aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79487134		SARMIENTO OTALORA MARCO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 96 A 61 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4705118	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2086480136	9497958178	I	2026/02/09	2026/01/16	BANCOLOMBIA	0	$4,528,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION		SALUD		CCF		RIESGOS		PARAFISCALES	
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	Codigo	Dias	Codigo	Días	Codigo	Días	Días	Exonerado SENA e ICBF
1	CC	79487134	SARMIENTO OTALORA MARCO ANTONIO																	X	25-14	30	EPS005	30		0		0	0	No
Total	**Afiliados(1)**																												

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79487134		SARMIENTO OTALORA MARCO ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 96 A 61 22	BOGOTA-BOGOTA D.E.	4705118	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	2086480136	9497958178	I	2026/02/09	2026/01/16	BANCOLOMBIA	0	$4,528,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$2,609,700	$0	$0	$2,609,700
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$2,609,700	$0	$0	$2,609,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,918,800	$0	$0	$1,918,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,918,800	$0	$0	$1,918,800
TOTAL				**1**	**$4,528,500**	**$0**	**$0**	**$4,528,500**

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901974155-0	CONSORCIO ASFALTANDO	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63442058	05/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	Y	$0	$1.111.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.097.100				1.097.100	21	14.700	1.111.800			10.971	1.111.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	21	0	0	0
ICBF				
0	21	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	1.097.100	1.111.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	1.097.100	1.111.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901974155-0	CONSORCIO ASFALTANDO	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63442058	05/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	Y	$0	$1.111.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018467233	QUINTERO ARANZALEZ JUAN GUILLERMO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1094264435	DELGADO QUINTANA JOHN ALEXANDER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 116859066	PERICO PINZON MARTHA	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 1049622430	RODRIGUEZ MEDINA EDWARD OCTAVIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC 79487134	SARMIENTO OTALORA MARCO ANTONIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC 79577468	MARROQUIN ESCOBAR HUGO FERNANDO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC 80075826	MARTINEZ PRADA RONALD URIELSO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC 80419122	HIDALGO ORTIZ LUIS FERNANDO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC 17644264	OS HERRERA JOHN FRANSINRRI	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80419122	LUIS FERNANDO HIDALGO ORTIZ	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		3554555	07/01/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$855.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	375.000	0		0		0	0	0	0	375.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
25-14	Colpensiones	900336004-7	480.000	0	0	0	0	0	0		480.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	375.000	375.000
Pensión	1	480.000	480.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	855.000	855.000

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80419122	LUIS FERNANDO HIDALGO ORTIZ	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		3554555	07/01/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$855.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 80419122	HIDALGO ORTIZ LUIS FERNANDO	3	0			N																	25-14	3.000.000	30	480.000	0	0	0	0	EPS008	3.000.000	30	375.000		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2026-03-20, 01:29:35 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	enero de 2026
Periodo de Cotización Para Salud	enero de 2026
Empresa	JUAN QUINTERO
CEDULA CIUDADANIA	CC 10018467233
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	1080646772
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	156749059
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 511.600
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	172.29.10.57

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 280.200	$ 7.000
N800251440	EPS005	SANITAS EPS	1	$ 218.900	$ 5.500
			SubTotales:	$ 499.100	$ 12.500
			Total a Pagar:		$ 511.600

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 608 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

SIMPLE S.A. no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

¡El Poder de lo SIMPLE!

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901974155-0	CONSORCIO ASFALTANDO	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63442058	05/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	Y	$0	$1.111.800	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	1.097.100				1.097.100	21	14.700	1.111.800			10.971	1.111.800	9

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	21	0	0	0
ICBF				
0	21	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	1.097.100	1.111.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	1.097.100	1.111.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901974155-0	CONSORCIO ASFALTANDO	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		63442058	05/03/2026	9	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	Y	$0	$1.111.800	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1018467233	QUINTERO ARANZALEZ JUAN GUILLERMO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1094264435	DELGADO QUINTANA JOHN ALEXANDER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 116859066	PERICO PINZON MARTHA	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 1049622430	RODRIGUEZ MEDINA EDWARD OCTAVIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
5	CC 79487134	SARMIENTO OTALORA MARCO ANTONIO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
6	CC 79577468	MARROQUIN ESCOBAR HUGO FERNANDO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
7	CC 80075826	MARTINEZ PRADA RONALD URIELSO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
8	CC 80419122	HIDALGO ORTIZ LUIS FERNANDO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0
9	CC 17644264	OS HERRERA JOHN FRANSINRRI	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1116778829	ELIECER MANTILLA BERNAL	calle14 # 15-97 meridiano 70	8858396	eliecer33@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ARAUCA	ARAUCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71540056	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$515.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	50	7.100	0	226.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	50	9.000	0	289.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	50	0	0	0
ICBF				
0	50	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	226.000
Pensión	1	280.200	289.200
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	515.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1116778829	ELIECER MANTILLA BERNAL	calle14 # 15-97 meridiano 70	8858396	eliecer33@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		ARAUCA	ARAUCA		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71540056	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$515.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1116778829	MANTILLA BERNAL ELIECER	3	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1057918480	YADEMIR CASTAÑEDA MENDOZA	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71546270	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$512.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC55	EPS-S Cajacopi	901543211-6	218.900	0		0		0	41	5.800	0	224.700	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	41	7.400	0	287.600	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	41	0	0	0
ICBF				
0	41	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	224.700
Pensión	1	280.200	287.600
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	512.300

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1057918480	YADEMIR CASTAÑEDA MENDOZA	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71546270	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$512.300	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1057918480	CASTAÑEDA MENDOZA YADEMIR	3	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	CCFC55	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901974155-0	CONSORCIO ASFALTANDO	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO		DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 cot			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71550745	31/03/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	Y	$0	$487.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	487.600				487.600	0	0	487.600			4.876	487.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	0	0	0
Pensión	0	0	0
Riesgos Laborales	1	487.600	487.600
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	1	487.600	487.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901974155-0	CONSORCIO ASFALTANDO	carrera69#25b-44	0000000	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 cot		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71550745	31/03/2026	4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	Y	$0	$487.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD				RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1116778829	MANTILLA BERNAL ELIECER	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	CC 1057918480	CASTAÑEDA MENDOZA YADEMIR	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	CC 1064719675	RODRIGUEZ CHAPARRO ANDREA DEL MAR	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	CC 91217172	BARRERA RIVERA ORLANDO	59	0			N																		0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	14-11	1.750.905	30	5	121.900		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1064719675	ANDREA DEL MAR RODRIGUEZ CHAPARRO	carrera69#25b-44	3023167764	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71546749	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$512.600	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	218.900	0		0		0	42	5.900	0	224.800	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	42	7.600	0	287.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	42	0	0	0
ICBF				
0	42	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	224.800
Pensión	1	280.200	287.800
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	499.100	512.600

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	1064719675	ANDREA DEL MAR RODRIGUEZ CHAPARRO	carrera69#25b-44	3023167764	administrativo2@grupojm.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		71546749	31/03/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-01	2026-01	I	$0	$512.600	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN								SALUD					RIESGOS LABORALES					CCF				PARAFISCALES				
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC 1064719675	RODRIGUEZ CHAPARRO ANDREA DEL MAR	3	0			N																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS037	1.750.905	30	218.900		0	0		0		0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	79577468
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CR 69 #25 B - 44	TELÉFONO:	6010000
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicios personales n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**6013269386**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES enero AÑO 2026			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES enero AÑO 2026
DÍAS DE MORA:	43				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/03/31			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	182926632

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 7.800	$ 0	$ 280.200	$ 7.800	$ 288.000
SUBTOTALES:										**$ 280.200**	**$ 7.800**	**$ 288.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS001	EPS001-ALIANSALUD S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 6.100	$ 0	$ 218.900	$ 6.100	$ 0	$ 225.000
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 6.100**	**$ 0**	**$ 225.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																									PENSIÓN									SALUD							ARP												
																												FSP		APORTES VOLUNTARIOS																						
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 79577468	MARROQUIN ESCOBAR HUGO FERNANDO	INDEPEND		$ 1.750.905				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.750.905	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 280.200	EPS001-ALIANSALUD S.A	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 513.000

Planilla Pagada

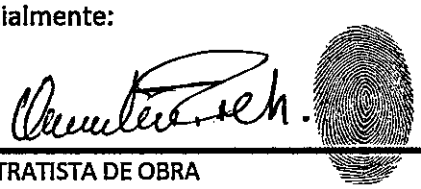
ANEXO 2
PAZ Y SALVO

La Peña Cundinamarca, 19 de diciembre 2025

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El señor ANDREA DEL MAR RODRIGUEZ CHAPARRO 1.064.719.675 declara de manera voluntaria que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT 901.974.155-0 se encuentra a paz y salvo en el contrato de obra que tiene como objeto rehabilitación de la vía "LA PEÑA-PASO EL REJO CUNDINAMARCA" por todo concepto de prestación de servicios de actividades realizadas como contratista de obra. Así misma renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de reclamación jurídica que pueda hacer en contra de esta empresa.

Cordialmente:



CONTRATISTA DE OBRA
ANDREA DEL MAR RODRIGUEZ CHAPARRO
Cedula 1.064.719.675

La peña Cundinamarca, 06 de febrero 2026

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El señor MARTHA ROCIO PERICO PINZON cc 1.116.859.066 declara de manera voluntaria que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT 901.974.155-0 se encuentra a paz y salvo en el contrato de obra que tiene como objeto rehabilitación de la vía "LA PEÑA-PASO EL REJO CUNDINAMARCA" por todo concepto de prestación de servicios de actividades realizadas como contratista de obra. Así misma renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de reclamación jurídica que pueda hacer en contra de esta empresa.

Cordialmente:



Martha Perico Pinzon

CONTRATISTA DE OBRA
MARTHA ROCIO PERICO PINZON
Cedula 1.116.859.066

La peña Cundinamarca, 05 de octubre 2025

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El señor YADEMIR CASTAÑEDA MENDOZA cc 1.057.918.480 declara de manera voluntaria que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT 901.974.155-0 se encuentra a paz y salvo en el contrato de obra que tiene como objeto rehabilitación de la vía "LA PEÑA-PASO EL REJO CUNDINAMARCA" por todo concepto de prestación de servicios de actividades realizadas como contratista de obra. Así misma renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de reclamación jurídica que pueda hacer en contra de esta empresa.

Cordialmente:



CONTRATISTA DE OBRA
YADEMIR CASTAÑEDA MENDOZA
Cedula 1.057.918.480

CONSORCIO ASFALTANDO

REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

CONSORCIO ASFALTANDO
NIT: 901.974.155-0
CARRERA 69 # 25 B – 44
BOGOTÁ D.C
30 enero 2026

Señor(a):
Yademir Castañeda Mendoza
C.C. No. 1.057.918.480

Asunto: Remisión a examen médico ocupacional de egreso

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la terminación de su relación laboral con **CONSORCIO ASFALTANDO**, nos permitimos informarle que debe realizarse el examen médico ocupacional de egreso, el cual tiene como finalidad valorar y registrar sus condiciones de salud al momento de finalizar sus funciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales disponen la obligación del empleador de informar y gestionar la realización de dicha evaluación médica.

En este sentido, usted cuenta con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de terminación del contrato para realizarse dicho examen.

Para tal efecto, deberá presentarse en:

IPS Gualiva
Dirección: Diagonal 3 No. 10-71 conjunto bahia
Contacto: 310 3225171

Es importante tener en cuenta que, una vez realizada la notificación del presente documento, el término anteriormente indicado comenzará a correr. En caso de que transcurrido dicho plazo usted no se haya practicado el examen médico de egreso, se entenderá que renuncia voluntariamente a la realización de este, quedando constancia de ello para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este procedimiento.

Cordialmente,

Laura Sofia Roldan Sarmiento
Auxiliar administrativo
Consocio Asfaltando

Yademir Castañeda Mendoza
C.C. 1.057.918.480

CONSORCIO ASFALTANDO

REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

CONSORCIO ASFALTANDO
NIT: 901.974.155-0
CARRERA 69 # 25 B – 44
BOGOTÁ D.C
30 enero 2026

Señor(a):
Luis Fernando Hidalgo Ortiz
C.C. No. 80.419.122

Asunto: Remisión a examen médico ocupacional de egreso

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la terminación de su relación laboral con **CONSORCIO ASFALTANDO**, nos permitimos informarle que debe realizarse el examen médico ocupacional de egreso, el cual tiene como finalidad valorar y registrar sus condiciones de salud al momento de finalizar sus funciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales disponen la obligación del empleador de informar y gestionar la realización de dicha evaluación médica.

En este sentido, usted cuenta con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de terminación del contrato para realizarse dicho examen.

Para tal efecto, deberá presentarse en:

IPS Gualiva
Dirección: Diagonal 3 No. 10-71 conjunto bahia
Contacto: 310 3225171

Es importante tener en cuenta que, una vez realizada la notificación del presente documento, el término anteriormente indicado comenzará a correr. En caso de que transcurrido dicho plazo usted no se haya practicado el examen médico de egreso, se entenderá que renuncia voluntariamente a la realización de este, quedando constancia de ello para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este procedimiento.

Cordialmente,

Laura Sofia Roldan Sarmiento
Auxiliar administrativo
Consocio Asfaltando

Luis Fernando Hidalgo Ortiz
C.C. 80.419.122

CONSORCIO ASFALTANDO

REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

CONSORCIO ASFALTANDO
NIT: 901.974.155-0
CARRERA 69 # 25 B – 44
BOGOTÁ D.C
30 enero 2026

Señor(a):
Andrea del Mar Rodríguez Chaparro
C.C. No. 1.064.719.675

Asunto: Remisión a examen médico ocupacional de egreso

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la terminación de su relación laboral con **CONSORCIO ASFALTANDO**, nos permitimos informarle que debe realizarse el examen médico ocupacional de egreso, el cual tiene como finalidad valorar y registrar sus condiciones de salud al momento de finalizar sus funciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales disponen la obligación del empleador de informar y gestionar la realización de dicha evaluación médica.

En este sentido, usted cuenta con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de terminación del contrato para realizarse dicho examen.

Para tal efecto, deberá presentarse en:

IPS Gualiva
Dirección: Diagonal 3 No. 10-71 conjunto bahia
Contacto: 310 3225171

Es importante tener en cuenta que, una vez realizada la notificación del presente documento, el término anteriormente indicado comenzará a correr. En caso de que transcurrido dicho plazo usted no se haya practicado el examen médico de egreso, se entenderá que renuncia voluntariamente a la realización de este, quedando constancia de ello para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este procedimiento.

Cordialmente,

Laura Sofia Roldan Sarmiento
Auxiliar administrativo
Consocio Asfaltando

Andrea del Mar Rodríguez Chaparro
C.C. 1.064.719.675

CONSORCIO ASFALTANDO

REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

CONSORCIO ASFALTANDO
NIT: 901.974.155-0
CARRERA 69 # 25 B – 44
BOGOTÁ D.C
30 enero 2026

Señor(a):
Hugo Fernando Marroquin Escobar
C.C. No. 79.577.468

Asunto: Remisión a examen médico ocupacional de egreso

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la terminación de su relación laboral con **CONSORCIO ASFALTANDO**, nos permitimos informarle que debe realizarse el examen médico ocupacional de egreso, el cual tiene como finalidad valorar y registrar sus condiciones de salud al momento de finalizar sus funciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales disponen la obligación del empleador de informar y gestionar la realización de dicha evaluación médica.

En este sentido, usted cuenta con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de terminación del contrato para realizarse dicho examen.

Para tal efecto, deberá presentarse en:

IPS Gualiva
Dirección: Diagonal 3 No. 10-71 conjunto bahia
Contacto: 310 3225171

Es importante tener en cuenta que, una vez realizada la notificación del presente documento, el término anteriormente indicado comenzará a correr. En caso de que transcurrido dicho plazo usted no se haya practicado el examen médico de egreso, se entenderá que renuncia voluntariamente a la realización de este, quedando constancia de ello para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este procedimiento.

Cordialmente,

Laura Sofia Roldan Sarmiento
Auxiliar administrativo
Consocio Asfaltando

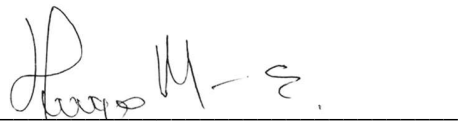
Hugo Fernando Marroquin Escobar
C.C. 79.577.468

La Peña Cundinamarca, 30 enero de 2026

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El señor HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR CC 79.577.468 declara de manera voluntaria que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT 901.974.155-0 se encuentra a paz y salvo en el contrato de obra que tiene como objeto rehabilitación de la vía “LA PEÑA-PASO EL REJO CUNDINAMARCAA” por todo concepto de prestación de servicios de actividades realizadas como contratista de obra. Así misma renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de reclamación jurídica que pueda hacer en contra de esta empresa.

Cordialmente,



Hugo Fernando Marroquin Escobar
CC 79.577.468

La Peña Cundinamarca, 02 marzo de 2026

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El señor ELIECER MANTILLA BERNAL CC 1.116.778.829 declara de manera voluntaria que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT 901.974.155-0 se encuentra a paz y salvo en el contrato de obra que tiene como objeto rehabilitación de la vía “LA PEÑA-PASO EL REJO CUNDINAMARCAA” por todo concepto de prestación de servicios de actividades realizadas como contratista de obra. Así misma renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de reclamación jurídica que pueda hacer en contra de esta empresa.

Cordialmente,



Eliecer Mantilla Bernal
CC 1.116.778.829

La Peña Cundinamarca, 16 de febrero 2026

PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO

El señor LUIS FERNANDO HIDALGO ORTIZ cc 80.419.122 declara de manera voluntaria que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT 901.974.155-0 se encuentra a paz y salvo en el contrato de obra que tiene como objeto rehabilitación de la vía "LA PEÑA-PASO EL REJO CUNDINAMARCA" por todo concepto de prestación de servicios de actividades realizadas como contratista de obra. Así misma renuncia de manera voluntaria a cualquier tipo de reclamación jurídica que pueda hacer en contra de esta empresa.

Cordialmente:



CONTRATISTA DE OBRA
LUIS FERNANDO HIDALGO ORTIZ
CEDULA 80.419.122

CONSORCIO ASFALTANDO

REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

CONSORCIO ASFALTANDO
NIT: 901.974.155-0
CARRERA 69 # 25 B – 44
BOGOTÁ D.C
30 enero 2026

Señor(a):
Eliecer Mantilla Bernal
C.C. No. 1.116.778.829

Asunto: Remisión a examen médico ocupacional de egreso

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la terminación de su relación laboral con **CONSORCIO ASFALTANDO**, nos permitimos informarle que debe realizarse el examen médico ocupacional de egreso, el cual tiene como finalidad valorar y registrar sus condiciones de salud al momento de finalizar sus funciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales disponen la obligación del empleador de informar y gestionar la realización de dicha evaluación médica.

En este sentido, usted cuenta con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de terminación del contrato para realizarse dicho examen.

Para tal efecto, deberá presentarse en:

IPS Gualiva
Dirección: Diagonal 3 No. 10-71 conjunto bahia
Contacto: 310 3225171

Es importante tener en cuenta que, una vez realizada la notificación del presente documento, el término anteriormente indicado comenzará a correr. En caso de que transcurrido dicho plazo usted no se haya practicado el examen médico de egreso, se entenderá que renuncia voluntariamente a la realización de este, quedando constancia de ello para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este procedimiento.

Cordialmente,

Laura Sofia Roldan Sarmiento
Auxiliar administrativo
Consocio Asfaltando

Eliecer Mantilla Bernal
C.C. 1.116.778.829

CONSORCIO ASFALTANDO

REMISIÓN A EXAMEN MÉDICO DE EGRESO

CONSORCIO ASFALTANDO
NIT: 901.974.155-0
CARRERA 69 # 25 B – 44
BOGOTÁ D.C
30 enero 2026

Señor(a):
Martha Rocio Perico Pinzon
C.C. No. 1.116.859.066

Asunto: Remisión a examen médico ocupacional de egreso

Cordial saludo,

Por medio de la presente, y en atención a la terminación de su relación laboral con **CONSORCIO ASFALTANDO**, nos permitimos informarle que debe realizarse el examen médico ocupacional de egreso, el cual tiene como finalidad valorar y registrar sus condiciones de salud al momento de finalizar sus funciones.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo y el numeral 7 del artículo 57 del Código Sustantivo del Trabajo, los cuales disponen la obligación del empleador de informar y gestionar la realización de dicha evaluación médica.

En este sentido, usted cuenta con un plazo máximo de **cinco (5) días hábiles** contados a partir de la fecha de terminación del contrato para realizarse dicho examen.

Para tal efecto, deberá presentarse en:

IPS Gualiva
Dirección: Diagonal 3 No. 10-71 conjunto bahia
Contacto: 310 3225171

Es importante tener en cuenta que, una vez realizada la notificación del presente documento, el término anteriormente indicado comenzará a correr. En caso de que transcurrido dicho plazo usted no se haya practicado el examen médico de egreso, se entenderá que renuncia voluntariamente a la realización de este, quedando constancia de ello para los fines pertinentes.

Agradecemos su atención y colaboración en el cumplimiento de este procedimiento.

Cordialmente,

Laura Sofia Roldan Sarmiento
Auxiliar administrativo
Consocio Asfaltando

Martha Rocio Perico Pinzon
C.C. 1.116.859.066

ANEXO 3
INSPECCIONES DE BOTIQUIN Y EXTINTOR

CONSORCIO ASFALTANDO π	**FORMATO INSPECCIÓN Y CONTROL DE BOTIQUINES Y ELEMENTOS DE PRIMEROS AUXILIOS**	**CODIGO:** FT-SST-24 **VERSIÓN:** 01 **FECHA:** 17/08/2021 **PAGINAS:** 1 de 1

UBICACIÓN	**AREA/PISO**	Oficina Principal
	SEDE	Bogota

ELEMENTO	CANTIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
ANTISEPTICOS				
ALCOHOL ANTISÉPTICO FRASCO POR 275 ml	Unidad	**may-29**	**B**	
GEL ANTIBACTERIAL	Unidad	**may-29**	**B**	
EQUIPOS				
TERMÓMETRO	Unidad	**N/A**	**B**	
MATERIAL DE CURACIÓN				
ALGODÓN	Bolsa	**ago-30**	**B**	
APLICADORES	Paquete	**jun-27**	**B**	
APÓSITO o COMPRESAS NO ESTÉRILES	Unidad	**may-27**	**B**	
BAJALENGUAS	Paquete x 20	**sep-28**	**B**	
CURAS	Caja	**ago-30**	**B**	
ESPARADRAPO DE TELA ROLLO 4"	Unidad	**ago-30**	**B**	
GASAS ESTÉRILES	Paquete x 3	**N/A**	**B**	
GUANTES DE LÁTEX PARA EXAMEN	Caja por 100	**oct-28**	**B**	
JERINGAS	Unidad	**oct-28**	**B**	
MICROPORE ROLLO	Unidad	**jul-27**	**B**	
SOLUCIÓN SALINA 250 cc o 500 cc	Unidad	**jun-28**	**B**	
TAPABOCAS	Caja X 50	**oct-28**	**B**	
VENDA ELÁSTICA 2 X 5 YARDAS	Unidad	**N/A**	**B**	
VENDA ELÁSTICA 3 X 5 YARDAS	Unidad	**N/A**	**B**	
VENDA ELÁSTICA 5 X 5 YARDAS	Unidad	**N/A**	**B**	
INSUMOS ADICIONALES				
BOLSAS PLÁSTICAS (ROJAS Y VERDES)	Unidad	**N/A**	**B**	
GAFAS PROTECTORAS	Unidad	**N/A**	**B**	
MANUAL DE PRIMEROS AUXILIOS	Unidad	**N/A**	**B**	
TOALLAS HIGIENICAS	Unidad	**abr-26**	**B**	
PRESERVATIVO	Unidad	**jul-27**	**B**	
TIJERAS	Unidad	**N/A**	**B**	
ELEMENTOS DE EMERGENCIAS				
CAMILLA DE ATENCIÓN	Unidad	**N/A**	**B**	
INMOVILIZADORES DE CUELLO	Unidad	**N/A**	**B**	
LINTERNA	Unidad	**N/A**	**B**	
ENCENDEDOR	Unidad	**N/A**	**B**	
PITO	Unidad	**N/A**	**B**	
PILAS DE REPUESTO	Unidad	**N/A**	**B**	
PLANOS		**N/A**	**B**	**Publicados en cartelera**
LISTADO TELÉFONOS DE EMERGENCIA		**N/A**	**B**	**Publicados en cartelera**

RESPONSABLE	**Andrea M Lopez**	**FECHA DE INSPECCION**	**MES**	**DIA**	**AÑO**
			26	**01**	**2026**
		FIRMA: 			

	FORMATO INSPECCIÓN Y CONTROL DE EXTINTORES	CODIGO: FT-SST-21
		VERSION: 01
		FECHA: 17/08/2021
		PÁGINA: 1 de 1

CONCEPTO	EXTINTOR		EXTINTOR		EXTINTOR		OBSERVACIONES	ACCIÓN DE MEJORA	RESPONSABLE	SEGUIMIENTO	CIERRE
	C/NC	CLASE (A)(B)(C)(D) (MULTIPROPOSITO)	C/NC	CLASE (A)(B)(C)(D) (MULTIPROPOSITO)	C/NC	CLASE (A)(B)(C)(D) (MULTIPROPOSITO)					
El extintor está ubicado en el lugrar preestablecido	C						Extintor sin novedad	N/A	Andrea M Lopez	1 mes	
El extintor no presenta obstáculos para su acceso	C										
El extintor está completamente cargado y operable	C										
Las calcomanías y las placas de instrucción están legibles y en el frente del extintor (Tipo/Fecha)	C										
La base del extintor está al menos a 10cm de altura sobre el nivel del piso	C										
El extintor tiene el sello de seguridad	C										
El extintor tienen el pasador o pin de seguridad	C										
La pintura del cilindro está en buen estado	C										
El cilindro está en buen estado, sin oxidación, roturas, abolladuras, golpes o deformaciones	C										
La manguera del extintor está en buen estado, sin roturas, poros, agrietamientos u obstrucciones con papel, animales, entre otros.	N/A										
Los empalmes de la manguera a la válvula y a la corneta o boquilla están bien	N/A										
La Corneta en los extintores de CO2 no presenta fisuras, cristalización y defectos en acoples	C										
La válvula no presenta oxidación, daños en la manija, deformaciones que impidan su funcionamiento	C										
La lectura de presión está dentro del rango operable	C										
Fecha de vencimiento		sep-26									

C = Cumple NC = No cumple

AREA INSPECCIONADA	Oficina Principal bta	FECHA DE INSPECCION	DIA	MES	ANO
			26	01	2026
RESPONSABLE INSPECCIÓN	Andrea M lOpez	FIRMA RESPONSABLE SG-SST-			

ANEXO 4
CONSTANCIA DE ACCIDENTALIDAD

Medellín, 23 de febrero de 2026

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. - ARL SURA S.A.

HACE CONSTAR

Que la empresa CONSORCIO ASFALTANDO, NIT N901974155, no presenta accidentes de trabajo desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de enero de 2026.

La presente constancia se expide a solicitud de la empresa.

Para información adicional puede comunicarse con nuestra Línea de Atención 018000 51

Atentamente,

Dirección de Higiene, Seguridad y Ambiente

Dirección IP: 190.144.149.2, 192.230.104.8, 172.16.42.57.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO 5
CERTIFICADOS DE REVISION FISCAL

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C., 10 de Febrero de 2026

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **José Urielso Martínez Prada**, identificado con cédula No. **1.014.233.025**, en mi condición de Representante Legal del **CONSORCIO ASFALTANDO** identificada con **Nit 901.974.155 - 0**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Bleidy Yojana Arrieta Peña**, identificado con cédula No. **1.045.139.942**, y con Tarjeta Profesional **No. 238219-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora publica del **CONSORCIO ASFALTANDO** identificada con **Nit 901.974.155 - 0,** debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Arauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los Diez (10) días del mes de febrero de 2026.

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA C.C 1.014.233.025
Representante Legal

BLEIDY YOJANA ARRIETA P.
C.C 1.045.139.942
TP No.238219 -T
Contadora Públic

CONSORCIO ASFALTANDO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002.

(PERSONAS JURÍDICAS)

Yo, **JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA**, identificado con cédula No. **1.014.233.025**, en mi condición de Representante Legal de **CONSORCIO ASFALTANDO** identificada con **Nit 901.974.155-0**, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el mes de **Diciembre del 2025**, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, **Bleidy Yojana Arrieta Peña**, identificado con cédula No. 1.045.139.942, y con Tarjeta Profesional No. 238219-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Contadora publica de la empresa **CONSORCIO ASFALTANDO** identificada con **Nit 901.974.155-0,** luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016),* cuando a ello hubiere lugar, pagados por la compañía durante el mes de **Diciembre del 2025**, contados a partir del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C, a los Cuatro (04) días del mes de Enero de 2026.

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
C.C 1.014.233.025
Representante Legal

BLEIDY YOJANA ARRIETA P.
C.C 1.045.139.942
TP No.238219 -T
Contadora Pública.

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

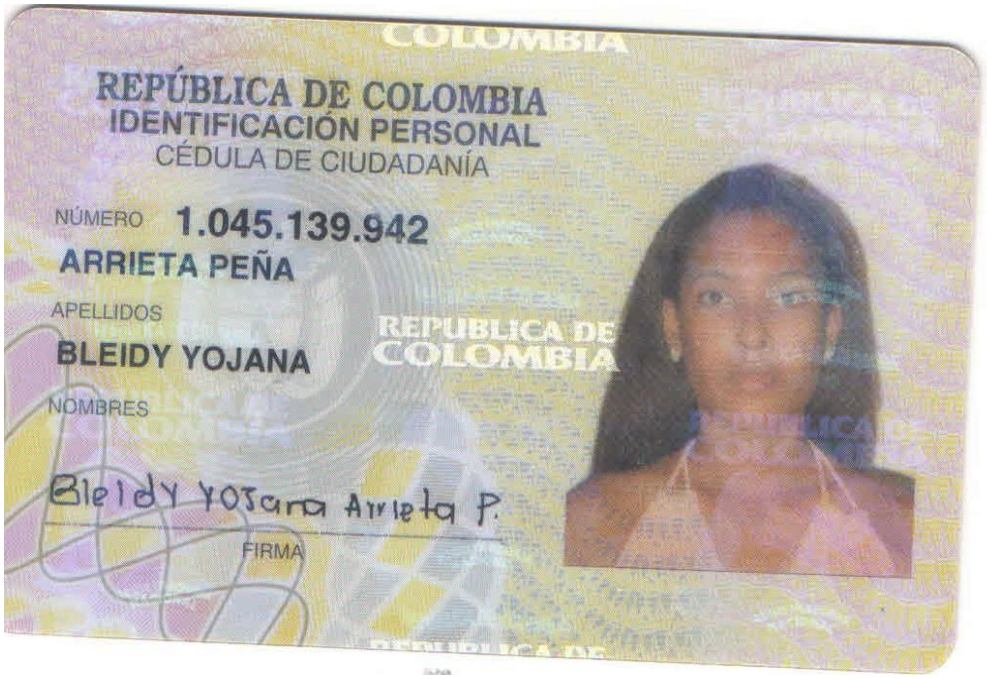
238219-T



BLEIDY YOJANA
ARRIETA PEÑA
C.C. 1045139942
RES. INSCRIPCION 192 DEL 02/03/2018
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

244462 263341


COLOMBIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.045.139.942

ARRIETA PEÑA

APELLIDOS

BLEIDY YOJANA

NOMBRES

Bleidy Yojana Arrieta P.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-NOV-1989

ZARAGOZA
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

B+
G.S. RH

F
SEXO

04-JUN-2008 ZARAGOZA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1700100-01009206-F-1045139942-20180523 0061275408A 1 9904443910

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E1F54009 4F085501

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BLEIDY YOJANA ARRIETA PEÑA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045139942 de ZARAGOZA (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 238219-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO 6
HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGURIDAD

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2.026	$ 1.750.905										
CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DÍAS TRABAJADOS	SUELDO SEGÚN PROPUESTA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	CUARENTA (40%) DEL VALOR DEL CONTRATO	TOTAL IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD TRABAJADOR 12,5%	PENSION TRABAJADOR 16%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL
1	RESIDENTE DE OBRA	LUIS FERNANDO HIDALGO ORTIZ	30	3.200.000	100%	3.200.000	1.280.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	PROFESIONAL SOCIAL	MARTHA ROCIO PERICO PINZON	30	2.200.000	50%	1.100.000	440.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	TOPOGRAFO	ORLANDO BARRERA RIVERA	30	3.400.000	100%	3.400.000	1.360.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	DIRECTOR DE OBRA	RONALD URIELSO MARTINEZ PRADA	30	4.200.000	60%	2.520.000	1.008.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	ESPECIALISTA GEOTECNIA	MARCO ANTONIO SARMIENTO OTALORA	30	3.000.000	40%	1.200.000	480.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	HUGO FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR	30	3.000.000	40%	1.200.000	480.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	JUAN GUILLERMO QUINTERO ARANZALEZ	30	3.000.000	40%	1.200.000	480.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	ELIECER MANTILLA BERNAL	30	3.000.000	40%	1.200.000	480.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	PROFESIONAL SST	YADEMIR CASTAÑEDA MENDOZA	30	2.700.000	100%	2.700.000	1.080.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
1	INSPECTOR 2	JOHN ALEXANDER DELGADO QUINTANA	30	2.700.000	100%	2.700.000	1.080.000	1.750.905	218.900	280.100	1.750.905	0,0696	121.900
10	**TOTAL**			**19.000.000**	**100%**	**20.420.000**	**8.168.000**	**17.509.050**	**2.189.000**	**2.801.000**	**17.509.050**	**1**	**1.219.000**
	TOTALES												**$ 1.219.000**

Contrato N° : _____

Nombre del Supervisor: _____

Firma de Revisión: _____

Fecha: _____

ANEXO 7
MATRIZ DE RIESGOS

		CARACTERIZACION DEL PROCESO				PELIGR
PROCESO	ZONA/LUGAR	ACTIVIDAD	Tarea	Cargo	Rutinaria (si, no)	Descripción
	lo / teletrabajo		Busqueda de licitaciones para presentar, preparacion de ofertas y documentación para licitaciones, elaboración de informes, analisis de información, digitaciòn de informaciòn, dilligenciamiento de documentos y archivo	Coordinadores de licitaciones / Modalidad teletrabajo	Si	Superficies de trabajo, estantes, escritorios
					Si	Cortocircuito/ incendio
					Si	Deficiencia o exceso de iluminación
					Si	Manipulación de sustancias químicas (tintas de impresora)
					Si	Contenido de la tarea
					Si	Movimientos repetitivos miembros superiores (digitación)
					Si	*Estrés, ansiedad, alteraciones del sueños, conflicto intrafamiliar

ESOS ADMINISTRATIVOS, INGENERIA, LICIACIONES Y PROCESOS GERENCIALES	Casa emplead	Labores administrativas	Realizacion de pagos, elaboración de informes, analisis de información, digitaciòn de información, dilligenciamiento de documentos y archivo	Coordinadora administratia / Modalidad teletrabajo	Si	Superficies de trabajo, estantes, escritorios
					Si	Cortocircuito/ incendio
					Si	Deficiencia o exceso de iluminación
					Si	Manipulación de sustancias químicas (tintas de impresora)
					Si	Contenido de la tarea
					Si	Movimientos repetitivos miembros superiores (digitación)
					Si	*Estrés, ansiedad, alteraciones del sueños, conflicto intrafamiliar
			nformes, analisis de información, digitaciòn de dilligenciamiento de documentos y archivo	Coodinadores administrativas	Si	Superficies de trabajo, estantes, escritorios
					Si	Cortocircuito/ incendio
					Si	Deficiencia o exceso de iluminación
					Si	Manipulación de sustancias químicas (tintas de impresora)

PROCE	Oficina de CONSORCIO ASFALTANDO		Trabajo en oficinas	Todos	Si	Públicos (robos, asaltos, atentados, asonadas, agresiones verbales o físicas)
			Reuniones y comités de obra	Topógrafo, Ingeniero residente, gerencia	Si	Características del grupo social de trabajo
			Desarrollo de reunions virtuales o presenciales, elaboración de informes, analisis de informaciòn, digitaciòn de informaciòn, dilligenciamiento de documentos y formatos	Coordinadores de ingenieria, Ingeniero residente y Gerencia		Movimientos repetitivos miembros superiores (digitación)
					Si	Movimientos repetitivos miembros superiores (digitación)
					Si	Contenido de la tarea
					Si	Manipulación de sustancias químicas (tintas de impresora)
					Si	Deficiencia o exceso de iluminación
					Si	Cortocircuito/ incendio
					Si	Superficies de trabajo, estantes, escritorios
					Si	Movimientos repetitivos miembros superiores (digitación)
				C	Si	Contenido de la tarea
			elaboración de in información, c		Si	Movimientos repetitivos miembros superiores (digitación)

NERIA EN OBRAS CIVILES	SFALTANDO	cion, caminar y revisiòn	nata e inspeccion en campo	s sociales, Gerencia y demàs cargos que coordinan obras	si	Picadura de insectos
					si	Contacto con vectores o animales
					Si	Características de la organización del trabajo
					Si	Condiciones de la tarea
					Si	Características del grupo social de trabajo
					Si	Gestión Organizacional
					Si	Interface persona-tarea
					Si	Jornada de Trabajo
					Si	Sismo
					Si	Terremoto

PROCESO DE INGE ACTIVIDADES DE INSPECCIÒN I	Oficina de CONSORCIO AS	Acttividades en Obras civiles, inspec	Revision de avances en Obra civil y camir	Coordinadores de ingenieria, Ingeniero residente, topografo, trabajadore	Si	Precipitaciones
					Si	Tecnológicos (explosión, fuga, derrame, incendio)
					Si	Públicos (accidentes de tránsito)
					Si	Públicos (robos, asaltos, atentados, asonadas, agresiones verbales o físicas)
					Si	Salud ambiental
					Si	Salud mental y convivencia
					Si	Salud alimentaria y nutricional
					Si	Salud sexual
					Si	Vida saludable

ASEO DE OFICINAS	
Oficina de CONSORCIO ASFALTANDO	
Aseo de oficina	
unidades sanitarias	Limpieza de equipos, muebles, pisos
Personal externo de aseo o administrativo	

Condiciones crónicas	Gases y vapores	Superficies de trabajo	Posturas forzadas	Movimientos repetitivos	Manipulación de cargas	Exposición a fluidos y excrementos	Gases y vapores	Superficies de trabajo	Posturas forzadas
Si	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

			Lavado de		NO	Movimientos repetitivos
					NO	Manipulación de cargas
	AREAS ADMINISTRATIVAS	Todas las actividades de procesos administrativos, gerenciales, conductores…entre otros	Todas las actividades donde hay contacto con superficies u otras personas	Todos	SI	BIOLÓGICO - VIRUS
			TO		SI	**Mecanico**
					SI	**Locativo**
					SI	**Accidentes de trabajo**

OPERATIVO	LA PEÑA	**IMPRIMACION, VIA**	IMPRIMACION, EXCAVACIONES, TRANSPORTE DE MATERILA , , DEMOLICION , INSTALACION DE ASFAL	MAESTRO , AYUDANTES , OFICIALES	SI	**Biomecánico.** Movimiento repetitivo
					SI	**Biomecánico.**
					SI	**Peligro físico.** Ruido
					SI	**Condición de seguridad.** Condiciones de la tarea
					SI	**Biologico**
					SI	**Peligro publico**
					SI	**Peligro físico.** Temperatura extrema
					SI	**Peligro físico.** Vibracion
					SI	**Psicosocial**

					SI	**Condición de seguridad.** Condiciones de la tarea

MATRIZ DE ID

O		CONTROLES EXISTEN	
Clasificación	**Efecto Posible**	**Fuente**	**Medio**
Condiciones de seguridad	Golpes, rasguños, caídas al mismo nivel, hematomas	Orden y aseo	Demarcación del área de trabajo Inspecciones locativas
Condiciones de seguridad	Choque eléctrico	Mantenimiento de redes eléctricas	Inspección general
Físico	Afectaciones en los ojos	Mantenimiento preventivo de luminarias, ventanas incluye limpieza	No observado
Químico	Dermatitis	Identificación de sustancias	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Biomecánico	Tendinitis, síndrome del túnel del carpiano	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado

Condiciones de seguridad	Golpes, rasguños, caídas al mismo nivel, hematomas	Orden y aseo	Demarcación del área de trabajo Inspecciones locativas
Condiciones de seguridad	Choque eléctrico	Mantenimiento de redes eléctricas	Inspección general
Físico	Afectaciones en los ojos	Mantenimiento preventivo de luminarias, ventanas incluye limpieza	No observado
Químico	Dermatitis	Identificación de sustancias	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Biomecánico	Tendinitis, síndrome del túnel del carpiano	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Condiciones de seguridad	Golpes, rasguños, caídas al mismo nivel, hematomas	Orden y aseo	Demarcación del área de trabajo Inspecciones locativas
Condiciones de seguridad	Choque eléctrico	Mantenimiento de redes eléctricas	Inspección general
Físico	Afectaciones en los ojos	Mantenimiento preventivo de luminarias, ventanas incluye limpieza	No observado
Químico	Dermatitis	Identificación de sustancias	No observado

Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Biomecánico	Tendinitis, síndrome del túnel del carpiano	No observado	No observado
Condiciones de seguridad	Golpes, rasguños, caídas al mismo nivel, hematomas	Orden y aseo	Demarcación del área de trabajo Inspecciones locativas
Condiciones de seguridad	Choque eléctrico	Mantenimiento de redes eléctricas	Inspección general
Físico	Afectaciones en los ojos	Mantenimiento preventivo de luminarias, ventanas incluye limpieza	No observado
Químico	Dermatitis	Identificación de sustancias	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Biomecánico	Tendinitis, síndrome del túnel del carpiano	No observado	No observado
Biomecánico	Tendinitis, síndrome del túnel del carpiano	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Condiciones de seguridad	Heridas, conmoción, pánico	No observado	No observado

Biológicos	Enfermedades trasmitidas por zancudos	No observado	No observado
Biológicos	Enfermedades trasmitidas por vectores	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	Manejo de jornadas laboral de acuerdo a lo permitido por la ley	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	Cumplimiento del procedimientos de Gestión de recursos humanos	Implementaciòn de reglamento interno de trabajo
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Psicosocial	Diestrés, falta de motivación	No observado	No observado
Fenómenos naturales	Caídas al mismo nivel, lesiones, traumas, golpes, laceraciones	Mantenimiento a instalaciones	No observado
Fenómenos naturales	Caídas al mismo nivel, Lesiones, traumas, golpes, laceraciones	Mantenimiento a instalaciones	No observado

Fenómenos naturales	Inundaciones por desbordamiento de cuerpos de agua. Inundación por deficiencias de la infraestructura hidráulica. Caídas al mismo nivel, lesiones, traumas, golpes, laceraciones	No observado	No observado
Condiciones de seguridad	Heridas, quemaduras, caídas al mismo nivel	Mantenimiento	No observado
Condiciones de seguridad	Heridas, conmoción, pánico	No observado	No observado
Condiciones de seguridad	Heridas, conmoción, pánico	No observado	No observado
Salud Pública	Enfermedad de origen común	No observado	Mediciones ambientales Seguimiento a controles de SIVIGILA
Salud Pública	Enfermedad de origen común	No observado	Programa psicosocial y seguimiento a controles de SIVIGILA
Salud Pública	Enfermedad de origen común	No observado	SVE Estilos de vida saludables
Salud Pública	Enfermedad de origen común	No observado	Seguimiento a controles de SIVIGILA
Salud Pública	Enfermedad de origen común	No observado	SVE Estilos de vida saludables y seguimiento a controles de SIVIGILA

Salud Pública	Enfermedad de origen común	No observado	Seguimiento a controles de SIVIGILA
Químico	Alergias, irritaciones	No observado	Rotulado de sustancias y hojas de seguridad
Condiciones de seguridad	Caídas al mismo nivel, golpes	Orden y aseo	Demarcación del área de trabajo Inspecciones locativas
Biomecánico	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
Biomecánico	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, rasguños	No observado	No observado
Biomecánico	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, rasguños, atrapamiento	Utilizar siempre que sea posible, ayudas mecánicas	Orden y aseo e Inspección de herramienta y equipos
Biológico	Enfermedades infectocontagiosas	No observado	No observado
Químico	Alergias, irritaciones	No observado	Rotulado de sustancias y hojas de seguridad
Condiciones de seguridad	Caídas al mismo nivel, golpes	Orden y aseo	Demarcación del área de trabajo Inspecciones locativas
Biomecánico	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado

Biomecánico	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, rasguños	No observado	No observado
Biomecánico	Lesiones musculo-esqueléticas, golpes, rasguños, atrapamiento	Utilizar siempre que sea posible, ayudas mecánicas	Orden y aseo e Inspección de herramienta y equipos
Contacto con Agentes infecciosos y biológicos generados por aire infectado o por contacto con material o superficies contaminado (loza de cafetería, documentos, superficies infectadas; baños).	Gripe o Covi-19 .		Areas con ventilaciòn natural y desinfecciòn de areas, Adecuada desinfección y manipulación de loza para cafeteria. Orden y aseo permanente en baños y en los sitios de disposición de residuos y recolección de los mismos de manera frecuente, recipientes tapados. Capacitación en PELIGRO BIOLÓGICO, protoclos d ebio seguridad y Covid-19.
involucra herramientas , mauinaria y/o equipos	cortes, fractura , maputacion, aplastamiento	inspeccion pre operacional , señalizaciony delimitacion dereas	delimitacio area de trabajo
condiciones del entorno	caidas , accidentes	inspeccion para identificar riesgos	areas de trabajo delimitadas
asociado a la ejecucio de actividades en el proyecto	Accidente grave o mortal	maquinaria y/o herramineta , comportamientos, omisiones	areas de sordenadas ,. Mal uso de equipos

Movimientos repetitivos	Alteraciones musculo-esqueléticas de predominio en MMSS (tendinitis, desgarros, distensiones, etc.) .	Ninguno	Ninguno
Levantamineto de cargas , postura prolongada , sobre esfuerzo	lesion en espalda , manos, pies , Hernias, desorden musculesqueletico, distensiones y esguinces	Ninguno	Ayuda mecanica (carretillaetc)
Debido al ruido generado en el ambiente	Tinnitus, hipoacusia	Ninguno	Ninguno
Demandas cuantitativas del trabajo por atención a clientes, situaciones de movilidad y tráfico.	Pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas. Estrés, desmotivación.	Ninguno	Ninguno
Virus, Bacterias, Mordeduras	efermedad respiratoria , gstroenteritis, infecciones,	Ninguno	implementar zona especifica para la toma de alimnetos
Exposición a riesgo publico (atracos, atentados, manifestaciones, etc.)	Lesiones personales	Ninguno	Alarmas Cámaras
depende de las condiciones climaticas	golpe de calor, deshidratacion, quemaduras solares, fatiga termica	tener areas de sombra	acceso a hidratacion
exposicion a vibracion de equipos y/o herraminetas	fatiga muscular , dolor en extremidades	mantener equipo en buen estado	disponer horas de descanso , rotacion de personal
Condiciones de la tarea , jornada laboral ,	sobre carga de trabajo , jornada laboral extensa	dejra claridad en roles y funciones	tener tiempos de cdescansdo

Demandas cuantitativas del trabajo por atención a clientes, situaciones de movilidad y tráfico.	Pueden generar una carga psicológica, fatiga mental, alteraciones de la conducta, el comportamiento del trabajador y reacciones fisiológicas. Estrés, desmotivación.	Ninguno	Ninguno

ENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

ITES	EVALUACIÓN DEL RIESGO							VALORACIÓN DEL RIESGO
Individuo	Nivel de Deficiencia	Nivel de Exposición	Nivel de Consecuencia NC	Nivel de Probabilidad NP=(ND*NE)	Nivel del riesgo	Nivel de Riesgo (NR) e Intervención NR=(NP*NC)	Interpretación del Nivel del Riesgo	Aceptabilidad del Riesgo
Capacitación en actos y condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Reporte de condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Pausas activas	2	2	10	4	40	B-4	III	Mejorable
Capacitación Aurocuidado manejo de tintas de impresoras	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Pausas activas y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
No observado	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Pausas activas y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable

Capacitación en actos y condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Reporte de condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Pausas activas	2	2	10	4	40	B-4	**III**	Mejorable
Capacitación Aurocuidado manejo de tintas de impresoras	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Pausas activas y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
No observado	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Pausas activas y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Capacitación en actos y condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Reporte de condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Pausas activas	2	2	10	4	40	B-4	**III**	Mejorable
Capacitación Aurocuidado manejo de tintas de impresoras	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable

Pausas activas y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
No observado	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Capacitación en actos y condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Reporte de condiciones inseguras	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Pausas activas	2	2	10	4	40	B-4	III	Mejorable
Capacitación Aurocuidado manejo de tintas de impresoras	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Pausas activas y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
No observado	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
No observado	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Capacitación y aplicación de encuesta sociodemográfica	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Capacitación y auto cuidado	6	4	10	24	240	MA-24	II	Aceptable con control especifico

Capacitación y campañas en salud pública	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Capacitación y campañas en salud pública	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Capacitación y aplicación de encuesta sociodemográfica, organizaciòn de actiidades y existencia de perfiles de cargo	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Pausas activas y capacitación	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Capacitación y aplicación de encuesta sociodemográfica	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Garantizar los derechos humanos al interior de la organización	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Pausas activas y capacitación	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Pausas activas y capacitación	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Plan de emergencias	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Plan de emergencias	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable

Plan de emergencias	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Capacitación y auto cuidado	2	3	25	6	150	M-6	**II**	Aceptable con control especifico
Capacitación y auto cuidado	6	4	10	24	240	MA-24	**II**	Aceptable con control especifico
Capacitación y auto cuidado	6	4	10	24	240	MA-24	**II**	Aceptable con control especifico
Examen de ingreso SG-SST	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Examen de ingreso SG-SST	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Examen de ingreso SG-SST	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Examen de ingreso SG-SST	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Examen de ingreso SG-SST	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable

Examen de ingreso SG-SST	2	1	10	2	20	B-2	**IV**	Aceptable
Uso de EPI y capacitación		2	10	0	0		**IV**	Aceptable
Uso de EPI, capacitación y auto cuidado	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Pausas activas, uso de EPI y capacitación	2	2	10	4	40	B-4	**III**	Mejorable
Pausas activas, uso de EPI y capacitación	2	2	10	4	40	B-4	**III**	Mejorable
Pausas activas, uso de EPI y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Uso de EPI y capacitación		2	10	0	0		**IV**	Aceptable
Uso de EPI y capacitación		2	10	0	0		**IV**	Aceptable
Uso de EPI, capacitación y auto cuidado	2	3	10	6	60	M-6	**III**	Mejorable
Pausas activas, uso de EPI y capacitación	2	2	10	4	40	B-4	**III**	Mejorable

Pausas activas, uso de EPI y capacitación	2	2	10	4	40	B-4	III	Mejorable
Pausas activas, uso de EPI y capacitación	2	3	10	6	60	M-6	III	Mejorable
Uso de Tapabocas	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
charla manejo segurio de equipos y herraminetas	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
capacitacion paravrealizar inspeccion locativa	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
uso permanete de epp , diligenciamineto de permisos , participacion en charlas y capacitaciones	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico

Pausas activas, actividades rotativas y tiempos de descanso cortos	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
Pausas activas y capacitación	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
Ninguno	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
Ninguno	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
vacunas, uso de epp y dotaciom , lavado de manos frecuente	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
auto cuidado	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
uso de bloqueador , casco , gafas	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
pausas activas , uso de epp	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico
fomentar habitos saludables y de salud mental	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico

Ninguno	2	3	25	6	150	M-6	II	Aceptable con control especifico

CRITERIOS PARA ESTABLECER CONTROLES			
Nro. De Expuestos T: Empresa C: Contratistas V: visitantes	Peor Consecuencia	Eliminación	Sustitución
9	Heridas en diferentes partes del cuerpo	No observado	No observado
9	Muerte	No observado	No observado
9	Trastornos oculares, cefalalgias, fatiga, efectos anímicos	Cambiar a trabajador de sitio de trabajo	No observado
9	Dermatitis de contacto	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado

9	Heridas en diferentes partes del cuerpo	No observado	No observado
9	Muerte	No observado	No observado
9	Trastornos oculares, cefalalgias, fatiga, efectos anímicos	Cambiar a trabajador de sitio de trabajo	No observado
9	Dermatitis de contacto	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Heridas en diferentes partes del cuerpo	No observado	No observado
9	Muerte	No observado	No observado
9	Trastornos oculares, cefalalgias, fatiga, efectos anímicos	Cambiar a trabajador de sitio de trabajo	No observado
9	Dermatitis de contacto	No observado	No observado

9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
9	Heridas en diferentes partes del cuerpo	No observado	No observado
9	Muerte	No observado	No observado
9	Trastornos oculares, cefalalgias, fatiga, efectos anímicos	Cambiar a trabajador de sitio de trabajo	No observado
9	Dermatitis de contacto	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
9	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Heridas	No observado	No observado

9	Enfermedades infecciosas	No observado	No observado
10	Enfermedades infecciosas	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Enfermedades cerebrovasculares	No observado	No observado
9	Golpes, rasguños, heridas superficiales	No observado	No observado
9	Golpes, rasguños, heridas superficiales	No observado	No observado

9	Golpes, rasguños, heridas superficiales	No observado	No observado
9	Quemaduras	No observado	No observado
9	Lesiones en diferentes partes del cuerpo	No observado	No observado
9	Heridas	No observado	No observado
9	Enfermedades endémicas	No observado	No observado
9	Trastornos mentales	No observado	No observado
9	Diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular	No observado	No observado
9	ETS	No observado	No observado
9	Diabetes, hipertensión, enfermedad cardiovascular	No observado	No observado

1	Cáncer	No observado	No observado
1	Intoxicación	No observado	Uso de productos sustitutos disponibles en el mercado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
1	Enfermedades infecciosas	No observado	No observado
1	Intoxicación	No observado	No observado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado

1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
1	Lesiones musculo-esqueléticas	No observado	No observado
9	Muerte	N.A	Personal en teletrabajo
9	amputacion de extemidades	N.A	N.A
9	fracturas	levantar o quitar materiales que puedan generar caidas y/o accidentes	N.A
9	accidente mortal	orden y aseo de areas	N.A

9	Lesiones musculo-esqueléticas	N.A	N.A
9	Lesiones musculo-esqueléticas	N.A	N.A
9	Lesiones musculo-esqueléticas	N.A	N.A
9	Lesiones musculo-esqueléticas	N.A	N.A
9	hospitalizacion y/o incapacidad por enfermedad respiratoria y/o bacteriana	N.A	N.A
9	Lesiones musculo-esqueléticas	N.A	N.A
9	desmayo	N.A	N.A
9	sindrome de vibracion	N.A	N.A
9	enfermedad por estrés , ansiedad , depresion	N.A	delegar tareas de alta carga mental

9	Lesiones musculo-esqueléticas	N.A	N.A

			CÓDIGO: MT-SST-
			VERSIÓN: 01
			FECHA: 15/07/202

MEDIDAS DE INTERVENCIÓN

Controles de Ingeniería	Señalización	Capacitación y entrenamiento	Control Operacional
Escritorios amplios, sillas ergonomicas	Cerramientos y advertencia excavaciones profundas	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
Ordenar cables	Riesgo eléctrico	Prevención peligros condiciones de seguridad y reporte de condiciones inseguras	No observado
Mediciones de higiene ocupacional y persianas Mantenimiento Iluminarias	No observado	Conservación visual y pausas activas visuales	Exámenes ingreso, periódicos, egreso
No observado	No observado	Prevención peligros químicos, Rotulado de sustancias y hojas de seguridad	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial, Estilos de vida saludable	No observado
Escritoria, descansa mulecas y padmause	No observado	Prevención peligros biomecánico Pausas activas	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial, Estilos de vida saludable	No observado

Escritorios amplios, sillas ergonomicas	Cerramientos y advertencia excavaciones profundas	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
Ordenar cables	Riesgo eléctrico	Prevención peligros condiciones de seguridad y reporte de condiciones inseguras	No observado
Mediciones de higiene ocupacional y persianas Mantenimiento Iluminarias	No observado	Conservación visual y pausas activas visuales	Exámenes ingreso, periódicos, egreso
No observado	No observado	Prevención peligros químicos, Rotulado de sustancias y hojas de seguridad	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial, Estilos de vida saludable	No observado
Escritoria, descansa mulecas y padmause	No observado	Prevención peligros biomecánico Pausas activas	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial, Estilos de vida saludable	No observado
Escritorios amplios, sillas ergonomicas	Cerramientos y advertencia excavaciones profundas	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
Ordenar cables	Riesgo eléctrico	Prevención peligros condiciones de seguridad y reporte de condiciones inseguras	No observado
Mediciones de higiene ocupacional y persianas Mantenimiento Iluminarias	No observado	Conservación visual y pausas activas visuales	Exámenes ingreso, periódicos, egreso
No observado	No observado	Prevención peligros químicos, Rotulado de sustancias y hojas de seguridad	No observado

No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial, Estilos de vida saludable	No observado
Escritoria, descansa mulecas y padmause	No observado	Prevención peligros biomecánico Pausas activas	No observado
Escritorios amplios, sillas ergonomicas	Cerramientos y advertencia excavaciones profundas	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
Ordenar cables	Riesgo eléctrico	Prevención peligros condiciones de seguridad y reporte de condiciones inseguras	No observado
Mediciones de higiene ocupacional y persianas Mantenimiento Iluminarias	No observado	Conservación visual y pausas activas visuales	Exámenes ingreso, periódicos, egreso
No observado	No observado	Prevención peligros químicos, Rotulado de sustancias y hojas de seguridad	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial, Estilos de vida saludable	No observado
Escritoria, descansa mulecas y padmause	No observado	Prevención peligros biomecánico Pausas activas	No observado
Escritoria, descansa mulecas y padmause	No observado	Prevención peligros biomecánico Pausas activas	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial / Por medio de capacitacion en manejo de estrés	No observado
No observado	No observado	Prevención peligros condiciones de seguridad PON de robo	Comunicación directa con Policía (cuadrante y CAI)

No observado	No observado	Prevención peligros biológicos	Esquema de vacunación
No observado	No observado	Prevención peligros biológicos	Esquema de vacunación
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial y estilos de vida saludable	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial	Comité de convivencia
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro fenómenos naturales - Capacitaciòn brigada de emergencia	Conformación de brigadas de emergencia, equipo contraincendios, simulacro de evacuación
No observado	No observado	Plan de emergencias	No observado

No observado	No observado	Plan de emergencias	No observado
Aislamiento de fuentes de ignición de material combustible	No observado	Prevención peligros condiciones de seguridad	No observado
Mantenimiento de la señalización y cerramientos	Cerramientos de las áreas de trabajo e implementación PMT	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
No observado	No observado	Prevención peligros condiciones de seguridad	Comunicación directa con Policía (cuadrante y CAI)
No observado	No observado	Prevención enfermedades endémicas	No observado
No observado	No observado	Prevención peligro psicosocial	No observado
No observado	No observado	Programa de Estilos de vida saludables	No observado
No observado	No observado	Programa de Estilos de vida saludables	No observado
No observado	No observado	Programa de Estilos de vida saludables	No observado

No observado	No observado	Programa de Estilos de vida saludables	No observado
No observado	Rotulado de sustancias y hojas de seguridad	Uso de guantes	No observado
No observado	Cerramientos y advertencia excavaciones profundas	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
No observado	No observado	Prevención peligros biomecánico	No observado
No observado	No observado	Prevención peligros biomecánico	No observado
No observado	No observado	Prevención peligros biomecánico	Distribuir la carga Trabajar en equipo, utilizar ayudas mecánicas
No observado	Cerramientos que impidan ingreso de personal no autorizado y animales (perros)	Prevención peligros biológicos	Esquema de vacunación (Tétano)
No observado	Rotulado de sustancias y hojas de seguridad	Prevención peligros químicos y uso adecuado de EPI	No observado
No observado	Cerramientos y advertencia excavaciones profundas	Prevención peligros condiciones de seguridad	Inspecciones diarias
No observado	No observado	Prevención peligros biomecánico u osteomusculares	No observado

No observado	No observado	Prevención peligros biomecánico u osteomusculares	No observado
No observado	No observado	Prevención peligros biomecánico u osteomusculares	Distribuir la carga Trabajar en equipo, utilizar ayudas mecánicas
N.A	N.A	Capacitaciòn en Protocolo Bioseguridad	n.a
N.A	delimitar aras de tarabajo	Charla uso adecuado e inspeccion de m,aquinaria, equipos y herramineta	npeccion pre operaciónal de equipos , maquinaria y herramineta
N.A	señalizar y delimitar areas	Charla isnpeccion locativa	Inspeccion locativa
N.A	delimitar y señalizar areas de trabajo y condicioes inseguras	Reporte e investigacion de AT y EL	reporte a SST y/o jefe inmediato

N.A	N.A	Capacitaciòn en Pausas activas	N.A
N.A	N.A	capacitacion levantamiento adecuado de cargas	ATS, levantamineto minimo 2 personas dependiendo la carga , ayuda mecanica , peso de arga max por
N.A	N.A	Capacitacion en cuidado auditivo	N.A
N.A	N.A	Capacitacion en seguridad vial	N.A
N.A	Delimitar area de trabajo para restringir paso a animales (perros)	Lavado de manos , auto cuidado	Delimitar ara de trabajo
N.A	N.A	Capacitaciòn en peligro publlico	N.A
N.A	N.A	Auto cuidado	inspeccioon punto de hidratacion , uso de bloqueador
N.A	N.A	uso adecuado de equipos	pre operacional de equipo
N.A	N.A	salud metal	dar a conocer programa de apoyo con EPS si se requiere

N.A	N.A	Capacitacion en seguridad vial	N.A

·01

1

ntroles Administrativos

Procedimientos y planes para preparación y respuesta ante emergencias	E.PP.	ACTIVIDADES REALIZADAS / EVIDENCIA
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones		Se realiza el 30 de junio capacitacion de primeros auxilios para brgada de emergencia
Instructivo riesgo eléctrico		Se realiza capacitacion de actos y condiciones inseguras
No observado		Se realiza capacitacion de actos y condiciones inseguras / Y examanes de ingreso y periodicos
No observado		Se colocan hojas de seguridad en quimicos de aseo en la oficina
No observado		Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
No observado		
No observado		Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud

Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones		
Instructivo riesgo eléctrico		Se realiza capacitacion de actos y condiciones inseguras
No observado		Campaña Visual en el marco de la semana de la salud 2021
Instructivo manejo de productos químicos		
No observado		Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
Instructivo prevención riesgo biomecánico		
No observado		Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	Uso EPI -Botas de seguridad	
Instructivo riesgo eléctrico	N.A	Se realiza capacitacion de actos y condiciones inseguras
No observado	N.A	
Instructivo manejo de productos químicos	N.A	

No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	Uso EPI -Botas de seguridad	
Instructivo riesgo eléctrico	N.A	Se realiza capacitacion de actos y condiciones inseguras
No observado	N.A	
Instructivo manejo de productos químicos	N.A	
No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	
Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	
No observado	N.A	
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	N.A	

Instructivo prevención de mordeduras y picaduras de animales	Uso de dotación y EPI	
Instructivo prevención de mordeduras y picaduras de animales	Uso de dotación y EPI	
No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
No observado	N.A	
No observado	N.A	
No observado	N.A	
No observado	N.A	
No observado	N.A	
Plan de emergencias	Uso de EPI's	Se ejecuta simulacro el dia 7 de octubre del 2021, ademas de capacitaicon en brigadas de emergencias y evacuación
No observado	Entrega de EPI	

No observado	Entrega de EPI	
Preparación primeros auxilios y control de incendios	Uso de EPI's	
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	Uso de EPI's	
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	N.A	
No observado	Uso dotación y EPI's	
No observado	N.A	
No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud

No observado	N.A	Se generar programa de estilos de vida saludable oct 2021 y semana de la salud
N.A	Uso EPI	
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	Uso EPI's	
Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	
Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	
Instructivo prevención riesgo biomecánico	Uso de dotación y EPI	
Instructivo primeros auxilios	Uso de dotación y EPI	
Instructivo manejo de productos químicos	Uso EPI	
Preparación primeros auxilios - heridas, golpes y contusiones	Uso EPI's	
Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	Se desarrolla Taller osteomuscular en el marco de la semana de la salud septiembre 2021

Instructivo prevención riesgo biomecánico	N.A	Se desarrolla Taller osteomuscular en el marco de la semana de la salud septiembre 2021
Instructivo prevención riesgo biomecánico	Uso de dotación y EPI	Se desarrolla Taller osteomuscular en el marco de la semana de la salud septiembre 2021
N.A	Tapabocas, gel y alcohol	
elemnetos de meregencai en sitio ,	casco , gafas , proteccion visual , respiratorio , dotacion	inspeccion pre operacinal
uso permanete de EPP	casco , gafas , proteccion visual , respiratorio , dotacion	Inspeccion locativa
listado de centros medicos , y demas entes de emergencia	casco , gafas , proteccion visual , respiratorio , dotacion	Furat , investigacion , incapacidad , reporte

N.A	N.A	registro pausas activas
elemnetos de meregencai en sitio ,	Casco, guantes , botas con puntera	ATS , registro de capacitacion
N.A	N.A	registro entrega epp
N.A	N.A	
Elemnetso de emregencia en sitio	casco , gafas , protector auditivo , protector respiratorio	ATS , registro de capacitacion , registro de entrega de epp y dotacion
N.A	N.A	
Elemnetso de emregencia en sitio	casco , gafas , protector auditivo , dotacion	registro fotografico punto hidratacion, entrega epp , capacitacion
Elemnetso de emregencia en sitio	CASC, GAFAS , PROTECTOR AUDITIVO , PROTECTOR VISUAL	ATS
Elemnetso de emregencia en sitio	N/A	reporte estado de salud

N.A	N.A	

ANEXO 8
PLAN DE TRABAJO ANUAL

	PLAN DE TRABAJO SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**CÓDIGO:** FT-SST-05 **VERSIÓN:** 01 **FECHA:** 10/05/2021 **PÁGINA:** 1 de 2

ACT. PENDIENTES | ACT. REALIZADAS | ACT. EN TRAMITE

ACTIVIDAD	CRONOGRAMA																								RESPONSABLE	OBSERVACION
	nov-25		dic-25		ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26							
Induccion personal	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P							
Notificacion de riesgos	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P							
Publicacion y divulgacion de Politicas	P		P		P		P																				HSEQ	
revision de Objetivos									P																		HSEQ	
Conformacion Copasst									P																		HSEQ	
Conformacion CCL									P																		HSEQ	
Conformacion Brigadas									P																		HSEQ	
Comité Copasst									P		P		P		P		P		P		P						REP COMITÉ	
Comite CCL															P						P						REP. COMITÉ	
Comité Brigadas													P						P								REP COMITÉ	
Capacitacion representantes Copasst -CCL											P																HSEQ	
Actualizacion perfil sociodemografico									P																		HSEQ-R.H.	
Organizar la base de datos de todo el personal actualizado.									P																		R.H	
Revision del formato de los indicadores minimos.													P														HSEQ	
Induccion personal	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ	
capacitacion y charla diaria	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ- RESIDENTE	
Examenes medico , ingreso , periodico , egreso	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ-R.H	
Inpecciones (elementos de emergencia, locativas , epp)	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ-TRABAJADORES-COPASST	
Actualizacion matriz legal																	P										HSEQ-R.H	
Inspecciones pre operacionales vehiculos, maquinaria , equipos	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P							
Notificacion de riesgos									P																		HSEQ	
Actualizacion matriz de riesgos											P																HSEQ	
Señalizacion y delimitacion PMT , actiaddes de alto riesgo					P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ- DIRECTOR	
Simulacro (se programara al 50% del avance del proyecto)																												
Entrega de dotacion					P		P								P												HSEQ- R.H	
Entrega y reposicion de EPP					P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ	
Reporte de AT Y EL	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ	
Seguimiento a indicadores del SG-SST	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ	
Elaboracion de permisos de trabajo					P		P		P		P		P		P		P		P		P						HSEQ	
Divulgacion de matrices , programas y procedimientos	P		P		P		P		P		P		P		P		P		P		P						**HSEQ**	

CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA	nov-25		dic-25		ene-26		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBR		OCTUBRE		NOVIEMBR		DICIEMBRE		CUMPLIMIENTO ANUAL	
Actividades Programadas en el Mes	9																													
% Ejecución Mensual del Plan de trabajo																														
% Cumplimiento Meta en el Mes																											######	######	**PROGRAMADO**	**EJECUTADO**

Representante Legal	Representante SGSST

ANEXO 9
PLAN DE EMERGENCIAS

PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS

1. Introducción

El presente plan tiene como objetivo garantizar la seguridad y bienestar de los trabajadores, visitantes y contratistas durante la ejecución del proyecto CONSORCIO ASFALTANDO . El plan contempla medidas preventivas, acciones de respuesta y recuperación ante emergencias, con énfasis en la formación del personal, la dotación de recursos, y la coordinación con entidades de emergencia.

2. Objetivos

1. **Garantizar la seguridad y salud** de los trabajadores, visitantes y contratistas durante la ejecución de actividades consorcio Asfaltando
2. **Prevenir incidentes y emergencias** mediante la identificación de riesgos y la implementación de medidas de control en cada frente de trabajo.
3. **Establecer una respuesta eficaz** frente a emergencias mediante protocolos claros, recursos adecuados y capacitación del personal.
4. **Coordinar con entidades externas** para asegurar una atención rápida y adecuada en caso de incidentes graves.
5. **Fortalecer la preparación del personal** a través de capacitaciones, simulacros y sensibilización sobre la importancia de la seguridad en el trabajo.

3. Alcance

Este plan aplica a todas las actividades relacionadas con el **proyecto consorcio Asfaltando**

1. **Frentes de trabajo:**
   - Cada frente contará con botiquines, extintores, vehículos para remisiones médicas, y su respectivo medevac (números de contacto y centros médicos cercanos).
2. **Todo el personal involucrado:**
   - Trabajadores directos, supervisores, contratistas y cualquier otra persona asignada al proyecto.
3. **Infraestructura y equipos:**
   - Herramientas, maquinaria, vehículos, y elementos de protección personal utilizados durante el mantenimiento.
4. **Coordinación con entidades externas:**

- Interacción con centros médicos, cuerpos de emergencia (bomberos, policía) y servicios de ambulancias para responder a situaciones críticas.

5. **Cobertura geográfica:**
   - Los 183 parques distribuidos en las diferentes localidades de Bogotá, considerando las especificidades de cada zona (accesibilidad, proximidad a centros médicos, y riesgos propios del lugar).

4. Definiciones

Amenaza o posible aspecto iniciador de eventos en las fases de construcción, operación y mantenimiento y abandono de una empresa, se define como una condición latente derivada de la posible ocurrencia de un fenómeno físico de origen natural, socio-natural o antrópico no intencional, que puede causar daño a la población y a sus bienes, a la infraestructura, al ambiente y a la economía pública y privada.

- **Contingencia:** Evento que tiene la posibilidad de ocurrencia o no-ocurrencia.
- **Emergencia:** Evento que se tiene calculado que sobrevenga.
- **Posibilidad:** Que se puede ejecutar, existir u ocurrir, el evento reconocido. Se analiza desde el punto de vista cualitativo, como, por ejemplo. Bajo, Medio o Alto.
- **Probabilidad:** Eminente ocurrencia del evento, sin especificar el tiempo. El sistema de valoración está dado desde la cuantificación de la escala de posibilidad.
- **Emergencia incipiente:** Evento que puede ser controlado por un grupo con entrenamiento básico y con equipos disponibles en el área de acuerdo al riesgo.
- **Emergencia interna:** Es Aquel evento que ocurre, comprometiendo gran parte de la entidad involucrada, requiriendo de personal especializado para su atención.
- **Emergencia general:** Es aquel evento que ocurre dentro de la entidad y que, además amenaza instituciones vecinas.
- **Evacuación:** Es la acción de abandonar por medios propios el lugar de trabajo, en caso de emergencia, dirigiéndose hacia un lugar seguro (Punto de Reunión), en respuesta a consignas previas, mientras llegan los organismos de Socorro. Implica, en forma paralela, seguir la secuencia de acciones a desarrollar para el control inicial de la emergencia en proceso, con el objetivo de salvar vidas y conservar la integridad física de las personas involucradas en el evento.
- **Vulnerabilidad:** Es una característica propia de un elemento o grupo de elementos expuestos a una amenaza, relacionada con su incapacidad física,

económica, política o social de anticipar, resistir y recuperarse del daño sufrido cuando opera dicha amenaza. Es el grado relativo de sensibilidad que unos sistemas en respecto a una amenaza determinada.

- **Gravedad:** Grado de afectación resultante de un evento.
- **Comité de emergencias:** Grupo administrativo y operativo encargado de las emergencias antes, durante y después de los eventos; responsable de organizar planear y poner en funcionamiento el plan de emergencias.
- **Brigada de Emergencias:** Grupo operativo con entrenamiento para atender emergencias incipientes.
- **Dotación para atención de emergencias:** Vestimenta que sirve de protección al grupo operativo que enfrenta la emergencia.
- **Equipos para atención de emergencias:** Equipos destinados para ser operados por los brigadistas de acuerdo al factor de riesgo.
- **Incidente o evento:** Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencias para proteger vidas, bienes y ambiente.
- **Plan de emergencia**: El Plan de Emergencia y Contingencias es el instrumento principal que define las políticas, los sistemas de organización y los procedimientos generales aplicables para enfrentar de manera oportuna, eficiente y eficaz las situaciones de calamidad, desastre o emergencia, en sus distintas fases. Con el fin de mitigar o reducir los efectos negativos o lesivos de las situaciones que se presenten en la Organización.
- **PMU**: Puesto de Mando Unificado; Lugar donde se ejerce función de comando. Es una función prevista en el Sistema Comando de Incidentes (SCI) y esta se aplica cuando varias instituciones toman acuerdos conjuntos para manejar un incidente donde cada institución conserva su autoridad, responsabilidad y obligación de rendir cuentas.
- **Preparación**: Toda acción tendiente a fortalecer la capacidad de las comunidades de responder a una emergencia de manera eficaz y eficiente.
- **Prevención**: Toda acción tendiente a evitar la generación de nuevos riesgos.
- **Punto de encuentro**: Sitio seguro, definido para la llegada del personal en caso de evacuación.
- **Recurso:** Equipamiento y persona disponibles o potencialmente disponibles para su asignación táctica a un incidente.
- **Riesgo:** El daño potencial que, sobre la población y sus bienes, la infraestructura, el ambiente y la economía
- **Severidad:** La severidad de las consecuencias de un evento se evalúa sobre los factores de vulnerabilidad y se califica dentro de una escala que establece diferentes niveles.

5.. Marco Normativo

LEY 9 /79 CÓDIGO SANITARIO NACIONAL	**Título III -** Salud Ocupacional **Título VIII -** Desastres. **Artículo 501.** Cada Comité de Emergencias, deberá elaborar un plan de contingencia para su respectiva Jurisdicción con los resultados obtenidos en los análisis de vulnerabilidad. Además, deberán considerarse los Diferentes tipos de desastre que puedan presentarse en la comunidad respectiva. El Comité Nacional de Emergencias elaborará, para aprobación del Ministerio de Salud, un modelo con instrucciones que aparecerá en los planes de contingencia. **Artículo 502.** El Ministerio de Salud coordinará los programas de entrenamiento y capacitación para planes de contingencia en los aspectos sanitarios vinculados a urgencias o desastres. **Parágrafo.** El Comité Nacional de Emergencias, deberá vigilar y controlar las labores de capacitación y de entrenamiento que se realicen para el correcto funcionamiento de los planes de contingencia.
LEY 1523/12	**"**Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".
LEY 100 /93	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral “ **Libro iii: sistema general de riesgos profesionales**
DECRETO 1295/94	Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales” **Artículo 2.** Objetivos del Sistema General de Riesgos Profesionales a) Establecer las actividades de promoción y prevención tendientes a mejorar las condiciones de trabajo y salud de la población trabajadora, protegiéndola contra los riesgos derivados de la organización del trabajo que puedan afectar la salud individual o colectiva en los lugares de trabajo tales como los físicos, químicos, biológicos, ergonómicos, de saneamiento y de seguridad.
DECRETO 321 DE 1999	**"**Por el cual se adopta el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas”. Artículo 1. Adoptase el Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, aprobado mediante Acta número 009 del 5 de junio de 1998 del Comité Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, y por el Consejo

	Nacional Ambiental, cuyo texto se Integra como anexo del presente decreto. □ Artículo 2. El objeto general del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres que será conocido con las siglas -PNC- es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y Sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.
DECRETO 332/04	**“Por el cual se organiza el régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”** * **Artículo 7-** Planes de Emergencias Se adoptarán para cada una de las entidades y comités sectoriales, y establecerán con claridad cuáles son las Funciones de respuesta, autoridades responsables de cumplirlos y los recursos que se pueden y deben utilizar. Parágrafo. La adopción de los planes corresponderá por comités sectoriales, al tenor del Decreto 87/03 y a los Representantes legales de las entidades en los demás casos. * **Artículo 8** – Planes de Contingencia Son aquellos que deben adoptarse para el Distrito Capital en su conjunto, sus entidades y sectores, por las mismas autoridades señaladas en el parágrafo del artículo 7 precedente, para responder específicamente a un tipo determinado de situación de calamidad, desastre o emergencia.
RESOLUCIÓN 2400/79 ESTATUTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL	**Por el cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad industrial en los establecimientos de trabajo”** □ **Artículo 2.** Todos los empleadores están obligados a Organizar y desarrollar programas permanentes de Medicina Preventiva, Higiene y Seguridad Industrial”
RESOLUCIÓN 7550 DE 1994	Por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional en la prevención de emergencias y Desastres". □ Artículo 3. Solicitar a los establecimientos educativos, la creación y desarrollo de un proyecto de prevención y

	atención de emergencias y desastres, de acuerdo con los lineamientos emanados por el Ministerio de Educación Nacional, el cual hará parte integral del proyecto educativo institucional. Este contemplará como mínimo los siguientes aspectos: a) Creación del comité escolar de prevención y atención de emergencias y desastres como también brigadas escolares b) Análisis escolar de riesgos c) Plan de acción d) Simulacro escolar ante una posible amenaza.

6. Organización del Proyecto por Frentes

El mantenimiento se llevará a cabo dividiendo los 183 parques en varios **frentes de trabajo**. Cada frente contará con los recursos necesarios para responder adecuadamente ante una emergencia:

- **Botiquín de primeros auxilios completo**, con insumos básicos como vendas, gasas, alcohol, solución salina, entre otros.
- **Extintor portátil de uso múltiple** (clase ABC) para responder a emergencias por fuego.
- **Vehículo asignado** para transporte de personal, herramientas y, en caso necesario, para la remisión de personas a centros médicos.
- **Medevac (punto de evacuación médica):** se elaborará y entregará un documento a cada frente con:
  - Números de contacto de emergencia (bomberos, ambulancias, policía).
  - Direcciones y teléfonos de los centros médicos más cercanos a los parques asignados.
  - Instrucciones claras para manejar una evacuación médica.

6.1. Capacitación del Personal

Se realizará una capacitación obligatoria para todos los trabajadores antes del inicio del proyecto. Los temas incluyen:

- **Primeros Auxilios:**
  - Atención inicial en caso de heridas, quemaduras, fracturas o desmayos.
  - Manejo de situaciones de asfixia, intoxicaciones o reacciones alérgicas.

- **Manejo de Extintores:**
  - Tipos de fuegos y extintores.
  - Uso adecuado del extintor ABC.
- **Evacuación y Procedimientos de Emergencia:**
  - Identificación de riesgos en el área de trabajo.
  - Procedimientos en caso de incendio, caída, lesión grave o condiciones climáticas adversas.
  - Comunicación con los líderes del frente y activación de servicios de emergencia.

Identificación de Riesgos y Medidas Preventivas

Se realizará un levantamiento inicial de riesgos en cada parque, teniendo en cuenta factores como:

- **Riesgos comunes:**
  - Caídas por superficies irregulares.
  - Picaduras de insectos o mordeduras
  - Exposición prolongada al sol o cambios climáticos bruscos.
  - Riesgos eléctricos por el uso de herramientas o maquinaria.
- **Medidas preventivas:**
  - Inspección diaria de las áreas de trabajo.
  - Dotación de elementos de protección personal (EPP), como guantes, cascos, gafas y botas de seguridad.
  - Señalización adecuada de zonas de riesgo.

6.2. Respuesta ante Emergencias

Cada frente de trabajo seguirá este protocolo básico:

1. **Evaluación de la situación:**
   - Determinar la gravedad de la emergencia.
   - Garantizar la seguridad de todos los trabajadores y evitar más riesgos.
2. **Acciones inmediatas:**
   - Activar los procedimientos de primeros auxilios.
   - Usar el botiquín o el extintor, según corresponda.
   - Notificar al líder del frente y al coordinador general del proyecto.
3. **Evacuación y remisión:**
   - Si es necesario trasladar a una persona herida, utilizar el vehículo asignado al frente o coordinar el uso de una ambulancia.

- Seguir las indicaciones del medevac para llegar al centro médico más cercano.

4. **Comunicación con entidades externas:**
   - Contactar a emergencias (línea 123) o servicios especializados según el tipo de incidente (bomberos, policía, servicios médicos).

6.3. Coordinación con Entidades de Emergencia

Se establecerán acuerdos con entidades locales para optimizar la respuesta ante emergencias:

- **Cuerpo de Bomberos de Bogotá:** apoyo en caso de incendios o rescates.
- **Policía Nacional:** apoyo en casos de seguridad pública.
- **Centros médicos cercanos:** listado actualizado con números y direcciones.
- **EPS o ARL de los trabajadores:** para gestionar trámites relacionados con accidentes laborales.

6.4. Simulacros

Se llevarán a cabo simulacros de emergencias de manera trimestral en cada frente para evaluar y reforzar los protocolos establecidos. Los simulacros incluirán:

- Escenarios de incendio.
- Atención de una lesión grave simulada.
- Procedimientos de evacuación médica.

6.6 Responsabilidades

- **Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):**
  - Supervisar la implementación del plan en cada frente.
  - Realizar inspecciones periódicas.
  - Organizar las capacitaciones y simulacros.
- **Líderes de frente:**
  - Garantizar que cada frente esté equipado y preparado.
  - Comunicar cualquier incidente al coordinador general.

6.7. Documentación y Reportes

Se mantendrá un registro actualizado de:

- Asistencia a capacitaciones.
- Inspecciones de botiquines, extintores y vehículos.
- Informes de incidentes o emergencias ocurridas.

6.8 Recursos Asignados

- **Dotación por frente:**
  - Botiquín, extintor, vehículo y medevac.
- **Capacitación:** presupuesto para instructores y material educativo.
- **Comunicación:** teléfonos celulares para la coordinación entre frentes.

7. ANALISIS E INTERVENCIÓN DEL RIESGO

7.1 Identificar amenazas: Para realizar el análisis de intervención del riesgo, inicialmente se identificaron amenazas de la empresa CONSORCIO ASFALTANDO SAS clasificando la clase de amenaza Identificando si la amenaza es de origen interno o externo

- Natural
- Tecnológico
- Social

La fuente de amenaza y antecedentes se describe según las causas que han ocurrido en la empresa. La calificación de la amenaza se clasifica en:

AMENAZA	COLOR	VULNERABILIDAD
POSIBLE		BAJO
PROBABLE		MEDIO
INMINENTE		ALTO

7.2 Análisis de vulnerabilidad: El siguiente paso es el análisis de vulnerabilidad de las personas, recursos, sistemas y procesos donde se da una valoración a cada pregunta que se realiza siendo 1 el puntaje más alto, 0.5 medio y 0 bajo.

RANGO	CALIFICACIÓN	COLOR
0.0-1.0	BAJA	
1.1-2.0	MEDIA	
2.1-3.0	ALTA	

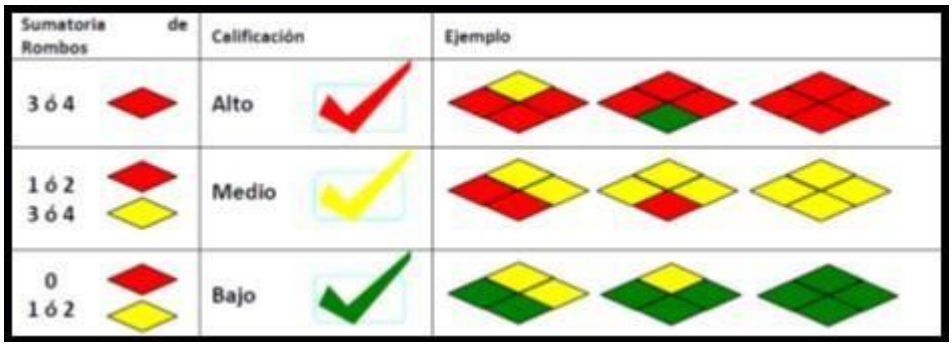
Para sacar con estos datos el consolidado de vulnerabilidad

7.3 Consolidado de nivel de riesgo: Para finalizar el consolidado del nivel de riesgo es el resultado de la calificación total de la vulnerabilidad en personas, recursos, sistemas y procesos, según el resultado en vulnerabilidad que nos arrojó y se le da el color correspondiente a cada aspecto según el siguiente diamante:



Posterior a clasificar por color (personas, recursos, amenazas y sistemas) se cuentan la cantidad de diamantes por color para determinar si el Riesgo es Alto, medio y bajo según las siguientes graficas:

NIVEL DE RIESGO SEGÚN LOS DIAMANTES		
CANTIDAD	**COLORES**	**RIESGO**
3 o 4		**ALTO**
1 o 2 y 2 o 3		**MEDIO**
0 1 o 2		**BAJO**



7.4 Medidas de intervención

A partir del nivel de vulnerabilidad se establecerán las medidas de intervención requeridas para prevenir, mitigar y proteger a todas las personas vinculadas o relacionadas con la empresa CONSORCIO ASFALTANDO , así como la infraestructura en la que la empresa desarrolla sus actividades.

8. PROCEDIMIENTO OPERATIVO NORMALIZADO

- Anexo #1 Atención de Incendio
- Anexo #2 Primeros auxilios
- Anexo #3 Evacuación
- Anexo #4 Sismo
- Anexo #5 Fuga de Gas
- Anexo #6 Robo

9. Entidades Externas: La empresa cuenta con las siguientes entidades aliadas no solo en caso de emergencia sino también en caso de accidente laboral

Entidad / Organismo	Dirección / Ubicación	Teléfono de Contacto	Función Principal en Emergencias
Centro de Salud La Peña	Centro – Barrio San José, La Peña, Cundinamarca	8444573	Atención de urgencias, primeros auxilios y estabilización de pacientes leves y moderados.
Estación de Policía La Peña	Cra. 3 #N° 6-66, La Peña, Cundinamarca	312 436 1290	Seguridad pública, control vial, apoyo en incidentes y coordinación con otros socorristas.
Bomberos La Vega *(Bomberos más cercano)*	Cl. 18 #160, La Vega, Cundinamarca	123	Atención de incendios, rescates, accidentes viales y emergencias diversas. *(Este es el cuerpo de bomberos más cercano registrado por negocios; puede apoyar a La Peña si no hay estación local propia)*
ARL SURA (USRA)	Contacto nacional ARL SURA	01 8000 511 414	Gestión de accidentes laborales, atención de casos y orientación SST (línea nacional).

15. INSPECCIONES

Se realizan con el fin de tener una técnica analítica de seguridad que consiste en un análisis, realizado mediante observación directa de las instalaciones, equipos y vehículos

En CONSORCIO ASFALTANDO la programación se encuentra en el documento ***FT-SST-19 cronograma de inspecciones*** donde se realiza seguimiento y programación a las inspecciones en temas como:

- ✓ Inspección y control de extintores FT-SST-21
- ✓ Inspección locativa FT-SST-22

- ✓ Inspección de control de botiquines y elementos de primeros auxilios FT-SST-24

Los registros de estas inspecciones son custodiados por el responsable del SST, a estas inspecciones se les realiza seguimiento cada vez que el copasst se reúne esto se realiza con el fin de verificar actividades que se encuentren pendientes como compras de herramientas, elementos de botiquín, mantenimientos, recargas de extintores entre otras.

ANEXO No 1
Líneas de emergencia

ENTIDAD / SERVICIO	TELÉFONO	OBSERVACIÓN
Línea Única de Emergencias	**123**	Policía, ambulancia, bomberos y rescate. Principal número.
Policía Nacional	**112**	Alterno nacional de policía.
Bomberos	**119**	Atención de incendios y rescates.
Ambulancias / Salud	**125**	Urgencias médicas.
Cruz Roja	**132**	Apoyo prehospitalario y emergencias.
Defensa Civil	**144**	Desastres, búsqueda y rescate.
GAULA	**165**	Secuestro y extorsión.
Tránsito y Transporte	**127**	Accidentes viales en carretera.
Energía Eléctrica	**115**	Reporte de fallas eléctricas.
Gas Natural (Fugas)	**164**	Emergencias por olor o fuga de gas.
Acueducto / Agua	**116**	Daños o fugas de agua potable.

Nota : Los números relacionados tienen cobertura nacional y dan solución y/o transfiere al sitio requerido

BIBLIOGRAFIA

ICONTEC, Guía Técnica Colombiana – GTC 45. Guía para el Diagnóstico de Condiciones de Trabajo o Panorama de Factores de Gestión del Riesgo. Agosto 2006.

Decreto 332 del 11 de octubre de 2004, “Por el cual se organiza el Régimen y el Sistema para la Prevención y Atención de Emergencias en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”.

Decreto 423 del 11 de octubre de 2006, “Por el cual se adopta el Plan Distrital para la Prevención y Atención de Emergencias para Bogotá D.C.”

Decreto 4741 de 2005 “por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral.”

Decreto 1609 de 2002 “Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.”

Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE & Consultores GS1 Colombia. “Documento Guía para el Manejo Logístico de Emergencias”. Agosto. 2006.

ARP SURA, Dirección Nacional de Educación, Investigación y garantía de Calidad “Manual para la Prevención y el control de Emergencias Empresariales” 2001

.
http://www.fopae.gov.co/

CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTOS			
VERSIÓN	**FECHA DE APROBACIÓN**	**MODIFICACIONES REALIZADAS AL DOCUMENTO**	**APROBO**
01	23/07/2021	CREACION DE PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS	GERENCIA
01	11/11/2026	Actualización para proyecto consorcio asfaltando	Gerencia
Elaboro  Andrea Lopez Prof. SST – ARL	Aprobó  Vanessa Acosta Rep Legal		

ICCU	Gobernación de Cundinamarca	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-1-FR-5
		VERSIÓN	1
	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU **ACTA DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS**	PÁGINA	1 de 3
		FECHA	02/02/2026 (Día / Mes / Año)

INDICAR LA ACTIVIDAD DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

ELABORACIÓN ☐ **ACTUALIZACIÓN** ☐ **MODIFICACIÓ**☑ **COMPLEMENTACIÓN** ☐ **AJUSTE** ☑ **REVISIÓN** ☐

UNIDAD EJECUTORA: INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

DESCRIPCIÓN DEL ALCANCE DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

AJUSTES A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA DEFINIR LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO, OBRAS DE CONTENCION Y OBRAS DE DRENAJE PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DEL PROYECTO , TENIENDO EN CUENTA ESPECIFICACIONES Y NORMAS TECNICAS. ESTE PROYECTO SE ENCUENTRA UBICADO EN LA VIA EXISTENTE DE LA PEÑA PASO EL REJO DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECTOR K6+100 AL K7 + 140 APROXIMADAMENTE .

CONTRATO DE OBRA No: ICCU-461 de 2025
(Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO (INCLUIDO IVA) $ 5.544.316.014,00
(Indique en este espacio el valor total incluidos adicionales en números)

VALOR ACUMULADO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUIDO IVA)
(Indique en este espacio el valor total incluido adicionales)

FECHA DE INICIO DEL CONTRATO 1 (Día) DE 31 (Mes) DE 2025 (Año)

FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO 30 (Día) DE 4 (Mes) DE 2026 (Año)

CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALTANDO

INTERVENTOR: CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA **CONTRATO No.** ICCU-533-DE 2025
(Indicar número y año)

CONTRATO PRINCIPAL, ADICIONALES Y PRÓRROGAS DEL CONTRATO DE OBRA:

CONTRATO PRINCIPAL No. Y ADICIONAL No.	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	PLAZO	VALOR CONTRATO CON IVA	VALOR ACUMULADO
ICCU-CTO-461-2025	3/09/2025	Hasta 31/12/2025	$ 5.544.316.014	$ 5.544.316.014
Prórroga N°1	30/12/2025	30/04/2026	$ 5.544.316.015	$ 5.544.316.015

SUSPENSIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

ACTA DE SUSPENSIÓN	AMPLIACIÓN No.	FECHA DEL ACTA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	
1		14/11/2025	14/11/2025	28/11/2025	29/11/2025
1	1	28/11/2025	28/11/2025	12/12/2025	13/12/2025

CONTENIDO DEL INFORME FINAL DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS EJECUTADOS:

PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

RESUMEN DEL CONTENIDO DEL INFORME FINAL

* VOLUMEN	* DESCRIPCIÓN	TOMOS	FOLIOS	No. PLANOS	OBSERVACIONES
VOL II	TRANSITO	1	52	0	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del Estudio de Tránsito correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando los parámetros de tránsito utilizados para el dimensionamiento de la estructura de pavimento. El estudio contempla el análisis del Tránsito Promedio Diario (TPD), la clasificación vehicular y la proyección del tránsito para el periodo de diseño, información que sirve como base para el diseño estructural del pavimento. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que los parámetros de tránsito adoptados en el estudio son consistentes con las condiciones del corredor vial y permiten el adecuado dimensionamiento de la estructura de pavimento para el tramo priorizado de intervención comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del Estudio de Tránsito como insumo técnico para la ejecución de las obras dentro del contrato.
VOL III	TOPOGRAFIA, GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN.	2	138	23	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión de los estudios correspondientes a topografía, diseño geométrico y señalización del proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando la consistencia de la información utilizada para el desarrollo de los diseños del corredor vial. El estudio topográfico contempla el levantamiento planialtimétrico del corredor vial existente, incluyendo alineamientos, secciones transversales y localización de elementos existentes, información que sirvió como base para el desarrollo del diseño geométrico del proyecto. El diseño geométrico establece las condiciones de alineamiento horizontal y vertical del corredor vial, así como la definición de las secciones tipo y demás parámetros necesarios para el mejoramiento de la vía. De igual manera, se revisó el diseño de señalización vial, el cual contempla la implementación de señalización horizontal y vertical necesaria para garantizar condiciones adecuadas de seguridad vial durante la operación del corredor. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que la información contenida en estos estudios es adecuada para el desarrollo del proyecto dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia de los estudios de topografía, diseño geométrico y señalización como insumos técnicos para la ejecución de las obras dentro del contrato.
VOL IV	GEOLOGIA	1	267	5	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del estudio geológico correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando la caracterización geológica del área de influencia del corredor vial. El estudio contempla el análisis de las condiciones geológicas y geomorfológicas presentes en el sector, incluyendo la identificación de las unidades geológicas, la evaluación de los materiales presentes en el corredor vial y la identificación de posibles procesos de inestabilidad del terreno. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que la información geológica presentada permite comprender las condiciones del terreno y constituye un insumo técnico adecuado para el desarrollo de los estudios geotécnicos y de estabilidad del proyecto. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del estudio geológico como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300.
VOL V	SUELOS PARA FUNDACIONES	1	185	9	**EL CONSORCIO ASFALTANDO,** en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del estudio de suelos para fundaciones correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando las condiciones geotécnicas del terreno y las recomendaciones para el diseño de elementos estructurales asociados al proyecto. El estudio contempla la exploración geotécnica mediante apiques y ensayos de laboratorio, los cuales permitieron determinar las propiedades físicas y mecánicas de los suelos presentes en el corredor vial, así como su capacidad portante. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que la información presentada permite establecer las condiciones de soporte del terreno y constituye un insumo técnico adecuado para el desarrollo de las obras contempladas dentro del proyecto. No obstante, para el tramo priorizado de intervención comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300, se verificó que no se requiere la construcción de estructuras mayores que demanden diseños especiales de fundación, limitándose las intervenciones a obras menores asociadas principalmente al sistema de drenaje y elementos complementarios de la vía. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del estudio de suelos para fundaciones como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del contrato.

VOL VI	ESTABILIDAD DE TALUDES	1	220	8	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del estudio de estabilidad de taludes correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando las condiciones geotécnicas y geomorfológicas presentes en el corredor vial. El estudio contempla la evaluación de los taludes existentes, la caracterización de los materiales del terreno y el análisis de las condiciones de estabilidad del corredor vial, con el fin de identificar posibles sectores susceptibles a procesos de inestabilidad. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que las recomendaciones contenidas en el estudio permiten establecer medidas adecuadas para el manejo de taludes y el control de procesos erosivos en el corredor vial. Para el tramo priorizado de intervención comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300, se verificó que las condiciones del terreno permiten el desarrollo de las obras proyectadas, contemplándose principalmente intervenciones asociadas al manejo de drenajes y control de erosión en sectores puntuales. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del estudio de estabilidad de taludes como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del contrato.
VOL VII	DISEÑO DE PAVIMENTOS.	1	154	3	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del estudio y diseño de pavimentos correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando los parámetros técnicos utilizados para el dimensionamiento de la estructura de pavimento. El diseño estructural del pavimento fue desarrollado considerando las condiciones de tránsito del corredor vial, las características geotécnicas de la subrasante y los resultados de los estudios de campo y laboratorio realizados dentro del proyecto. Dentro del estudio se evaluaron diferentes alternativas de estructura de pavimento, adoptándose la Alternativa 2, la cual contempla una estructura compuesta por mejoramiento de subrasante (25 cm), subbase granular (20 cm), base estabilizada con emulsión y cemento (20 cm) y carpeta asfáltica tipo MDC-19 (8 cm). De acuerdo con la revisión realizada, se considera que el diseño adoptado es técnicamente adecuado para las condiciones del corredor vial y garantiza una adecuada capacidad estructural para el tránsito proyectado. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del diseño de pavimentos como base técnica para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300.
VOL VIII	FUENTE DE MATERIALES	1	303	0	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del estudio de fuentes de materiales correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando la disponibilidad y características de los materiales requeridos para la ejecución de las obras. El estudio contempla la identificación y evaluación de fuentes potenciales de materiales para la construcción de las capas estructurales del pavimento y demás actividades del proyecto, incluyendo materiales granulares y agregados para mezclas asfálticas. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que las fuentes identificadas presentan condiciones adecuadas para el suministro de los materiales requeridos en el proyecto, siempre que se cumplan las especificaciones técnicas establecidas para su utilización. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del estudio de fuentes de materiales como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. La consultoria contempla la planta de asfaltos Ecomezclas SAS para el suministro de Mezcla asfaltica, ubicada en el municipio de Zipaquira. Se contempla la planta de materiales de la Cantera Dromos, ubicada en la jurisdicción de Mosquera, para el suministro de material Granular. Se dispone de la cantera La Roca-Rex Ingenieria, para el suministro de material Granular.
VOL IX	HRIDROLOGIA - HIDRAULICA	11	98	10	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del estudio hidráulico correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando las condiciones de drenaje del corredor vial y las soluciones planteadas para el manejo de aguas superficiales. El estudio contempla el análisis de las condiciones hidrológicas del sector y el diseño de las obras necesarias para garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía mediante cunetas, drenajes longitudinales y obras de drenaje transversal. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que las soluciones hidráulicas planteadas son adecuadas para el proyecto y permiten el correcto funcionamiento del sistema de drenaje dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del estudio hidráulico como base técnica para la ejecución de las obras dentro del contrato.
VOL X	ESTRUCTURAS	4	406	14	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del diseño estructural correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando las soluciones estructurales planteadas dentro de los estudios y diseños del proyecto. El estudio contempla el análisis de las estructuras necesarias para garantizar la estabilidad del corredor vial y el adecuado funcionamiento de las obras hidráulicas asociadas al proyecto. De acuerdo con la revisión realizada, se verificó que para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300 no se requiere la construcción de estructuras mayores como muros de contención en concreto o box culvert, limitándose las intervenciones principalmente a obras de drenaje y elementos estructurales menores. No obstante, en sectores puntuales donde se puedan presentar condiciones de inestabilidad de taludes, se contempla la implementación de muros en gavión como solución de contención y control de erosión, con el fin de garantizar la estabilidad del corredor vial. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del diseño estructural como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del contrato.
VOL XI	GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL	9	177	0	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión de los estudios correspondientes al componente ambiental y social del proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando las medidas de manejo ambiental y las estrategias de gestión social planteadas para el desarrollo de las obras. El estudio contempla la identificación de los posibles impactos ambientales derivados de la ejecución del proyecto, así como las medidas de prevención, mitigación y control necesarias durante el desarrollo de las actividades constructivas. De igual manera, el componente social establece lineamientos para la adecuada interacción con las comunidades del área de influencia del proyecto. De acuerdo con la revisión realizada, se considera que las medidas planteadas permiten garantizar el adecuado manejo ambiental y social durante la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia de los estudios del componente ambiental y social como parte de los estudios y diseños del proyecto.
VOL XII	GESTION PREDIAL	3	20	2	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del componente predial correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, verificando la información relacionada con los predios colindantes al corredor vial. El estudio contempla la identificación de los predios ubicados en el área de influencia del proyecto y el análisis de posibles afectaciones prediales derivadas de la ejecución de las obras. De acuerdo con la revisión realizada, se verificó que las actividades contempladas dentro del proyecto se desarrollarán sobre el corredor vial existente, por lo cual no se generan afectaciones prediales ni se requiere adquisición de predios para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del componente predial como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del contrato.
VOL XIV	PRESUPUESTO	10	71	74	**EL CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, realizó la revisión del presupuesto del proyecto correspondiente al corredor vial La Peña – Paso El Rejo, verificando la coherencia entre las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las actividades requeridas para la ejecución del proyecto. Durante el proceso de apropiación de los estudios y diseños se revisó el Presupuesto N°2, el cual contempla las actividades necesarias para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300. En el proceso de revisión técnica se evidenció la necesidad de incorporar algunos ítems no previstos, entre los cuales se destacan la base estabilizada con emulsión asfáltica BEE-1 y estructuras en gavión, los cuales resultan necesarios para garantizar la adecuada ejecución de las obras de acuerdo con las condiciones geotécnicas e hidráulicas del corredor vial. El presupuesto considera un A.I.U del 37%, discriminado en Administración 32%, Imprevistos 2% y Utilidad 3%, conforme a la estructuración financiera del proyecto. Es importante precisar que la revisión del presupuesto corresponde a la verificación técnica y financiera de las actividades necesarias para la ejecución del tramo priorizado, y no implica modificación del valor contractual, sino la estructuración presupuestal para la ejecución de las obras dentro del contrato. En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO** se apropia del presupuesto del proyecto como parte de los estudios y diseños para la ejecución de las obras dentro del contrato.

*** Estos conceptos deben corresponder a los volúmenes exigidos en el pliego de condiciones, documentos contractuales y manuales relacionados vigentes.**

CONCEPTO DE LA INTERVENTORÌA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

La Interventoría deja constancia que recibió, revisó y aprobó los volúmenes, tablas, anexos, planos y demás documentos correspondientes a los estudios y diseños entregados por el Contratista, los cuales, cumplen con lo contemplado en las normas, especificaciones y demás condiciones contractuales incluidas las obligaciones ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad.

VALOR TOTAL EJECUTADO ÍTEM DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS:

Valor básico ejecutado del ítem de estudios y diseños: $ 63.469.328,00
Valor IVA: $ 12.059.173,00
Valor total ejecutado ítem de los estudios y diseños: $ 75.528.501,00

Mediante la suscripción del Acta de Aprobación Definitiva de los Estudios y Diseños, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y no exonera al contratista de las obligaciones ni de las responsabilidades estipuladas en el contrato.

Hacen parte de la presente Acta los siguientes documentos:

1 - Actas parciales de aprobación de estudios y diseños
ACTAS PARCIALES

No. DE ACTA	FECHA			VALOR
	Día	Mes	Año	
TOTAL				

2 - Se anexa certificación expedida por la Subdirección competente de la Dirección Técnica y de Estructuración en la que consta que los Planos son compatibles y consistentes con el Sistema de Información Geográfica (SIG) exigido por el ICCU.

Con la suscripción de la presente acta la Interventoría certifica que recibió del contratista los documentos requeridos que conforman los estudios y diseños aprobados conforme el pliego de condiciones, minuta del contrato y demás documentos adoptados por el Instituto para el desarrollo de estas actividades.

QUIEN ENTREGA

Firma:
Nombre: RONALD URIELSO MARTINEZ PRADA
Director de Obra
Contratista: CONSORCIO ASFALTANDO
Matrícula Profesional No.: 26202-250264 CND

QUIEN RECIBE, VERIFICA Y APRUEBA

Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Interventoría: CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Matricula Profesional. No: 17202116975CLD

Original: Anexo para el pago de la última cuenta de Estudios y Diseños. (Subdirección Financiera).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor,

CONTRATO DE OBRA No. 461 de 2025

INFORME TÉCNICO APROPIACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

OBJETO: "MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

FIRMA CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALTANDO
NIT.901.974.155-0

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

Contenido

Contenido 2
1. INTRODUCCIÓN 7
2. OBJETIVOS GENERAL 8
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 8
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 9
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA 9
ANTECEDENTES 13
3. VOL II-ESTUDIO DE TRANSITO 15
3.1 OBJETO 15
3.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 15
3.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO 16
3.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO 17
3.5 APLICABILIDAD AL TRAMO A INTERVENIR 17
3.6 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 17
4. VOL III - TOPOGRAFIA, GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN. 18
4.1 OBJETO 18
4.2 APROPIACIÓN DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO 18
4.3 APROPIACIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO 19
4.4 APROPIACIÓN DEL DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN 19
4.5 CONCLUSIÓN ESPECIFICA 21
5. VOL IV - GEOLOGIA. 21
5.1 OBJETO 21
5.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 21
5.3 CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DEL CORREDOR 22
5.4 CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA 22
5.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATISTA 23
5.6 CONCLUSIÓN ESPECIFICA 23
6. VOL V - SUELOS PARA FUNDACIONES. 24
6.1 OBJETO 24

6.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 24
6.3 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA 24
6.4 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO 25
6.5 CONSIDERACIONES GEOTÉCNICAS PARA EL TRAMO A INTERVENIR 25
6.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA 26
6.7 CONCLUSIÓNES ESPECIFICAS 26
7. VOL VI - ESTABILIDAD DE TALUDES. 27
7.1 OBJETO 27
7.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 27
7.3 CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DE GEOMORFOLÓGICA 27
7.4 ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES 28
7.5 CONSIDERACIONES PARA EL TRAMO A INTERVENIR 28
7.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA 29
7.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 29
8. VOL VII - DISEÑO DE PAVIMENTO. 30
8.1 OBJETO 30
8.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 30
8.3 DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO EXISTENTE 30
8.4 PÁRAMETROS DE DISEÑO 31
8.5 ALTERNATIVAS DE DISEÑO ANALIZADAS 32
8.6 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ADOPTADA 32
8.7 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN 33
8.8 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADOPCIÓN DE LA ALTERNATIVA 2 34
MAYOR CAPACIDAD ESTRUTURAL DE LA CAPA DE BASE 34
OPTIMIZACIÓN DEL ESPESOR DE LA CARPETA ASFÁLTICA 35
MEJOR COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL A LARGO PLAZO 35
COMPATIBILIDAD CON LAS CONDICIONES GEOTÉCNICAS DEL PROYECTO 35
CUADRO COMPARATIVO ENTRE ALTERNATIVA VS ALTERNATIVA 2 36
8.9 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 37
9. VOL VIII - FUENTE DE MATERIALES 38

9.1 OBJETO 38
9.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 38
9.3 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES 39
9.4 CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES 39
9.5 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL TRAMO A INTERVENIR 40
9.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA 40
9.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 40
10. VOL IX - HIDROLOGÍA HIDRÁULICA 41
10.1 OBJETO 41
10.2 ALCANCE DE LA REVISIÒN 41
10.3 SOLUCIONES HIDRAULICAS PROPUESTAS 41
10.4 APLICACIÒN AL TRAMO PRIORIZADO 42
10.5 CONCLUSIÒN ESPECIFICA 43
11. VOL X - ESTRUCTURAS 43
11.1 OBJETO 43
11.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 43
11.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO ESTRUCTURAL 44
11.4 VERIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PARA EL TRAMO A INTERVENIR 44
11.5 CONSIDERACIONES TÉCNICAS 45
11.6 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 45
12. VOL XI - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL. 46
12.1 OBJETO 46
12.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 46
12.3 COMPONENTE AMBIENTAL 46
12.4 COMPONENTE SOCIAL 47
12.5 CONSIDERACIONES PARA EL TRAMO A INTERVENIR 47
12.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA 48
12.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 48
13. VOL XII - GESTIÓN PREDIAL. 49
13.1 OBJETO 49

13.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN 49
13.3 LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO SOCIAL DEL PROYECTO 49
13.4 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN PREDIAL 50
13.5 CONSIDERACIONES PARA EL TRAMO A INTERVENIR 50
13.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATISTA 51
13.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 51
14. VOL XIV - PRESUPUESTO. 51
14.1 OBJETO 51
14.2 REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 52
14.3 ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO 52
14.4 INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS 53
14.5 VALOR DEL PRESUPUESTO PARA EL TRAMO A INTERVENIR 53
14.6 CONCLUSIONES ESPECIFICAS 54
15. REGISTRO FOTOGRAFICO 54
16. CONCLUSIONES GENERALES 57
17. MATRIZ DE MEMORIA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 59

TABLA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Ubicación En El Departamento De Cundinamarca 9
Ilustración 2. Imagen de Google earth de ubicación de los sitios priorizados 10
Ilustración 3. Fotografía inicial del tramo a intervención 12
Ilustración 4. Fotografía inicial del tramo a intervenir 12
Ilustración 5. Gráfico de la estructura a utilizar en el Tramo a intervenir 33
Ilustración 6. TRAMO K6+100-K7+300 55
Ilustración 7.TRAMO K6+100-K7+300 55
Ilustración 8.TRAMO K6+100-K7+300 55
Ilustración 9.TRAMO K6+100-K7+300 56
Ilustración 10. TRAMO K6+100-K7+300 56
Ilustración 11.TRAMO K6+100-K7+300 56

TABLAS

Tabla 1. Información de contrato de obra ICCU-CTO-461-2025 8
Tabla 2. Nivel de tránsito en estudio inicial 16
Tabla 3. Cuadro comparativo entre las dos opciones de estructura de pavimento de diseños iniciales. 36

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de obra corresponde a la descripción de las actividades realizadas en el periodo de revisión de estudios y diseños que conllevan a la apropiación de estos para el desarrollo del contrato de obra pública No. 461 de 2025 suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, y el CONSORCIO ASFALTANDO, cuyo Objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO - MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

CONSORCIO
ASFALTANDO

2. OBJETIVOS GENERAL

Presentar la apropiación de los estudios y diseños correspondiente a la ejecución del contrato de obra pública No. 461 de 2025 suscrito entre el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca ICCU, y el CONSORCIO ASFALTANDO, cuyo Objeto es **"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO - MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

N.º del Contrato	**461 – 2025**
Objeto	**"MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".**
Nombre del Contratista	**CONSORCIO ASFALTANDO**
Representante Legal	Ing. JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Fecha de Suscripción del Contrato	3 de septiembre de 2025
Fecha Acta de inicio	01 de octubre de 2025
Plazo de Ejecución	31 de diciembre de 2025
Acta de suspensión No.1	14 de Noviembre 2025
Prorroga No.1	14 de Diciembre 2025
Fecha de finalización	30 de Abril de 2026
Valor del contrato	Cinco mil quinientos cuarenta y cuatro millones tres cientos diez y seis mil catorce pesos m/cte. ($ 5.544.316.014.00)
Anticipo	Ochocientos treinta y un millones seis cientos cuarenta y siete mil cuatrocientos dos pesos m/cte. ($ 831.647.402.00) – En trámite.
Interventoría	**CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**
Director de Interventoría	Ing. Luís Fernando Vargas Rodriguez

Tabla 1. Información de contrato de obra ICCU-CTO-461-2025

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las obras por ejecutar mediante el presente contrato corresponden al mejoramiento y rehabilitación de la vía existente del Municipio de La Peña - Paso el Rejo Departamento de Cundinamarca a cargo del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca- ICCU.

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



Ilustración 1. Ubicación En El Departamento De Cundinamarca



Ilustración 2. Imagen de Google earth de ubicación de los sitios priorizados

COORDENADAS PROYECTO LA PEÑA													
ID	INICIO TRAMO						FIN TRAMO						Longitud (m)
	INICIO		WGS 84 (EPSG:4326)		GMS		FIN		WGS 84 (EPSG:4326)		GMS		
	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	Norte (m)	Este (m)	
Tramo 1	20873942,480	8821167,691	5,12291800	74,40403600	N5°7´22,505"	O74°24´14,529"	20873566,726	8821342,245	5,12570300	74,40254700	N5°7´32,531"	O74°24´9,169"	350,00
Tramo 2	20869807,190	8821492,338	5,15426300	74,39976700	N5°9´15,347"	O74°23´59,161"	20869197,821	8820840,317	5,15918900	74,40445200	N5°9´33,038"	O74°24´16,207"	1260,00

El departamento de Cundinamarca tiene a su cargo aproximadamente 6.992 Km de red vial distribuidas en quince provincias, 5.142,53 Km (76,6%) de las vías departamentales se encuentran en afirmado y solo 1.848,87 Km (26,4%) se encuentran pavimentadas, así mismo en general 26,46% (1.856,65Km) presentan deterioro de la superficie de rodadura, deterioro o ausencia de obras de drenaje transversal alcantarillas y longitudinal cunetas y estructuras de contención.

La obra será ejecutada en el Departamento de Cundinamarca, provincia de Gualivá, municipio de La Peña, tramo vial La Peña – Paso El Rejo.

La Peña: llamado oficialmente San José de La Peña, es un municipio de Cundinamarca, ubicado en la Provincia del Gualivá, a 140 km al noroeste de Bogotá.

El pueblo indio de La Peña se formó por agregación de varios repartimientos en el sitio llamado La Peña de Don Lope, cerca de los aposentos del capitán Alonso Calvo, su encomendero, hacia mediados del siglo XVII. Los primeros pobladores fueron los indios Colimas. La Peña fue fundada en 1675 por los Padres Franciscanos. Se dice que su fundación fue inspirada por la aparición de San José, precisamente en el sitio que hoy ocupa la Iglesia. Por lo anterior, y por estar la población ubicada en una ladera se le dio el nombre de San José de La Peña. Del pasado se recuerdan algunos hechos violentos ocurridos en el Municipio, en la década de los años 50 existían grandes haciendas latifundistas pertenecientes a militares liberales que luego pasaron a manos de conservadores; durante esta época se formaron las milicias urbanas y rurales (una guerrilla incipiente), bandoleros enfrentados con los grupos de La Palma (liberales). Entre Coyabo y Guamal hay un lugar llamado Cerro de las Escaleras, en donde se encuentran aún los rastros de cartuchos, huellas indiscutibles de esa guerra.

Paso El Rejo - La Peña: Este tramo corresponde al corredor entre las cabeceras municipales de Paso El Rejo - La Peña, del cual se tienen priorizados 12.5 km e involucran actividades de mejoramientos y rehabilitación.

En el siguiente registro fotográfico se muestra la condición actual de la vía en algunos sectores del tramo vial del municipio de La Peña – Paso el Rejo.

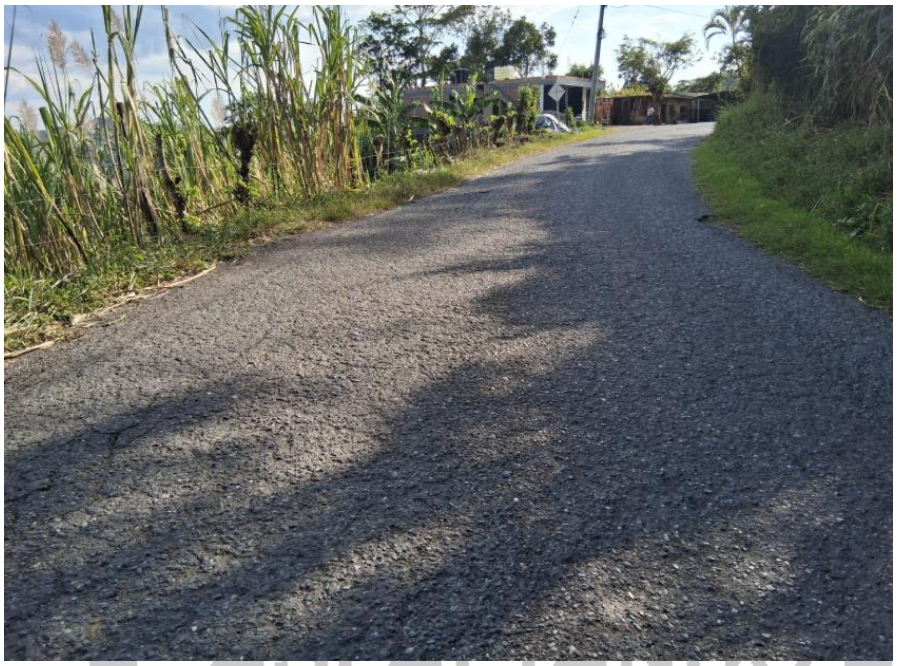


Ilustración 3. Fotografía inicial del tramo a intervención K6+450



Ilustración 4. Fotografía inicial del tramo a intervenir K7+200

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

ANTECEDENTES

En el marco del desarrollo del **Contrato de Obra No. 461 de 2025**, cuyo objeto corresponde al **"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca"**, desde el inicio del contrato se adelantaron diferentes actividades técnicas orientadas a la revisión de los estudios y diseños entregados por la entidad contratante y a la verificación en campo de las condiciones reales del corredor vial.

El contrato inició formalmente mediante **Acta de Inicio del 01 de octubre de 2025**, momento a partir del cual el contratista inició el proceso de revisión de los estudios y diseños elaborados previamente en el marco del contrato de consultoría **ICCU-087 de 2021**, los cuales contemplan el desarrollo de los diferentes componentes técnicos requeridos para el mejoramiento del corredor vial.

Previo al inicio formal de las obras, se realizaron diferentes **visitas técnicas de reconocimiento al corredor vial**, en compañía de representantes del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, la interventoría y el contratista de obra, con el fin de verificar en campo las condiciones actuales de la vía y contrastar la información contenida en los estudios y diseños.

Una primera visita de reconocimiento se llevó a cabo el **11 de septiembre de 2025**, en compañía de funcionarios del ICCU, de la firma interventora y del contratista de obra, durante la cual se realizó el reconocimiento general del corredor vial comprendido entre las abscisas **K1+170 y K3+500** aproximadamente, identificando los sitios críticos definidos en los estudios y diseños, particularmente los sectores denominados **SC-3 y SC-4**, en los cuales se contemplaba la construcción de estructuras de contención mediante pilotes en concreto.

Posteriormente, el **18 de septiembre de 2025**, el contratista realizó una segunda visita de campo con el equipo técnico del proyecto, con el objetivo de ubicar e identificar los **puntos topográficos de apoyo (GPS)** cercanos al área a intervenir, con los cuales se adelantaron los levantamientos iniciales necesarios para la verificación del alineamiento existente y el posterior desarrollo del diseño geométrico.

De igual manera, el **26 de septiembre de 2025** se realizó una tercera visita de campo en compañía de representantes de la entidad contratante, durante la cual se definió preliminarmente que el tramo de intervención se localizaría entre las abscisas **K2+182 y K3+552 aproximadamente**, en sentido **La Peña – Paso El Rejo**, identificando en campo las condiciones de las cunetas existentes, la localización de alcantarillas y la ubicación de los sitios críticos contemplados en los estudios y diseños.

Posteriormente, el **09 de octubre de 2025** se realizó una nueva visita técnica al

corredor vial con la participación del contratista y la interventoría, durante la cual se definieron criterios preliminares para la construcción de cunetas a lo largo del tramo identificado, estableciendo su localización principalmente por el costado derecho de la vía, con algunas excepciones puntuales de acuerdo con las condiciones topográficas del sector.

Durante estas visitas también se identificaron algunos sectores con condiciones geotécnicas complejas, donde el especialista en geotecnia del contratista manifestó la posible existencia de **superficies de falla profundas**, particularmente en los puntos donde los estudios y diseños contemplaban la construcción de muros de contención.

Estas condiciones sugerían que las soluciones estructurales inicialmente planteadas podrían no ser viables, debido a que la superficie de falla podría ubicarse por debajo del nivel de cimentación previsto para las estructuras de contención.

Posteriormente, teniendo en cuenta las condiciones geológicas y geomorfológicas del corredor vial, así como la necesidad de realizar una evaluación más detallada del comportamiento del terreno, el contrato fue objeto de **suspensión mediante Acta de Suspensión No. 1 del 14 de noviembre de 2025**, con el fin de realizar un análisis técnico adicional del alcance del proyecto. Esta suspensión fue posteriormente **ampliada hasta el 14 de diciembre de 2025**.

Durante este periodo, el **Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU**, a través de su **especialista en geotecnia Ing. Juan Diego Jiménez**, realizó una **visita de inspección ocular al corredor vial el día 26 de noviembre de 2025**, complementada con el análisis de información secundaria de carácter geológico, geomorfológico, geotécnico e hidrológico, con el objetivo de identificar los sectores que presentaran condiciones adecuadas de estabilidad para desarrollar intervenciones de mejoramiento vial.

Como resultado de este análisis técnico, se elaboró un informe en el cual se identificaron **tres tramos potenciales de intervención dentro del corredor vial**, priorizados en función del estado de la vía, las condiciones de estabilidad del terreno y la viabilidad técnica de ejecutar obras de mejoramiento y rehabilitación.

Posteriormente, mediante **oficio No. ICCU-S-2025-0009478 del 23 de diciembre de 2025**, la **Subdirección Técnica de Infraestructura Vial del ICCU remitió oficialmente el informe del especialista geotécnico y comunicó a la interventoría y al contratista la priorización de los tramos potenciales de intervención**, solicitando continuar con la etapa de revisión de los estudios y diseños concentrando dicha revisión en los sectores identificados dentro del informe técnico.

Con base en esta comunicación oficial de la entidad contratante, el contratista

procedió a ajustar el proceso de revisión de los estudios y diseños, enfocando el análisis técnico en los tramos priorizados por el ICCU, con el fin de verificar la coherencia entre los estudios disponibles, las condiciones reales del corredor vial y el alcance contractual del proyecto.

Finalmente, una vez revisados los diferentes componentes técnicos de los estudios y diseños y analizadas las condiciones del corredor vial, se consolidó el proceso de **apropiación de los estudios y diseños**, cuya entrega se realiza mediante el presente informe con fecha **31 de enero de 2026**.

3. VOL II-ESTUDIO DE TRANSITO

3.1 OBJETO

El presente documento tiene como finalidad presentar la revisión técnica y apropiación del Estudio de Tránsito correspondiente al proyecto “Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca”, elaborado dentro del contrato de consultoría ICCU-087 de 2021.

La apropiación del estudio de tránsito se realiza con el propósito de verificar la consistencia técnica de la información presentada, así como su aplicabilidad para el desarrollo del proyecto dentro del marco del Contrato de Obra No. 461 de 2025, específicamente para el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300, el cual fue definido y aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

3.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

La revisión del estudio de tránsito comprendió el análisis de la información contenida en el documento VOL II – Estudio de Tránsito, correspondiente al corredor vial Paso El Rejo – La Peña, en el cual se analizan las condiciones actuales y futuras del tránsito vehicular del corredor.

Dentro de la revisión técnica se verificaron principalmente los siguientes aspectos:

- Metodología utilizada para la estimación del tránsito.
- Proyecciones de crecimiento vehicular.
- Determinación de los ejes equivalentes de diseño (ESAL).
- Escenarios de crecimiento del tránsito.

- Consistencia del tránsito proyectado frente al diseño estructural del pavimento.

La verificación del estudio se realizó considerando su aplicabilidad al tramo priorizado para intervención comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300.

3.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL ESTUDIO DE TRÁNSITO

El estudio de tránsito tiene como objetivo determinar las condiciones actuales de circulación vehicular del corredor vial y estimar el crecimiento del tránsito durante el horizonte de diseño del pavimento.

Para la estimación del tránsito futuro se emplearon modelos de proyección basados en:

- crecimiento poblacional.
- correlación con estaciones de conteo del **Instituto Nacional de Vías – INVIAS**, y análisis estadístico mediante **modelos de regresión lineal**.

A partir de este análisis se establecieron diferentes escenarios de crecimiento del tránsito, considerando un **nivel de confiabilidad del 90%**, acorde con los criterios de diseño aplicables a vías secundarias.

Para el **subtramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, los resultados del estudio indican los siguientes valores aproximados de tránsito de diseño:

Horizonte de análisis	Ejes equivalentes
5 años	2.02×10^5
10 años	4.28×10^5
20 años	9.30×10^5

Tabla 2. Nivel de tránsito en estudio inicial

Estos valores corresponden a un **nivel de tránsito bajo a medio**, característico de corredores viales secundarios ubicados en zonas rurales.

3.4 VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO

Una vez revisado el contenido del **Volumen II – Estudio de Tránsito**, se verificó que:

- La metodología utilizada para la estimación del tránsito es consistente con los criterios técnicos aplicables para proyectos de infraestructura vial.
- Las proyecciones de crecimiento vehicular se encuentran sustentadas en información secundaria confiable y modelos estadísticos adecuados.
- Los valores de tránsito proyectado son coherentes con las características funcionales del corredor vial y con el nivel de servicio esperado para una vía secundaria.
- Los resultados del estudio permiten sustentar técnicamente el diseño estructural del pavimento propuesto en los estudios y diseños del proyecto.

3.5 APLICABILIDAD AL TRAMO A INTERVENIR

Teniendo en cuenta que la **supervisión del contrato y la interventoría definieron como tramo de intervención el comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, se verificó que las proyecciones de tránsito establecidas en el estudio son plenamente aplicables a dicho sector, dado que este hace parte del corredor vial analizado dentro del estudio original.

En este sentido, se considera que el estudio de tránsito proporciona una base técnica adecuada para el desarrollo de las actividades de mejoramiento y rehabilitación previstas dentro del proyecto.

3.6 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

- Una vez realizada la revisión técnica del **Estudio de Tránsito correspondiente al Volumen II de los estudios y diseños del proyecto**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la información contenida en dicho estudio es **técnicamente consistente y aplicable** para el desarrollo del proyecto dentro del marco del **Contrato de Obra No. 461 de 2025**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

- En consecuencia, el contratista **se apropia del Estudio de Tránsito como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, sin perjuicio de los ajustes menores que puedan surgir durante la ejecución de las obras o de las verificaciones técnicas que se realicen durante el desarrollo del contrato.

4. VOL III - TOPOGRAFIA, GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN.

4.1 OBJETO

El presente documento tiene como finalidad presentar la revisión técnica y apropiación por parte del contratista de obra de los estudios y diseños correspondientes a los componentes de topografía, diseño geométrico y señalización, así como del Plan de Manejo de Tránsito – PMT presentado por el contratista para la ejecución del proyecto.

La apropiación se realiza en el marco del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461 de 2025, verificando la aplicabilidad técnica de los estudios y diseños elaborados dentro del contrato de consultoría 1509 de 2021, para su implementación en el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

4.2 APROPIACIÓN DEL ESTUDIO TOPOGRÁFICO

El Consorcio Asfaltar realizó la revisión del **Volumen I – Estudio Topográfico**, correspondiente al corredor vial **Paso El Rejo – La Peña**, elaborado por el **Consorcio Estudios V&P** en el marco del contrato de consultoría para estudios y diseños del departamento de Cundinamarca.

El estudio topográfico contempla el levantamiento detallado del corredor vial mediante técnicas de **georreferenciación GNSS, poligonales topográficas y levantamiento por radiación**, con el fin de obtener la información planimétrica y altimétrica necesaria para el desarrollo de los diseños del proyecto.

Dentro de la revisión realizada por el Consorcio Asfaltar se verificó que:

- La georreferenciación del proyecto se encuentra referida al sistema **MAGNA-SIRGAS** con proyección cartesiana origen **La Peña**, conforme a los lineamientos del IGAC.

- Se materializaron vértices GNSS para garantizar la precisión del levantamiento topográfico del corredor vial.

- Se desarrollaron poligonales topográficas abiertas con cierre en vértices georreferenciados para el levantamiento planimétrico y altimétrico del corredor.

- Se elaboró el modelo digital del terreno y los planos topográficos necesarios para el desarrollo de los diseños geométricos del proyecto.

Con base en lo anterior, el Consorcio Asfaltar considera que el estudio topográfico proporciona **una base técnica adecuada para el desarrollo de los diseños geométricos y demás componentes del proyecto**, siendo plenamente aplicable al **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

4.3 APROPIACIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO

El Consorcio Asfaltar revisó el **informe de diseño geométrico del corredor Paso El Rejo – La Peña**, verificando la consistencia del alineamiento horizontal y vertical con respecto a las condiciones reales del corredor vial.

La revisión incluyó principalmente:

- Verificación del **alineamiento horizontal existente**.
- Revisión de **curvas horizontales y radios de giro**.
- Verificación de **pendientes longitudinales**.
- Revisión del **perfil longitudinal de la vía**.
- Verificación de la sección transversal del corredor vial.
-

De acuerdo con la revisión realizada, se evidenció que el diseño geométrico corresponde a una **vía secundaria rural**, con calzada aproximada de **6,0 m de ancho**, características propias de un corredor interveredal con geometría sinuosa y presencia de curvas de visibilidad limitada.

Se considera que el diseño geométrico propuesto es **coherente con las condiciones topográficas del corredor y con la funcionalidad del proyecto**, siendo aplicable para el desarrollo de las actividades de mejoramiento y rehabilitación previstas en el tramo aprobado.

4.4 APROPIACIÓN DEL DISEÑO DE SEÑALIZACIÓN

El contratista realizó la revisión del componente de señalización vial incluido dentro de los estudios y diseños del proyecto, verificando su coherencia con las condiciones del corredor vial.

Se verificó que el diseño de señalización contempla:

- Señalización preventiva.
- Señalización reglamentaria.
- Señalización informativa.
- Dispositivos de seguridad vial.

El diseño se encuentra fundamentado en el **Manual de Señalización Vial – Dispositivos Uniformes para la Regulación del Tránsito en Colombia (Resolución 1885 de 2015)**, cumpliendo con los criterios técnicos establecidos por el Ministerio de Transporte.

De acuerdo con la revisión realizada, el contratista considera que el diseño de señalización propuesto **es técnicamente viable y aplicable al tramo de intervención del proyecto**.

En desarrollo de las actividades constructivas, el **Consorcio Asfaltando** elaboró y radicó el **Plan de Manejo de Tránsito – PMT** correspondiente a la ejecución de las obras en el tramo **K6+100 – K7+150** del corredor vial.

El PMT establece las medidas necesarias para garantizar la movilidad segura de los usuarios durante la ejecución del proyecto, considerando que las actividades constructivas implican la **ocupación parcial de la vía y la operación bajo paso alternado**.

Dentro del PMT se contemplan principalmente:

- Control vehicular mediante **paleteros certificados**.
- Implementación de señalización preventiva y reglamentaria.
- Delimitación de la zona de obra mediante **conos de tránsito y barricadas**.
- Regulación de velocidad en la zona de intervención.
- Manejo de peatones en sectores sin andenes.
- Implementación de protocolos de emergencia y contingencia.

De acuerdo con la revisión realizada, el PMT se encuentra estructurado conforme a:

- Manual de Señalización Vial 2015
- Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito
- Decreto 1079 de 2015 – Sector Transporte

4.5 CONCLUSIÓN ESPECIFICA

el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que los estudios y diseños correspondientes **son técnicamente consistentes y aplicables para el desarrollo del proyecto** dentro del marco del **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

En consecuencia, el contratista **se apropia de los estudios y diseños correspondientes a estos componentes**, adoptándolos como insumo técnico para la ejecución de las actividades de mejoramiento y rehabilitación del corredor vial.

5. VOL IV - GEOLOGIA.

5.1 OBJETO

El presente documento tiene como finalidad presentar la **revisión técnica y apropiación del estudio geotécnico del proyecto**, correspondiente al corredor vial **Paso El Rejo – La Peña**, elaborado dentro del contrato de consultoría para estudios y diseños del proyecto.

La apropiación del estudio geotécnico se realiza con el propósito de verificar la **consistencia técnica de la información geológica y geotécnica**, así como su aplicabilidad para el desarrollo de las obras contempladas dentro del **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

5.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El Consorcio Asfaltar realizó la revisión del **Informe Geotécnico del corredor vial Paso El Rejo – La Peña**, en el cual se analizan las condiciones geológicas, geomorfológicas y geotécnicas del corredor, con el fin de establecer los parámetros necesarios para el diseño de pavimentos, estabilidad de taludes y estructuras asociadas al proyecto.

La revisión incluyó principalmente:

- Análisis geológico regional del corredor vial.
- Evaluación geomorfológica del área de estudio.

- Caracterización geotécnica de los materiales presentes.
- Resultados de ensayos de laboratorio.
- Recomendaciones geotécnicas para el diseño de pavimento y obras complementarias.

5.3 CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DEL CORREDOR

De acuerdo con el estudio geotécnico revisado, el corredor vial se localiza en una zona caracterizada por la presencia de **formaciones sedimentarias pertenecientes a la Cordillera Oriental**, compuestas principalmente por rocas sedimentarias y depósitos coluviales asociados a procesos de meteorización.

Desde el punto de vista geomorfológico, el corredor presenta un relieve **montañoso con pendientes pronunciadas**, en el cual predominan procesos de erosión superficial y movimientos en masa asociados a la infiltración de agua y a la presencia de materiales residuales de baja competencia.

Estas condiciones geológicas generan sectores con susceptibilidad a procesos de inestabilidad, razón por la cual el estudio geotécnico identifica diferentes **sitios críticos a lo largo del corredor vial**, en los cuales se plantean medidas de estabilización o control hidráulico.

5.4 CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA

El estudio geotécnico incluyó la realización de **exploraciones geotécnicas mediante apiques y sondeos**, así como la ejecución de ensayos de laboratorio para la determinación de las propiedades físicas y mecánicas de los suelos presentes en el corredor vial.

Los resultados obtenidos permitieron identificar la presencia de materiales compuestos principalmente por:

- suelos residuales derivados de rocas sedimentarias,
- depósitos coluviales,
- materiales granulares con presencia de finos.

Los parámetros geotécnicos obtenidos mediante los ensayos de laboratorio permiten establecer las condiciones de **capacidad portante y comportamiento mecánico de los suelos**, los cuales constituyen la base para el diseño estructural del pavimento del proyecto.

5.5 VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la información contenida en el estudio geotécnico del proyecto, el contratista verificó que:

- La metodología utilizada para la exploración geotécnica es consistente con las prácticas técnicas aplicables para proyectos viales.
- Los parámetros geotécnicos obtenidos son adecuados para el desarrollo del diseño estructural del pavimento.
- Las recomendaciones geotécnicas del estudio son aplicables al tramo priorizado para intervención.

De igual manera, se verificó que el estudio proporciona los criterios técnicos necesarios para el desarrollo de las actividades constructivas contempladas dentro del proyecto.

5.6 CONCLUSIÓN ESPECIFICA

Una vez realizada la revisión técnica del **Estudio Geotécnico del proyecto**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la información contenida en dicho estudio es **técnicamente consistente y aplicable para el desarrollo del proyecto** dentro del marco del **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

En consecuencia, el Consorcio Asfaltar **se apropia del estudio geotécnico como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, sin perjuicio de los ajustes menores que puedan surgir durante la ejecución de las obras o de las verificaciones técnicas que se realicen durante el desarrollo del contrato.

6. VOL V - SUELOS PARA FUNDACIONES.

6.1 OBJETO

El presente informe tiene como finalidad presentar la **revisión técnica y apropiación del Estudio de Suelos para Fundaciones** correspondiente al proyecto **Paso El Rejo – La Peña**, elaborado dentro del contrato de consultoría de estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la **consistencia técnica de la información geotécnica contenida en el estudio**, así como su aplicabilidad para el desarrollo de las obras contempladas dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

6.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El contratista realizó la revisión del documento **"Estudio de Suelos para Fundaciones – EFUN"**, el cual presenta el análisis geotécnico necesario para el diseño de estructuras asociadas al proyecto vial.

Dentro de la revisión realizada se analizaron principalmente los siguientes aspectos:

- Caracterización geológica del área de estudio.
- Exploraciones geotécnicas realizadas en campo.
- Ensayos de laboratorio para caracterización de suelos.
- Determinación de parámetros geotécnicos de diseño.
- Recomendaciones para el diseño de fundaciones y estructuras del proyecto.

El estudio presenta la evaluación geotécnica del corredor vial, con el fin de establecer las condiciones del terreno y definir los criterios técnicos necesarios para el diseño de las estructuras contempladas en el proyecto.

6.3 EXPLORACIÓN GEOTÉCNICA

El estudio incluyó la ejecución de **exploraciones geotécnicas mediante apiques y sondeos**, con el fin de identificar las características de los materiales presentes en el subsuelo y determinar sus propiedades físicas y mecánicas.

Estas exploraciones permitieron establecer el perfil estratigráfico del terreno y evaluar el comportamiento geotécnico de los materiales presentes en el corredor vial.

Adicionalmente, se realizaron **ensayos de laboratorio** para determinar propiedades como:

- Granulometría,
- Límites de consistencia,
- Humedad natural,
- Peso unitario,
- Resistencia al corte.

Los resultados obtenidos permitieron establecer los parámetros geotécnicos necesarios para el diseño de las estructuras proyectadas.

6.4 CARACTERIZACIÓN DEL SUELO

De acuerdo con el estudio revisado, los materiales presentes en el corredor vial corresponden principalmente a:

- Suelos residuales derivados de rocas sedimentarias,
- Depósitos coluviales asociados a procesos de meteorización,
- Materiales granulares con presencia de finos.

Estos materiales presentan variabilidad en sus propiedades geotécnicas, lo cual es característico de zonas de montaña donde predominan procesos de meteorización y transporte de materiales.

6.5 CONSIDERACIONES GEOTÉCNICAS PARA EL TRAMO A INTERVENIR

Teniendo en cuenta las condiciones geotécnicas del corredor vial y las evaluaciones realizadas durante la etapa de revisión de estudios y diseños, se definió como tramo de intervención el comprendido entre las abscisas **K6+100 y K7+300**.

Para este tramo se verificó que las condiciones del terreno permiten el desarrollo de las obras contempladas dentro del proyecto, principalmente relacionadas con:

- Construcción y mantenimiento de obras de drenaje,
- Adecuación del sistema de cunetas,
- Mejoramiento de la estructura de pavimento.

Las recomendaciones geotécnicas del estudio establecen criterios para garantizar la estabilidad de las estructuras proyectadas y el adecuado comportamiento del terreno durante la ejecución de las obras.

6.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisada la información contenida en el estudio de suelos para fundaciones, el contratista verificó que:

- La metodología empleada para la exploración geotécnica es adecuada para proyectos de infraestructura vial.
- Los ensayos de laboratorio permiten caracterizar de manera adecuada los materiales presentes en el corredor.
- Los parámetros geotécnicos obtenidos constituyen una base técnica confiable para el diseño de las estructuras contempladas en el proyecto.

De igual manera, se verificó que las recomendaciones geotécnicas del estudio son **aplicables al tramo priorizado para intervención dentro del contrato de obra**.

6.7 CONCLUSIÓNES ESPECIFICAS

- Una vez realizada la revisión técnica del **Estudio de Suelos para Fundaciones**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la información contenida en dicho estudio es **técnicamente consistente y aplicable para el desarrollo del proyecto** dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

- En consecuencia, el contratista **se apropia del estudio de suelos para fundaciones como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, sin perjuicio de los ajustes menores que puedan surgir durante la ejecución de las obras o de las verificaciones técnicas que se realicen durante el desarrollo del contrato.

7. VOL VI - ESTABILIDAD DE TALUDES.

7.1 OBJETO

El presente informe tiene como finalidad presentar la revisión técnica y apropiación del Estudio de Estabilidad de Taludes (ETAL) correspondiente al proyecto Paso El Rejo – La Peña, elaborado dentro del contrato de consultoría de estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la consistencia técnica del análisis de estabilidad de taludes contenido en el estudio, así como su aplicabilidad para el desarrollo de las obras contempladas dentro del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, específicamente en el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

7.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El contratista realizó la revisión del documento **ETAL – Estudio de Estabilidad de Taludes**, el cual analiza las condiciones de estabilidad de los taludes presentes a lo largo del corredor vial y establece las recomendaciones técnicas necesarias para el manejo de los sectores con potencial de inestabilidad.

Dentro de la revisión realizada se analizaron principalmente los siguientes aspectos:

- Caracterización geológica y geomorfológica del corredor vial.
- Identificación de zonas con potencial de inestabilidad.
- Evaluación de factores que influyen en la estabilidad de taludes.
- Modelación de estabilidad de taludes.
- Recomendaciones de manejo y control de taludes.

7.3 CARACTERIZACIÓN GEOLÓGICA DE GEOMORFOLÓGICA

El estudio identifica que el corredor vial se localiza en una zona de **relieve montañoso de la Cordillera Oriental**, caracterizada por pendientes pronunciadas y materiales residuales derivados de rocas sedimentarias.

Estas condiciones geomorfológicas generan escenarios propicios para la ocurrencia de **procesos de remoción en masa**, especialmente en sectores donde existen:

- Pendientes pronunciadas,
- Infiltración de agua,
- Materiales coluviales o suelos residuales meteorizados.

El análisis realizado en el estudio permite identificar sectores del corredor con diferentes niveles de susceptibilidad a procesos de inestabilidad.

7.4 ANÁLISIS DE ESTABILIDAD DE TALUDES

El estudio contempla el análisis de estabilidad de taludes mediante la evaluación de las condiciones geológicas y geotécnicas presentes en el corredor vial, considerando factores como:

- Geometría de los taludes,
- Propiedades geotécnicas de los materiales,
- Condiciones de drenaje,
- Influencia de la infiltración de agua.

A partir de estos análisis se establecen criterios técnicos para evaluar la estabilidad de los taludes existentes y definir las medidas de manejo necesarias para garantizar condiciones adecuadas de estabilidad en el corredor vial.

7.5 CONSIDERACIONES PARA EL TRAMO A INTERVENIR

De acuerdo con la revisión realizada por el contratista y las evaluaciones técnicas desarrolladas durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, se definió como tramo de intervención el comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300.

Para este tramo se verificó que las condiciones de estabilidad del terreno permiten el desarrollo de las obras contempladas dentro del proyecto, principalmente relacionadas con:

- Mejoramiento de la estructura de pavimento,
- Adecuación del sistema de drenaje longitudinal,
- Mantenimiento de taludes existentes.

Las recomendaciones del estudio indican que el manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales constituye uno de los factores más importantes para garantizar la estabilidad del corredor vial.

7.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisado el **Estudio de Estabilidad de Taludes**, el contratista verificó que:

- La metodología empleada para el análisis de estabilidad de taludes es consistente con las prácticas técnicas utilizadas en proyectos de infraestructura vial.
- La caracterización geológica y geotécnica del corredor permite identificar adecuadamente los sectores con potencial de inestabilidad.
- Las recomendaciones técnicas del estudio son aplicables al **tramo priorizado para intervención dentro del contrato de obra**.

7.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

- Una vez realizada la revisión técnica del **Estudio de Estabilidad de Taludes (ETAL)**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la información contenida en dicho estudio es **técnicamente consistente y aplicable para el desarrollo del proyecto** dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

- En consecuencia, el contratista **se apropia del Estudio de Estabilidad de Taludes como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, sin perjuicio de los ajustes técnicos menores que puedan surgir durante la ejecución de las obras o de las verificaciones que se realicen en campo durante el desarrollo del contrato.

8. VOL VII - DISEÑO DE PAVIMENTO.

8.1 OBJETO

El presente documento tiene como finalidad presentar la **revisión técnica, análisis y apropiación del diseño estructural del pavimento flexible** desarrollado dentro de los estudios y diseños del proyecto **Paso El Rejo – La Peña**, específicamente del **Volumen VII – Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento**.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la **consistencia técnica de los parámetros de diseño, la metodología utilizada y la estructura de pavimento propuesta**, así como su aplicabilidad para la ejecución de las obras contempladas dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

8.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó la revisión técnica integral del **diseño estructural del pavimento**, verificando los siguientes aspectos fundamentales:

- Metodología de diseño estructural empleada.
- Parámetros de tránsito adoptados para el periodo de diseño.
- Caracterización geotécnica de la subrasante.
- Evaluación estructural del pavimento existente.
- Determinación del número estructural requerido.
- Predimensionamiento de las capas del pavimento.
- Verificación mecanicista de la estructura.

El diseño del pavimento flexible fue desarrollado mediante la **metodología AASHTO 1993**, considerando un **periodo de diseño de diez (10) años**, el tránsito proyectado para el corredor vial y las condiciones geotécnicas de la subrasante.

8.3 DIAGNÓSTICO ESTRUCTURAL DEL PAVIMENTO EXISTENTE

Dentro del estudio se desarrolló una evaluación estructural del pavimento existente mediante el uso de equipos especializados y técnicas de auscultación no destructiva, entre los cuales se destacan:

- **Georradar (GPR)** para la determinación de espesores de las capas estructurales del pavimento.

- **Deflectometro de impacto (FWD)** para la medición de deflexiones y la evaluación de la capacidad estructural del pavimento.

Las deflexiones registradas permitieron determinar parámetros estructurales como:

- **Módulo resiliente de la subrasante (Mr)**
- **Módulo equivalente del pavimento (Ep)**
- **Número estructural efectivo (SNef)**

El número estructural efectivo constituye un indicador de la capacidad estructural del pavimento para soportar las cargas repetidas del tránsito, siendo necesario que el **SNef sea mayor o igual al número estructural requerido (SNreq)** para garantizar el desempeño estructural del pavimento.

8.4 PÁRAMETROS DE DISEÑO

Para el dimensionamiento de la estructura de pavimento se consideraron los siguientes parámetros principales:
Tránsito de diseño

El tránsito de diseño fue determinado a partir de las proyecciones de **Tránsito Promedio Diario (TPD)** y convertido a **Número de Ejes Equivalentes de 8.2 toneladas**, correspondientes al periodo de diseño adoptado para el proyecto.

Caracterización de la subrasante

La caracterización geotécnica de la subrasante se realizó mediante exploraciones geotécnicas consistentes en **apiques y ensayos de laboratorio**, los cuales permitieron determinar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales presentes en el corredor vial.

Dentro del proyecto se ejecutaron **42 apiques con profundidades promedio de 1.5 m**, con el fin de caracterizar los materiales que conforman la estructura del pavimento existente y la subrasante.

Los resultados de la exploración geotécnica permitieron establecer los valores de **CBR y módulo resiliente** necesarios para el desarrollo del diseño estructural del pavimento.

8.5 ALTERNATIVAS DE DISEÑO ANALIZADAS

El estudio evaluó diferentes alternativas de intervención estructural del pavimento con el fin de determinar la solución más adecuada para el corredor vial.

Para el escenario de **mejoramiento del pavimento** se analizaron dos alternativas de pavimento flexible:

Alternativa 1

- Mejoramiento de subrasante (CBR 10%) → 25 cm
- Subbase granular (SBG) → 20 cm
- Base granular (BG) → 20 cm
- Mezcla asfáltica MDC-19 → 10 cm

Alternativa 2

- Mejoramiento de subrasante (CBR 10%) → 25 cm
- Subbase granular (SBG) → 20 cm
- Base granular tratada con emulsión y cemento (1%) → 20 cm
- Mezcla asfáltica MDC-19 → 8 cm

Estas alternativas fueron evaluadas estructuralmente con el fin de verificar su desempeño frente a los criterios de **fatiga de la capa asfáltica y deformación permanente del pavimento**.

8.6 ESTRUCTURA DE PAVIMENTO ADOPTADA

Luego de realizar el análisis técnico del diseño de pavimentos y verificar la aplicabilidad de las alternativas propuestas, el **CONSORCIO ASFALTANDO adopta la ALTERNATIVA 2**, la cual presenta la siguiente estructura:

Capa	**Espesor**
Carpeta asfáltica MDC-19	8 cm
Base granular tratada con emulsión y cemento	20 cm
Subbase granular	20 cm
Mejoramiento de subrasante (CBR 10%)	25 cm

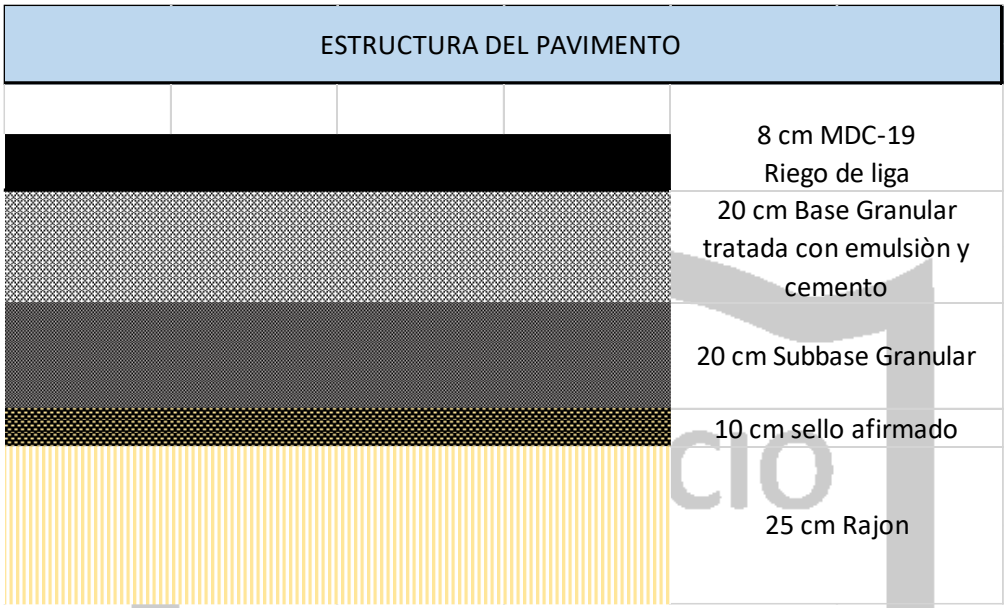


Ilustración 5. Gráfico de la estructura a utilizar en el Tramo a intervenir

El uso de **base granular tratada con emulsión y cemento** permite incrementar la rigidez estructural del pavimento, mejorando su capacidad para distribuir las cargas del tránsito hacia las capas inferiores.

8.7 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN

Durante la ejecución del proyecto deberán considerarse las siguientes recomendaciones técnicas:

- Verificar en obra las propiedades de los materiales granulares empleados en las capas estructurales del pavimento.
- Garantizar el cumplimiento de las especificaciones establecidas en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS 2013**.
- Realizar controles de calidad en la producción y colocación de la mezcla asfáltica MDC-19.
- Garantizar condiciones adecuadas de drenaje superficial y subsuperficial para evitar el deterioro prematuro de la estructura del pavimento.
- Verificar durante la construcción los espesores de las capas estructurales definidos en el diseño.

8.8 JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADOPCIÓN DE LA ALTERNATIVA 2

DISEÑO ESTRUCTURAL DE PAVIMENTO

En el desarrollo del **Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento del corredor vial Paso El Rejo – La Peña**, se analizaron diferentes alternativas estructurales con el objetivo de definir la solución técnica más adecuada para garantizar el adecuado desempeño del pavimento frente a las condiciones de tránsito, características geotécnicas de la subrasante y condiciones climáticas del corredor vial.

El diseño estructural del pavimento fue desarrollado mediante la **metodología AASHTO 1993**, considerando un **periodo de diseño de diez (10) años**, y teniendo como variables principales el tránsito proyectado, las características geotécnicas de la subrasante y la capacidad estructural del pavimento existente.

Dentro del estudio se plantearon dos alternativas de pavimento flexible para el escenario de mejoramiento estructural de la vía, las cuales fueron evaluadas estructuralmente para verificar su comportamiento frente a los criterios de **fatiga de la capa asfáltica y deformación permanente (ahuellamiento)**.

La **Alternativa 2** presenta una estructura compuesta por:

- Carpeta asfáltica tipo MDC-19 de **8 cm**
- Base granular tratada con emulsión y cemento al **1 % de 20 cm**
- Subbase granular de **20 cm**
- Mejoramiento de subrasante de **25 cm con CBR del 10 %**

Desde el punto de vista estructural, la adopción de la **Alternativa 2** presenta las siguientes ventajas técnicas frente a la Alternativa 1:

MAYOR CAPACIDAD ESTRUTURAL DE LA CAPA DE BASE

La incorporación de una **base granular tratada con emulsión y cemento** permite incrementar significativamente la rigidez estructural de la capa base, lo cual mejora la distribución de esfuerzos generados por las cargas del tránsito hacia las capas inferiores del pavimento.

Este incremento en la rigidez estructural contribuye a reducir las deformaciones verticales transmitidas a la subrasante, lo cual mejora el comportamiento del pavimento frente a fenómenos de **fatiga y deformación permanente**.
MEJOR DESEMPEÑO FRENTE A CONDICIONES CLIMÁTICAS

El corredor vial Paso El Rejo – La Peña se encuentra en una zona con condiciones climáticas variables y presencia de precipitaciones, lo cual puede generar incrementos en el contenido de humedad de los materiales granulares.

El empleo de una **base tratada con emulsión y cemento** mejora la estabilidad del material granular frente a la acción del agua, reduciendo la susceptibilidad del pavimento a procesos de pérdida de soporte estructural asociados a variaciones de humedad.

OPTIMIZACIÓN DEL ESPESOR DE LA CARPETA ASFÁLTICA

La mayor capacidad estructural aportada por la base tratada permite optimizar el espesor de la carpeta asfáltica, pasando de **10 cm en la Alternativa 1 a 8 cm en la Alternativa 2**, sin comprometer el desempeño estructural del pavimento.

Esta configuración permite mantener una estructura eficiente, al mismo tiempo que optimiza el consumo de mezcla asfáltica.

MEJOR COMPORTAMIENTO ESTRUCTURAL A LARGO PLAZO

La utilización de bases tratadas en pavimentos flexibles es una práctica ampliamente utilizada en proyectos viales debido a su capacidad para mejorar la rigidez estructural del pavimento y reducir la propagación de deformaciones dentro de la estructura.

Esto se traduce en un **mejor comportamiento estructural a largo plazo**, lo cual permite garantizar el cumplimiento del periodo de diseño previsto para la estructura del pavimento.

COMPATIBILIDAD CON LAS CONDICIONES GEOTÉCNICAS DEL PROYECTO

Los resultados de la exploración geotécnica evidencian la presencia de suelos con características variables en la subrasante, por lo cual resulta conveniente emplear una estructura que permita mejorar la distribución de cargas y reducir la transmisión de esfuerzos hacia las capas inferiores del pavimento.

En este sentido, la **base tratada contemplada en la Alternativa 2** contribuye a mejorar el desempeño estructural del pavimento en condiciones de subrasantes con capacidad portante moderada.

CUADRO COMPARATIVO ENTRE ALTERNATIVA VS ALTERNATIVA 2

Parámetro	**Alternativa 1**	**Alternativa 2 (Adoptada)**
Tipo de solución	Pavimento flexible convencional	Pavimento flexible con base tratada
Carpeta asfáltica	MDC-19 – **10 cm**	MDC-19 – **8 cm**
Base	Base granular (BG) – **20 cm**	Base granular tratada con emulsión y cemento (1%) – **20 cm**
Subbase	Subbase granular – **20 cm**	Subbase granular – **20 cm**
Mejoramiento de subrasante	**25 cm** con CBR 10%	**25 cm** con CBR 10%
Metodología de diseño	AASHTO 1993	AASHTO 1993
Periodo de diseño	10 años	10 años
Rigidez estructural de la base	Media	**Alta (base estabilizada)**
Capacidad de distribución de cargas	Moderada	**Alta**
Comportamiento frente a humedad	Sensible a variaciones de humedad	**Mayor estabilidad frente a humedad**
Resistencia a deformación permanente (ahuellamiento)	Moderada	**Mayor resistencia estructural**
Durabilidad estructural	Adecuada	**Mayor durabilidad**
Espesor total estructura	**75 cm**	**73 cm**
Comportamiento estructural global	Adecuado	**Más eficiente estructuralmente**

Tabla 3. Cuadro comparativo entre las dos opciones de estructura de pavimento de diseños iniciales.

8.9 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Una vez realizada la revisión técnica del **Volumen VII – Estudio Geotécnico y Diseño del Pavimento**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que el diseño estructural del pavimento es **técnicamente consistente y adecuado para las condiciones del proyecto**, en términos de tránsito, características geotécnicas de la subrasante y condiciones climáticas del corredor vial.

Con base en el análisis técnico realizado y la revisión del diseño estructural del pavimento, el **CONSORCIO ASFALTANDO considera técnicamente viable y conveniente la adopción de la Alternativa 2**, ya que esta alternativa proporciona una **mayor rigidez estructural del pavimento, mejor comportamiento frente a condiciones de humedad y una adecuada distribución de esfuerzos hacia la subrasante**, garantizando el cumplimiento del periodo de diseño del pavimento.

Por lo anterior, el contratista **adopta la Alternativa 2 como estructura de pavimento para el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, dentro del desarrollo del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

En consecuencia, el contratista **se apropia del diseño estructural del pavimento adoptando la Alternativa 2 como solución constructiva para el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

9. VOL VIII - FUENTE DE MATERIALES.

9.1 OBJETO

El presente informe tiene como finalidad presentar la **revisión técnica y apropiación del Estudio de Fuentes de Materiales** correspondiente al proyecto **Paso El Rejo – La Peña**, elaborado dentro del contrato de consultoría de estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la **disponibilidad, calidad y viabilidad técnica de las fuentes de materiales identificadas en el estudio**, así como su aplicabilidad para el desarrollo de las obras contempladas dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

9.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó la revisión técnica del **Volumen VIII – Estudio de Fuentes de Materiales**, en el cual se presenta la identificación, evaluación y caracterización de las fuentes potenciales de materiales que pueden ser utilizadas para la construcción de las diferentes capas estructurales del pavimento y demás obras contempladas dentro del proyecto.

La revisión realizada por el contratista incluyó el análisis de los siguientes aspectos:

- Localización de fuentes de materiales disponibles en el área de influencia del proyecto.
- Caracterización geológica de los materiales presentes en las fuentes identificadas.
- Resultados de ensayos de laboratorio para determinar propiedades físicas y mecánicas de los materiales.
- Evaluación de la aptitud de los materiales para su utilización en capas estructurales del pavimento.
- Condiciones de explotación y transporte de los materiales.

El estudio presenta la evaluación de diversas fuentes de materiales ubicadas en el área de influencia del corredor vial, las cuales pueden suministrar materiales para la construcción de **subbase granular, base granular, mejoramiento de subrasante y mezclas asfálticas**.

9.3 IDENTIFICACIÓN DE FUENTES DE MATERIALES

Dentro del estudio se identificaron diversas fuentes de materiales disponibles en el área de influencia del proyecto, las cuales corresponden principalmente a:

- Canteras de materiales granulares,
- Depósitos aluviales y coluviales,
- Plantas de producción de mezcla asfáltica.

Estas fuentes fueron evaluadas considerando criterios técnicos tales como:

- Calidad del material disponible,
- Capacidad de producción,
- Distancia de transporte al proyecto,
- Condiciones de acceso y explotación.

La identificación de estas fuentes permite garantizar el suministro de materiales necesarios para la construcción de las diferentes capas estructurales del pavimento proyectado.

9.4 CARACTERIZACIÓN DE LOS MATERIALES

El estudio contempla la caracterización de los materiales disponibles en las fuentes identificadas mediante la realización de **ensayos de laboratorio**, los cuales permitieron determinar propiedades fundamentales para su utilización en obras de infraestructura vial.

Entre los ensayos realizados se destacan:

- Análisis granulométrico,
- Límites de Atterberg,
- Ensayo CBR,
- Peso unitario,
- Contenido de humedad.

Los resultados obtenidos permitieron verificar que los materiales disponibles en las fuentes identificadas presentan características adecuadas para su utilización en la construcción de capas granulares de pavimento, siempre que se cumplan los controles de calidad establecidos en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras INVÍAS**.

9.5 CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA EL TRAMO A INTERVENIR

Teniendo en cuenta que el **tramo aprobado para intervención corresponde al comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, el contratista verificó que las fuentes de materiales identificadas en el estudio pueden ser utilizadas para el suministro de materiales requeridos en la construcción de las siguientes actividades:

- Mejoramiento de subrasante,
- Construcción de subbase granular,
- Construcción de base granular tratada,
- Producción de mezcla asfáltica para la carpeta de rodadura.

La disponibilidad de estas fuentes garantiza el suministro de materiales que cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para las capas estructurales del pavimento adoptado en el proyecto.

9.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisada la información contenida en el **Estudio de Fuentes de Materiales**, el **CONSORCIO ASFALTANDO** verificó que:

- Las fuentes identificadas presentan materiales con características adecuadas para su utilización en obras de infraestructura vial.
- Los resultados de los ensayos de laboratorio permiten establecer la aptitud de los materiales para su utilización en capas estructurales del pavimento.
- Las distancias de transporte desde las fuentes identificadas hasta el corredor vial permiten garantizar la viabilidad técnica y económica del suministro de materiales.

9.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Una vez realizada la revisión técnica del **Volumen VIII – Estudio de Fuentes de Materiales**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la información contenida en dicho estudio es **técnicamente consistente y aplicable para el desarrollo del proyecto**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

En consecuencia, el contratista **se apropia del Estudio de Fuentes de Materiales como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, sin perjuicio de los ajustes que puedan

surgir durante la ejecución de las obras o de la verificación de calidad de los materiales en obra.

10. VOL IX - HIDROLOGÍA HIDRÁULICA.

10.1 OBJETO

El presente informe tiene como objeto presentar la revisión técnica y apropiación del diseño hidráulico y de drenaje correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, elaborado dentro de los estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación del diseño hidráulico se realiza con el propósito de verificar la coherencia técnica de las soluciones de drenaje propuestas, así como su aplicabilidad para la ejecución de las obras dentro del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, específicamente en el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300.

10.2 ALCANCE DE LA REVISIÒN

El presente informe tiene como objeto presentar la revisión técnica y apropiación del diseño hidráulico y de drenaje correspondiente al proyecto vial La Peña – Paso El Rejo, elaborado dentro de los estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación del diseño hidráulico se realiza con el propósito de verificar la coherencia técnica de las soluciones de drenaje propuestas, así como su aplicabilidad para la ejecución de las obras dentro del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, específicamente en el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300.

10.3 SOLUCIONES HIDRAULICAS PROPUESTAS

El diseño hidráulico contempla diferentes soluciones para el manejo de las aguas de escorrentía en el corredor vial, entre las cuales se destacan:

- Construcción de cunetas en concreto para drenaje longitudinal,
- Mantenimiento y adecuación de alcantarillas existentes,
- Implementación de sistemas de drenaje transversal,
- Manejo adecuado de descargas de aguas superficiales.

Estas soluciones permiten garantizar la correcta evacuación de las aguas lluvias y

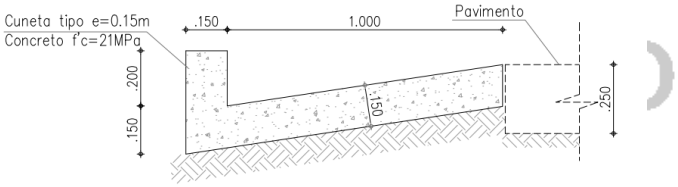
prevenir procesos de deterioro de la estructura del pavimento y de los taludes del corredor vial.

10.4 APLICACIÒN AL TRAMO PRIORIZADO

De acuerdo con la revisión técnica realizada, se verificó que las soluciones hidráulicas planteadas dentro del estudio son aplicables al tramo priorizado de intervención comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300, el cual corresponde al sector aprobado para ejecución dentro del contrato de obra.

Las intervenciones hidráulicas dentro de este tramo se concentran principalmente en:

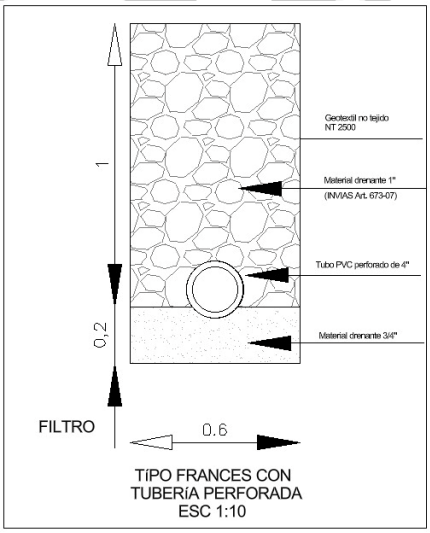
- Construcción de cunetas para manejo de aguas superficiales,



NOTA: La longitud máxima entre juntas de control y expansión será de 2.00m.

Detalle
Cuneta típica
Escala 1:20

- Implementación de sistemas de drenaje longitudinal,



TíPO FRANCES CON
TUBERíA PERFORADA
ESC 1:10

- Instalación de tuberías para drenaje transversal en sectores puntuales.

10.5 CONCLUSIÒN ESPECIFICA

Una vez realizada la revisión técnica del diseño hidráulico del proyecto La Peña – Paso El Rejo, el CONSORCIO ASFALTANDO considera que las soluciones hidráulicas planteadas son técnicamente adecuadas para garantizar el manejo de las aguas superficiales del corredor vial.

En consecuencia, el CONSORCIO ASFALTANDO se apropia del diseño hidráulico como parte de los estudios y diseños del proyecto para la ejecución de las obras dentro del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, específicamente en el tramo comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300.**

11. VOL X - ESTRUCTURAS.

11.1 OBJETO

El presente documento tiene como finalidad presentar la **revisión técnica y apropiación del diseño estructural correspondiente al proyecto Paso El Rejo – La Peña**, elaborado dentro del contrato de consultoría de estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la **consistencia técnica del diseño estructural contemplado en los estudios y diseños**, así como su aplicabilidad para la ejecución de las obras dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

11.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó la revisión técnica del **Volumen IX – Diseño de Estructuras**, en el cual se presentan las soluciones estructurales planteadas dentro del estudio para los diferentes sectores del corredor vial.

La revisión técnica incluyó el análisis de:

- Tipologías de estructuras propuestas dentro del proyecto.
- Criterios de diseño estructural adoptados.
- Condiciones geotécnicas consideradas para el diseño de estructuras.
- Aplicabilidad de las soluciones estructurales al tramo aprobado para intervención.

El diseño estructural de las obras contempladas dentro del estudio fue desarrollado considerando los lineamientos establecidos en la **Norma Colombiana de Diseño Sismo Resistente NSR-10**, así como las especificaciones técnicas aplicables para infraestructura vial.

11.3 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL DISEÑO ESTRUCTURAL

Dentro del estudio estructural del corredor vial se contemplan diferentes tipos de estructuras destinadas principalmente a garantizar la estabilidad de la vía y el adecuado manejo hidráulico del corredor, entre las cuales se destacan:

- Estructuras de contención (muros de contención),
- Estructuras de drenaje transversal,
- Box culverts,
- Obras de manejo hidráulico.

Estas estructuras fueron diseñadas considerando las condiciones topográficas, geotécnicas e hidráulicas presentes en el corredor vial, con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura y el adecuado funcionamiento del sistema de drenaje.

11.4 VERIFICACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS PARA EL TRAMO A INTERVENIR

De acuerdo con la revisión técnica realizada por el contratista y las evaluaciones efectuadas durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, se definió como tramo de intervención el comprendido entre las abscisas: **K6+100 – K7+300.**

Durante la verificación del diseño estructural se evidenció que, para el tramo priorizado de intervención, **no se requieren estructuras especiales de contención ni estructuras mayores de drenaje como box culvert**, dado que las condiciones geométricas y geotécnicas del sector permiten el desarrollo de las obras de mejoramiento vial sin la necesidad de implementar este tipo de soluciones estructurales.

Las intervenciones previstas para este tramo corresponden principalmente a:

- Adecuación y mantenimiento de obras de drenaje existentes.
- Construcción y mantenimiento de cunetas.
- Mejoramiento de la estructura del pavimento.
- Mantenimiento de taludes existentes.

En este sentido, las soluciones estructurales planteadas dentro del estudio para otros sectores del corredor vial **no aplican al tramo priorizado para intervención dentro del contrato de obra**.

11.5 CONSIDERACIONES TÉCNICAS

Con base en la revisión técnica realizada por el contratista, se establecen las siguientes consideraciones:

- Las condiciones geotécnicas del tramo K6+100 – K7+300 permiten el desarrollo de las obras previstas sin requerir estructuras de contención de gran magnitud.
- No se identifican sectores dentro del tramo priorizado que requieran la implementación de **box culverts**.
- Las intervenciones estructurales dentro del tramo se limitan principalmente al **mantenimiento y adecuación de obras de drenaje menores y al manejo de aguas superficiales y construcción de alcantarillas**.

Lo anterior es consistente con las condiciones topográficas y geomorfológicas del sector, así como con las recomendaciones técnicas contenidas en los estudios y diseños del proyecto.

11.6 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Una vez realizada la revisión técnica del **Volumen IX – Diseño de Estructuras**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que el diseño estructural contemplado dentro de los estudios y diseños es **técnicamente consistente con las condiciones del corredor vial**.

Para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300**, se concluye que **no se requiere la construcción de estructuras mayores como muros de contención o box culverts**, por lo cual las intervenciones estructurales dentro del proyecto se limitan a las obras de drenaje y adecuación de la infraestructura vial existente.

En consecuencia, el contratista **se apropia del diseño estructural del proyecto para el tramo priorizado**, en el marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

12. VOL XI - GESTIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL.

12.1 OBJETO

El presente informe tiene como finalidad presentar la **revisión técnica y apropiación de los estudios ambientales y sociales** correspondientes al proyecto **Paso El Rejo – La Peña**, elaborados dentro del contrato de consultoría de estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la **viabilidad ambiental y social de las actividades constructivas previstas**, así como la aplicabilidad de las medidas de manejo ambiental y social propuestas en los estudios, para el desarrollo de las obras contempladas dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

12.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó la revisión del componente ambiental y social contenido dentro de los estudios y diseños del proyecto, el cual contempla la identificación, evaluación y manejo de los impactos ambientales y sociales asociados al desarrollo de las obras viales.

Dentro de la revisión realizada se analizaron principalmente los siguientes aspectos:

- Caracterización ambiental del área de influencia del proyecto.
- Identificación de impactos ambientales asociados a la ejecución de las obras.
- Programas de manejo ambiental propuestos.
- Estrategias de manejo social y relacionamiento comunitario.
- Medidas de prevención, mitigación, corrección y compensación ambiental.

El estudio ambiental establece los lineamientos para la implementación de un **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** orientado a prevenir, mitigar y controlar los impactos derivados de las actividades constructivas del proyecto.

12.3 COMPONENTE AMBIENTAL

El componente ambiental del estudio contempla la evaluación de los elementos del medio físico, biótico y socioeconómico presentes en el área de influencia del proyecto.

Dentro del análisis ambiental se consideran aspectos relacionados con:

- Condiciones climáticas del área de estudio,
- Características geológicas y geomorfológicas del corredor vial,
- Cobertura vegetal existente,
- Manejo de aguas superficiales y escorrentías,
- Manejo de residuos generados durante la construcción.

A partir de este análisis se establecen diferentes **programas de manejo ambiental**, orientados principalmente a:

- Manejo de materiales y residuos de obra,
- Control de emisiones de material particulado,
- Protección del suelo y control de procesos erosivos,
- Manejo de aguas superficiales,
- Protección de la cobertura vegetal existente.

12.4 COMPONENTE SOCIAL

El componente social del estudio contempla la caracterización socioeconómica del área de influencia del proyecto, así como la identificación de las comunidades y actores presentes en el corredor vial.

Dentro del análisis social se consideran aspectos relacionados con:

- Condiciones socioeconómicas de la población del área de influencia,
- Identificación de actores sociales e institucionales,
- Posibles afectaciones generadas durante la ejecución de las obras,
- Estrategias de participación comunitaria.

Con base en este análisis se plantean medidas orientadas a:

- Fortalecer los procesos de comunicación con la comunidad,
- Informar oportunamente sobre las actividades constructivas,
- Atender inquietudes o requerimientos de la población del área de influencia,
- Prevenir conflictos sociales derivados de la ejecución del proyecto.

12.5 CONSIDERACIONES PARA EL TRAMO A INTERVENIR

Teniendo en cuenta que el **tramo aprobado para intervención corresponde al comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300**, el contratista verificó que las medidas de manejo ambiental y social planteadas en el estudio son aplicables a las actividades constructivas previstas dentro de este sector del corredor vial.

Las actividades previstas dentro del proyecto corresponden principalmente a:

- Mejoramiento de la estructura de pavimento,
- Adecuación del sistema de drenaje,
- Mantenimiento de taludes existentes,
- Implementación de señalización y manejo de tránsito.

Estas actividades generan impactos ambientales de **baja a moderada magnitud**, los cuales pueden ser controlados mediante la adecuada implementación de los programas de manejo ambiental y social establecidos en los estudios del proyecto.

12.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA

Una vez revisada la información contenida en los estudios ambientales y sociales del proyecto, el **CONSORCIO ASFALTANDO** verificó que:

- Las medidas de manejo ambiental planteadas son coherentes con las actividades constructivas previstas.
- Los programas de manejo ambiental permiten prevenir y controlar los impactos generados durante la ejecución de las obras.
- Las estrategias de manejo social establecidas facilitan la adecuada interacción con las comunidades del área de influencia del proyecto.

12.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Una vez realizada la revisión técnica de los **estudios ambientales y sociales del proyecto**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que las medidas de manejo ambiental y social contenidas en los estudios son **técnicamente consistentes y aplicables para el desarrollo del proyecto** dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300**.

En consecuencia, el contratista **se apropia de los diseños y lineamientos ambientales y sociales como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, comprometiéndose a implementar las medidas establecidas en los estudios durante el desarrollo de las actividades constructivas.

13. VOL XII - GESTIÓN PREDIAL.

13.1 OBJETO

El presente informe tiene como finalidad presentar la **revisión técnica y apropiación del componente de gestión social y predial** correspondiente al proyecto **Paso El Rejo – La Peña**, elaborado dentro del contrato de consultoría para estudios y diseños del corredor vial.

La apropiación se realiza con el propósito de verificar la **información predial, catastral y social asociada al área de influencia del proyecto**, así como su aplicabilidad para la ejecución de las obras contempladas dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**, específicamente en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, aprobado para intervención por parte de la supervisión del contrato y la interventoría.

13.2 ALCANCE DE LA REVISIÓN

El **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó la revisión técnica del **Volumen XI – Gestión Predial**, el cual hace parte de los estudios y diseños desarrollados para el proyecto vial Paso El Rejo – La Peña.

Este documento presenta el análisis de **afectación predial potencial generada por el proyecto vial**, así como la identificación de predios colindantes al corredor vial.
El estudio fue desarrollado dentro del **Contrato de Consultoría 1509 de 2021**, suscrito entre FONDECUN y el Consorcio Estudios V&P, cuyo objeto correspondió a la elaboración de estudios y diseños para vías y puentes en el departamento de Cundinamarca.

Dentro de la revisión realizada se analizaron principalmente los siguientes aspectos:

- Localización del corredor vial dentro del área de influencia del proyecto.
- Identificación de predios colindantes al corredor vial.
- Análisis de afectación predial derivado de los diseños geométricos del proyecto.
- Revisión de información catastral disponible en el **IGAC y la Agencia Catastral de Cundinamarca**.

13.3 LOCALIZACIÓN Y CONTEXTO SOCIAL DEL PROYECTO

El corredor vial objeto del proyecto se localiza en el departamento de **Cundinamarca**, conectando sectores rurales de los municipios de **La Peña y Nimaima**, dentro de la

provincia del **Gualivá**.

El estudio contempla la caracterización territorial del municipio de **La Peña**, el cual cuenta con una extensión aproximada de **132 km²**, una altitud media cercana a **1230 m.s.n.m.** y una temperatura promedio de **29 °C**, condiciones propias de la zona de influencia del proyecto.

El desarrollo del proyecto se enmarca dentro de las estrategias del **Plan Departamental de Desarrollo de Cundinamarca**, orientadas al mejoramiento de la infraestructura vial y la conectividad regional.

13.4 ANÁLISIS DE AFECTACIÓN PREDIAL

De acuerdo con el estudio predial desarrollado dentro de los estudios y diseños del proyecto, se realizó un análisis detallado del corredor vial con el fin de identificar posibles afectaciones a predios privados derivadas de la ejecución de las obras.

Para ello se desarrollaron las siguientes actividades:

- Análisis de los diseños geométricos del proyecto,
- Revisión de información catastral disponible en bases oficiales,
- Elaboración de planos de localización predial del corredor vial.

Como resultado del análisis realizado, se determinó que **el proyecto no genera afectación predial sobre los predios colindantes al corredor vial**, dado que el mejoramiento vial se plantea **sobre el trazado existente de la vía**, manteniendo la parametrización del corredor actual.

En consecuencia, no fue necesario desarrollar actividades asociadas a:

- Levantamiento predial detallado.
- Estudios de títulos de propiedad.
- Procesos de adquisición predial o avalúos catastrales.

13.5 CONSIDERACIONES PARA EL TRAMO A INTERVENIR

Teniendo en cuenta que el **tramo aprobado para intervención corresponde al comprendido entre las abscisas K6+100 y K7+300**, el contratista verificó que las actividades constructivas previstas dentro del contrato de obra se desarrollarán **sobre el corredor vial existente**, sin requerir ampliaciones que impliquen la ocupación de predios privados.

Por lo anterior, la ejecución del proyecto **no requiere procesos de adquisición predial ni gestión de compensaciones económicas**, lo cual facilita el desarrollo de las obras desde el punto de vista social y predial.

13.6 VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL CONTRATISTA

Una vez revisada la información contenida en el **Volumen XI – Gestión Predial**, el **CONSORCIO ASFALTANDO** verificó que:

- La metodología utilizada para la identificación de predios colindantes es consistente con las prácticas técnicas aplicables en proyectos viales.
- La información catastral utilizada en el estudio corresponde a bases oficiales del IGAC y de la Agencia Catastral de Cundinamarca.
- Los resultados del estudio evidencian que el proyecto no genera afectación predial sobre predios privados.

13.7 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Una vez realizada la revisión técnica del **componente de gestión social y predial del proyecto**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la información contenida en el **Volumen XI – Gestión Predial** es **técnicamente consistente y aplicable para el desarrollo del proyecto**, específicamente para el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300**.

En consecuencia, el contratista **se apropia del estudio de gestión social y predial como insumo técnico para la ejecución del proyecto**, dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

14. VOL XIV - PRESUPUESTO.

14.1 OBJETO

El presente informe tiene como objeto presentar la revisión técnica y apropiación del presupuesto del proyecto, tomando como base los estudios y diseños elaborados para el corredor vial Paso El Rejo – La Peña, así como la verificación de las cantidades de obra, análisis de precios unitarios y estructura presupuestal aplicable al tramo aprobado para intervención entre las abscisas K6+100 y K7+300.

Esta apropiación presupuestal se realiza con el fin de garantizar la coherencia técnica y financiera entre los diseños adoptados, las cantidades de obra y las actividades requeridas para la ejecución del proyecto, conforme a lo establecido dentro del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025.

Es importante precisar que la presente apropiación no constituye una modificación del valor del contrato, sino que corresponde a la verificación y estructuración técnica del presupuesto necesario para ejecutar las actividades contempladas dentro del tramo priorizado para intervención.

14.2 REVISIÓN DEL PRESUPUESTO DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

El presente informe tiene como objeto presentar la **revisión técnica y apropiación del presupuesto del proyecto**, tomando como base los estudios y diseños elaborados para el corredor vial **Paso El Rejo – La Peña**, así como la verificación de las cantidades de obra, análisis de precios unitarios y estructura presupuestal aplicable al **tramo aprobado para intervención entre las abscisas K6+100 y K7+300**.

Esta apropiación presupuestal se realiza con el fin de **garantizar la coherencia técnica y financiera entre los diseños adoptados, las cantidades de obra y las actividades requeridas para la ejecución del proyecto**, conforme a lo establecido dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

Es importante precisar que la presente apropiación **no constituye una modificación del valor del contrato**, sino que corresponde a la **verificación y estructuración técnica del presupuesto necesario para ejecutar las actividades contempladas dentro del tramo priorizado para intervención**.

14.3 ESTRUCTURA PRESUPUESTAL DEL PROYECTO

El presupuesto del proyecto se encuentra estructurado por capítulos de obra, los cuales agrupan las actividades necesarias para la ejecución de las obras de mejoramiento vial.
Dentro de esta estructura se incluyen principalmente los siguientes capítulos:

- Actividades preliminares
- Explanaciones y excavaciones
- Estructura de pavimento
- Obras de drenaje y estructuras menores

- Señalización vial
- Actividades de mantenimiento vial

Las cantidades de obra asociadas a cada uno de estos capítulos fueron determinadas con base en los planos de diseño y las especificaciones técnicas del proyecto, siguiendo los lineamientos establecidos en las **Especificaciones Generales de Construcción del INVÍAS y del ICCU**.

14.4 INCORPORACIÓN DE ÍTEMS NO PREVISTOS

Durante el proceso de revisión técnica del presupuesto y apropiación de los estudios y diseños, se identificó la necesidad de incorporar algunos **ítems no previstos**, los cuales resultan necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras proyectadas en el tramo a intervenir.

Estos ítems fueron incluidos dentro del **Presupuesto N°2**, correspondiente al presupuesto ajustado del proyecto para el tramo objeto de intervención.
Los ítems incorporados corresponden a los siguientes:

Ítem	Descripción	Unidad
NP-01	Base estabilizada con emulsión asfáltica tipo BEE-1 y cemento 1%	m³
NP-02	Gavión malla PVC	m³

La incorporación de estos ítems obedece a ajustes técnicos derivados de:

- Condiciones geotécnicas identificadas en el corredor vial,
- Requerimientos estructurales asociados al diseño del pavimento,

De acuerdo con el **Presupuesto N°2**, el valor correspondiente a los ítems no previstos asciende aproximadamente a **$ 1.052.050.364**, valor que se integra dentro del presupuesto total del proyecto.

14.5 VALOR DEL PRESUPUESTO PARA EL TRAMO A INTERVENIR

Con base en la revisión del **Presupuesto N°2**, el presupuesto total estimado para la ejecución de las actividades del proyecto se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Concepto	Valor
Subtotal obras	$5.246.008.232
Revisión y ajuste de estudios y diseños	$75.528.501
Plan de Manejo de Tráfico (PMT)	$101.590.800
Plan de Adaptación de la Guía Ambiental	$121.188.481

VALOR TOTAL DEL PROYECTO:
$5.544.316.014

El presupuesto incorpora un A.I.U. del 37 %, discriminado de la siguiente manera:

- Administración: 32 %
- Imprevistos: 2 %
- Utilidad: 3 %

Este porcentaje fue definido considerando las condiciones técnicas, administrativas y logísticas necesarias para la ejecución del proyecto.

14.6 CONCLUSIONES ESPECIFICAS

Una vez realizada la revisión técnica del presupuesto contenido en los estudios y diseños del proyecto y del **Presupuesto N°2 ajustado**, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en su calidad de contratista de obra, considera que la estructura presupuestal presentada es **técnicamente consistente con las actividades requeridas para la ejecución del proyecto** en el tramo comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

En consecuencia, el contratista **se apropia del presupuesto del proyecto para el tramo priorizado de intervención**, incluyendo los ítems no previstos incorporados durante el proceso de revisión técnica, los cuales resultan necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

15. REGISTRO FOTOGRAFICO

“MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA	

PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”





Ilustración 6. TRAMO K6+100-K7+300





Ilustración 7.TRAMO K6+100-K7+300





Ilustración 8.TRAMO K6+100-K7+300





Ilustración 9.TRAMO K6+100-K7+300

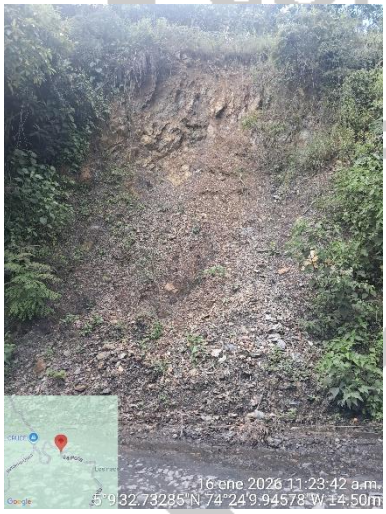




Ilustración 10. TRAMO K6+100-K7+300





Ilustración 11.TRAMO K6+100-K7+300

16. CONCLUSIONES GENERALES

Una vez realizada la revisión técnica de los estudios y diseños correspondientes al proyecto **"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña – Cundinamarca"**, el CONSORCIO ASFALTANDO, en calidad de contratista del Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025, concluye lo siguiente:

- Los estudios y diseños revisados presentan **consistencia técnica entre los diferentes componentes que conforman el proyecto**, incluyendo los estudios de tránsito, topografía, diseño geométrico, geología, geotecnia, estabilidad de taludes, pavimentos, hidráulica, estructuras, fuentes de materiales, componente ambiental, social y predial.

- La información obtenida a partir de los levantamientos de campo, exploraciones geotécnicas, ensayos de laboratorio y análisis técnicos realizados en cada uno de los componentes permite **caracterizar adecuadamente las condiciones del corredor vial**, constituyendo una base técnica suficiente para el desarrollo de las obras contempladas dentro del proyecto.

- De acuerdo con el análisis técnico realizado durante la etapa de apropiación de estudios y diseños, y conforme a las revisiones efectuadas por la entidad contratante, la interventoría y el contratista, se definió priorizar la intervención en el **tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300**, sector que presenta las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del contrato de obra.

- El diseño estructural del pavimento fue desarrollado considerando las condiciones de tránsito del corredor vial, las características geotécnicas de la subrasante y los parámetros establecidos en la **metodología AASHTO para diseño de pavimentos**. Dentro del análisis se evaluaron diferentes alternativas estructurales, seleccionándose finalmente la **Alternativa N°2**, la cual contempla una estructura compuesta por **mejoramiento de subrasante (25 cm), subbase granular (20 cm), base estabilizada con emulsión y cemento (20 cm) y carpeta asfáltica tipo MDC-19 (8 cm)**. Esta estructura permite garantizar una adecuada capacidad estructural del pavimento y un comportamiento adecuado frente a las cargas del tránsito proyectado en el corredor vial.

- El diseño hidráulico contempla las soluciones necesarias para el manejo adecuado de las aguas superficiales y subsuperficiales del corredor vial

mediante la implementación de **cunetas, drenajes longitudinales y obras de drenaje transversal**, con el fin de mejorar las condiciones de drenaje en sectores puntuales del tramo a intervenir.

- En lo correspondiente al componente estructural, se verificó que dentro del tramo priorizado **no se requiere la construcción de estructuras mayores**, tales como muros de contención en concreto o box culvert, contemplándose únicamente obras estructurales menores asociadas al sistema de drenaje y la posibilidad de implementar **muros en gavión en sectores puntuales donde se presenten condiciones de inestabilidad de taludes**.

- El estudio de fuentes de materiales identifica fuentes potenciales adecuadas para el suministro de agregados y materiales requeridos para la construcción de las capas estructurales del pavimento y demás actividades del proyecto, verificándose que estos materiales cumplen con las especificaciones técnicas necesarias para su utilización en obra.

- Los componentes ambiental, social y predial establecen los lineamientos necesarios para garantizar el adecuado manejo ambiental y social durante la ejecución del proyecto, verificándose además que las intervenciones se desarrollarán **sobre el corredor vial existente**, por lo cual **no se requiere la adquisición de predios ni procesos de gestión predial para la ejecución de las obras**.

- Durante el proceso de revisión técnica del presupuesto del proyecto se identificó la necesidad de incorporar **dos (2) ítems no previstos**, requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras de acuerdo con las condiciones técnicas identificadas en el corredor vial, principalmente relacionadas con el mejoramiento estructural del pavimento, el manejo hidráulico y la estabilidad del corredor vial.

  Con el fin de ajustar las actividades necesarias para la ejecución del tramo priorizado, se realizó el balanceo del contrato, incorporando estos ítems dentro del **Presupuesto N°2**, manteniendo la coherencia técnica entre los diseños adoptados, las cantidades de obra y las actividades requeridas para el desarrollo del proyecto.

  En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO realizará formalmente la solicitud ante la supervisión del contrato** para la aprobación de los ítems no previstos identificados, conforme a los procedimientos establecidos dentro del contrato y la normativa aplicable.

- Con base en lo anterior, se concluye que los estudios y diseños revisados constituyen una **base técnica adecuada y consistente para la ejecución de las obras**, permitiendo garantizar la viabilidad técnica del proyecto dentro del **tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300**.

- En consecuencia, el **CONSORCIO ASFALTANDO se apropia de los estudios y diseños revisados**, los cuales servirán como soporte técnico para la ejecución de las obras dentro del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461 de 2025**.

17. MATRIZ DE MEMORIA DE APROPIACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

PROYECTO: Mejoramiento y rehabilitación de la vía La Peña – Paso El Rejo
CONTRATO: ICCU-CTO-461-2025
CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALTANDO

No	COMPONENTE / ESTUDIO	PROFESIONAL RESPONSABLE	CARGO	TARJETA PROFESIONAL	FIRMA
1	Estudio de Tránsito	Hugo Fernando Marroquín Escobar	Especialista en Pavimentos	2520269986CND	
2	Topografía	Ronald Urielso Martínez Prada	Director de Obra	25202250264CND	
3	Diseño Geométrico	Hugo Fernando Marroquín Escobar	Especialista en Pavimentos	2520269986CND	
4	Señalización Vial	Ronald Urielso Martínez Prada	Director de Obra	25202250264CND	
5	Geología	Marco Antonio Sarmiento Otálora	Especialista en Geotecnia	2520267199CND	
6	Suelos para Fundaciones	Marco Antonio Sarmiento Otálora	Especialista en Geotecnia	2520267199CND	
7	Estabilidad de Taludes	Marco Antonio Sarmiento Otálora	Especialista en Geotecnia	2520267199CND	
8	Diseño de Pavimentos	Hugo Fernando Marroquín Escobar	Especialista en Pavimentos	2520269986CND	
9	Diseño Hidráulico	Juan Guillermo Quintero Aranzalez	Especialista en Estructuras	25202315448CND	

No	COMPONENTE / ESTUDIO	PROFESIONAL RESPONSABLE	CARGO	TARJETA PROFESIONAL	FIRMA
10	Diseño Estructural	Juan Guillermo Quintero Aranzalez	Especialista en Estructuras	25202315448CND	
11	Fuentes de Materiales	Hugo Fernando Marroquín Escobar	Especialista en Pavimentos	2520269986CND	
12	Componente Ambiental	Sthephany Ortiz Hernández	Profesional Ambiental	25238256790CND	
13	Gestión Social	Martha Rocío Perico Pinzón	Profesional Gestión Social	1.116.859.066CNTS	
14	Seguridad y Salud en el Trabajo	Andrea Marcela López Echeverry	Profesional SST	25238-300237CND	
15	Presupuesto del Proyecto	Ronald Urielso Martínez Prada	Director de Obra	25202250264CND	
16	Verificación en Campo	Luis Fernando Hidalgo Ortiz	Ingeniero Residente	25202086512CND	

VERSIÓN	REVISÓ Y APROBÓ
01	**Ing. JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA** **REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO**
	05/01/2026
FIRMA	Jose Urielso Martinez Prada Representante Legal Nit: 901.974.155-0

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo RONALD URIELSO MARTINEZ PRADA, ingeniero civil y Especialista en Geotecnia del CONSORCIO ASFALTANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.075.826 de Bogotá y tarjeta profesional MP No 25202-250264 CND declaro que he revisado los componentes: de TOPOGRAFIA, SEÑALIZACION VIAL Y PRESUPUESTO, Para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

RONALD URIELSO MARTINEZ PRADA
C.C 80.075.826 de Bogotá
Teléfono: 3114775881




REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25202-250264 CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 29/04/2013
RONALD URIELSO
MARTINEZ PRADA
C.C. 80075826
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo Luis Fernando Hidalgo Ortiz, ingeniero civil y Especialista Gerencia de Obra Residente de Obra del CONSORCIO ASFALTANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.419.122 de Bogotá y tarjeta profesional MP No. 25202086512 CND declaro que he revisado los componentes de PRESUPUESTO Y VERIFICACION EN CAMPO para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

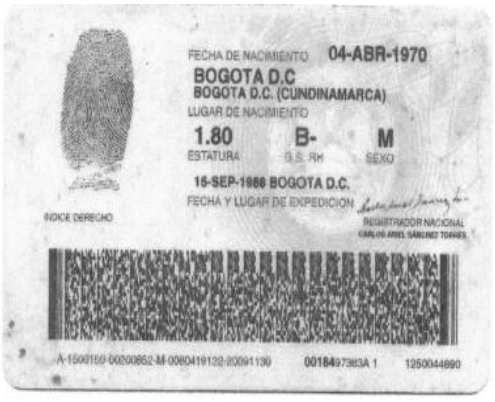
Cordialmente,

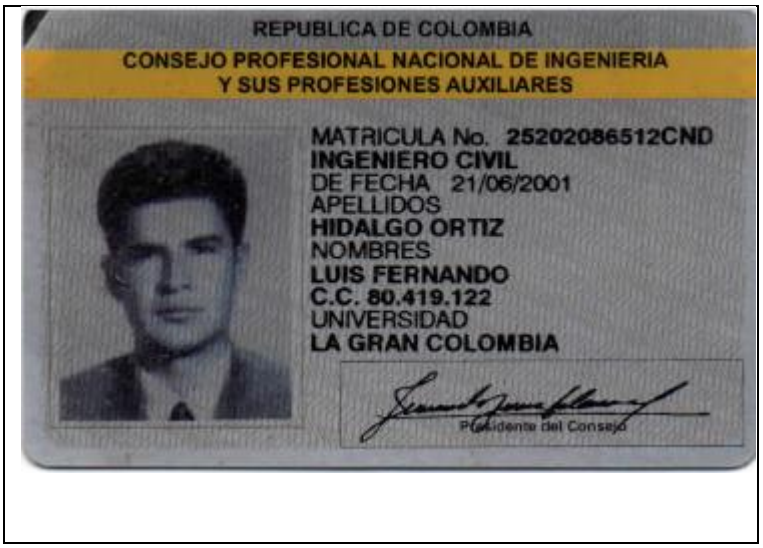
Luis Fernando Hidalgo Ortiz
C.C 80.419.122 de Bogotá D.C.

Dirección Calle 131 C No 100-47

Teléfono: 3108754042





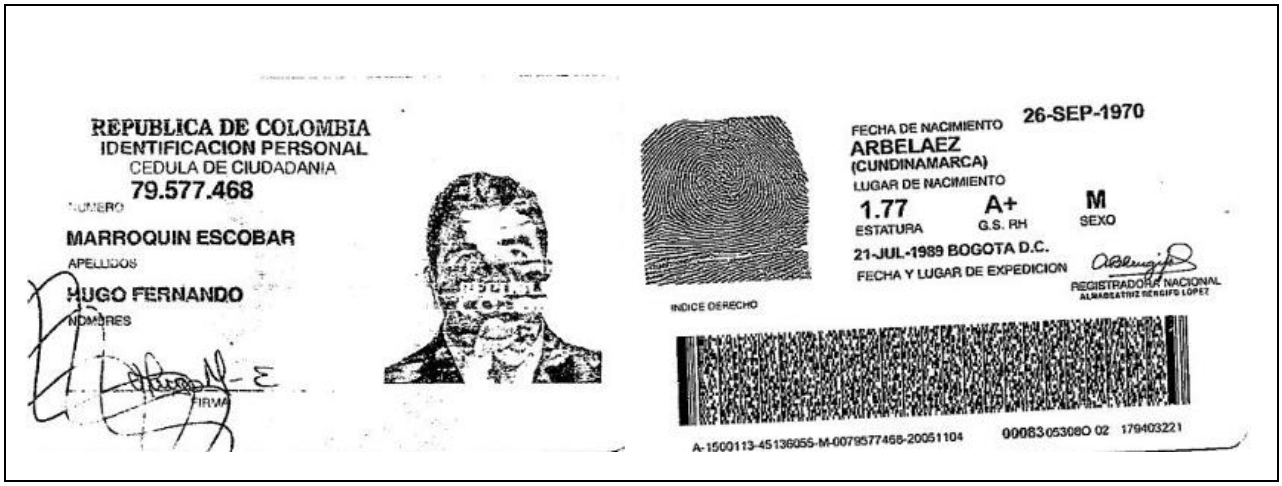

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES
MATRICULA No. 25202086512CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/06/2001
APELLIDOS
HIDALGO ORTIZ
NOMBRES
LUIS FERNANDO
C.C. 80.419.122
UNIVERSIDAD
LA GRAN COLOMBIA
Presidente del Consejo

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo HUGO FERNANDO MARROQUIN, Ingeniero civil y Especialista en Geotecnia Vial y Pavimentos del CONSORCIO ASFALTANDO identificado con cédula de ciudadanía No. 79.577.468 de Bogotá y tarjeta profesional MP No. 2520269986CND declaro que he revisado los componentes: ESTUDIO DE TRANSITO, DISEÑO GEOMETTRICO, DISEÑO DE PAVIEMNTO Y FUENTES DE MATERIALES, para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

HUGO FERNANDO MARROQUIN
C.C 79.577.468 de Bogotá
Teléfono: 311-477-58-81



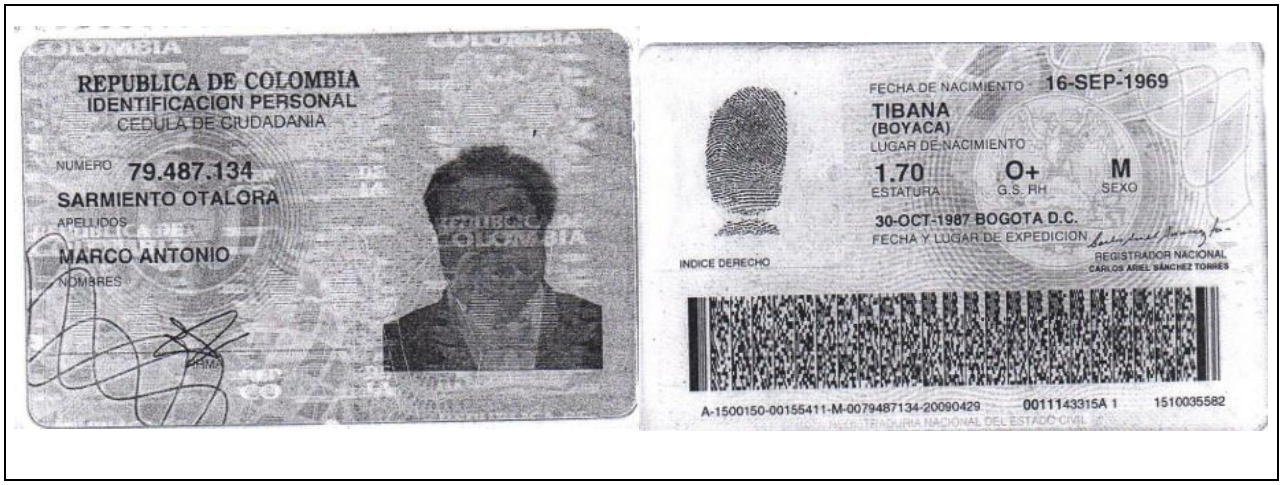

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
2520269986CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 19/02/1998
HUGO FERNANDO
MARROQUIN ESCOBAR
C.C. Q79577468
UNIVERSIDAD CATOLICA DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo MARCO ANTONIO SARMIENRO OTÁLORA, ingeniero civil y Especialista en Geotecnia del CONSORCIO ASFALTANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.487.134 de Bogotá y tarjeta profesional MP No 2520267199CND declaro que he revisado los componentes: GEOLOGIA, SUELOS PARA FUNDACIONES Y ESTABILIDAD DE TALUDES, Para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

MARCO ANTONIO SARMIENRO OTÁLORA
79.487.134 de Bogotá
Teléfono: 3125883739.




REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura
MATRICULA No. 2520267199CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 21/08/97
APELLIDOS
SARMIENTO OTALORA
NOMBRES
MARCO ANTONIO
C.C. 79,487,134
UNIV. LA GRAN COLOMBIA
Presidente del Consejo

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo JUAN GUILLERMO QUINTERO ARANZALEZ, ingeniero civil y Especialista en Estructuras del CONSORCIO ASFALTANDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.467.233 de Bogotá y tarjeta profesional MP No: 25202-315448 CND declaro que he revisado los componentes: DISEÑO HIDRAULICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

JUAN GUILLERMO QUINTERO ARANZALEZ
C.C 1.018.467.233 de Bogotá
Dirección Calle 45 A – No. 20-37, BOGOTA D.C
Teléfono: 310 8680187.




REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
Matrícula Profesional No.
25202-315448 CND
Fecha de Expedición: 05/11/2015
Nombre:
JUAN GUILLERMO
QUINTERO ARANZALEZ
Cédula:
C.C. 1018467233
Profesión:
INGENIERO CIVIL
Institución:
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo STHEPHANY ORTIZ HERNANDEZ, Ingeniera ambiental, Especialista en Gerencia de proyectos del CONSORCIO ASFALTANDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.743.300 de Bogotá y tarjeta profesional MP No. 25238-256790 CND declaro que he revisado el componente AMBIENTAL para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

STHEPHANY ORTIZ HERNANDEZ
C.C 1.020.743.300 de Bogotá
Teléfono: 3107910738






REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25238-256790 CND
INGENIERA AMBIENTAL
DE FECHA 01/08/2013
STHEPHANY
ORTIZ HERNANDEZ
C.C. 1020743300
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo ANDREA MARCELA LÓPEZ ECHEVERRY, Ingeniera ambiental, Especialista en Gerencia de proyectos del CONSORCIO ASFALTANDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.422.772 de Bogotá y MP No. 25238-300237 CND declaro que he revisado el componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

ANDREA MARCELA LÓPEZ ECHEVERRY
C.C 1.018.422.772 de Bogotá
Teléfono: 3002665496






REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA
MATRÍCULA PROFESIONAL No.
25238-300237 CND
INGENIERA AMBIENTAL
DE FECHA 09/04/2015
ANDREA MARCELA
LOPEZ ECHEVERRY
C.C. 1018422772
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Anexo No 4 MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo MARTHA ROCIO PERIO PINZON, Ingeniera ambiental, Especialista en Gerencia de proyectos del CONSORCIO ASFALTANDO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.116.859.066 de Tame y numero de inscripción CNTS 1.116.859.066 declaro que he revisado el componente AMBIENTAL para el contrato ICCU-CTO 461-2025, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA. Por consiguiente, asumo toda la responsabilidad sobre los estudios realizados y los resultados obtenidos.

Cordialmente,

MARTHA ROCIO PERICO PINZON
C.C 1.116.859.066 de Tame
Teléfono: 311 890 36 28



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 y Decreto 2833 de 1981

Nit 800005991-9

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN
EL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL
HACE CONSTAR QUE:

1. **MARTHA ROCIO PERICO PINZON**, con Cédula No. 1116859066 de Tame (Arauca), el 21 de Octubre de 2014 solicitó su inscripción ante este Consejo.

2. Después de verificar la documentación recibida, se constató que cursó la carrera de Trabajo Social en la **UNIVERSIDAD DE LA SALLE**, la cual le otorgó el título correspondiente.

3. Al cumplir con lo ordenado por el artículo 4 del Decreto 2833 de 1981, con respecto a la documentación presentada, fue aprobada la inscripción por medio de la Resolución 0353 del 31 de Octubre de 2014, en la que también se incluyeron otros trabajadores sociales.

4. Cumpliendo con el mandato del artículo 22 de la Ley 962 de 2005 (julio 8), acerca del *Número Único de Identificación Personal* (NUIP), el número de la inscripción es el mismo de la cédula de ciudadanía: 1116859066.

5. Para verificación y control se le asignó un código interno: 257581111, utilizado exclusivamente para uso del Consejo.

6. Por tanto, ya inscrita ante el Consejo, esta persona podrá ejercer legalmente la profesión de Trabajo Social en Colombia, según lo estipulado en el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.

7. Como los artículos 18 y 19 del decreto 2106 (22 de noviembre de 2019) suprimen tarjetas, matrículas y registros profesionales, esta certificación reemplaza el *registro profesional* que se venía utilizando en Trabajo Social.

8. De acuerdo con la Resolución 0014 (abril 24 de 1991) que autoriza a la presidencia del Consejo la aprobación de la inscripción, se expidió este documento, en Bogotá, D.C., el 21 de Octubre de 2014.

9. Que este Certificado tiene vigencia por seis(6) meses a partir del 17 de Febrero de 2025, dado en Bogota D.C

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código S1jxt5dDQH en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 553 DE 2025

CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 461 DE 2025

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA- PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INFORME APROPIACIÓN DISEÑOS CONTRATO ICCU-CTO-461-2025

CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA

Bogotá D.C, 05 de Febrero de 2026

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ANTECEDENTES 6
3. ALCANCE DEL INFORME 8
4. METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS 9
5. TRANSITO 11
6. TOPOGRAFIA, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN 12
7. GEOLOGIA 13
8. SUELO PARA FUNDACIONES 14
9. DISEÑO DE PAVIMENTOS 16
10. FUENTE DE MATERIALES 18
11. HIDROLOGIA E HIDRAULICA 19
12. DISEÑO ESTRUCTURAL 20
13. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL 21
14. GESTIÓN PREDIAL 22
15. PRESUPUESTO 23
16. CONCLUSIONES DE INTERVENTORIA 24
17. MATRIZ DE REVISÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS 26

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

1. INTRODUCCIÓN

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), mediante Resolución No. 440 del 28 de mayo de 2025, abrió el Proceso de Contratación número ICCU-LP-007 DE 2025 cuyo objeto es **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**, el cual mediante Resolución No. 698 del 29 de julio de 2025, fue adjudicado al CONSORCIO ASFALTANDO para lo cual requiere realizar las labores de control y seguimiento

El inciso segundo del numeral 1º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 impone:

> "En los contratos de obra que hayan sido celebrados como resultado de un proceso de licitación pública, la interventoría deberá ser contratada con una persona independiente de la entidad contratante y del contratista, quien responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del presente estatuto."

Ante este imperativo legal, la entidad encuentra necesario y conveniente adelantar un proceso de selección para la escogencia de la persona que realizará las labores de interventoría. Como la entidad suministrará en los requerimientos técnicos la metodología exacta para la ejecución de la interventoría, así como el plan y cargas de trabajo para la misma, se exigirá la presentación de una Propuesta Técnica, por el sistema del concurso de méritos.

El Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU), en virtud del principio de publicidad establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Decreto 392 de 2018 y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el SECOP II el día 30/04/2025 el aviso de convocatoria para el proceso No. ICCU-CM-014 de 2025, que tiene por objeto contratar la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**.

El ICCU mediante Resolución No. 716 del treinta y un (31) de julio de 2025, de acuerdo a lo consignado en el acta de audiencia de apertura del sobre N.º 02, estableció el orden de elegibilidad, seleccionando al proponente CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA como adjudicatario del proceso de selección, por lo tanto, el comité evaluador recomendó al ordenador del gasto adjudicar el concurso de méritos ICCU-CM-014 de 2025

Una vez cursados los trámites de rigor se firmó el Contrato de Interventoría N° ICCU-CTO-553-2025, el valor asciende a la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS ($ 599.99.999) Incluido IVA, con un factor multiplicador 2.35 y cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL

AL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

Posteriormente cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del Contrato, el ICCU impartió la orden de iniciación al Contrato de Interventoría a partir del primero (01) de octubre de 2025, con lo cual se tiene como fecha inicial de terminación el 31 de diciembre de 2025.

Para la supervisión del contrato de interventoría No ICCU-CTO-553-2025, fue designada la Ingeniera Sandra Rocío Castillo González por parte del Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca (ICCU)

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA, presenta ante el INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA, el presente informe mensual N°3 de interventoría tiene como objetivo presentar el seguimiento técnico, administrativo, financiero, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo correspondiente al periodo comprendido entre el **01 de enero y el 31 de enero de 2026**, en el marco del contrato de obra **ICCU-CTO-461-2025** y el contrato de interventoría **ICCU-CTO-553-2025.**

El proyecto tiene como objeto el mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, ubicada en el municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca, el cual es ejecutado por el Consorcio Asfaltando bajo la supervisión del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU.

Durante el periodo reportado el proyecto se encuentra en etapa de preconstrucción, adelantándose principalmente actividades relacionadas con la revisión, ajuste y complementación de los estudios y diseños, teniendo en cuenta los tramos priorizados por el ICCU para su intervención.

En este sentido, la interventoría realizó seguimiento permanente a las actividades desarrolladas por el contratista, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como el avance en los componentes técnicos, ambientales, sociales y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proyecto

En desarrollo del Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025, el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO** presentó el informe técnico correspondiente a la **apropiación de los estudios y diseños del proyecto**, elaborados dentro del contrato de consultoría para estudios y diseños del corredor vial.

El proceso de apropiación tiene como objetivo verificar la consistencia técnica de la información contenida en los diferentes componentes del proyecto y validar su aplicabilidad frente a las condiciones reales del corredor vial.

La interventoría realizó la revisión técnica de dicho informe con el fin de verificar la coherencia entre los estudios, su correspondencia con el alcance del contrato y su

aplicabilidad al tramo priorizado para intervención comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

2. ANTECEDENTES

Los estudios y diseños del proyecto **"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca"**, fueron elaborados inicialmente en el marco del **Contrato de Consultoría ICCU-087 de 2021**, suscrito por el Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU, cuyo objeto correspondió al desarrollo de los estudios y diseños técnicos requeridos para la estructuración del proyecto vial.

Dichos estudios fueron desarrollados por el CONSORCIO ESTUDIOS V&P, contemplando los diferentes componentes técnicos necesarios para la formulación del proyecto, dentro de los cuales se incluyen los estudios de tránsito, topografía, diseño geométrico, señalización vial, geología, geotecnia, estabilidad de taludes, diseño de pavimentos, hidráulica, estructuras, fuentes de materiales, componente ambiental y social, gestión predial y presupuesto del proyecto.

Posteriormente, el **Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU** suscribió el **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025** con el **CONSORCIO ASFALTANDO**, cuyo objeto corresponde al **mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca**.

De igual manera, el ICCU suscribió el **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025** con el **CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, el cual tiene a su cargo la supervisión técnica, administrativa, financiera, ambiental y social de las actividades desarrolladas dentro del contrato de obra.

De acuerdo con las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de obra, el contratista debía adelantar el proceso de revisión y apropiación de los estudios y diseños del proyecto, con el fin de verificar su coherencia técnica, consistencia entre componentes y aplicabilidad frente a las condiciones reales del corredor vial.

En cumplimiento de esta obligación contractual, el **CONSORCIO ASFALTANDO**, a través de su equipo técnico interdisciplinario, adelantó el proceso de revisión y apropiación de los estudios y diseños durante los tiempos del contrato, comprendidos entre el 01 de octubre de 2025 y el 31 de enero de 2026, periodo durante el cual se realizaron las actividades de revisión documental, verificación técnica y visitas de campo al corredor vial.

Durante este proceso se realizaron recorridos técnicos y visitas de inspección en campo con participación del **contratista de obra, la interventoría y representantes del Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca – ICCU**, con el fin de verificar las condiciones reales del corredor vial y contrastar la información contenida en los estudios y diseños existentes.

Adicionalmente, el especialista geotécnico del ICCU realizó visita técnica al corredor vial, a partir de la cual se emitió concepto técnico sobre las condiciones geológicas, geomorfológicas y geotécnicas del sector, identificando zonas con susceptibilidad a

procesos de inestabilidad y recomendando la priorización de sectores que presentaran mejores condiciones para la ejecución de las intervenciones.

Como resultado de este análisis técnico y de las verificaciones realizadas en campo, se definió priorizar la intervención en el tramo comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300, sector que presenta condiciones geotécnicas y geomorfológicas adecuadas para la ejecución de las obras contempladas dentro del contrato.

Con base en lo anterior, el **CONSORCIO ASFALTANDO** consolidó el **Informe Técnico de Apropiación de Estudios y Diseños**, documento mediante el cual se formaliza la revisión y apropiación técnica de los diferentes componentes del proyecto, los cuales constituyen la base técnica para la ejecución de las obras dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025**.

El presente informe elaborado por la **interventoría del contrato ICCU-CTO-553-2025** tiene como finalidad realizar la revisión técnica del informe presentado por el contratista y emitir el concepto correspondiente respecto a la **aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto**, verificando la consistencia técnica de los diferentes componentes y su aplicabilidad para la ejecución de las obras.

3. ALCANCE DEL INFORME

El presente informe tiene como alcance presentar la **revisión técnica realizada por la interventoría al informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el CONSORCIO ASFALTANDO**, en el marco del **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025**, correspondiente al proyecto **"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca"**.

La revisión adelantada por la interventoría tuvo como propósito verificar la **coherencia técnica, consistencia entre los diferentes componentes de los estudios y diseños, y su aplicabilidad frente a las condiciones reales identificadas en el corredor vial**, particularmente en el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

Dentro de este proceso se realizó la revisión técnica de los diferentes componentes que conforman los estudios y diseños del proyecto, entre los cuales se encuentran:

- Estudio de tránsito.
- Topografía, diseño geométrico y señalización vial.
- Geología.
- Suelos para fundaciones.
- Estabilidad de taludes.
- Diseño estructural del pavimento.
- Fuentes de materiales.
- Hidrología e hidráulica.
- Diseño estructural.
- Componente ambiental y social.
- Gestión predial.
- Presupuesto del proyecto.

Adicionalmente, la interventoría verificó la **correspondencia entre los diseños adoptados, las cantidades de obra y el presupuesto del proyecto**, así como la pertinencia técnica de los ajustes realizados por el contratista durante el proceso de apropiación de los estudios y diseños.

El presente documento consolida el resultado de dicha revisión y presenta el **concepto técnico de interventoría respecto a la aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto**, los cuales constituyen la base técnica para la ejecución de las obras dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025**.

4. METODOLOGÍA DE REVISIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS

Para la revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría desarrolló un proceso de análisis técnico orientado a verificar la coherencia, consistencia y aplicabilidad de los diferentes componentes del proyecto frente a las condiciones reales del corredor vial.

La metodología implementada para esta revisión contempló las siguientes actividades:

1. Revisión documental de los estudios y diseños

En primera instancia, se realizó la revisión detallada de los documentos técnicos correspondientes a los estudios y diseños del proyecto, elaborados en el marco del contrato de consultoría para la estructuración del mismo. Esta revisión incluyó el análisis de los diferentes volúmenes técnicos, entre los cuales se encuentran los estudios de tránsito, topografía, diseño geométrico, señalización vial, geología, geotecnia, estabilidad de taludes, diseño de pavimentos, hidráulica, estructuras, fuentes de materiales, componente ambiental y social, gestión predial y presupuesto del proyecto.

Durante esta etapa se verificó la consistencia técnica de la información presentada, la coherencia entre los diferentes componentes del proyecto y la correspondencia entre los diseños adoptados y las especificaciones técnicas aplicables.

2. Revisión del informe de apropiación presentado por el contratista

Posteriormente, la interventoría realizó la revisión del **Informe Técnico de Apropiación de Estudios y Diseños** presentado por el contratista, con el fin de verificar el análisis realizado por el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO**, así como los ajustes y consideraciones técnicas planteadas durante el proceso de apropiación.

En esta etapa se verificó que los profesionales responsables de cada componente técnico hubieran realizado la revisión correspondiente y que las conclusiones presentadas en el informe fueran consistentes con la información contenida en los estudios y diseños originales.

3. Verificación de condiciones del corredor vial

De manera complementaria, se realizaron recorridos técnicos y visitas de inspección en campo al corredor vial, con el propósito de verificar las condiciones reales de la vía y contrastar la información contenida en los estudios y diseños con la situación actual del proyecto.

Durante estas visitas se evaluaron aspectos relacionados con el estado de la estructura del pavimento, condiciones geotécnicas del corredor, estabilidad de taludes, funcionamiento del sistema de drenaje y condiciones generales de transitabilidad de la vía.

4. Análisis de coherencia entre diseños y presupuesto

La interventoría también realizó la verificación de la correspondencia entre los diseños adoptados y el presupuesto del proyecto, revisando las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las actividades necesarias para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado.

Durante este proceso se verificó la incorporación de **ítems no previstos necesarios para garantizar la correcta ejecución de las obras**, los cuales fueron identificados durante el proceso de apropiación de estudios y diseños.

5. Emisión de concepto técnico de interventoría

Finalmente, con base en la revisión documental, el análisis técnico de los diferentes componentes del proyecto y las verificaciones realizadas en campo, la interventoría procedió a emitir el concepto técnico correspondiente respecto a la **aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto**, verificando que estos constituyen una base técnica adecuada para la ejecución de las obras dentro del marco del contrato.

5. TRANSITO

El estudio de tránsito constituye uno de los insumos fundamentales para la estructuración técnica del proyecto, ya que permite determinar las condiciones actuales y proyectadas del flujo vehicular del corredor vial y establecer los parámetros necesarios para el dimensionamiento estructural del pavimento.

Dentro del proceso de revisión adelantado por la interventoría, se verificó que el estudio de tránsito contempla el análisis del comportamiento vehicular del corredor vial **Paso El Rejo – La Peña**, mediante la estimación del **Tránsito Promedio Diario (TPD)**, la clasificación vehicular y la proyección del crecimiento del tránsito para el horizonte de diseño del proyecto.

El estudio considera la conversión del tránsito proyectado a **ejes equivalentes de 8.2 toneladas (ESAL)**, parámetro utilizado en el dimensionamiento estructural del pavimento de acuerdo con la metodología de diseño adoptada. Así mismo, se evaluaron los factores de crecimiento vehicular y las condiciones funcionales de la vía, teniendo en cuenta que el corredor corresponde a una **vía secundaria rural** que cumple una función de conectividad regional.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría verificó que el contratista realizó la revisión técnica de los parámetros de tránsito adoptados en los estudios y diseños originales, validando su aplicabilidad para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

De igual manera, se verificó que los resultados obtenidos en el estudio de tránsito son coherentes con las condiciones de operación del corredor vial y constituyen una base técnica adecuada para el diseño estructural del pavimento adoptado dentro del proyecto.

En consecuencia, y una vez revisada la información contenida en el estudio y el análisis realizado en el informe de apropiación presentado por el contratista, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del estudio de tránsito realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su utilización como insumo para el desarrollo de los diseños y la ejecución de las obras del proyecto.

6. TOPOGRAFIA, DISEÑO GEOMETRICO Y SEÑALIZACIÓN

En el marco del proceso de revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica de los componentes correspondientes a **topografía, diseño geométrico y señalización vial**, los cuales constituyen la base para la definición de las condiciones geométricas y de seguridad del corredor vial.

En relación con el **estudio topográfico**, se verificó que este proporciona la información planimétrica y altimétrica necesaria para el desarrollo de los diseños del proyecto. El levantamiento topográfico fue realizado mediante equipos de precisión y se encuentra georreferenciado al sistema **MAGNA-SIRGAS**, conforme a los lineamientos establecidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, garantizando la adecuada ubicación espacial de los elementos del proyecto.

Por su parte, el **diseño geométrico** establece las características geométricas del corredor vial, considerando las condiciones topográficas del sector y la funcionalidad de la vía como corredor de carácter secundario. Dentro de este componente se definieron parámetros como el ancho de calzada, alineamientos horizontales y verticales, pendientes longitudinales y radios de curvatura, elementos que permiten garantizar condiciones adecuadas de operación y seguridad vial.

Durante la revisión realizada por la interventoría se verificó que el contratista, en su informe de apropiación, realizó el análisis de la información contenida en los diseños geométricos, validando su aplicabilidad para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**, así como la coherencia entre el diseño geométrico y las condiciones reales identificadas en campo.

En cuanto al **componente de señalización vial**, se verificó que el diseño contempla la implementación de señalización preventiva, reglamentaria e informativa, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el **Manual de Señalización Vial vigente**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad para los usuarios de la vía.

Adicionalmente, se verificó que el contratista elaboró y radicó ante las autoridades correspondientes el **Plan de Manejo de Tránsito (PMT)** requerido para la ejecución de las obras, documento que establece las medidas necesarias para la regulación del tránsito vehicular durante el desarrollo de las actividades constructivas.

Con base en la revisión técnica realizada y considerando la información presentada en el informe de apropiación del contratista, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación de los componentes de topografía, diseño geométrico y señalización vial**, aprobando su utilización como base técnica para la ejecución de las obras del proyecto dentro del tramo priorizado de intervención.

7. GEOLOGIA

En el marco de la revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente geológico correspondiente al corredor vial **La Peña – Paso El Rejo**, con el fin de evaluar la caracterización geológica del sector y su incidencia en el comportamiento del corredor vial.

El estudio geológico desarrollado dentro de los estudios y diseños del proyecto presenta la caracterización de las unidades litológicas y geomorfológicas presentes en el área de influencia del corredor vial, identificando principalmente formaciones sedimentarias asociadas a la geología regional de la **Cordillera Oriental**, las cuales presentan diferentes grados de meteorización que dan origen a suelos residuales y depósitos coluviales.

Estas condiciones geológicas influyen directamente en el comportamiento geotécnico del corredor vial, particularmente en lo relacionado con la estabilidad de taludes y la susceptibilidad a procesos de remoción en masa, factores que deben ser considerados dentro del diseño y ejecución de las obras.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó el análisis de la información contenida en el estudio geológico, validando su coherencia con las condiciones observadas en campo y su aplicabilidad para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

Así mismo, se verificó que las conclusiones del estudio geológico constituyen un insumo fundamental para el desarrollo de los análisis geotécnicos del proyecto, particularmente en lo relacionado con el estudio de suelos para fundaciones y el análisis de estabilidad de taludes.

Con base en lo anterior, y una vez revisada la información presentada por el contratista en su informe de apropiación, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del componente geológico realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su utilización como base para los análisis geotécnicos y el desarrollo de las obras del proyecto.

8. SUELO PARA FUNDACIONES

Dentro del proceso de revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **estudio de suelos para fundaciones**, el cual constituye uno de los insumos principales para la caracterización geotécnica del corredor vial y el diseño de las estructuras y capas del pavimento.

El estudio geotécnico contempla la realización de **exploraciones en campo mediante apiques y toma de muestras de suelo**, así como la ejecución de diferentes **ensayos de laboratorio**, orientados a determinar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales presentes en el corredor vial.

A partir de estos análisis fue posible identificar la presencia predominante de **suelos residuales derivados de rocas sedimentarias y depósitos coluviales**, los cuales presentan variaciones en su granulometría, contenido de finos y condiciones de humedad. Estas características influyen directamente en el comportamiento de la subrasante y en la capacidad portante del terreno sobre el cual se soportará la estructura del pavimento.

Los resultados obtenidos en el estudio permitieron establecer parámetros geotécnicos fundamentales para el proyecto, tales como clasificación de suelos, valores de capacidad portante y condiciones de soporte de la subrasante, los cuales fueron utilizados como base para el dimensionamiento estructural del pavimento y para la evaluación de las condiciones de estabilidad del corredor vial.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** analizó la información contenida en el estudio geotécnico, validando su coherencia con las condiciones observadas en campo y su aplicabilidad para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

En consecuencia, y una vez revisada la información técnica disponible, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del estudio de suelos para fundaciones realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su utilización como base para el desarrollo de los diseños geotécnicos y estructurales del proyecto.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

En desarrollo de la revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **análisis de estabilidad de taludes**, el cual tiene como propósito evaluar las condiciones geomorfológicas y geotécnicas del corredor vial y determinar la susceptibilidad del terreno frente a posibles procesos de inestabilidad.

El estudio de estabilidad de taludes analiza las condiciones topográficas, geológicas y geotécnicas presentes en el corredor vial **La Peña – Paso El Rejo**, caracterizado por la presencia de laderas con pendientes pronunciadas, materiales residuales derivados de rocas sedimentarias y depósitos coluviales que, en determinadas condiciones de saturación, pueden presentar susceptibilidad a procesos de remoción en masa.

Dentro del análisis desarrollado en los estudios y diseños se evaluaron los factores que influyen en la estabilidad de los taludes del corredor vial, entre los cuales se destacan las características de los materiales del terreno, las condiciones de drenaje superficial y sub superficial, así como la geometría de los taludes existentes.

El informe de apropiación presentado por el contratista incluye la revisión de estos aspectos, verificando la coherencia entre la información geológica y geotécnica del proyecto y las condiciones observadas durante las visitas de campo realizadas al corredor vial.

De acuerdo con el análisis realizado, se identificaron sectores del corredor vial que presentan susceptibilidad a procesos de inestabilidad asociados principalmente a la presencia de materiales coluviales, pendientes pronunciadas y deficiencias en el manejo de aguas superficiales, factores que pueden incidir en el deterioro del corredor vial.

No obstante, para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**, se verificó que las condiciones de estabilidad permiten el desarrollo de las obras previstas dentro del proyecto, siempre que se implementen las medidas de manejo de drenaje y estabilización recomendadas en los estudios.

Con base en lo anterior, y una vez revisada la información presentada por el contratista en su informe de apropiación, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del componente de estabilidad de taludes realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su aplicación como soporte técnico para el desarrollo de las obras del proyecto.

9. DISEÑO DE PAVIMENTOS

Dentro del proceso de revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **diseño estructural del pavimento**, el cual define la estructura necesaria para garantizar la capacidad estructural y el adecuado comportamiento de la vía frente a las cargas de tránsito proyectadas.

El diseño estructural del pavimento fue desarrollado considerando los parámetros establecidos en los estudios de tránsito y geotecnia del proyecto, así como las condiciones actuales del corredor vial. Para el dimensionamiento estructural se utilizó la **metodología AASHTO 1993**, la cual permite determinar el espesor de las diferentes capas que conforman la estructura del pavimento a partir de variables como el tránsito proyectado, las características de la subrasante, el periodo de diseño y las condiciones de servicio esperadas.

Dentro del estudio se analizaron diferentes alternativas estructurales de pavimento flexible, con el propósito de identificar la solución más adecuada desde el punto de vista técnico y constructivo para las condiciones del corredor vial.

De acuerdo con el análisis realizado en los estudios y diseños, y posteriormente revisado en el informe de apropiación presentado por el contratista, se adoptó la **Alternativa No. 2** como solución estructural para el pavimento del proyecto.

Esta alternativa contempla una estructura compuesta por las siguientes capas:

- **Mejoramiento de subrasante:** 25 cm
- **Subbase granular:** 20 cm
- **Base granular estabilizada con emulsión y cemento:** 20 cm
- **Carpeta asfáltica tipo MDC-19:** 8 cm

La adopción de esta alternativa permite mejorar las condiciones estructurales del pavimento, incrementando su capacidad de soporte frente a las cargas vehiculares y proporcionando un mejor comportamiento frente a condiciones de humedad y variaciones climáticas propias del sector.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó el análisis técnico de las alternativas estructurales propuestas en los estudios y diseños, validando la pertinencia de la **Alternativa No. 2** para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

Así mismo, se verificó la coherencia entre el diseño estructural del pavimento adoptado y las cantidades de obra contempladas dentro del presupuesto del proyecto.

Con base en lo anterior, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del diseño estructural de pavimentos realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando la implementación de la **Alternativa No. 2** como solución estructural para el pavimento dentro del tramo priorizado del proyecto.

10. FUENTE DE MATERIALES

En el marco de la revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **estudio de fuentes de materiales**, el cual tiene como propósito identificar y caracterizar las fuentes potenciales de materiales que serán utilizados en la construcción de las diferentes capas estructurales del pavimento y demás actividades constructivas del proyecto.

El estudio de fuentes de materiales contempla la identificación de canteras y bancos de préstamo ubicados dentro del área de influencia del proyecto, evaluando su disponibilidad, condiciones de explotación, accesibilidad y capacidad de suministro para atender las necesidades de la obra.

Como parte de este proceso se realizaron **muestreos y ensayos de laboratorio**, orientados a determinar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales disponibles, tales como granulometría, límites de consistencia, desgaste en máquina de Los Ángeles y otras propiedades requeridas para su utilización en capas granulares y mezclas asfálticas.

Los resultados obtenidos en el estudio permitieron establecer que las fuentes identificadas presentan materiales que cumplen con los requisitos establecidos en las **Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras del Instituto Nacional de Vías – INVÍAS**, lo cual garantiza su aptitud para su utilización en la construcción de la subbase, base granular y demás actividades del proyecto.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó el análisis de las fuentes de materiales identificadas en los estudios y diseños del proyecto, validando su disponibilidad y aplicabilidad para el desarrollo de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

En consecuencia, y una vez revisada la información técnica correspondiente, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del estudio de fuentes de materiales realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su utilización para el suministro de materiales requeridos en la ejecución de las obras del proyecto.

11. HIDROLOGIA E HIDRAULICA

En desarrollo de la revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **estudio hidrológico e hidráulico del proyecto**, el cual tiene como finalidad garantizar el adecuado manejo de las aguas superficiales y de escorrentía a lo largo del corredor vial.

El estudio hidrológico e hidráulico contempla el análisis de las condiciones de drenaje del sector, evaluando el comportamiento de las aguas lluvias y la forma en que estas interactúan con la infraestructura vial. A partir de este análisis se definieron las obras necesarias para garantizar el adecuado manejo del agua y evitar afectaciones a la estructura del pavimento y a la estabilidad del corredor vial.

Dentro de las soluciones planteadas en los estudios y diseños se incluyen obras de drenaje longitudinal y transversal, tales como **cunetas, drenajes laterales y estructuras de conducción de aguas**, orientadas a controlar la escorrentía superficial y conducir adecuadamente las aguas hacia los puntos naturales de descarga.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** analizó las condiciones hidráulicas del corredor vial y validó la aplicabilidad de las soluciones planteadas en los estudios y diseños para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

La interventoría verificó la pertinencia técnica de esta solución, considerando las condiciones topográficas del corredor, el comportamiento de las aguas superficiales y la necesidad de garantizar la adecuada evacuación de las mismas para proteger la estructura del pavimento.

Con base en lo anterior, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del componente hidrológico e hidráulico realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando las soluciones de drenaje planteadas para el desarrollo de las obras dentro del tramo priorizado del proyecto.

12. DISEÑO ESTRUCTURAL

En el marco del proceso de revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **diseño estructural del proyecto**, el cual contempla las soluciones estructurales necesarias para garantizar la estabilidad y funcionalidad de la infraestructura vial.

El estudio estructural desarrollado dentro de los estudios y diseños del proyecto analiza las posibles estructuras requeridas a lo largo del corredor vial, tales como obras de contención, estructuras hidráulicas y demás elementos estructurales necesarios para garantizar el adecuado funcionamiento de la vía.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó la aplicabilidad de las soluciones estructurales planteadas en los estudios y diseños frente a las condiciones reales identificadas en el corredor vial, particularmente en el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

Como resultado de este análisis se evidenció que, para el tramo priorizado de intervención, **no se requiere la construcción de estructuras mayores**, tales como **box culvert o muros de contención en concreto reforzado**, dado que las condiciones geométricas y geotécnicas del sector no demandan este tipo de soluciones estructurales.

No obstante, teniendo en cuenta las condiciones geotécnicas del corredor vial y los sectores identificados con posibles procesos de inestabilidad, se contempla la posibilidad de implementar **estructuras de contención en gavión en sectores puntuales**, con el propósito de mejorar la estabilidad de los taludes y garantizar la protección de la infraestructura vial.

Estas soluciones corresponden a estructuras flexibles que permiten adaptarse de manera adecuada a las condiciones del terreno y que son comúnmente utilizadas en corredores viales con características geotécnicas similares.

Con base en la revisión técnica realizada y considerando la información presentada en el informe de apropiación del contratista, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del componente de diseño estructural realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando las soluciones estructurales contempladas para el desarrollo de las obras dentro del tramo priorizado del proyecto.

13. COMPONENTE AMBIENTAL Y SOCIAL

En desarrollo de la revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente a los **aspectos ambientales y sociales del proyecto**, los cuales establecen los lineamientos necesarios para garantizar que la ejecución de las obras se realice bajo criterios de sostenibilidad ambiental y adecuado relacionamiento con las comunidades del área de influencia.

El componente ambiental del proyecto contempla la identificación de los posibles impactos ambientales asociados a las actividades constructivas, así como la formulación de medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar dichos impactos durante las diferentes etapas de ejecución del proyecto.

Dentro de este componente se establecen programas de manejo ambiental relacionados con el control de emisiones de material particulado, manejo de residuos sólidos, protección del recurso hídrico, control de erosión y manejo de materiales provenientes de excavaciones, entre otros aspectos relevantes para la adecuada ejecución de las obras.

Por su parte, el componente social establece estrategias orientadas al relacionamiento con las comunidades ubicadas en el área de influencia del proyecto, promoviendo procesos de comunicación, socialización de las actividades del proyecto y atención oportuna de inquietudes o requerimientos de la comunidad durante el desarrollo de las obras.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó el análisis de la información contenida en los estudios ambientales y sociales del proyecto, validando su aplicabilidad frente a las condiciones actuales del corredor vial y las actividades constructivas previstas dentro del contrato.

Así mismo, se verificó que las medidas de manejo ambiental y social establecidas en los estudios constituyen una base adecuada para orientar la gestión ambiental y social del proyecto durante la ejecución de las obras.

Con base en lo anterior, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación de los componentes ambiental y social realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su aplicación como marco de referencia para la gestión ambiental y social del proyecto durante el desarrollo de las actividades constructivas.

14. GESTIÓN PREDIAL

En el marco del proceso de revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente a la **gestión predial del proyecto**, el cual tiene como propósito identificar las condiciones de propiedad y ocupación de los predios ubicados en el área de influencia del corredor vial.

El estudio predial contempla el análisis de la información catastral y jurídica de los predios colindantes al corredor vial, con el fin de determinar posibles afectaciones derivadas de la ejecución de las obras y establecer si es necesario adelantar procesos de adquisición predial para el desarrollo del proyecto.

Durante la revisión realizada por la interventoría, se verificó que el proyecto se desarrollará **sobre el corredor vial existente**, el cual se encuentra consolidado y actualmente en operación, por lo cual las actividades contempladas dentro del proyecto corresponden principalmente a labores de mejoramiento y rehabilitación de la infraestructura vial existente.

En este sentido, las intervenciones previstas dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300** no generan afectaciones prediales adicionales ni requieren la adquisición de nuevos predios para la ejecución de las obras.

Durante la revisión del informe de apropiación presentado por el contratista, la interventoría verificó que el equipo técnico del **CONSORCIO ASFALTANDO** realizó el análisis de la información contenida en el estudio predial del proyecto, validando que las actividades constructivas se desarrollarán dentro de la franja de derecho de vía existente.

Con base en lo anterior, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del componente predial realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando su aplicación para el desarrollo de las obras dentro del tramo priorizado del proyecto.

15. PRESUPUESTO

En desarrollo del proceso de revisión del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, la interventoría realizó la verificación técnica del componente correspondiente al **presupuesto del proyecto**, con el fin de evaluar la coherencia entre los diseños adoptados, las cantidades de obra definidas y los recursos económicos necesarios para la ejecución de las obras dentro del contrato.

El presupuesto revisado corresponde al **Presupuesto N°2**, el cual fue elaborado con base en las actividades requeridas para la ejecución de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**, considerando las condiciones técnicas identificadas durante el proceso de apropiación de los estudios y diseños.

Durante la revisión del informe presentado por el contratista, la interventoría verificó que el presupuesto incluye las cantidades de obra correspondientes a las diferentes actividades contempladas en el proyecto, tales como conformación de la estructura del pavimento, obras de drenaje, manejo de taludes y demás intervenciones necesarias para el mejoramiento y rehabilitación del corredor vial.

Así mismo, se verificó que dentro del proceso de apropiación de los estudios y diseños se identificó la necesidad de incorporar dos **(2) ítems no previstos**, requeridos para garantizar la correcta ejecución de las obras de acuerdo con las condiciones técnicas del corredor vial. Estos ítems corresponden a actividades asociadas principalmente al mejoramiento estructural del pavimento, manejo hidráulico del corredor vial y obras de estabilización.

Con el fin de incorporar estos elementos dentro de la estructura financiera del proyecto, el contratista realizó el **balanceo del contrato**, ajustando las cantidades de obra dentro del **Presupuesto N°2**, manteniendo la coherencia entre los diseños adoptados, las actividades requeridas para la ejecución de las obras y los recursos disponibles dentro del contrato.

De igual manera, se verificó que el presupuesto del proyecto contempla un **AIU del 37%**, discriminado en **32% de administración, 2% de imprevistos y 3% de utilidad**, conforme a la estructura financiera definida dentro del contrato.

Es importante precisar que la incorporación de los ítems no previstos y el ajuste de cantidades realizado dentro del Presupuesto N°2 **no constituye una modificación del valor del contrato**, sino un ajuste técnico derivado del proceso de apropiación de los estudios y diseños y de la definición del tramo priorizado de intervención.

Con base en la revisión técnica realizada y considerando la información presentada en el informe de apropiación del contratista, **la interventoría considera técnicamente procedente la apropiación del componente presupuestal realizada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, aprobando el presupuesto ajustado como base para la ejecución de las obras dentro del contrato.

16. CONCLUSIONES DE INTERVENTORIA

Una vez realizada la revisión técnica del **Informe de Apropiación de Estudios y Diseños** presentado por el **CONSORCIO ASFALTANDO**, en el marco del **Contrato de Obra No. ICCU-CTO-461-2025**, la interventoría concluye lo siguiente:

- La revisión técnica realizada permitió verificar que los estudios y diseños del proyecto presentan **coherencia técnica entre los diferentes componentes que conforman el proyecto**, incluyendo tránsito, topografía, diseño geométrico, señalización vial, geología, suelos para fundaciones, estabilidad de taludes, diseño de pavimentos, fuentes de materiales, hidrología e hidráulica, diseño estructural, componente ambiental y social, gestión predial y presupuesto.
- Los estudios y diseños revisados contienen la información técnica necesaria para caracterizar adecuadamente las condiciones del corredor vial, constituyendo una base técnica suficiente para el desarrollo de las obras contempladas dentro del proyecto.
- Durante el proceso de apropiación de los estudios y diseños, el contratista realizó la revisión técnica de cada uno de los componentes del proyecto, verificando su coherencia con las condiciones reales identificadas en campo y su aplicabilidad para el tramo priorizado de intervención comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300.
- En lo correspondiente al diseño estructural del pavimento, se verificó que la solución adoptada corresponde a la Alternativa N°2, la cual contempla una estructura compuesta por mejoramiento de subrasante, subbase granular, base estabilizada y carpeta asfáltica tipo MDC-19, solución que proporciona una adecuada capacidad estructural para soportar las cargas de tránsito proyectadas en el corredor vial.
- En relación con el componente hidráulico, se verificó la necesidad de incorporar dentro del presupuesto del proyecto el ítem no previsto correspondiente al suministro e instalación de tubería PVC de 36 pulgadas, el cual permitirá mejorar el manejo de las aguas de escorrentía en sectores específicos del corredor vial.
- En cuanto al componente estructural, se evidenció que para el tramo priorizado de intervención no se requiere la construcción de estructuras mayores, tales como muros de contención en concreto o box culvert, contemplándose únicamente la posibilidad de implementar muros en gavión en sectores puntuales donde se presenten condiciones de inestabilidad de taludes.
- Durante la revisión del componente presupuestal se verificó la incorporación de cinco (5) ítems no previstos, los cuales fueron incluidos mediante el balanceo del contrato dentro del Presupuesto N°2, manteniendo la coherencia entre los diseños adoptados, las cantidades de obra y las actividades requeridas para la ejecución del proyecto.

- La interventoría verificó que la incorporación de estos ítems no previstos no implica modificación del valor del contrato, sino un ajuste técnico asociado al proceso de apropiación de los estudios y diseños y a la definición del tramo priorizado de intervención.

Con base en la revisión técnica realizada, la interventoría considera que los estudios y diseños revisados constituyen una base técnica adecuada y consistente para la ejecución de las obras del proyecto, garantizando la viabilidad técnica de las intervenciones planteadas.

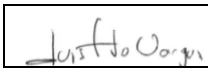
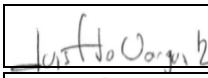
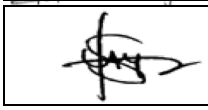
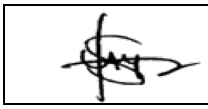
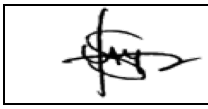
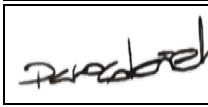
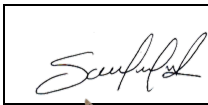
En consecuencia, **la interventoría aprueba la apropiación de los estudios y diseños presentada por el CONSORCIO ASFALTANDO**, correspondientes al proyecto **"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca"**, para el tramo comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**, dentro del marco del **Contrato de Obra ICCU-CTO-461-2025**.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

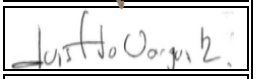
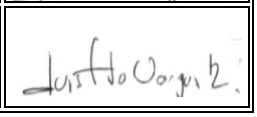
17. MATRIZ DE REVISÓN Y APROBACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS

INTERVENTORÍA – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA

Contrato de Interventoría **ICCU-CTO-553-2025**

No	COMPONENTE / ESTUDIO	PROFESIONAL INTERVENTORÍA	CARGO	FIRMA
1	Estudio de Tránsito	Juan Carlos Hernández	Especialista en Pavimentos	
2	Topografía	Luis Fernando Vargas	Director de Interventoría	
3	Diseño Geométrico	Juan Carlos Hernández	Especialista en Pavimentos	
4	Señalización Vial	Luis Fernando Vargas	Director de Interventoría	
5	Geología	Jorge Moreno	Especialista en Geotecnia	
6	Suelos para Fundaciones	Jorge Moreno	Especialista en Geotecnia	
7	Estabilidad de Taludes	Jorge Moreno	Especialista en Geotecnia	
8	Diseño de Pavimentos	Juan Carlos Hernández	Especialista en Pavimentos	
9	Fuentes de Materiales	Juan Carlos Hernández	Especialista en Pavimentos	
10	Hidrología e Hidráulica	Doris Castañeda	Especialista Hidráulica	
11	Diseño Estructural	Sandra Cubides	Especialista en Estructuras	
12	Componente Ambiental	Myriam Sánchez	Especialista Ambiental	
13	Gestión Social	Anyi Katerine López	Profesional Social	

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

No	COMPONENTE / ESTUDIO	PROFESIONAL INTERVENTORÍA	CARGO	FIRMA
14	Seguridad y Salud en el Trabajo	Myriam Sánchez	Profesional SST	
15	Presupuesto	Luis Fernando Vargas	Director de Interventoría	
16	Concepto Técnico Final	Luis Fernando Vargas	Director de Interventoría	

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo, **JUAN CARLOS HERNÁNDEZ SANDOVAL**, Ingeniero Civil, identificado profesionalmente con **Tarjeta Profesional No. 2520282931CND**, actuando en calidad de **Especialista en Pavimentos** dentro del equipo técnico de la **Interventoría – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, en el marco del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**, manifiesto que participé en el proceso de **revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto** denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del equipo técnico de interventoría, realicé la revisión técnica de los siguientes componentes del informe de apropiación de estudios y diseños presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO**:

- **Capítulo 4.1 – Estudio de Tránsito**
- **Capítulo 4.2 – Topografía, Diseño Geométrico y Señalización Vial**
- **Capítulo 4.6 – Diseño de Pavimentos**
- **Capítulo 4.7 – Fuentes de Materiales**

La revisión de estos componentes se realizó con base en los estudios y diseños desarrollados para el proyecto, verificando la coherencia técnica de la información contenida en cada capítulo, su correspondencia con las condiciones reales del corredor vial y su aplicabilidad para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

Así mismo, durante este proceso se verificó la consistencia entre los parámetros de tránsito, las condiciones geotécnicas del terreno y la estructura de pavimento adoptada dentro del proyecto, confirmando la pertinencia técnica de la **Alternativa N°2 de diseño estructural del pavimento**, así como la disponibilidad de materiales provenientes de las fuentes identificadas en los estudios.

En consecuencia, **certifico que la revisión técnica de los componentes anteriormente mencionados fue realizada bajo mi responsabilidad profesional**, conforme a los principios técnicos de la ingeniería civil, las normas y especificaciones aplicables a proyectos de infraestructura vial y las obligaciones establecidas dentro del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

Se firma en constancia de lo anterior.







JUAN CARLOS HERNADEZ SANDOVAL

CC. 79.386.306

TEL. 3138307039

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo**, LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ**, Ingeniero Civil, identificado profesionalmente con **Tarjeta Profesional No. 17202116975-CLD**, actuando en calidad de Director de Interventoría dentro del equipo técnico de la Interventoría – **CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, en el marco del Contrato de Interventoría **No. ICCU-CTO-553-2025**, manifiesto que participé en el proceso de revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del contrato de interventoría, realicé la revisión técnica y verificación de los siguientes componentes del Informe de Apropiación de Estudios y Diseños presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO:**

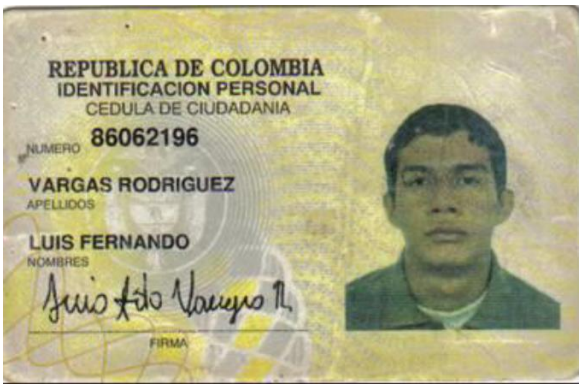
- **Capítulo 4.2 – Topografía**
- **Capítulo 4.2 – Señalización Vial**
- **Capítulo 4.12 – Presupuesto del Proyecto**
- **Concepto técnico final del informe de apropiación de estudios y diseños**

Durante este proceso se verificó la coherencia técnica de la información contenida en los capítulos anteriormente mencionados, así como su correspondencia con las condiciones reales del corredor vial y con las actividades contempladas dentro del proyecto.

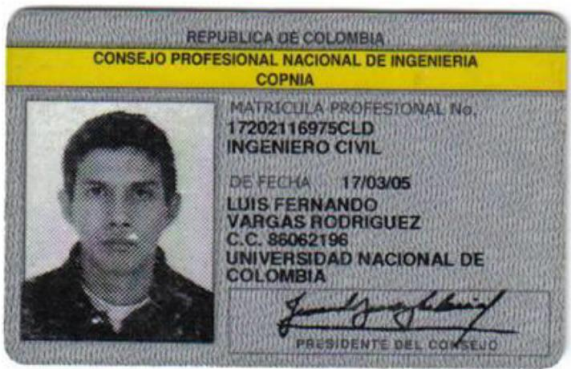
De igual manera, se verificó la consistencia entre las cantidades de obra, los análisis de precios unitarios y las actividades necesarias para la ejecución del proyecto dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300, así como la incorporación de los ítems no previstos identificados durante el proceso de apropiación de los estudios y diseños, los cuales fueron incorporados dentro del Presupuesto N°2 mediante el balanceo del contrato, sin que ello implique modificación del valor contractual.

En consecuencia, certifico que la revisión técnica de los componentes anteriormente mencionados fue realizada bajo mi responsabilidad profesional, conforme a los principios técnicos de la ingeniería civil, las normas y especificaciones aplicables a proyectos de infraestructura vial y las obligaciones establecidas dentro del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9









Se firma en constancia de lo anterior.

LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ

C.C. 86.062.196

TEL. 3123499641

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo, **JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO**, Ingeniero Civil, identificado profesionalmente con Tarjeta Profesional No. 25202095698-CND, actuando en calidad de Especialista en Geotecnia dentro del equipo técnico de la Interventoría – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA, en el marco del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025, manifiesto que participé en el proceso de revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del equipo técnico de interventoría, realicé la revisión técnica de los siguientes componentes del Informe de Apropiación de Estudios y Diseños presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO:**

- **Capítulo 4.3 – Geología**
- **Capítulo 4.4 – Suelos para Fundaciones**
- **Capítulo 4.5 – Estabilidad de Taludes**
-

Durante este proceso se verificó la caracterización geológica y geotécnica del corredor vial, incluyendo la identificación de las unidades litológicas presentes en el sector, la presencia de suelos residuales derivados de rocas sedimentarias y depósitos coluviales, así como las condiciones geomorfológicas que influyen en el comportamiento del terreno.

Así mismo, se evaluaron los resultados de las exploraciones geotécnicas y ensayos de laboratorio realizados dentro del estudio de suelos para fundaciones, los cuales permitieron determinar las propiedades físicas y mecánicas de los materiales presentes en el corredor vial y establecer las condiciones de soporte de la subrasante.

De igual manera, se revisaron los análisis de estabilidad de taludes desarrollados dentro de los estudios y diseños del proyecto, verificando los factores que influyen en la estabilidad del terreno, tales como la geometría de los taludes, las características de los materiales del suelo y las condiciones de drenaje superficial.

Como resultado de esta revisión se verificó que la información contenida en los estudios geológicos y geotécnicos es coherente con las condiciones observadas en campo y

constituye una base técnica adecuada para el desarrollo de las obras dentro del tramo priorizado comprendido entre las abscisas K6+100 – K7+300.

En consecuencia, certifico que la revisión técnica de los componentes anteriormente mencionados fue realizada bajo mi responsabilidad profesional, conforme a los principios técnicos de la ingeniería geotécnica, las normas aplicables a proyectos de infraestructura vial y las obligaciones establecidas dentro del Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025.







Se firma en constancia de lo anterior.

JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO

CC 79.658.328

TEL. 3178178299

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo, **DORIS XIOMARA CASTAÑEDA**, Ingeniera Civil, identificada profesionalmente con **Tarjeta Profesional No. 2520282527CND**, actuando en calidad de **Especialista en Hidráulica** dentro del equipo técnico de la **Interventoría – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, en el marco del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**, manifiesto que participé en el proceso de **revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto** denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del equipo técnico de interventoría, realicé la revisión técnica del siguiente componente del **Informe de Apropiación de Estudios y Diseños** presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO**:

- **Capítulo 4.8 – Hidrología e Hidráulica**

Durante este proceso se verificaron los análisis hidrológicos e hidráulicos desarrollados dentro de los estudios y diseños del proyecto, orientados a garantizar el adecuado manejo de las aguas de escorrentía en el corredor vial.

Así mismo, se revisaron las soluciones planteadas para el sistema de drenaje del proyecto, incluyendo obras de drenaje longitudinal y transversal tales como cunetas, drenajes laterales y estructuras de conducción de aguas, las cuales tienen como finalidad controlar el flujo de aguas superficiales y proteger la estructura del pavimento.

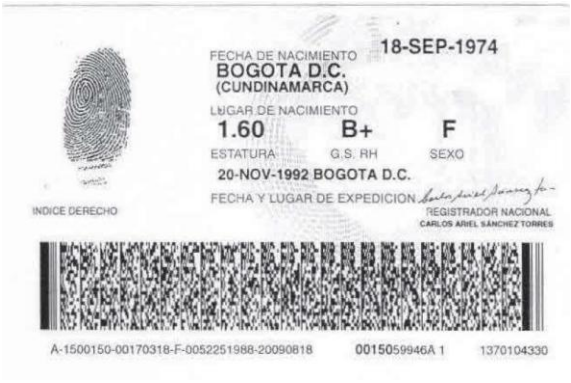
De igual manera, se verificó la pertinencia técnica de la incorporación del **ítem no previsto correspondiente al suministro e instalación de tubería de alcantarillado en PVC de 36 pulgadas**, el cual permitirá mejorar las condiciones de drenaje en sectores específicos del corredor vial donde se identificaron deficiencias en el manejo de aguas.

Como resultado de esta revisión se verificó que las soluciones hidráulicas planteadas en los estudios y diseños son técnicamente adecuadas para las condiciones del corredor vial y resultan aplicables para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300**.

En consecuencia, **certifico que la revisión técnica del componente anteriormente mencionado fue realizada bajo mi responsabilidad profesional**, conforme a los

principios técnicos de la ingeniería hidráulica, las normas aplicables a proyectos de infraestructura vial y las obligaciones establecidas dentro del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**.







Se firma en constancia de lo anterior.

DORIS XIOMARA CASTAÑEDA

C.C. 52.251.988

TEL 3123613489

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo, **SANDRA MILENA CUBIDES RAMÍREZ**, Ingeniera Civil, identificada profesionalmente con **Tarjeta Profesional No. 25202194321-CND**, actuando en calidad de **Especialista en Estructuras** dentro del equipo técnico de la **Interventoría – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, en el marco del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**, manifiesto que participé en el proceso de **revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto** denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del equipo técnico de interventoría, realicé la revisión técnica del siguiente componente del **Informe de Apropiación de Estudios y Diseños** presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO**:

- **Capítulo 4.9 – Diseño Estructural**

Durante este proceso se verificaron las soluciones estructurales planteadas dentro de los estudios y diseños del proyecto, orientadas a garantizar la estabilidad y adecuado funcionamiento de la infraestructura vial.

Así mismo, se revisaron los análisis estructurales desarrollados para el corredor vial, verificando la aplicabilidad de las soluciones propuestas frente a las condiciones geotécnicas y geomorfológicas del sector.

De acuerdo con la revisión realizada, se evidenció que para el tramo priorizado comprendido entre las abscisas **K6+100 – K7+300** no se requiere la construcción de **estructuras mayores tales como box culvert o muros de contención en concreto reforzado**, considerando las condiciones actuales del corredor vial.

No obstante, se verificó la pertinencia técnica de implementar **estructuras de contención en gavión en sectores puntuales donde se presenten condiciones de inestabilidad de taludes**, con el fin de garantizar la estabilidad de la infraestructura vial y la seguridad de los usuarios.

Como resultado de esta revisión se verificó que las soluciones estructurales planteadas en los estudios y diseños son técnicamente adecuadas y coherentes con las condiciones del corredor vial.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

En consecuencia, **certifico que la revisión técnica del componente anteriormente mencionado fue realizada bajo mi responsabilidad profesional**, conforme a los principios técnicos de la ingeniería estructural, las normas aplicables a proyectos de infraestructura vial y las obligaciones establecidas dentro del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**.







Se firma en constancia de lo anterior.

SANDRA MILENA CUBIDES RAMIREZ

CC 52.810.633

TEL. 3115381895

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo, **MYRIAM ESTELLA SÁNCHEZ SÁNCHEZ**, Ingeniera del Desarrollo Ambiental, Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental, identificada profesionalmente con **Tarjeta Profesional No. 2524078990-CND**, actuando en calidad de **Especialista Ambiental y Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** dentro del equipo técnico de la **Interventoría – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, en el marco del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**, manifiesto que participé en el proceso de **revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto** denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del equipo técnico de interventoría, realicé la revisión técnica de los siguientes componentes del **Informe de Apropiación de Estudios y Diseños** presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO**:

- **Capítulo 4.10 – Componente Ambiental**
- **Componente de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)**

Durante este proceso se verificaron los lineamientos establecidos en los estudios ambientales del proyecto, incluyendo la identificación de posibles impactos ambientales asociados a la ejecución de las actividades constructivas, así como las medidas orientadas a prevenir, mitigar y controlar dichos impactos durante el desarrollo de las obras.

Así mismo, se revisaron los programas de manejo ambiental contemplados en los estudios y diseños, los cuales incluyen acciones relacionadas con el manejo de residuos, control de emisiones de material particulado, manejo de aguas, protección de los recursos naturales y control de procesos erosivos durante la ejecución del proyecto.

De igual manera, se verificaron los lineamientos relacionados con la **gestión de seguridad y salud en el trabajo**, orientados a garantizar condiciones adecuadas para la protección de los trabajadores durante la ejecución de las actividades constructivas, conforme a la normativa vigente en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.

Como resultado de esta revisión se verificó que las medidas ambientales y de seguridad planteadas en los estudios y diseños son técnicamente adecuadas y constituyen una base apropiada para orientar la gestión ambiental y las condiciones de seguridad durante la ejecución del proyecto.

En consecuencia, **certifico que la revisión técnica de los componentes anteriormente mencionados fue realizada bajo mi responsabilidad profesional**, conforme a los principios técnicos de la gestión ambiental, las normas aplicables a proyectos de

infraestructura vial y las obligaciones establecidas dentro del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**.



Se firma en constancia de lo anterior.



MYRIAM ESTELLA SANCHEZ SANCHEZ

C.C 52.261.259

TEL 3123051523

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

Yo, **ANYI KATERINE LÓPEZ SIMBAQUEVA**, Trabajadora Social, actuando en calidad de **Profesional Social** dentro del equipo técnico de la **Interventoría – CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA**, en el marco del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**, manifiesto que participé en el proceso de **revisión técnica y aprobación de la apropiación de los estudios y diseños del proyecto** denominado:

"Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".

En cumplimiento de las funciones asignadas dentro del equipo técnico de interventoría, realicé la revisión del siguiente componente del **Informe de Apropiación de Estudios y Diseños** presentado por el contratista **CONSORCIO ASFALTANDO**:

- **Capítulo 4.10 – Componente Social**

Durante este proceso se verificaron los lineamientos establecidos dentro del componente social del proyecto, los cuales contemplan las estrategias de relacionamiento con la comunidad ubicada en el área de influencia del corredor vial.

Así mismo, se revisaron las actividades orientadas a garantizar procesos de **socialización del proyecto, participación comunitaria y comunicación permanente con la población**, con el fin de informar oportunamente sobre el desarrollo de las obras y atender las inquietudes o requerimientos de la comunidad.

De igual manera, se verificaron las acciones planteadas para el manejo adecuado de las relaciones con la comunidad durante la ejecución del proyecto, promoviendo una adecuada interacción entre el proyecto, las comunidades y las autoridades locales.

Como resultado de esta revisión se verificó que el componente social incluido dentro de los estudios y diseños del proyecto constituye una base adecuada para orientar la gestión social durante la ejecución de las obras.

En consecuencia, **certifico que la revisión del componente anteriormente mencionado fue realizada bajo mi responsabilidad profesional**, conforme a los principios técnicos del trabajo social aplicado a proyectos de infraestructura y las obligaciones establecidas dentro del **Contrato de Interventoría No. ICCU-CTO-553-2025**.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558- 9





Se firma en constancia de lo anterior.

ANYI KATERINE LOPEZ SIMBAQUEVA

C.C 1.023.886.539

TEL. 3212617034

ANEXO No. 4
HERRAMIENTA BASE REVISION CALCULO DE SEGURIDAD SOCIAL

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE	2.026	$ 1.750.905

CANTIDAD	PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	DÍAS TRABAJADOS	SUELDO SEGÚN PROPUESTA	PORCENTAJE DE DEDICACIÓN	VALOR MENSUAL DEVENGADO PROPUESTA ECONOMICA	TOTAL IBC SEGURIDAD SOCIAL	SALUD PATRONAL 8;5%	SALUD TRABAJADOR 4%	PENSION PATRONAL 12%	PENSION TRABAJADOR 4%	TOTAL IBC PARAFISCALES	CAJA DE COMPENSACIÓN 4%	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF 3%	SENA 2%	IBC RIESGOS	TARIFA SISTEMA	ARL
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ	30	8.500.000	40%	3.400.000	3.400.000	289.000	136.000	408.000	136.000	3.400.000	136.000	-	-	3.400.000	0,0696	236.600
1	ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS	JUAN CARLOS HERNANDEZ	30	6.500.000	30%	1.950.000	1.950.000	165.800	78.000	234.000	78.000	1.950.000	78.000	-	-	1.950.000	0,0696	135.700
1	ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	DORIS XIOMARA CASTAÑEDA	30	6.500.000	30%	1.950.000	1.950.000	165.800	78.000	234.000	78.000	1.950.000	78.000	-	-	1.950.000	0,0696	135.700
1	ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO	30	7.000.000	30%	2.100.000	2.100.000	178.500	84.000	252.000	84.000	2.100.000	84.000	-	-	2.100.000	0,0696	146.200
1	ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	SANDRA CUBIDES	30	6.500.000	30%	1.950.000	1.950.000	165.800	78.000	234.000	78.000	1.950.000	78.000	-	-	1.950.000	0,0696	135.700
1	ESPECIALISTA AMBIENTAL	MYRIAM ESTELLA SANCHEZ SANCHEZ	30	6.500.000	30%	1.950.000	1.950.000	165.800	78.000	234.000	78.000	1.950.000	78.000	-	-	1.950.000	0,0696	135.700
1	PROFESIONAL GESTOR SOCIAL	ANYI KATERINE LOPEZ SIMBAQUEVA	30	4.000.000	30%	1.200.000	1.750.905	148.800	48.000	210.100	70.000	1.200.000	48.000	-	-	1.750.905	0,0696	121.900
1	PROFESIONAL SISO	MYRIAM ESTELLA SANCHEZ SANCHEZ	30	4.000.000	35%	1.400.000	1.750.905	148.800	56.000	210.100	70.000	1.400.000	56.000	-	-	1.750.905	0,0696	121.900
1	ABOGADO	PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY	30	4.500.000	20%	900.000	1.750.905	148.800	36.000	210.100	70.000	900.000	36.000	-	-	1.750.905	0,0696	121.900
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	JUAN CARLOS ALFONSO VALENZUELA	25	4.833.333	100%	4.027.778	4.027.778	342.400	161.100	483.300	161.100	3.356.481	134.300	-	-	4.027.778	0,0696	280.300
1	SECRETARIA	LITZY ESTEFANY BARRERA MORALES	30	1.500.000	50%	750.000	1.750.905	148.800	30.000	210.100	70.000	750.000	30.000	-	-	1.750.905	0,0696	121.900
11	TOTAL			41.500.000	100%	21.577.778	24.331.398	2.068.300	863.100	2.919.700	973.100	20.906.481	836.300	0	0	13.300.000	0	925.600
	TOTALES							$ 2.931.400		$ 3.892.800			$ 836.300	$ -	$ -			$ 925.600
																		$ 8.586.100

Contrato N° : _____

Nombre del Supervisor: _____

Firma de Revisión: _____

Fecha: _____

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ identificado(a) con CC 86062196

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS010	EPS SURA (ANTES SUSALUD)	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	30																		$9,000,000	4%	$360,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$9,000,000	16%	$1,440,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30																		$9,000,000		$45,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30																		$9,000,000		$45,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$9,000,000	6.96%	$626,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																		$9,000,000	4%	$360,000

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 08:34.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JUAN CARLOS HERNANDEZ SANDOVAL identificado(a) con CC 79386306

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549446	54882528	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	24																		$8,800,000	4%	$352,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	6													X					$2,200,000	4%	$88,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	24																		$8,800,000	16%	$1,408,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	6													X					$2,200,000	16%	$352,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	24																		$8,800,000		$44,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	6													X					$2,200,000		$11,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	24																		$8,800,000		$44,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	6													X					$2,200,000		$11,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	24																		$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	6													X					$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	24																		$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	6													X					$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	24																		$8,800,000	6.96%	$612,500
9499549446	54882528	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	6													X					$2,200,000	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	24																		$8,800,000	4%	$352,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	6													X					$2,200,000	4%	$88,000

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 11:10.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DORIS XIOMARA CASTAÑEDA identificado(a) con CC 52251988

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$2,279,200	12.5%	$284,900
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$2,279,200	16%	$364,700
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30							X											$2,279,200		$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30							X											$2,279,200		$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30							X											$0	0%	$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30							X											$0	0%	$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$2,279,200	6.96%	$158,700

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 10:05.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para JORGE ALEJANDRO MORENO SALGADO identificado(a) con CC 79658328

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	$1,750,905	12.5%	$218,900
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	$1,750,905	16%	$280,200
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30																	$1,750,905		$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30																	$1,750,905		$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30																	$0	0%	$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30																	$0	0%	$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30																	$1,750,905	6.96%	$121,900

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 11:11.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SANDRA MILENA CUBIDES RAMIREZ identificado(a) con CC 52810633

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$3,256,000	12.5%	$407,000
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$3,256,000	16%	$521,000
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	30							X											$3,256,000		$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	30							X											$3,256,000		$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	30							X											$0	0%	$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	30							X											$0	0%	$0
9499564131	55476000	Y	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	30							X											$3,256,000	6.96%	$226,700

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 11:40.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MYRIAM ESTELLA SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 52261259

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	16																		$2,133,334	4%	$85,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	14													X					$1,866,667	4%	$74,700
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16																		$2,133,334	16%	$341,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	14													X					$1,866,667	16%	$298,700
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	16																		$2,133,334		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	14													X					$1,866,667		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	16																		$2,133,334		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	14													X					$1,866,667		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	16																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	14													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	16																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	14													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16																		$2,133,334	6.96%	$148,500
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	14													X					$1,866,667	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16																		$2,133,334	4%	$85,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	14													X					$1,866,667	4%	$74,700

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 11:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANYI KATERINE LOPEZ SIMBAQUEVA identificado(a) con CC 1023886539

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	29																		$4,350,000	4%	$174,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	1													X					$150,000	4%	$6,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	29																		$4,350,000	16%	$696,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1													X					$150,000	16%	$24,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	29																		$4,350,000		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	1													X					$150,000		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	29																		$4,350,000		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	1													X					$150,000		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	29																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	1													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	29																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	1													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	29																		$4,350,000	6.96%	$302,800
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1													X					$150,000	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	29																		$4,350,000	4%	$174,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1													X					$150,000	4%	$6,000

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 08:36.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MYRIAM ESTELLA SANCHEZ SANCHEZ identificado(a) con CC 52261259

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	16																		$2,133,334	4%	$85,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	14													X					$1,866,667	4%	$74,700
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16																		$2,133,334	16%	$341,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	14													X					$1,866,667	16%	$298,700
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	16																		$2,133,334		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	14													X					$1,866,667		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	16																		$2,133,334		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	14													X					$1,866,667		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	16																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	14													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	16																		$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	14													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16																		$2,133,334	6.96%	$148,500
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	14													X					$1,866,667	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	16																		$2,133,334	4%	$85,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	14													X					$1,866,667	4%	$74,700

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 11:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para PAOLA MARIA CRISTANCHO CHARRY identificado(a) con CC 52473897

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549446	54882528	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	22							X											$6,600,000	4%	$264,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	8													X					$2,320,000	4%	$92,800
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	22							X											$6,600,000	16%	$1,056,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	8													X					$2,320,000	16%	$371,200
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	22							X											$6,600,000		$33,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	8													X					$2,320,000		$11,600
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	22							X											$6,600,000		$33,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	8													X					$2,320,000		$11,600
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	22							X											$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	8													X					$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	22							X											$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	8													X					$0	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	22							X											$6,600,000	6.96%	$459,400
9499549446	54882528	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	8													X					$2,320,000	0%	$0
9499549446	54882528	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	22							X											$6,600,000	4%	$264,000
9499549446	54882528	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	8													X					$2,320,000	4%	$92,800

Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 08:49.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901982558	9	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 86 51 66 OFC 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2410530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	42586903	9499275727	E	2026/02/13	2026/02/06	COLTEFINANCIERA	0	$1,496,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	80064920	ALFONSO JUAN	X																	25-14	25	$4,833,334	$773,400	EPS010	25	$4,833,334	$193,400	CCF22	25	$4,833,334	$193,400	14-25	25	$4,833,334	$336,500	25	$0	$0	Si	$1,496,700
Total	**Afiliados(1)**																						$4,833,334	$773,400			$4,833,334	$193,400			$4,833,334	$193,400			$4,833,334	$336,500		$0	$0		$1,496,700

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901982558	9	CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	AK 86 51 66 OFC 301	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2410530	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-02	42586903	9499275727	E	2026/02/13	2026/02/06	COLTEFINANCIERA	0	$1,496,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$773,400	$0	$0	$773,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$773,400	$0	$0	$773,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$336,500	$0	$0	$336,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$336,500	$0	$0	$336,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,400	$0	$0	$193,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	$193,400	$0	$0	$193,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,400	$0	$0	$193,400
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$193,400	$0	$0	$193,400
TOTAL				1	$1,496,700	$0	$0	$1,496,700

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que VELNEC SAS identificado(a) con NI 800028455 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LITZY ESTEFANNY BARRERA MORALES identificado(a) con CC 1000614825

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	27							X											$1,980,000	4%	$79,200
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	1													X					$73,333	4%	$3,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-02	2													X					$146,667	4%	$5,900
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27							X											$1,980,000	16%	$316,800
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1													X					$73,333	16%	$11,800
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2													X					$146,667	16%	$23,500
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	27							X											$1,980,000		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	1													X					$73,333		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2026-01	2													X					$146,667		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	27							X											$1,980,000		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	1													X					$73,333		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2026-01	2													X					$146,667		$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	27							X											$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	1													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2026-01	2													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	27							X											$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	1													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2026-01	2													X					$0	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27							X											$1,980,000	0.522%	$10,400
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1													X					$73,333	0%	$0

aportes en línea

Certificado de Aportes

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																	IBC	Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip			
9499549209	54873881	E	2026-02-11	ARL	14-25	COLMENA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2													X					$146,667	0%	$0
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	27							X											$1,980,000	4%	$79,200
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	1													X					$73,333	4%	$3,000
9499549209	54873881	E	2026-02-11	CCF	CCF22	COLSUBSIDIO	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2026-01	2													X					$146,667	4%	$5,900

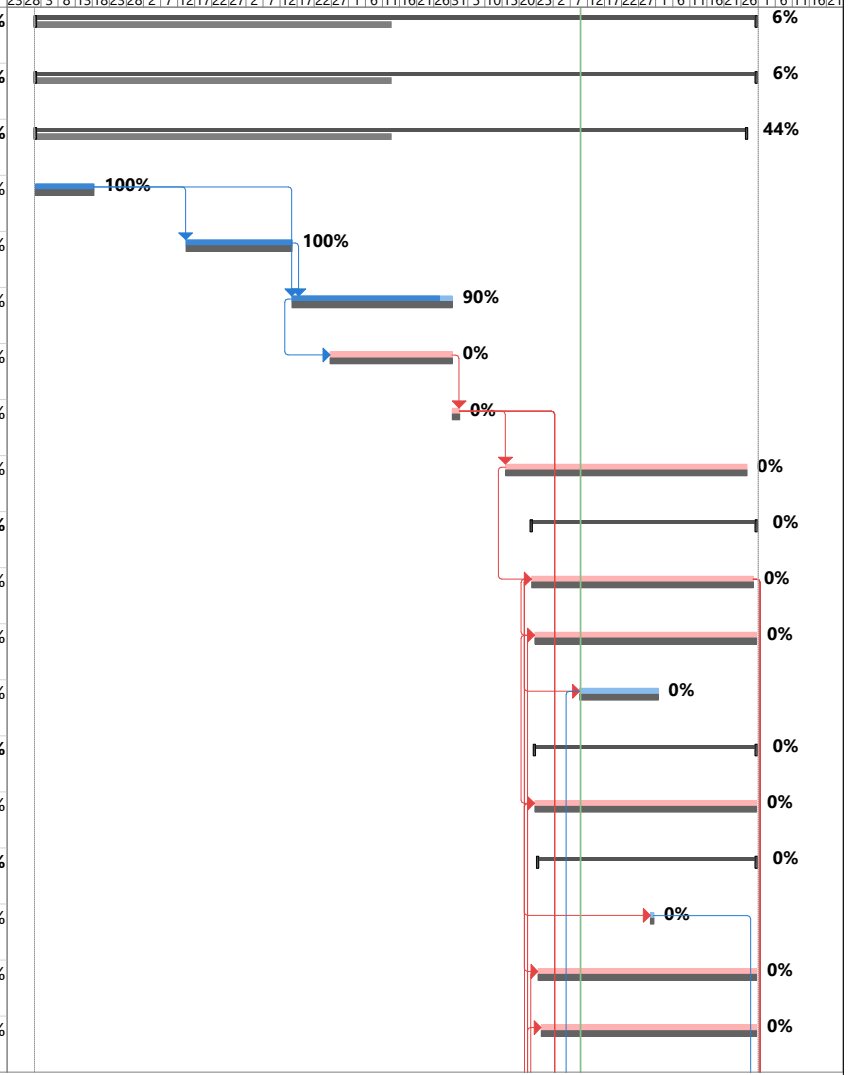
Este certificado se expide el día 2026-02-12 a las 08:27.

PLANILLA PAGADA

ANEXO No. 5
PROGRAMACION DE OBRA LA PEÑA

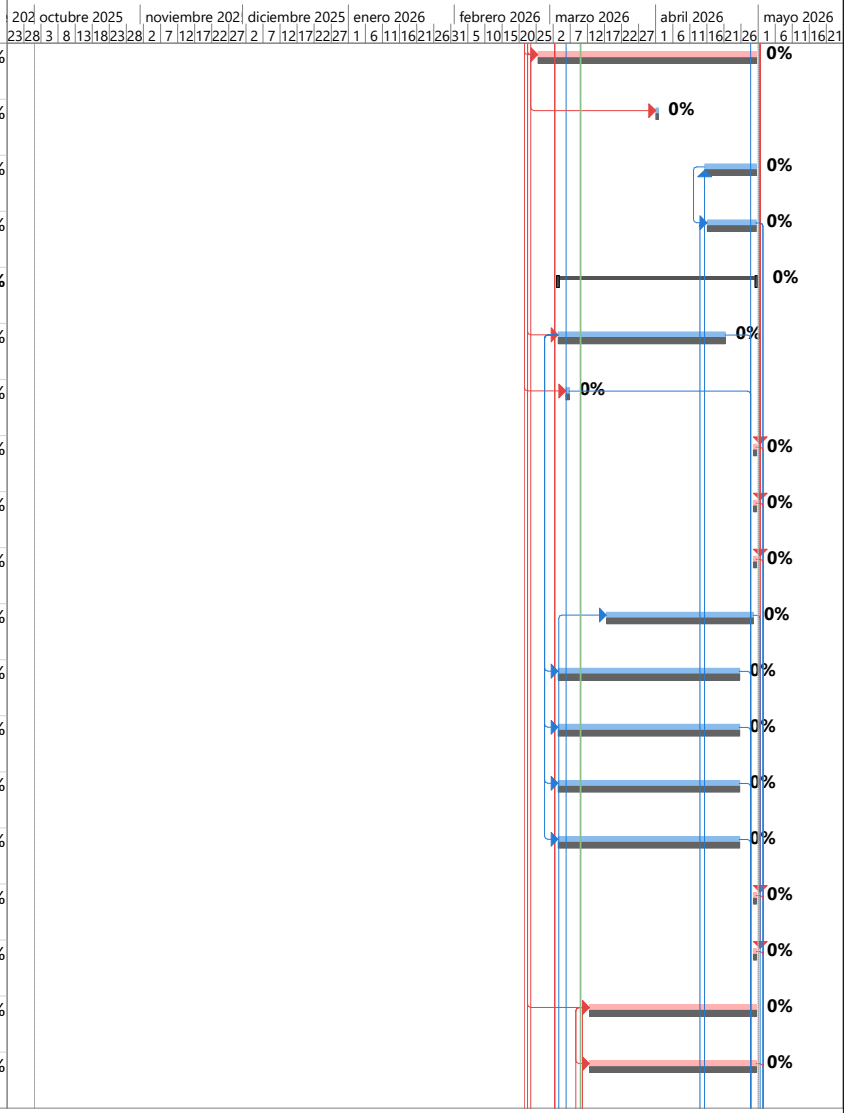
PROGRAMACION DE OBRA LA PEÑA V0-seguimiento.mpp

Id	Modo de tarea	Nivel de esqu	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
1		1	**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA**	**179 días**	**mié 1/10/25**	**jue 30/04/26**	**6%**
2		2	**Firma acta de inicio**	**179 días**	**mié 1/10/25**	**jue 30/04/26**	**6%**
3		3	**ACTIVIDADES INICIALES**	**176 días**	**mié 1/10/25**	**lun 27/04/26**	**44%**
4		4	VISITA DE CAMPO	15 días	mié 1/10/25	sáb 18/10/25	100%
5		4	SUSPENCIÓN N°1	25 días	vie 14/11/25	lun 15/12/25	100%
6		4	REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	40 días	lun 15/12/25	sáb 31/01/26	90%
7		4	ENTREGA INFORME A INTERVENTORIA R	30 días	vie 26/12/25	sáb 31/01/26	0%
8		4	SOCIALIZACION PROYECTO	1 día	sáb 31/01/26	lun 2/02/26	0%
9		4	LOCALIZACION Y REPLANTEO	60 días	lun 16/02/26	lun 27/04/26	0%
10		3	**CAPITULO 1. ACTIVIDADES PRELIMINARES**	**56 días**	**lun 23/02/26**	**jue 30/04/26**	**0%**
11		4	DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS (INCLUY	55 días	lun 23/02/26	mié 29/04/26	0%
12		4	TRANSPORTE DE MATERIALES PROV. DE	55 días	mar 24/02/26	jue 30/04/26	0%
13		4	ROCERÍA (INCLUYE RETIRO DE SOBRANT	20 días	lun 9/03/26	mié 1/04/26	0%
14		3	**CAPITULO 2. EXPLANACIÓN Y EXCAVACIO**	**55 días**	**mar 24/02/2**	**jue 30/04/26**	**0%**
15		4	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR (	55 días	mar 24/02/26	jue 30/04/26	0%
16		3	**CAPITULO 3. ESTRUCTURA DE PAVIMENT(**	**54 días**	**mié 25/02/2**	**jue 30/04/26**	**0%**
17		4	FRESADO CONCRETO ASFÁLTICO (E=5-12	1 día	lun 30/03/26	mar 31/03/26	0%
18		4	SUBBASE GRANULAR	54 días	mié 25/02/26	jue 30/04/26	0%
19		4	AFIRMADO	53 días	jue 26/02/26	jue 30/04/26	0%



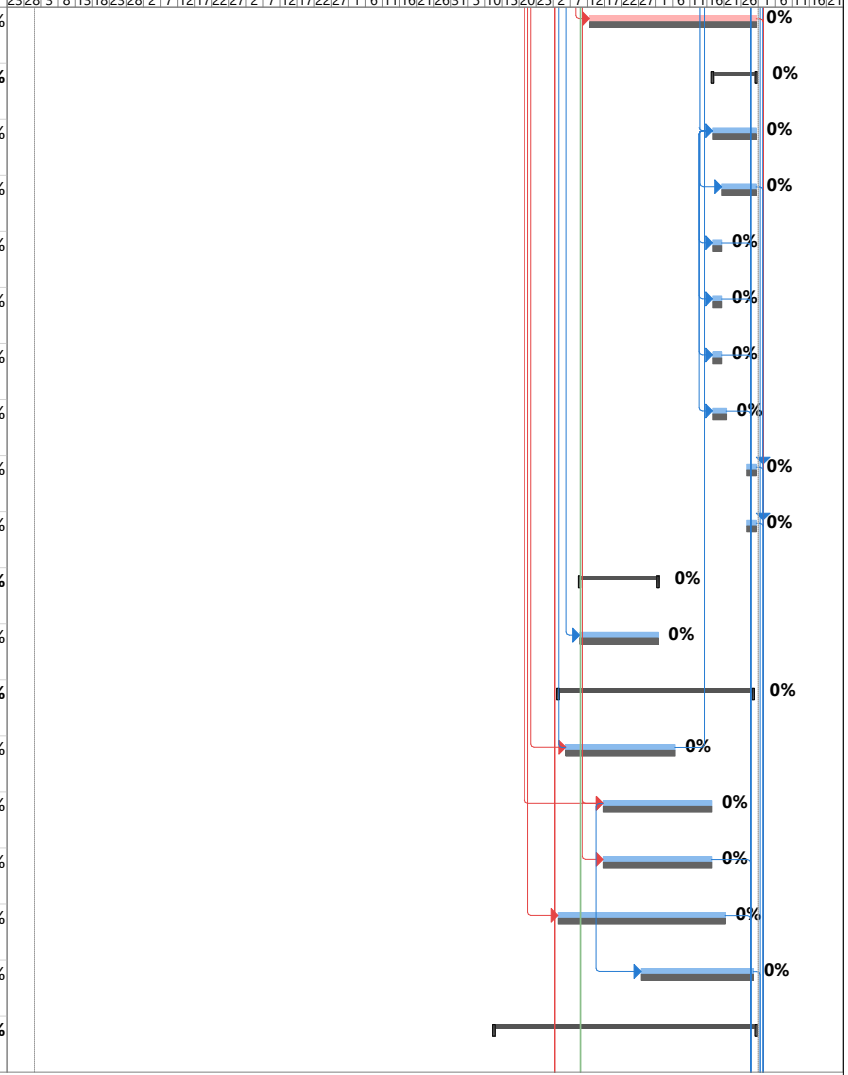
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

Id	Modo de tarea	Nivel de esqu	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
20		4	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUI	54 días	mié 25/02/26	jue 30/04/26	0%
21		4	BASE GRANULAR	1 día	mié 1/04/26	mié 1/04/26	0%
22		4		14 días	mié 15/04/26	jue 30/04/26	0%
23		4	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC	13 días	jue 16/04/26	jue 30/04/26	0%
24		**3**	**CAPITULO 4. OBRAS DE ARTE Y ESTRUCTU**	**49 días**	**mar 3/03/26**	**jue 30/04/26**	**0%**
25		4	TUBERÍA DRENAJE PVC 110 FILTROS	40 días	mar 3/03/26	mar 21/04/26	0%
26		4	CONCRETO CLASE D, f'c =4000 psi (bases	1 día	jue 5/03/26	vie 6/03/26	0%
27		4	CONCRETO CLASE D, f'c =4000 psi (eleva	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26	0%
28		4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 psi (plac	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26	0%
29		4	PILOTE EN CONCRETO DE 4000 PSI, DIÁM	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26	0%
30		4	CUNETA DE CONCRETO CLASE E, 3000 P	35 días	mar 17/03/26	mié 29/04/26	0%
31		4	MATERIAL GRANULAR FILTRANTE	45 días	mar 3/03/26	sáb 25/04/26	0%
32		4	RELLENO PARA ESTRUCTURAS	45 días	mar 3/03/26	sáb 25/04/26	0%
33		4	CONCRETO CLASE F, 2000 PSI PARA SOL	45 días	mar 3/03/26	sáb 25/04/26	0%
34		4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GEOTEX	45 días	mar 3/03/26	sáb 25/04/26	0%
35		4	DREN EN TUBERÍA PVC SANITARIA, D=4"	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26	0%
36		4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍ	1 día	mié 29/04/26	jue 30/04/26	0%
37		4	SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE A	40 días	jue 12/03/26	jue 30/04/26	0%
38		4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (BAS	40 días	jue 12/03/26	jue 30/04/26	0%



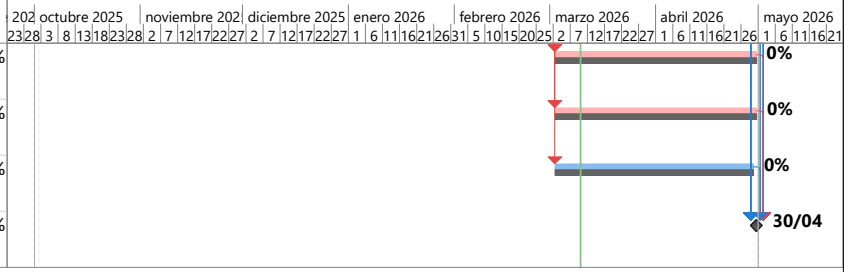
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

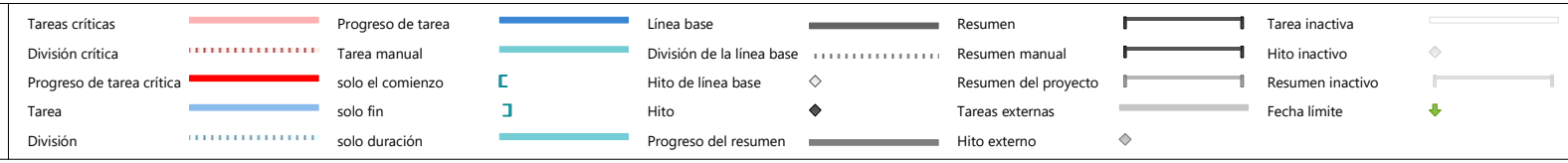
Id	Modo de tarea	Nivel de esqu	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
39		4	CONCRETOS CLASE D, f´c =3000 PSI (ELE	40 días	jue 12/03/26	jue 30/04/26	0%
40		**3**	**CAPITULO 5. SEÑALIZACIÓN**	**11 días**	**vie 17/04/26**	**jue 30/04/26**	**0%**
41		4	LÍNEAS DE DEMARCACIÓN CON PINTURA	11 días	vie 17/04/26	jue 30/04/26	0%
42		4	MARCA VIAL CON PINTURA EN FRÍO	10 días	lun 20/04/26	jue 30/04/26	0%
43		4	TOPE DE DEFENSA METÁLICA	1 día	vie 17/04/26	lun 20/04/26	0%
44		4	SECCIÓN FINAL DEFENSA METÁLICA	1 día	vie 17/04/26	lun 20/04/26	0%
45		4	DEFENSA METÁLICA	1 día	vie 17/04/26	lun 20/04/26	0%
46		4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TACHAS	3 días	vie 17/04/26	mar 21/04/26	0%
47		4	SEÑAL VERTICAL GRUPO I 0.60x0.60M P	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	0%
48		4	SEÑAL DE TRÁNSITO GRUPO I 0.75X0.75	3 días	lun 27/04/26	jue 30/04/26	0%
49		**3**	**CAPITULO 6. MANTENIMIENTO VIAL**	**20 días**	**lun 9/03/26**	**mié 1/04/26**	**0%**
50		4	LIMPIEZA DE ALCANTARILLAS CON DIÁM	20 días	lun 9/03/26	mié 1/04/26	0%
51		**3**	**ITEMS NO PREVISTOS**	**48 días**	**mar 3/03/26**	**mié 29/04/26**	**0%**
52		4	BASE ESTABILIZADA CON EMULSION ASF	24 días	jue 5/03/26	lun 6/04/26	0%
53		4	CONCRETO CLASE D, f'c =3500 psi (bases	25 días	lun 16/03/26	vie 17/04/26	0%
54		4	CONCRETO CLASE D, f'c =3500 psi (eleva	25 días	lun 16/03/26	vie 17/04/26	0%
55		4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA EI	40 días	mar 3/03/26	mar 21/04/26	0%
56		4	GAVION MALLA PVC	26 días	vie 27/03/26	mié 29/04/26	0%
57		**3**	**COSTOS INDIRECTOS**	**65 días**	**jue 12/02/26**	**jue 30/04/26**	**0%**

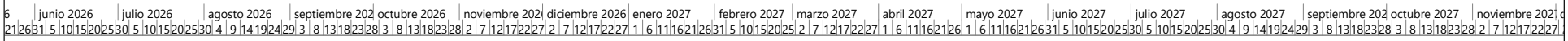


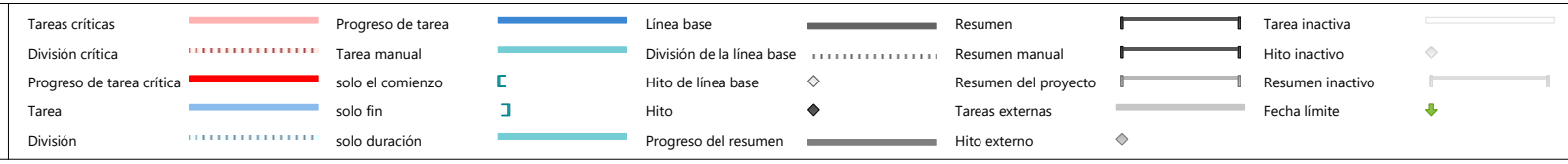
Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

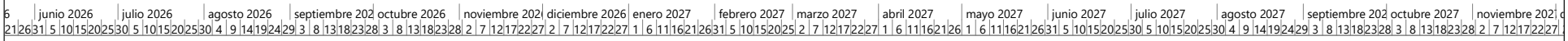
Id	Modo de tarea	Nivel de esqu	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	% completado
58		4	AIU 37%	50 días	lun 2/03/26	jue 30/04/26	0%
59		4	PLAN DE MANEJO DE TRAFICO	50 días	lun 2/03/26	jue 30/04/26	0%
60		4	PLAN DE ADAPTACION DE LA GUIA AMB	49 días	lun 2/03/26	mié 29/04/26	0%
61		1	Fin de obra	0 días	jue 30/04/26	jue 30/04/26	0%

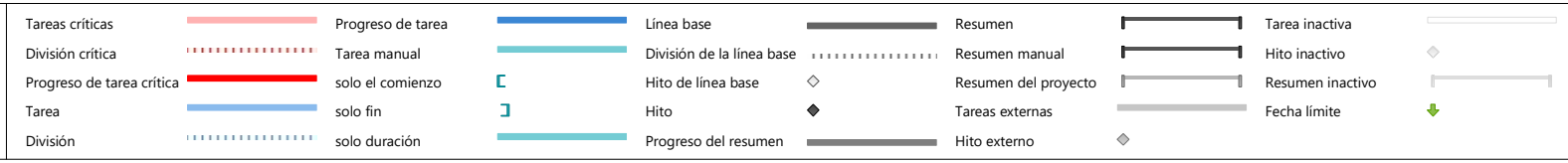


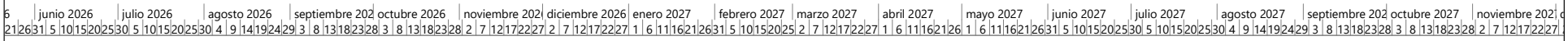


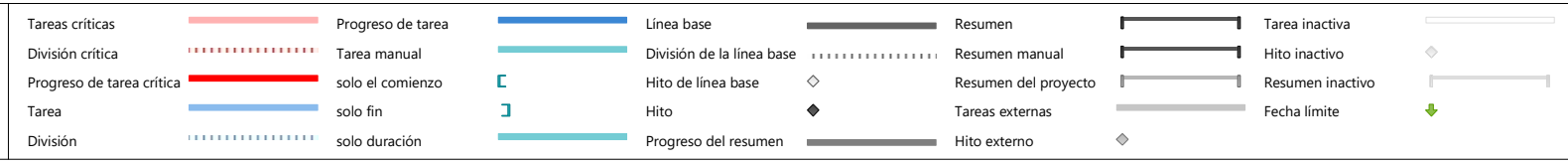

6
junio 2026
julio 2026
agosto 2026
septiembre 202
octubre 2026
noviembre 202
diciembre 2026
enero 2027
febrero 2027
marzo 2027
abril 2027
mayo 2027
junio 2027
julio 2027
agosto 2027
septiembre 202
octubre 2027
noviembre 202

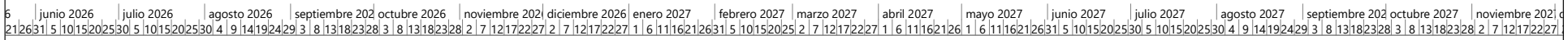

Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite


6 junio 2026 julio 2026 agosto 2026 septiembre 202 octubre 2026 noviembre 202 diciembre 2026 enero 2027 febrero 2027 marzo 2027 abril 2027 mayo 2027 junio 2027 julio 2027 agosto 2027 septiembre 202 octubre 2027 noviembre 202
21 26 31 5 10 15 20 25 30 5 10 15 20 25 30 4 9 14 19 24 29 3 8 13 18 23 28 3 8 13 18 23 28 2 7 12 17 22 27 2 7 12 17 22 27 1 6 11 16 21 26 31 5 10 15 20 25 2 7 12 17 22 27 1 6 11 16 21 26 1 6 11 16 21 26 31 5 10 15 20 25 30 5 10 15 20 25 30 4 9 14 19 24 29 3 8 13 18 23 28 3 8 13 18 23 28 2 7 12 17 22 27

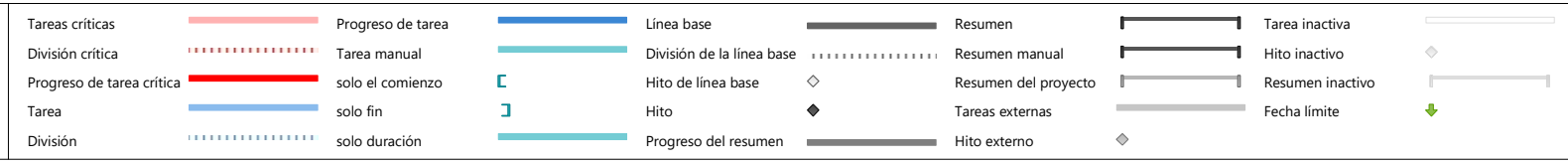

Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite


6
junio 2026
julio 2026
agosto 2026
septiembre 202
octubre 2026
noviembre 202
diciembre 2026
enero 2027
febrero 2027
marzo 2027
abril 2027
mayo 2027
junio 2027
julio 2027
agosto 2027
septiembre 202
octubre 2027
noviembre 202


Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite


6 junio 2026 julio 2026 agosto 2026 septiembre 202 octubre 2026 noviembre 202 diciembre 2026 enero 2027 febrero 2027 marzo 2027 abril 2027 mayo 2027 junio 2027 julio 2027 agosto 2027 septiembre 202 octubre 2027 noviembre 202
21 26 31 5 10 15 20 25 30 5 10 15 20 25 30 4 9 14 19 24 29 3 8 13 18 23 28 3 8 13 18 23 28 2 7 12 17 22 27 2 7 12 17 22 27 1 6 11 16 21 26 31 5 10 15 20 25 2 7 12 17 22 27 1 6 11 16 21 26 1 6 11 16 21 26 31 5 10 15 20 25 30 5 10 15 20 25 30 4 9 14 19 24 29 3 8 13 18 23 28 3 8 13 18 23 28 2 7 12 17 22 27

4


Tareas críticas
División crítica
Progreso de tarea crítica
Tarea
División
Progreso de tarea
Tarea manual
solo el comienzo
solo fin
solo duración
Línea base
División de la línea base
Hito de línea base
Hito
Progreso del resumen
Resumen
Resumen manual
Resumen del proyecto
Tareas externas
Hito externo
Tarea inactiva
Hito inactivo
Resumen inactivo
Fecha límite

ANEXO No. 6
COMITE DE OBRA N°4
06-01-2026

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	0
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	4/10/2022
FECHA DE REUNIÓN:	06 de Enero 2026	**ACTA No.**	**4**	
HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	10:45:00 a.m.	
LUGAR DE REUNIÓN:	Virtual			
DEPENDENCIA:	NA			

OBJETO DE LA REUNIÓN

1. Reunión seguimiento al contrato de obra ICCU-CTO-461 DE 2025 el objeto del Contrato es **MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA-PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.**

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Mediante la presente se reúnen el contratista, la interventoría y la supervision del ICCU.

- La subdirectora de infraestructura vial Sandra Roció Castillo informa que el día 23 de diciembre de 2025 se remitió por correo electrónico al contratista y a interventoría el concepto de visita de inspección y análisis de información de los tramos priorizados realizado por el especialista Geotécnico de la entidad.

- El contratista informa que el informe se está revisando por parte de los especialistas, los cuales están verificando los la información remitida, este concepto será entregado el día viernes 09 de enero de 2026.

- El contratista solicita la aclaración si los tramos enviados para la ejecución ya fueron socializados con la alcaldía de la Peña para intervenir para que no se presenten futuros problemas.

- La supervisión comunica que el informe remitido por el especialista Juan Diego Jiménez ya fue concertado con la Alcaldesa de la Peña en donde se le informo que solo se podrán intervenir 350 ml del sector el Rejo por temas de la estabilidad de la obra y no todo el tramo como la alcaldía quería. También se tiene contemplado un tramo de 1.3 km el cual se le podría intervenir inicialmente, se debe realizar una revisión presupuestal y técnica para ver si los recursos alcanzan para esos dos tramos o en dado caso que sobren dineros se realizara una reunión para ver que otras zonas se podrían intervenir.

- El contratista informa que se debe programar una visita por parte de su especialista para realizar una visita en los dos tramos a intervenir para verificar las obras de drenaje o de estabilización que se deben construir para realizar un buen presupuesto de obra, también se deben revisar los anchos de la vía de los sectores priorizados con topografía.

- La interventoría solicita al contratista una visita de obra para la siguiente semana y poder aterrizar tanto el presupuesto como las obras que se deben construir.

	FORMATO		**CÓDIGO**	**ES-MC-FR-06**
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		**VERSIÓN**	**0**
	ACTA DE REUNIÓN		**FECHA**	**4/10/2022**
FECHA DE REUNIÓN:	06 de Enero 2026	**ACTA No.**	**4**	
HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	10:45:00 a.m.	
LUGAR DE REUNIÓN:	Virtual			
DEPENDENCIA:	NA			

- La supervisión solicita colocar al día la parte documental y administrativa en las obligaciones contractuales tanto del contratista como de interventoría, se realizaron unas devoluciones de una información radicada del Plan de Calidad y otros documentos que se deben ajustar por favor revisar.

- Mediante esta acta de comité las partes acuerdan prorrogar la etapa de estudios y diseños para ajustar, complementar y apropiar los diseños entregados por la entidad hasta el 31 de Enero del 2026, con el compromiso de iniciar obra el 01 de Febrero de 2026 hasta la fecha de terminación del contrato.

- La interventoría solicita al contratista entregar una programación de esta primera etapa de apropiación de estudios y diseños para el día 09 de enero de 2026, se debe terminar lo antes posible esta para que los equipos y personal ya estén ubicados en terreno para el 01 de febrero para iniciar obra.

	FORMATO		CÓDIGO	ES-MC-FR-06
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA		VERSIÓN	0
	ACTA DE REUNIÓN		FECHA	4/10/2022
FECHA DE REUNIÓN:	06 de Enero 2026	**ACTA No.**	**4**	
HORA DE INICIO:	10:00 a.m.	**HORA FINALIZACIÓN:**	10:45:00 a.m.	
LUGAR DE REUNIÓN:	Virtual			
DEPENDENCIA:	NA			

COMPROMISOS ADQUIRIDOS	
COMPROMISOS	**FECHA DE CUMPLIMINETO**
Revisión del contratista y especialistas del informe de tramos priorizados por la supervisión, para la elaboración de presupuesto y apropiación de diseños.	09-01-2026
Reunión de contratista e interventoría para revisión de informe entregado por la entidad	12-01-2026
Entrega por parte del contratista a interventoría la programación de la primera etapa de apropiación de diseños.	12-01-2026

ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**ENTIDAD**	**CORREO ELECTRONICO**	**FIRMA**
Sandra Rocio Castillo	Subdirectora infraestructura vial	ICCU	sandra.castillo@cundinamarca.gov.co	
Luis Fernando Vargas	Director interventoría	Consorcio inter Cundinamarca	interventoriaiccu553lapena@velnec.com	
Juan Carlos Alfonso V.	Residente de Interventoría	Consorcio inter Cundinamarca	interventoriaiccu553lapena@velnec.com	
Ronal Martinez Prada	Director de Obra	Consorcio Asfaltando	consorcioasfaltando2025@gmial.com	

ANEXO 7
COMUNICACIONES RECIBIDAS, COMUNICACIONES ENVIADAS

ANEXO 7

CORRESPONDECIA RECIBIDA

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Arquitecto
SEBASTIAN CASTIBLANCO
Secretario de Planeación e Infraestructura
La Peña – Cundinamarca
E-MAIL: planeacion@lapena-cundinamarca.gov.co

Oficio No 050-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA ICCU 461 DE 2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el contrato de obra **ICCU–CTO–461 de 2025** que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con acta de inicio del 01 de octubre de 2025, se encuentra próximo a iniciar con la ejecución de obra y por lo tanto nos permitimos invitarlos a la reunión de socialización de inicio, en donde se dará a conocer aspectos importantes desde los componentes técnico, social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Dicha reunión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Día: 02 de febrero de 2026
- Hora: 10:30 am
- Lugar: Polideportivo Municipal

Cualquier inquietud comunicarse con la línea de atención al ciudadano 311 890 36 28 o al correo electrónico consorcioasfaltando2025@gmail.com.

CONSORCIO ASFALTANDO

Esperamos contar con su presencia.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

ANEXO

Volante Reunion Inicio

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Dirección de Interventoría
Atn: **Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ**
Director de Interventoría

Oficio No 051-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: RADICACIÓN PMT

Respetados Ingenieros

Por medio del presente, **CONSORCIO ASFALTANDO**, en calidad de contratista ejecutor del proyecto de **intervención vial en el corredor veredal sector La Peña**, se permite **radicar para revisión y aprobación** el **Plan de Manejo de Tránsito – PMT**, correspondiente a las actividades de excavación mecánica, manejo de tráfico y ocupación parcial de la vía para la ejecución del tramo comprendido entre las progresivas **K6+100 y K7+150**, con una longitud aproximada de **930 metros**.

El documento anexo contempla:

- Señalización preventiva, reglamentaria y temporal.
- Operación de tránsito por **paso alternado** mediante paleteros certificados.
- Delimitación del área de intervención por tramos de 50 metros.
- Cumplimiento del **Manual de Señalización Vial – Resolución 1885 de 2015** y demás normatividad vigente del Ministerio de Transporte.
- Medidas de seguridad para peatones, motociclistas, vehículos y maquinaria.
- Análisis técnico del entorno, georreferenciación del tramo, riesgos y plan de contingencias.

CONSORCIO ASFALTANDO

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier observación, ajuste y/o aprobación.

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

CONSORCIO ASFALTANDO

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Dirección de Interventoría
Atn: **Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ**
Director de Interventoría

Oficio No 052-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Radicación Informes Ambientales Mensuales – Etapa Preconstructiva (Octubre, Noviembre 2025)

Respetados Ingenieros

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Obra No. **ICCU–CTO–461 de 2025**, y a los requerimientos realizados por esa Interventoría, nos permitimos hacer entrega formal de los **Informes Ambientales Mensuales correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025**, asociados al proyecto **"Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía La Peña – Paso El Rejo"**.
Es importante precisar que, durante los periodos reportados, el proyecto se encontró en **etapa preconstructiva**, sin inicio de actividades de obra en campo, por lo cual los informes presentados corresponden a actividades de **gestión ambiental documental, planificación y cumplimiento de obligaciones contractuales**, conforme a las **Especificaciones Ambientales INVIAS** y al Anexo Técnico del contrato.

Los documentos entregados son los siguientes:

1. Informe Ambiental Mensual – Octubre 2025 (Etapa preconstructiva).
2. Informe Ambiental Mensual – Noviembre 2025 (Etapa preconstructiva).

La ejecución de los programas ambientales en campo se realizará una vez se dé inicio formal a las actividades de obra, previa aprobación del Programa de Manejo Ambiental (PMA / PAGA) por parte de esa Interventoría

CONSORCIO ASFALTANDO

Agradecemos se sirvan revisar la documentación presentada y, en caso de existir observaciones, estas serán atendidas oportunamente.

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901.974.155-0

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 31 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Dirección de Interventoría
Atn: **Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ**
Director de Interventoría

Oficio No 053-31-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: RADICACIÓN CAMBIO HOJA DE VIDA CAMBIO DE PROFESIONAL INGENIERO AMBIENTAL

Respetados Ingenieros

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los requisitos del personal exigidos, se realiza el cambio de hoja de vida del Ingeniero Ambiental, quedando designado la profesional Sthephany Ortiz Hernandez, para su revisión y/o aprobación.

Anexo
Hoja de Vida profesional
Documento de Identidad profesional
Certificado Copnia profesional
Diploma Profesional profesional
Acta de Grado profesional
Certificados Laborales profesional

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901.974.155-0

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

5 de enero de 2026

Al contestar Cite este N°. **ICCU-S-2026-0000047**

Folios: 1 Anexos: Si

TIPO DE DOCUMENTO: Respuesta a Comunicación.

ASUNTO: Concepto de NO aprobación Hoja de Vida para cambio de residente de interventoría Cto ICCU-CTO-553-2025 La Peña Paso El Rejo

Bogotá D, C. 5 de enero de 2026

Ingeniero
LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ
Director de Interventoría
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
interventoriaiccu553lapena@velnec.com

Ref.: Contrato ICCU-CTO-553-2025 – Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Ambiental y Legal al proyecto "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía Existente La Peña – Paso El Rejo, Municipio de La Peña, Departamento de Cundinamarca"
Asunto: Concepto de aprobación cambio Hoja de Vida Residente de Interventoría

Reciba un cordial saludo,

En atención a la solicitud presentada por el interventor mediante el Oficio No. 0026.25 – PEÑ – GTC de fecha 16 de diciembre de 2025, relacionada con el cambio de hoja de vida del profesional propuesto para el cargo de Residente de obra, y una vez realizada la revisión técnica y documental correspondiente, la entidad emite concepto de aprobación del profesional JUAN CARLOS ALFONSO VALENZUELA como residente de Interventoría, a partir de la fecha.

Cordialmente,

SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.

Aprobó: USUARIO DIRECCIÓN CAMINOS / DCM
Revisó: . USUARIO DIRECCIÓN CAMINOS / DCM
Proyectó: USUARIO DIRECCIÓN CAMINOS / DCM

QR Validación Documento:

Contraseña:pILGPLCiMU

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 23 de enero de 2025

Ing. Luis Fernando Vargas
Director Obra
Consorcio Inter cundinamarca
EMAIL: lvargas@velnec.com interventoriaiccu553lapena@velnec.com

Oficio No 042-23-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: OFERTA ECONOMICA-PRESUPUESTO AJUSTADO

Cordial Saludo,

Por medio de la presente adjunto presupuesto de la peña tramo 2 para revisión y aprobación.

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

ANEXOS

Oferta econômica-presupuesto ajustado

Con copia : Instituto De Caminos Y Construcciones De Cundinamarca (ICCU) - Email: contactenosiccu@cundinamarca.gov.co

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 24 de enero de 2025

Ing. Luis Fernando Vargas
Director Obra
Consorcio Inter cundinamarca
EMAIL: lvargas@velnec.com interventoriaiccu553lapena@velnec.com

Oficio No 043-24-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: RADIACION POLIZAS

Cordial saludo,

Dando cumplimiento a los requisitos de la entrega de documentos para el proyecto, se realiza él envió de las pólizas actualizadas de acuerdo al anexo técnico del contrato 461 de 2025, para su revisión y/o aprobación.

Cordialmente,

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

ANEXOS

DLF062869C_POLIZA_11_40_101082219_20260123041124
DLF062869C_POLIZA_11_44_101262464_20260123040000

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 26 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Dirección de Interventoría
Atn: **Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ**
Director de Interventoría
Referencia: **Contrato de Interventoría ICCU–CTO–553-2025**
Proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía La Peña – Paso El Rejo"
Citación: Oficio **0005.26 – PEÑ – GTC** del 22 de enero de 2025

0005.26 - PEÑ - GTC - Solicitud…

Oficio No 044-26-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Radicación de Programa de Salud Ocupacional y Programa de Seguridad Industrial

Respetados Ingenieros:

De manera atenta, y **dando cumplimiento** a las obligaciones contractuales establecidas en la **Cláusula 10 – Obligaciones Específicas del Contratista, literal 47**, y en atención al oficio **0005.26 – PEÑ – GTC**, emitido por esa Interventoría el **22 de enero de 2025**, mediante el cual se solicita ajustar y presentar el **Programa de Salud Ocupacional** y el **Programa de Seguridad Industrial**, nos permitimos **radicar formalmente** dichos documentos.

En atención a lo requerido, se realiza la entrega mediante **archivo comprimido**, el cual contiene las siguientes carpetas:

1. **Carpeta 1 – Programa de Salud Ocupacional (SST)**
    - Documento principal.
    - Anexos técnicos y soportes.
2. **Carpeta 2 – Programa de Seguridad Industrial**
    - Documento principal.

- Procedimientos, anexos y formatos operacionales.

Para facilidad de consulta y descarga, se suministra el siguiente **enlace en Google Drive**:

Enlace de descarga:

Programa salud ocupacional:

https://drive.google.com/drive/folders/1EeRbmbx5NOisOIxPmEHx6Su6dmRGr-RQ?usp=sharing

Programa seguridad Industrial:

https://drive.google.com/drive/folders/1-18Hq_t-fGZw4BrShPBGmkLv6-Wc6SVo?usp=sharing

El archivo permanecerá disponible para descarga permanente por parte de la Interventoría, Supervisión e ICCU.

Reiteramos nuestra disposición para atender cualquier observación o requerimiento adicional, y realizar los ajustes que la Interventoría considere pertinentes para la validación definitiva de los programas.

Cordialmente



JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

ANEXOS

Link de descarga – Archivo comprimido

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 27 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Dirección de Interventoría
Atn: **Ing. LUIS FERNANDO VARGAS RODRÍGUEZ**
Director de Interventoría
Referencia: **Contrato de Interventoría ICCU–CTO–553-2025**
Proyecto: "Mejoramiento y Rehabilitación de la Vía La Peña – Paso El Rejo"
Citación: Oficio **0005.26 – PEÑ – GTC** del 22 de enero de 2025

0005.26 - PEÑ - GTC - Solicitud…

Oficio No 045-27-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: Radicación de Programa de Salud Ocupacional y Programa de Seguridad Industrial

Respetados Ingenieros:

Por medio de la presente, el **Consorcio Asfaltando** se permite **radicar formalmente** los **Informes Mensuales de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)** correspondientes a los meses de **octubre y noviembre de 2025**, elaborados conforme a los lineamientos del Anexo Técnico y obligaciones contractuales establecidas para el proyecto de mejoramiento y rehabilitación vial La Peña – Paso El Rejo.

Para efectos de trazabilidad y revisión, los documentos se remiten en un **archivo comprimido**, el cual contiene:

- **Informe SST – Octubre 2025**
- **Informe SST – Noviembre 2025**

Así mismo, se incluye un **enlace de descarga en Google Drive**, con acceso permanente para la Interventoría, Supervisión e ICCU:

Enlace de descarga

Informe #1 Octubre 2025 :
https://drive.google.com/drive/folders/1rGddkXz7yXKvew_oF49j7kU342ul6U1O?usp=sharing

Informe #2 Noviembre 2025:
https://drive.google.com/drive/folders/1P80btZ0sZOHfog7TjeIDR-Cr9k2oprUW?usp=sharing

Quedamos atentos a las observaciones que la Interventoría considere pertinentes para su aprobación.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

ANEXOS

Link de descarga – Archivo comprimido

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Doctora
ANDREA RAMIREZ ORTIZ
Alcaldesa Municipal
La Peña – Cundinamarca
E-MAIL: alcaldia@lapena-cundinamarca.gov.co

Oficio No 046-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA ICCU 461 DE 2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el contrato de obra **ICCU–CTO–461 de 2025** que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con acta de inicio del 01 de octubre de 2025, se encuentra próximo a iniciar con la ejecución de obra y por lo tanto nos permitimos invitarlos a la reunión de socialización de inicio, en donde se dará a conocer aspectos importantes desde los componentes técnico, social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Dicha reunión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Día: 02 de febrero de 2026
- Hora: 10:30 am
- Lugar: Polideportivo Municipal

Cualquier inquietud comunicarse con la línea de atención al ciudadano 311 890 36 28 o al correo electrónico consorcioasfaltando2025@gmail.com.

CONSORCIO ASFALTANDO

Esperamos contar con su presencia.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

CONSORCIO
ASFALTANDO

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Señores
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
Interventoría
email: interventoriaiccu553lapena@velnec.com - Interventoriasocial.velnec@gmail.com

Oficio No 047-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA ICCU 461 DE 2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el contrato de obra **ICCU–CTO–461 de 2025** que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con acta de inicio del 01 de octubre de 2025, se encuentra próximo a iniciar con la ejecución de obra y por lo tanto nos permitimos invitarlos a la reunión de socialización de inicio, en donde se dará a conocer aspectos importantes desde los componentes técnico, social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Dicha reunión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Día: 02 de febrero de 2026
- Hora: 10:30 am
- Lugar: Polideportivo Municipal

Cualquier inquietud comunicarse con la línea de atención al ciudadano 311 890 36 28 o al correo electrónico consorcioasfaltando2025@gmail.com.

CONSORCIO ASFALTANDO

Esperamos contar con su presencia.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

CONSORCIO
ASFALTANDO

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Señor
RIGOBERTO ROJAS ORTIZ
Personero Municipal
La Peña – Cundinamarca
E-MAIL: personeriamunicipal@lapena-cundinamarca.gov.co

Oficio No 048-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA ICCU 461 DE 2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el contrato de obra **ICCU–CTO–461 de 2025** que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con acta de inicio del 01 de octubre de 2025, se encuentra próximo a iniciar con la ejecución de obra y por lo tanto nos permitimos invitarlos a la reunión de socialización de inicio, en donde se dará a conocer aspectos importantes desde los componentes técnico, social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Dicha reunión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Día: 02 de febrero de 2026
- Hora: 10:30 am
- Lugar: Polideportivo Municipal

Cualquier inquietud comunicarse con la línea de atención al ciudadano 311 890 36 28 o al correo electrónico consorcioasfaltando2025@gmail.com.

CONSORCIO ASFALTANDO

Esperamos contar con su presencia.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

CONSORCIO
ASFALTANDO

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

CONSORCIO ASFALTANDO

Bogotá D.C. 28 de enero de 2026

Señores
PRESIDENTES JAC
VEREDAS MESA DE MINIPI, BEBEDERO, MINIPI, LAGUNAS, TAPIAS, JUNTA DEL CENTRO
La Peña – Cundinamarca

Oficio No 049-28-01-2026

REFERENCIA: Contrato de obra No ICCU-CTO-461 -2025 " MEJORAMIENTO Y REHABILITACION DE LA VIA EXISTENTE LA PÉÑA – PASO DEL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".

ASUNTO: INVITACIÓN A REUNIÓN DE SOCIALIZACIÓN CONTRATO DE OBRA ICCU 461 DE 2025

Cordial saludo

Teniendo en cuenta que el contrato de obra **ICCU–CTO–461 de 2025** que tiene por objeto "**MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA – PASO EL REJO, MUNICIPIO DE LA PEÑA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"** con acta de inicio del 01 de octubre de 2025, se encuentra próximo a iniciar con la ejecución de obra y por lo tanto nos permitimos invitarlos a la reunión de socialización de inicio, en donde se dará a conocer aspectos importantes desde los componentes técnico, social, ambiental y seguridad y salud en el trabajo.

Dicha reunión se llevará a cabo de la siguiente manera:

- Día: 02 de febrero de 2026
- Hora: 10:30 am
- Lugar: Polideportivo Municipal

Cualquier inquietud comunicarse con la línea de atención al ciudadano 311 890 36 28 o al correo electrónico consorcioasfaltando2025@gmail.com.

CONSORCIO ASFALTANDO

Esperamos contar con su presencia.

Cordialmente

JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante legal
Consorcio Asfaltando Nit.
901..974.155-0

CONSORCIO
ASFALTANDO

Cra 69 No 25b-44 oficina 608
consorcioasfaltando2025@gmail.com
Bogotá D.C. Colombia

ANEXO 7

CORRESPONDECIA RECIBIDA

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0001.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 14 de Enero del 2026

Ingeniera:
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirectora Técnica
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – Remisión pólizas de cumplimiento – Prorroga 1 Cto de interventoría ICCU–CTO–553-2025

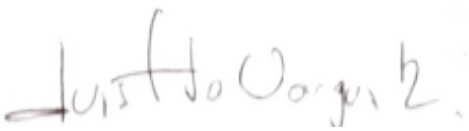
Respetada Doctora,

De acuerdo con nuestras obligaciones contractuales, realizamos entrega de las Garantías de Cumplimiento (Póliza N° M-100275034 Anexo 2) de acuerdo a la prórroga N°1 del contrato del asunto debidamente suscritas por el Consorcio Inter Cundinamarca.

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

cONCLUSIONES



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: Pólizas respectivas en 5 folios

Copia: Consecutivo correspondencia

D.M.: Contrato No. ICCU-CTO-553-2025

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0002.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 14 de Enero del 2026

Ingeniera:
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirectora Técnica
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Bogotá D.C

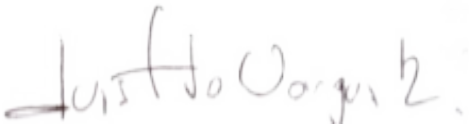
Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – Respuesta comunicado ICCU-S-2025-0008324. Desglose Factor Multiplicador Cto de interventoría ICCU–CTO–553-2025

Respetada Doctora,

En atención al comunicado del ICCU del asunto, nos permitimos enviar el desglose del factor multiplicador de la oferta económica del contrato de interventoría No 553-2025 debidamente firmada por la representante legal.

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: Desglose FM en 1 folios

Copia: Consecutivo correspondencia

D.M.: Contrato No. ICCU-CTO-553-2025

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

003.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 15 de enero del 2025

Ingeniero:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal
CONSORCIO ASFALTANDO
Contrato de obra No 461-2025
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Respuesta Oficio No 038-06-11-2025 del 06 de noviembre de 2025. Radicación de Hoja de vida Profesional SST requerido para contrato No ICUU-CTO-461-2025.**

Respetado Ingeniero,

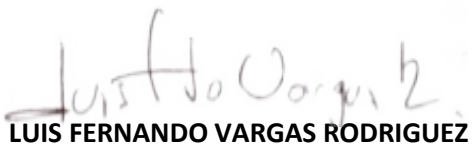
En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos permitimos manifestar que una vez revisada la hoja de vida del Professional SST se concluye lo siguiente:

Cargo	Profesional Propuesto	Experiencia General	Experiencia especifica
Profesional SST	John Fransinrri Ospina Herrera	**Cumple** Requerimiento: Profesional SST (Graduación en Profesional en Salud Ocupacional 28-05-2016) 5 años Cumple	Cumple 1. Se adjuntan las 3 certificaciones Construcción Y/O Mejoramiento Y/O Pavimentación Y/O Rehabilitación De Vías

En este sentido se da aprobación formal al profesional postulado para al cargo de profesional SST.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

Cordialmente



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *N/A*

Copia: *Ing. Sandra Rocio Castillo Gonzalez*
Subdirectora Técnica ICCU

Consecutivo correspondencia

D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0004.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 22 de enero del 2025

Ingeniero:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal
CONSORCIO ASFALTANDO
Contrato de obra No 461-2025
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Solicitud del Plan de Gestión Social.**

Respetado Ingeniero,

En atención al inicio de las actividades constructivas del proyecto, de manera respetuosa solicitamos la **entrega del Plan de Gestión Social**, para la respectiva **revisión y aprobación por parte de la Interventoría**, conforme a lo establecido en los lineamientos contractuales y normativos vigentes.

Así mismo, y en concordancia con el inicio de obra, se requiere **realizar y presentar las actividades preliminares**, entre las cuales se encuentra la **Reunión de Inicio de Obra**, la cual deberá contemplar como mínimo:

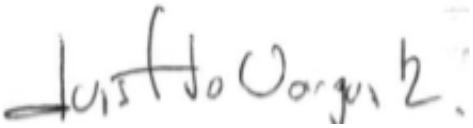
- Volante de convocatoria dirigido a la comunidad.
- Presentación a socializar durante la reunión.
- Aspectos logísticos necesarios para el desarrollo de la actividad.

Adicionalmente, se solicita **proceder con el levantamiento de las actas de vecindad**, lo cual incluye la **entrega del volante informativo** y el **registro de los predios, vías y espacio público**, actividad que deberá ser adelantada bajo la responsabilidad del **área técnica**, con el fin de dejar constancia del estado previo a la ejecución de las obras.

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

Toda la información y documentación resultante deberá ser remitida oportunamente a la Interventoría para su **revisión y aprobación**, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los tiempos contractuales y evitar reprocesos o retrasos en el desarrollo del proyecto. Agradecemos su atención y el cumplimiento oportuno de lo solicitado.

Cordialmente



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *N/A*

Copia: *Consecutivo correspondencia*

D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0005.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 22 de enero del 2025

Ingeniero:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal
CONSORCIO ASFALTANDO
Contrato de obra No 461-2025
Bogotá D.C

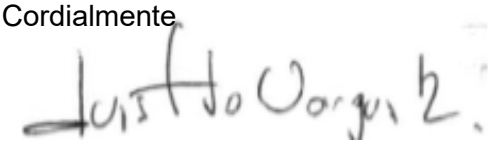
Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Solicitud Programa de seguridad industrial y Programa de salud ocupacional – SST.**

Respetados Ingenieros.

Por medio del presente oficio, nos permitimos recordar al CONSORCIO ASFALTANDO dar cumplimiento a las exigencias y obligaciones contractuales, en especial a la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA – Literal 47. Exige: "*Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato:* ***el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional****,* ***el programa de manejo ambiental****, el cual debe considerar las especificaciones INVIAS".*

Por lo anterior solicitamos ajustar el **Programa de seguridad industrial** ý el **Programa de salud ocupacional** de acuerdo a los comunicados **0012.25 – PEÑ – GTC del 20 de octubre** y el **0021.25 – PEÑ – GTC del 06 de noviembre,** esto para dar tramite a esta obligación contractual y no entrar en incumplimientos.

Cordialmente



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Elaboró: Ing. Myriam E Sánchez (Prof. Ambiental & SST)
Copia: Supervisión – ICCU
Anexos: No Aplica
DM: Contrato No ICCU-CTO-553-2025

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0006.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 22 de enero del 2025

Ingeniero:
JOSE URIELSO MARTINEZ PRADA
Representante Legal
CONSORCIO ASFALTANDO
Contrato de obra No 461-2025
Bogotá D.C

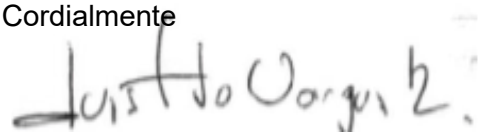
Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Solicitud Programa de manejo ambiental (PAGA).**

Respetados Ingenieros.

Por medio del presente oficio, nos permitimos recordar al CONSORCIO ASFALTANDO dar cumplimiento a las exigencias y obligaciones contractuales, en especial a la CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA – Literal 47. Exige: "*Presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la firma del contrato:* ***el programa de seguridad industrial, el programa de salud ocupacional****,* ***el programa de manejo ambiental****, el cual debe considerar las especificaciones INVIAS".*

Por lo anterior solicitamos ajustar el **Programa de manejo ambiental PAGA** de acuerdo a los comunicados **0019.25 – PEÑ – GTC del 05 de noviembre** y a los tramos ya aprobados y remitidos por la supervisión del ICCU, este documento se requiere con urgencia ya que se iniciara obra el 02 de Febrero del 2026.

Cordialmente



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Elaboró: Ing. Myriam E Sánchez (Prof. Ambiental & SST)
Copia: Supervisión – ICCU
Anexos: No Aplica
DM: Contrato No ICCU-CTO-553-2025

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0007.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 26 de enero del 2026

Ingeniera:
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirectora Técnica
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Bogotá D.C

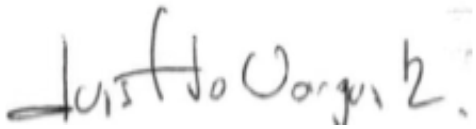
Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – Remisión pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil–Prorroga N°1 Cto. de obra ICCU–CTO–461-2025

Respetada Doctora,

De acuerdo las obligaciones contractuales del contratista y a la Prorroga N°1 del contrato ICCU-CTO-461-2025, realizamos entrega de las Garantías de Cumplimiento (Póliza N° 11-44-101262464) Seguros del Estado y la Garantía de Responsabilidad Civil (Póliza N° 11-40-101082219) Seguros del estado del contrato de obra.

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *- Póliza Cumplimiento (4 pág.)*
- Póliza de responsabilidad civil extracontractual (4 pág.)
- Oficio contratista N°043-24-01-2026 (1 pág.)

Copia: *Consecutivo correspondencia*

D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

0008.26 – PEÑ – GTC

Bogotá, 26 de enero del 2026

Ingeniera:
SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
Subdirectora Técnica
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU
Bogotá D.C

Asunto: Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025 INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" – **Remisión de hojas de vida personal mínimo aprobado por interventoría del contrato de obra ICCU-CTO-461-2025**

Respetado Ingeniera,

Se remiten para su conocimiento las hojas de vida aprobadas con sus respectivos anexos del personal mínimo del contrato de obra ICCU-CTO-461-2025, los profesionales son los siguientes:

PERSONAL MINIMO OBRA					
Perfil	**Cantidad**	**Cargo**	**NOMBRE**	**EXPERIENCIA GENERAL**	**EXPERIENCIA EXPECIFICA**
1	Uno (1)	UN (1) DIRECTOR DE OBRA Dedicación mínima: 60%.	Ronald Urielso Martinez Prada	CUMPLE	CUMPLE
2	Uno (1)	UNO (1) INGENIERO RESIDENTE Dedicación mínima: 100%	Luis Fernando Hidalgo Ortiz	CUMPLE	CUMPLE

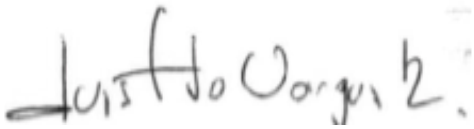
CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

3	Dos (2)	DOS (2) INSPECTORES VIALES Dedicación mínima: 100%	Andrea Del Mar Rodríguez Chaparro	CUMPLE	CUMPLE
			John Alxander Delgado Quintana	CUMPLE	CUMPLE
4	Uno (1)	UN (1) ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Dedicación mínima: 40%	Marco Antonio Sarmiento Otalora	CUMPLE	CUMPLE
5	Uno (1)	UN (1) ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS Dedicación mínima: 40%	Hugo Fernando Marroquin Escobar	CUMPLE	CUMPLE
6	Uno (1)	UN (1) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS Dedicación mínima: 40%.	Juan Guillermo Quintero Aranzalez	CUMPLE	CUMPLE
7	Uno (1)	UN (1) ESPECIALISTA AMBIENTAL Dedicación mínima: 40%.	Eliecer Mantilla Bernal	CUMPLE	CUMPLE
8	Uno (1)	UN (1) PROFESIONAL EN GESTIÓN SOCIAL Dedicación mínima: 50%.	Martha Rocio Perico Pinzón	CUMPLE	CUMPLE

9	Uno (1)	UN (1) PROFESIONAL EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES. Dedicación mínima: 100%.	Johon Fransinrri Ospina Herrera	CUMPLE	CUMPLE

Sin otro en particular, quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
Director de Interventoria
Consorcio Inter Cundinamarca

Anexos: *- HOJAS DE VIDA APROBADAS (carpeta zip 10 HV PROFESIONALES)*

Copia: *Consecutivo correspondencia*

D.M.: *Contrato No. ICCU-CTO-553-2025*

ANEXO 8
MS-GP-FR-033-ICCU-533-2025 ACTA N°4

ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	FORMATO	CÓDIGO:	MS-GP-FR-033
	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN:	2
	FORMATO ACTA DE COSTOS DE INTERVENTORÍA	FECHA:	29/10/2025

ACTA FINAL	SI		NO	X
			INDICAR CON UNA "X"	

ACTA N° 4

VALOR ACTA: $ 76.008.275,00

FECHA: 5 (Día) 2 (Mes) 2026 (Año)

PERIODO: 14-DIC-2025 al 31-DIC-2025

CONTRATO No : ICCU-CTO-553-2025

OBJETO : INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA-PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA

CONTRATISTA: CONSORCIO ASFALTANDO

PLAZO INICIAL: 5,0

FECHA DE INICIO: 1/10/2025

FECHA DE SUSPENSIÓN N°1: 14/11/2025

FECHA DE REINICIO: 13-12-2025

PLAZO ACTUAL: 6,0

FECHA DE FIN: 30 de Abril de 2026

VALOR INICIAL: $ 599.999.998,00

VALOR CON ADICIONES: $ 599.999.998,00

1. COSTOS DE PERSONAL

CLASIFICACIÓN	CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO ICCU-CTO-553-2025						CONDICIONES ACTUALIZADAS				ACTA PARCIAL No. 4				ACUMULADO				POR EJECUTAR
	REMUNERACIÓN MENSUAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	FACTOR MULTIPLICADOR	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	CANTIDAD	% DEDICACIÓN TOTAL	TIEMPO EN MESES	VALOR TOTAL	VALOR
PERSONAL PROFESIONAL							PERSONAL PROFESIONAL				PERSONAL PROFESIONAL				PERSONAL PROFESIONAL				
Director de interventoria	$ 8.500.000,00	1,0	40%	5,00	2,35	$ 39.950.000	1,00	40%	5,00	$ 39.950.000,00	1,00	40%	1,00	$ 7.990.000	1,00	40%	2,98	$ 23.810.200,00	$ 16.139.800,00
Especialista de pavimentos	$ 6.500.000,00	1,0	30%	3,00	2,35	$ 13.747.500	1,00	30%	3,00	$ 13.747.500,00	1,00	30%	1,00	$ 4.582.500	1,00	30%	2,98	$ 13.655.850,00	$ 91.650,00
Especialista en Hidraulica	$ 6.500.000,00	1,0	30%	3,00	2,35	$ 13.747.500	1,00	30%	3,00	$ 13.747.500,00	1,00	30%	1,00	$ 4.582.500	1,00	30%	2,98	$ 13.655.850,00	$ 91.650,00
Especialista en Geotecnia	$ 7.000.000,00	1,0	30%	3,00	2,35	$ 14.805.000	1,00	30%	3,00	$ 14.805.000,00	1,00	30%	1,00	$ 4.935.000	1,00	30%	2,98	$ 14.706.300,00	$ 98.700,00
Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00	1,0	30%	3,00	2,35	$ 13.747.500	1,00	30%	3,00	$ 13.747.500,00	1,00	30%	1,00	$ 4.582.500	1,00	30%	2,98	$ 13.655.850,00	$ 91.650,00
Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00	1,0	30%	5,00	2,35	$ 22.912.500	1,00	30%	5,00	$ 22.912.500,00	1,00	30%	1,00	$ 4.582.500	1,00	30%	2,98	$ 13.655.850,00	$ 9.256.650,00
Profesional Gestor Social	$ 4.000.000,00	1,0	30%	5,00	2,35	$ 14.100.000	1,00	30%	5,00	$ 14.100.000,00	1,00	30%	1,00	$ 2.820.000	1,00	30%	2,98	$ 8.403.600,00	$ 5.696.400,00
Profesional SISO	$ 4.000.000,00	1,0	35%	5,00	2,35	$ 16.450.000	1,00	35%	5,00	$ 16.450.000,00	1,00	35%	1,00	$ 3.290.000	1,00	35%	2,98	$ 9.804.200,00	$ 6.645.800,00
Abogado	$ 4.500.000,00	1,0	20%	3,00	2,35	$ 6.345.000	1,00	20%	3,00	$ 6.345.000,00	1,00	20%	1,00	$ 2.115.000	1,00	20%	2,98	$ 6.302.700,00	$ 42.300,00
Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.800.000,00	1,0	100%	5,00	2,35	$ 68.150.000	1,00	100%	5,00	$ 68.150.000,00	1,00	100%	1,00	$ 13.630.000	1,00	100%	2,45	$ 33.393.500,00	$ 34.756.500,00
PERSONAL TECNICO							PERSONAL TECNICO				PERSONAL TECNICO				PERSONAL TECNICO				
Inspector de interventoria	$ 2.500.000,00	1,0	100%	5,00	2,35	$ 29.375.000	1,00	100%	5,00	$ 29.375.000,00	0,00	100%	0,00	$ -	0,00	100%	2,00	$ -	$ 29.375.000,00
Topografo	$ 3.000.000,00	1,0	35%	5,00	2,35	$ 12.337.500	1,00	35%	5,00	$ 12.337.500,00	0,00	35%	0,00	$ -	0,00	35%	2,00	$ -	$ 12.337.500,00
Cadenero 1	$ 1.800.000,00	1,0	35%	5,00	2,35	$ 7.402.500	1,00	35%	5,00	$ 7.402.500,00	0,00	35%	0,00	$ -	0,00	35%	2,00	$ -	$ 7.402.500,00
Secretaria	$ 1.500.000,00	1,0	50%	5,00	2,35	$ 8.812.500	1,00	50%	5,00	$ 8.812.500,00	1,00	50%	1,00	$ 1.762.500	1,00	50%	2,98	$ 5.252.250,00	$ 3.560.250,00
				VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 281.882.500			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 281.882.500,00			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 54.872.500,00			VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL	$ 156.296.150,00	$ 125.586.350,00

2. OTROS COSTOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR
OTROS COSTOS					OTROS COSTOS				OTROS COSTOS				OTROS COSTOS				
Alquiler Vehiculos (Vehiculo tipo Pickup 4x4 cuyo modelo no puede ser inferior a el año 2010, con capacidad minima (5) pasajeros(incluye peajes y conductor))	Mes	5,00	$ 10.000.000,00	$ 50.000.000,00	1	5,00	$ 10.000.000,00	$ 50.000.000,00	1,00	$ 0,50	$ 10.000.000,00	$ 5.000.000,00	1,00	$ 1,70	$ 10.000.000,00	$ 17.000.000,00	$ 33.000.000,00
Alquiler de equipos de oficina, software, licencias.	Mes	5,00	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	1	5,00	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	1,00	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2,98	$ 2.000.000,00	$ 5.960.000,00	$ 4.040.000,00
Alquiler equipo completo de topografia y elementos complementarios	Mes	5,00	$ 4.905.060,00	$ 24.525.300,00	1	5,00	$ 4.905.060,00	$ 24.525.300,00	1,00	$ -	$ 4.905.060,00	$ -	1,00	$ -	$ 4.905.060,00	$ -	$ 24.525.300,00
Oficina (Incluye servicios)	Mes	5,00	$ 5.000.000,00	$ 25.000.000,00	1	5,00	$ 5.000.000,00	$ 25.000.000,00	1,00	$ -	$ 5.000.000,00	$ -	1,00	$ -	$ 5.000.000,00	$ -	$ 25.000.000,00
Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias	Mes	5,00	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	1	5,00	$ 2.000.000,00	$ 10.000.000,00	1,00	$ 1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00	1,00	$ 2,98	$ 2.000.000,00	$ 5.960.000,00	$ 4.040.000,00
			SUBTOTAL OTROS COSTOS	$ 119.525.300,00							SUBTOTAL OTROS COSTOS	$ 9.000.000,00			SUBTOTAL OTROS COSTOS	$ 28.920.000,00	$ 90.605.300,00
ENSAYOS DE LABORATORIO					ENSAYOS DE LABORATORIO				ENSAYOS DE LABORATORIO				ENSAYOS DE LABORATORIO				
Laboratorio (a monto agotable previo aprobación de la entidad)	Mes	5,00	$ 2.120.213,50	$ 10.601.068,00	1,00	$ 5,00	$ 2.120.213,50	$ 10.601.068,00	0,00	$ 1,00	$ 2.120.213,50	$ -	1,00	$ -	$ 2.120.213,50	$ -	$ 10.601.068,00
			SUBTOTAL LABORATORIOS	$ 10.601.068,00							SUBTOTAL LABORATORIOS	$ -			SUBTOTAL LABORATORIOS	$ -	$ 10.601.068,00
			VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 130.126.368,00			VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 130.126.368,00			VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 9.000.000,00			VALOR TOTAL OTROS COSTOS	$ 28.920.000,00	$ 101.206.368,00
			SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 412.008.868,00			SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 412.008.868,00			SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 63.872.500,00			SUB TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 185.216.150,00	$ 226.792.718,00
			IVA 19%	$ 78.281.684,00			IVA 19%	$ 78.281.684,00			IVA 19%	$ 12.135.775,00			IVA 19%	$ 35.191.068,50	$ 43.090.616,42
			COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORIA	$ 490.290.552,00			TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 490.290.552,00			COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORIA	$ 76.008.275,00			COSTO TOTAL POR EL TIEMPO DE LA INTERVENTORIA	$ 220.407.219,00	$ 269.883.334,00
			PROVISION PARA AJUSTES	$ 109.709.446,00				$ 109.709.446,00			*PROVISIÓN PARA AJUSTES*	$ -			*PROVISIÓN PARA AJUSTES*	$ -	$ 109.709.446,00
			TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 599.999.998,00				$ 599.999.998,00			TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 76.008.275,00			TOTAL VALOR INTERVENTORÍA	$ 220.407.219,00	$ 379.592.779,00
								TOTAL A PAGAR				$ 76.008.275,00				$ 220.407.219,00	$ 379.592.779,00

BALANCE GENERAL DE ANTICIPO			
VALOR DEL ANTICIPO	$ -	% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ACTA No.	$ -	0%	0%
SALDO A FAVOR ICCU	$ -	0%	
SUMAS IGUALES	$ -	100,0%	

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO			
VALOR INICIAL CONTRATADO	$ 599.999.998,00	% EJECUCIÓN	% ACUMULADO
ADICION No.	$ -		
ACTA No.1	$ 76.008.275,00	13%	13%
ACTA No. 2	$ 36.881.224,00	6%	19%
ACTA No. 3	$ 31.509.445,00	5,25%	24%
ACTA No. 4	$ 76.008.275,00	13%	37%
SALDO A FAVOR DEL ICCU	$ 379.592.779	63%	
SUMAS IGUALES	$ 599.999.998	36,73%	

PAOLA MARÍA CRISTANCHO CHARRY
REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA

LUIS FERNANDO VARGAS RODRIGUEZ
DIRECTOR INTERVENTORÍA
CONSORCIO INTERCUNDINAMARCA

SANDRA ROCIO CASTILLO GONZALEZ
GESTORA DEL PROYECTO
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

NOMBRE
SANDRA MILENA CASTAÑEDA MEDINA
PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTIÓN
INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU

Nota: En caso de requerirse mas de una pagina, se recomienda para las subsiguientes repetir la informacion de las filas 1 a 12 del presente formato para facilitar su lectura.

ANEXO 9
PLAN DE CALIDAD CTO-553

PLAN DE CALIDAD

VERSIÒN N2

PROYECTO ICCU–CTO–553-2025

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO “MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA”



TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCION 5

2 PROPOSITO DEL PROYECTO 5

3 OBJETIVOS 5

4 RESPONSABILIDADES DEL LIDERAZGO DEL PROYECTO 5

5 INFORMACIÓN CONTRACTUAL 6

5.1 DOCUMENTOS CONTRACTUALES 6
5.2 GARANTIAS DEL CONTRATO 7
5.2.1 Expedición de las garantías del contrato 7
5.2.2 Revisión y entrega de las garantías del contrato 7
5.2.3 Relación Garantías contractuales 8
5.2.4 Control y seguimiento 8
5.2.4.1 Control y seguimiento a las garantías del contrato de (interventoría o supervisión o admón. vial) 8

6 GESTIÓN DEL RECURSO 8

6.1 RECURSOS FINANCIEROS 8
6.1.1 PRESUPUESTO INTERNO DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE CAJA 8
6.1.1.1 Proyección del Presupuesto Interno de ejecución 8
6.1.1.2 Proyección del Flujo de Caja 8
6.1.1.3 Aprobación de documentos 9
6.1.1.4 Responsabilidades 9
6.1.1.5 Actualizaciones y modificaciones: 9
6.1.1.6 Confidencialidad: 9
6.1.2 RECURSOS DEL ANTICIPO ENTREGADO POR EL CLIENTE 9
6.1.2.1 Anticipo otorgado a la Interventoría o Admón. vial 9
6.1.2.2 Anticipo otorgado al Contrato Supervisado 9
6.1.3 RECURSOS DE FACTURACION DEL CONTRATO 10
6.1.4 RECUROS OTROGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 10
6.1.4.1 Anticipo entregado por la empresa para la ejecución del proyecto 10
6.1.4.2 Legalización y reembolso 10
6.1.5 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO FINANCIERO 11
6.1.5.1 Programación de pagos 11
6.1.5.2 Presupuesto Interno 11
6.1.5.3 Flujo de Caja 11
6.1.5.4 Anticipo 11
6.2 RECURSO HUMANO 11
6.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL 11
6.2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 12
6.2.2.1 Personal requerido por el cliente 12
6.2.2.2 Otro personal requerido 21
6.2.2.3 Relación de personal 21
6.2.3 PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL RECURSO HUMANO 21
6.2.3.1 Consecución de las hojas de vida 21
6.2.3.2 Selección de personal 21
6.2.3.3 Contratación del personal 22
6.2.4 INDUCCIÓN 22
6.2.4.1 Inducción Administrativa 22
6.2.4.2 Inducción HSEQ 23

6.2.4.3 Inducción área responsable 23
6.2.5 ENTREGA DE EPP´S *23*
6.2.6 CONTROL AL EQUIPO DE TRABAJO *23*
6.2.6.1 Permisos 24
6.2.6.2 Vacaciones 24
6.2.6.3 Novedades de Personal 24
6.2.6.4 Procesos disciplinarios 25
6.2.6.5 Finalización de contrato laboral 25
6.2.7 SEGUIMIENTO DEL RECURSO HUMANO *26*
6.2.7.1 Evaluaciones de desempeño del L.P. al equipo de trabajo 26
6.2.7.2 Evaluaciones de desempeño al Líder de Proyecto 26
6.3 RECURSOS FÍSICOS 27
6.3.1 IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS *27*
6.3.2 ASIGNACIÓN DE RECURSO FÍSICOS *27*
6.3.2.1 Equipo de medición e insumos de oficina 27
6.3.2.2 Equipos tecnológicos 27
6.3.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO FÍSICO *28*
6.3.3.1 Equipo de medición, tecnológicos e insumos de oficina 28
6.3.3.2 Archivo físico del Proyecto 28
6.3.3.3 Bitácora de obra 29
6.4 RECURSOS DIGITALES 29
6.4.1 CORREO ELECTRONICO *29*
6.4.1.1 Correo con dominio VELNEC 29
6.4.1.2 Correos corporativos para el equipo de trabajo 30
6.4.2 FIRMA DIGITAL *30*
6.4.3 ARCHIVO DIGITAL DEL PROYECTO *30*
6.4.4 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO DIGITAL *33*
6.4.5 CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD *33*

7 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL 33

7.1 INICIO DEL CONTRATO 33
7.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES *34*
7.1.2 NOTIFICACIÓN DE INFORMACION OPERATIVA DEL PROYECTO *34*
7.2 PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO Y/O CRONOGRAMA 34
7.2.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA *34*
7.2.2 MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES *35*
7.2.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO *35*
7.2.4 PLAN DE ACCIÓN O MEJORAS *35*
7.3 INFORMES 35
7.3.1 INFORME SEMANAL (Según aplique) *35*
7.3.2 INFORME MENSUAL *36*
7.3.3 INFORME FINAL *36*
7.3.4 OTROS INFORMES *36*
7.3.5 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INFORMES *36*
7.3.5.1 Entrega de Informes 36
7.3.5.2 Verificación de Información 36
7.3.5.3 Cumplimiento de Requerimientos 37
7.3.5.4 Diligenciamiento del Control y Seguimiento 37
7.3.5.5 Acciones Correctivas y Mejoras 37
7.4 INSPECCIÓN/VERIFICACIONES 37
7.5 MANEJO DE SALIDAS NO CONFORMES AL CONTRATO SUPERVISADO 37
7.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN 37

7.7 MODIFICACIONES CONTRACTUALES 38
7.8 AUDITORIAS 38
7.8.1 ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA 38
7.9 INDICADORES DE GESTIÓN DE PROYECTO 39
7.9.1 DILIGENCIAMIENTO DE LOS INDICADORES 39
7.9.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL 39
7.9.3 PLAN DE ACCIÓN 39
7.10 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN 39
7.10.1 ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS 40
7.10.2 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES DEL RECURSO HUMANO 40
7.10.3 ENTREGA DE RECURSO FÍSICO 40
7.10.3.1 Equipo de medición, tecnológicos e insumos de oficina 40
7.10.3.2 Archivo Físico 40
7.10.3.3 Bitácora de Obra 41
7.10.4 ENTREGA DEL RECURSO DIGITAL 41
7.10.4.1 Correo Electrónico 41
7.10.4.2 Archivo digital 41

8 PROPIEDAD DEL CLIENTE 41

9 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES 41

9.1 RIESGOS INHERENTES AL PROYECTO 42
9.2 SEGUIMIENTO, CONTROL Y TRATAMIENTO 42
9.2.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL 42
9.2.2 ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE CONTINGENCIAS 43

10 SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 43

10.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA 43
10.1.1 INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS AL SG-SST DE VELNEC 43
10.1.1.1 Documentos internos 43
10.1.1.2 Documentos externos 43
10.2 GESTIÓN DEL CAMBIO 43
10.3 GESTIÓN ACCIONES CORRECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA 44
10.4 GESTIÓN DE COMUNICACIONES 44
10.4.1 COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROYECTO 45
10.4.1.1 Reuniones Internas 45
10.4.1.2 Correo Electrónico 46
10.4.1.3 Sistema de Gestión de Proyectos – Rendición de cuentas HSEQ 46
10.4.1.4 Memorandos internos 46
10.4.2 COMUNICACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO 46
10.4.2.1 Comunicación personal informal 46
10.4.2.2 Reuniones o Comités obra 46
10.4.2.3 Correo Electrónico 47
10.4.2.4 Correspondencia cruzada 47
10.5 GESTIÓN DE COMPRAS Y PROVEEDORES DEL PROYECTO 48
10.5.1 SOLICITUD DE COMPRAS 48
10.5.2 COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN E INSUMOS DE OFICINA 48
10.5.3 COMPRA EQUIPOS TECNOLÓGICOS 49
10.5.4 COMPRA DE TIQUETES AEREOS 49
10.5.5 COMPRA DE EPP'S 49
10.5.6 SELECCIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS 49
10.5.7 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS Y CONTRATISTAS 50

11 REPSONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN HSEQ 50

11.1 ESTRATEGIA DEL PROYECTO 50
11.2 ENFOQUE AL CLIENTE 51
11.3 POLÍTICA HSEQ 51
11.4 OBJETIVOS HSEQ 52
11.5 REGLAMENTOS Y POLÍTICAS 53
11.5.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL 53
11.5.2 NOTIFICACIÓN DE RIESGO 53
11.5.3 POLÍTICA SST Y POLÍTICA DE ALCHOL Y DROGAS 53
11.5.4 COMITÉ PARITARIO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO 53
11.5.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL 53

12 ANEXOS Y REGISTROS 54

13 CONTROL DE CAMBIOS 54

14 APROBACION DEL PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO 55

15 APROBACION DE DOCUMENTOS 55

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Información contractual 6
Tabla 2. Responsabilidades de los cargos 13
Tabla 3. Personal adicional 21
Tabla 4. Asignación de correos con dominio VELNEC 29
Tabla 5. Asignación de correos corporativos 30
Tabla 6. Proyecto – Oficina y/o Obra – Consecutivo – año 47
Tabla 7. Matriz de Partes Interesadas 50

Ilustración 1. Organigrama 12

1 INTRODUCCION

El Plan de Calidad corresponde al *Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025* y fue elaborado de acuerdo a los documentos contractuales que hacen parte de contrato (pliego de condiciones y sus anexos), realizados y suministrados por *INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU* y los requisitos establecidos por el Sistema Integrado de Gestión de *CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA* que ha sido diseñado, implementado y certificado de acuerdo a los requisitos de las normas ISO 9001:2015, ISO 14001:2015 e ISO 45001:2018. Propósito del proyecto, alcance, objetivos y descripción.

2 PROPOSITO DEL PROYECTO

Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del Contrato *No. 553-2025* cuyo objeto es: *INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"* que las obras se ejecuten a través de procedimientos confiables, acordes con las mejores prácticas de ingeniería, de manera que la obra sea segura, tanto durante el proceso constructivo, como durante su servicio.

3 OBJETIVOS

- Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato de obra, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través del personal que hace parte del contrato de interventoría.
- Realizar el control y seguimiento, tendiente al logro de la meta física a ejecutar por parte del contratista de obra.
- Aportar soluciones en el momento en que se presenten dificultades técnicas, administrativas, financieras y ambientales para un buen desarrollo del proyecto.
- Las demás funciones señaladas por el cliente
- De acuerdo con la información suministrada en los documentos contractuales.

4 RESPONSABILIDADES DEL LIDERAZGO DEL PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

El Líder de proyecto de *CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA* debe realizar el seguimiento al desempeño de la prestación del servicio y asegurando el cumplimiento de cada uno de los requisitos contractuales velando por el cumplimiento de todas las actividades requeridas en el sistema de gestión integral, comunicando a la organización la importancia de satisfacer tanto los requisitos de las partes interesadas en nuestra organización, como los requisitos legales y reglamentarios.

El L.P también gestiona los recursos físicos, técnicos, humanos, económicos y logísticos adecuados, la capacitación al personal y direcciona cada una de las actividades específicas para prestar un servicio de calidad.

El L.P mantiene una cultura de calidad del servicio, en todos los niveles de la organización, en donde se entienda la política de gestión HSEQ para garantizar un servicio con calidad, seguridad y salud de nuestros trabajadores en el marco de un entorno equitativo con las partes interesadas y en armonía con el ambiente.

5 INFORMACIÓN CONTRACTUAL

5.1 DOCUMENTOS CONTRACTUALES

Responsables: Líder del proyecto (L.P.)

Tabla 1. Información contractual

CONCEPTO	***DESCRIPCIÓN***
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.	*553 de 2025*
INTERVENTOR	*CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA*
NIT	*901.982.558 - 9*
REPRESENTANTE LEGAL	*Paola María Cristancho Charry*
CLIENTE	*INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA - ICCU*
DIRECCIÓN	*Calle 26 No. 51-53, Bogotá D.C., Colombia*
TELÉFONO	*7491624 - 7490000*
SUPERVISOR	*Sandra Rocío Castillo González*
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	*$599.999.998 M/CTE*
OBJETO	*Interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental y legal al proyecto "Mejoramiento y rehabilitación de la vía existente La Peña – Paso El Rejo, municipio de La Peña, departamento de Cundinamarca".*
PLAZO INICIAL	*Cinco (5) meses y 15 días o 31 de diciembre lo que primero suceda*
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	*31/07/2025*
FECHA DE INICIO	*01/10/2025*
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	*31/12/2025*

CONCEPTO	***DESCRIPCIÓN***
SUSPENSIÓN No. 1	*14 de noviembre de 2025*
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	*30 de noviembre de 2025*
Reinicio Suspensión Nº1	*13 de diciembre 2025*
PRÓRROGA No. 1	*Ampliación de plazo hasta el 30 de abril de 2026*
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	*30/04/2026*

Fuente: Propia

El L.P es el responsable de diligenciar el **Anexo No. 1 y 1.1 Información contractual** y de realizar las actualizaciones, modificaciones o condiciones ocurridas durante la ejecución del contrato.

5.2 GARANTIAS DEL CONTRATO

5.2.1 Expedición de las garantías del contrato

Responsables: Líder del proyecto (L.P.), Gerente Administrativo (G.A.) y Director jurídico (D.J.)

El L.P. es el responsable de solicitar a G.A. la expedición y/o actualización de garantías contractuales, mediante el envío de un correo electrónico a (*svalencia@velnec.com*) y (*webmaster@velnec.com*) con copia al Director Jurídico (*pcristancho@velnec.com*) , en el cual adjuntará el documento con el cual se requiere la actualización.

La G.A. es el responsable de realizar las gestiones necesarias con el corredor de seguros para la expedición de la garantía correspondiente.

5.2.2 Revisión y entrega de las garantías del contrato

Responsables: Líder del proyecto (L.P.) y Dirección Jurídica (D.J.) y Representante Legal (R.L.)

El D.J. es el responsable revisar y aprobar las garantías contractuales, según lo establecido en la minuta del contrato de *interventoría*

El R.L. es el responsable de la suscripción de las garantías contractuales.

El L.P. es el responsable de radicar mediante comunicado formal (oficio) al cliente las garantías contractuales y asegurar su aprobación, dentro del tiempo establecido en los documentos contractuales, es decir dentro de los *cinco (5) días contados a partir de la firma del contrato.*

El D.J es el responsable de cargar las garantías contractuales en el SECOP II.

5.2.3 Relación Garantías contractuales

Responsable: Dirección Jurídica (D.J.)

En el **Anexo No. 2 Garantías contractuales** se deben diligenciar el total de las garantías desde el anexo cero hasta el final, que incluyen los siguientes; la suscripción del contrato, acta de inicio, suspensiones, reinicio, adiciones, prorrogas y acta de terminación o recibo final, según lo establecido en el contrato y deberán ser remitidas al cliente para su aprobación.

5.2.4 Control y seguimiento

Responsable: Dirección Jurídica (D.J.)

5.2.4.1 Control y seguimiento a las garantías del contrato de interventoría

El D.J. es el responsable de hacer el seguimiento y control de las garantías contractuales del contrato de *interventoría* relacionadas en el **Anexo No. 2 Garantías contractuales** garantizando que estas se encuentren vigentes y los amparos correspondan con la cobertura y porcentaje indicado en el contrato

6 GESTIÓN DEL RECURSO

6.1 RECURSOS FINANCIEROS

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

El L.P. identifica los recursos financieros necesarios para la ejecución del proyecto, los cuales obedecen a:

6.1.1 PRESUPUESTO INTERNO DE EJECUCIÓN Y FLUJO DE CAJA

Responsables: Director de Gestión Financiera y Operativa (D.G.F.O) y Líder de proyecto (L.P.)

6.1.1.1 Proyección del Presupuesto Interno de ejecución

Antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, el L.P. realiza una proyección del presupuesto interno de ejecución en el formato "*GTC PR 07 F-2 Control Presupuestal*". Esta proyección debe contemplar todos los gastos necesarios para el inicio, ejecución, terminación y liquidación del proyecto, siguiendo las especificaciones detalladas en este documento. Adicionalmente, debe presentar tres cotizaciones con empresas o prestadores de servicio que sustenten los costos contemplados en la proyección.

El presupuesto de ejecución debe ser socializado y evaluado con la Gerencia Estratégica para efectos de evaluar la presentación de propuestas.

6.1.1.2 Proyección del Flujo de Caja

El L.P. debe realizar la proyección del flujo de caja del contrato en el formato "*GTC PR 07 F-3 Flujo de caja*"; esta proyección debe tener en cuenta la forma de pago del cliente, así como las actividades y

cronograma de ejecución del proyecto, para identificar y proyectar los recursos financieros que requiere para cumplir con la ejecución del contrato.

6.1.1.3 Aprobación de documentos

El L.P. debe remitir la proyección del Presupuesto Interno de Ejecución y Flujo de Caja al D.G.F.O., quien revisará, validará y/o ajustará estos documentos para emitir un concepto de aprobación. En todo caso, la aprobación de estos documentos debe realizarse antes de la firma del acta de inicio del contrato.

6.1.1.4 Responsabilidades

El L.P. es el responsable del cumplimiento del Presupuesto Interno de ejecución y flujo de caja del Contrato; es decir, la contratación y permanencia del recurso humano, pago de proveedores y otros gastos asociados al contrato deben realizarse según lo establecido en el presupuesto interno. Además, el L.P. deberá tomar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento en la facturación proyectada.

6.1.1.5 Actualizaciones y modificaciones:

En el caso en que el proyecto contemple una adición de recursos y/o prorroga de tiempo y/o alguna modificación contractual que afecte financieramente el contrato, el L.P. está en la obligación de informar esta posible modificación al D.G.F.O. mediante correo electrónico.

El D.G.F.O. es el responsable de realizar las proyecciones presupuestales necesarias para evaluar la viabilidad financiera de dicha modificación.

El L.P. debe actualizar el presupuesto interno de ejecución y Flujo de caja, cuando el proyecto presente una modificación contractual del valor o plazo del contrato. La modificación y/o actualización de estos documentos beberán ser aprobados por el D.G.F.O.

El L.P. y el D.G.F.O. debe asegurarse de documentar todas las modificaciones y actualizaciones del presupuesto y flujo de caja para mantener un historial claro de los cambios realizados.

6.1.1.6 Confidencialidad:

El presupuesto de ejecución y Flujo de Caja del proyecto son documentos confidenciales a los que tendrán acceso únicamente el L.P. y el D.G.F.O. Ningún otro colaborador deberá tener acceso a estos documentos.

6.1.2 RECURSOS DEL ANTICIPO ENTREGADO POR EL CLIENTE

6.1.2.1 Anticipo otorgado a la Interventoría

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y Director de Gestión Financiera y Operativa (D.G.F.O)

NO APLICA

6.1.2.2 Anticipo otorgado al Contrato Supervisado

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

NO APLICA.)

6.1.3 RECURSOS DE FACTURACION DEL CONTRATO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

El L.P. es el responsable de asegurar que la facturación efectuada del contrato debe estar alineada el flujo de caja proyectado en cuanto al tiempo y valor.
El L.P. debe preparar las solicitudes de facturación de acuerdo con los hitos de avance del proyecto y los términos del contrato. Esta solicitud debe hacerse a los siguientes correos (*svalencia@velnec.com, zagudelo@velnec.com, ofernandez@velnec.com)* con copia al D.G.F.O.

6.1.4 RECUROS OTROGADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

6.1.4.1 Anticipo entregado por la empresa para la ejecución del proyecto

El L.P. es responsable que los recursos otorgados como anticipo sean destinados exclusivamente al proyecto y estén acordes a lo establecido en el presupuesto de ejecución.

Estos recursos deben ser solicitados por el L.P. mediante el diligenciamiento del formato "*GAD PR 01 F-5 Solicitud de transferencia o cheque",* el cual debe ser autorizado por el L.O.

6.1.4.2 Legalización y reembolso

El L.P. es responsable de entregar debidamente organizado y completa la legalización y/o reembolsos de los recursos entregados para la ejecución del contrato, tal como se describe a continuación:

6.1.4.2.1 Facturas Electrónicas y cuentas de cobro

Las Facturas electrónicas y cuentas de cobro que se presenten para legalización, deben tener los datos correspondientes según el RUT de *VELNEC S.A.*

El L.P. debe radicar en la recepción de VELNEC la factura electrónica y/o cuenta de cobro dentro de los veinte (20) primeros días del mes; con visto bueno del L.P. Estos documentos deben entregarse con el RUT del proveedor y certificación bancaria.

Las cuentas de cobro deben presentarse en el archivo en Excel establecido por la empresa y adicionalmente debe tener la planilla de seguridad social pagada del mes que se está cobrando el servicio. Cuando el valor de la cuenta de cobro exceda 1 SMLV, la base de cotización a salud y pensión debe ser por el cuarenta por ciento (40%) del valor total de la cuenta.

6.1.4.2.2 Reembolso y/o legalización de Cajas Menores, combustible, viajes, entre otros

Los reembolsos y/o legalizaciones de caja menor, combustible viáticos de viaje, entre otros deben presentarse en el formato *"GAD PR 27 F-1 Reembolso legalización de gastos".*

El L.P. debe radicar en la recepción de VELNEC el reembolso y/o legalización de gastos de cobro dentro mes en el que se usó el servicio; Estos documentos deben tener con la respectiva firma de la persona encargada del gasto y aprobada por el L.P. Los soportes de estos reembolsos y/o legalizaciones deben presentase adjunto al formato, teniendo en cuenta:

- Para el caso de las personas jurídicas y/o personas naturales responsables de IVA, debe presentarse Facturas Electrónicas.
- Para el caso de las personas naturales no responsables de IVA, se presenta documento equivalente junto con el RUT

6.1.5 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO FINANCIERO

Responsables: Director de Gestión Financiera y Operativa (D.G.F.O)

6.1.5.1 Programación de pagos

El D.G.F.O. es el responsable de realizar mensualmente la programación en el formato "*GTC PR 07 F-5 Cuadro de pagos",* con los pagos proyectados por el L.P. que considere necesarios para la ejecución. Esta programación debe reflejar la planificación financiera del proyecto y estar alineada con el flujo de caja proyectado.

El D.G.F.O remite por correo electrónico al vicepresidente de planeación la programación de pagos para su revisión y aprobación, con el fin de que sea remitida a tesorería.

6.1.5.2 Presupuesto Interno

Mensualmente junto con la programación de pagos, el D.G.F.O. realiza un seguimiento y control del presupuesto interno de ejecución del proyecto, para evaluar el cumplimiento de los gastos programados vs los gastos reales. Además, realizará un análisis mediante la implementación de un indicador de cumplimiento del presupuesto que está contemplando la variación porcentual de estos gastos.

Cualquier desviación significativa debe ser analizada y documentada, y el L.P. debe implementar medidas correctivas en un tiempo no mayor a seis (06) días.

6.1.5.3 Flujo de Caja

El cumplimiento del flujo de caja proyectado debe ser monitoreado mensualmente. El D.G.F.O. y el L.P. deben comparar las proyecciones de flujo de caja con las facturaciones realizadas y los pagos recibidos. Cualquier desviación significativa debe ser investigada y documentada. Las medidas correctivas deben ser implementadas para ajustar el flujo de caja proyectado y mantener la coherencia con el presupuesto.

6.1.5.4 Anticipo

El L.P. es el responsable de llevar el control del anticipo del contrato, según lo establecido en los documentos contractuales y manuales de gestión establecidos por el cliente.

6.2 RECURSO HUMANO

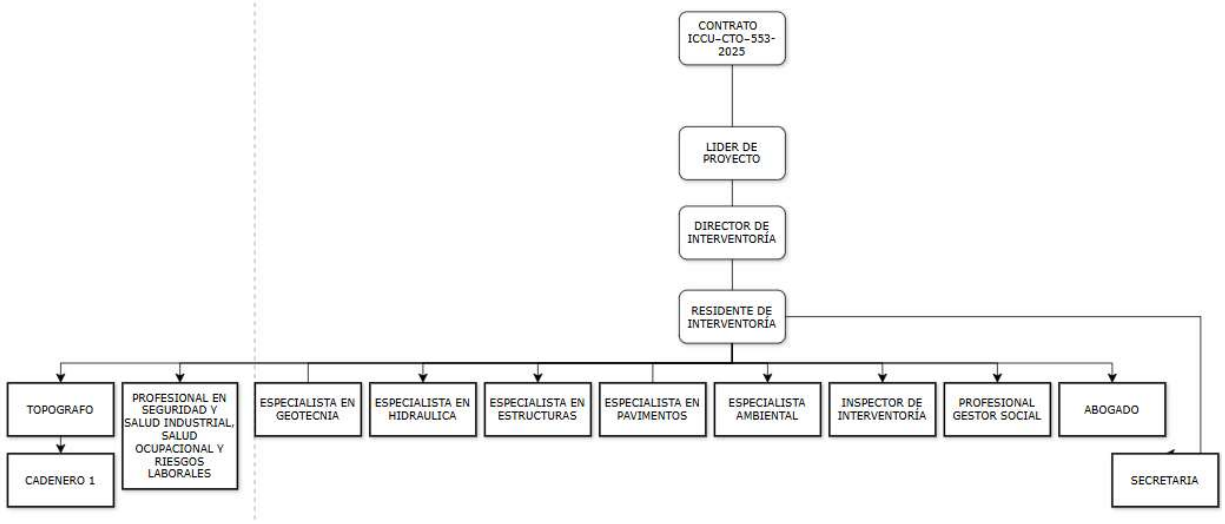
El personal requerido para el desarrollo de las actividades se asigna según los requerimientos del cliente y las necesidades del proyecto.

6.2.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DEL PERSONAL

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

El L.P. es el responsable de establecer la estructura organización del proyecto, que se relaciona a continuación:

Ilustración 1. Organigrama



Fuente: *Propia*

6.2.2 PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y Gestión humana (G.H)

6.2.2.1 Personal requerido por el cliente

Según lo establecido en los documentos contractuales, se relaciona el personal requerido por el cliente, con las siguientes especificaciones:

Tabla 2. Responsabilidades de los cargos

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
1	*DIRECTOR DE INTERVENTORÍA*	*TITULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE VIAS Y TRANSPORTE* *POSGRAFO DENTRO DE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *GERENECIA DE PROYECTOS Y/O GERENCIA DE OBRAS Y/O VIAS Y/O ESTRUCTURAS*	*Representación: Ser el responsable máximo de la interventoría ante la entidad contratante, autoridades y terceros.* *Supervisión integral: Coordinar, dirigir y controlar las actividades del equipo interventor en todas las áreas (técnica, administrativa, jurídica, financiera, ambiental y social).* *Cumplimiento contractual: Velar porque el contratista ejecute el contrato de acuerdo con lo pactado en términos de alcance, calidad, tiempos y costos.* *Gestión de riesgos: Identificar, prevenir y reportar situaciones que puedan generar incumplimientos, sobrecostos o riesgos para el proyecto.* *Comunicación: Servir como enlace entre la entidad contratante y el contratista, asegurando una comunicación clara y oportuna.*	40%
1	*RESIDENTE DE INTERVENTORÍA*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE.*	*Apoyo en la supervisión: Ejecutar en campo el control y seguimiento del contrato, bajo las directrices del Director de Interventoría.* *Presencia permanente: Ser el responsable del acompañamiento diario en la ejecución de la obra o servicio.* *Comunicación directa: Servir de enlace operativo entre el contratista y el Director de Interventoría.* *Registro y control: Mantener al día la bitácora y la información de avances.*	100%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
			Reportes: Informar oportunamente al Director de Interventoría sobre novedades, riesgos, incumplimientos o hechos relevantes.	
1	*ESPECIALISTA EN GEOTECNIA*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERO CIVIL.* *POSGRADO ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERÍA DE FUNDACIONES Y/O GEOTECNIA VIAL Y/O MECÁNICA DE SUELOS Y CIMENTACIONES*	*Asesoría técnica especializada: Apoyar al Director y al equipo de interventoría en todos los aspectos geotécnicos del contrato.* *Revisión de diseños: Analizar y conceptuar sobre estudios de suelos, cimentaciones, excavaciones, rellenos y estabilidad de estructuras.* *Control de ejecución: Verificar en campo que los procedimientos constructivos geotécnicos se realicen conforme a la ingeniería aprobada.* *Gestión de riesgos geotécnicos: Identificar, evaluar y advertir sobre condiciones de inestabilidad, asentamientos o fallas que puedan afectar el proyecto.* *Emisión de conceptos técnicos: Elaborar informes y recomendaciones que respalden decisiones de la interventoría.*	30%
1	*ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERO CIVIL* *POSGRADO ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERÍA DE PAVIMENTOS*	*Asesoría técnica: Apoyar al Director de Interventoría en todo lo concerniente a pavimentos (diseño, materiales, ejecución y control de calidad).* *Revisión de diseños: Evaluar y conceptuar los estudios y diseños de pavimentos presentados por el contratista.*	30%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
			Supervisión en obra: Verificar la correcta ejecución de las capas del pavimento, tanto en materiales granulares como en mezclas asfálticas o concretos. *Control de calidad: Garantizar que los ensayos de laboratorio y pruebas de campo cumplan con los estándares exigidos.* *Gestión de riesgos: Identificar fallas o riesgos de deterioro prematuro en el pavimento y recomendar acciones correctivas.*	
1	*ESPECIALISTA EN HIDRAULICA*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERO CIVIL* *POSGRADO ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *HIDRÁULICA Y/O RECURSOS HÍDRICOS*	*Asesoría técnica: Apoyar al Director de Interventoría en la revisión y control de diseños y obras hidráulicas.* *Revisión de diseños: Evaluar cálculos, planos y memorias relacionadas con drenajes, alcantarillados, estructuras hidráulicas y manejo de aguas superficiales y subterráneas.* *Supervisión en campo: Verificar la correcta ejecución de obras hidráulicas según especificaciones y normas.* *Control de calidad: Garantizar que los materiales, equipos y procesos usados en las obras hidráulicas cumplan estándares exigidos.* *Gestión de riesgos: Identificar posibles afectaciones por erosión, inundaciones, socavaciones o fallas hidráulicas y recomendar medidas preventivas o correctivas.*	30%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
1	*ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERO CIVIL* *POSGRADO ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERÍA SISMO RESISTENTE Y/O ESTRUCTURAS*	*Asesoría técnica: Brindar soporte especializado al Director de Interventoría en todo lo relacionado con estructuras.* *Revisión de diseños: Evaluar memorias de cálculo, planos y especificaciones de las estructuras presentadas por el contratista.* *Supervisión en obra: Verificar que la construcción de las estructuras se realice de acuerdo con los diseños aprobados y normas vigentes.* *Control de calidad: Asegurar que los materiales estructurales (concreto, acero, soldaduras, pernos, etc.) cumplan estándares técnicos.* *Gestión de riesgos: Identificar y advertir sobre riesgos de inestabilidad, fallas o incumplimientos en elementos estructurales.*	30%
1	*ESPECIALISTA AMBIENTAL*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERO CIVIL Y/O INGENIERO DE VÍAS Y TRANSPORTE Y/O INGENIERO AMBIENTAL Y/O ADMINISTRADOR AMBIENTAL* *POSGRADO ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *POSGRADO EN ÁREA AMBIENTAL.*	*Cumplimiento normativo: Velar porque el contratista ejecute las actividades cumpliendo la legislación ambiental, licencias y permisos.* *Supervisión ambiental: Controlar la correcta aplicación del Plan de Manejo Ambiental (PMA) y demás obligaciones ambientales del contrato.* *Gestión de riesgos ambientales: Identificar impactos negativos y proponer medidas preventivas o correctivas.* *Asesoría técnica: Brindar apoyo al director de Interventoría y a la entidad contratante en todos los aspectos ambientales.* *Relación comunitaria y social: Hacer seguimiento a los impactos sociales derivados de la obra e*	30%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
			interactuar con comunidades y autoridades ambientales cuando corresponda.	
1	*PROFESIONAL GESTOR SOCIAL*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *TRABAJO SOCIAL Y/O PSICÓLOGO Y/O SOCIÓLOGO.*	*Enlace comunitario: Actuar como canal de comunicación entre la entidad contratante, el contratista y las comunidades del área de influencia.* *Gestión de participación social: Asegurar que se desarrollen mecanismos de información, consulta y participación ciudadana.* *Prevención y manejo de conflictos: Identificar riesgos sociales y atender inquietudes, quejas o reclamos de la comunidad.* *Cumplimiento normativo y contractual: Verificar que el contratista ejecute el plan de gestión social o plan de manejo social establecido.* *Asesoría a la interventoría: Brindar soporte al Director de Interventoría en los temas sociales y comunitarios del proyecto.*	30%
1	*PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y RIESGOS LABORALES*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS: INGENIERO CIVIL Y/O DE VÍAS Y TRANSPORTE Y/O INGENIERO INDUSTRIAL Y/O INGENIERO AMBIENTAL* *POSGRADO ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *ESPECIALIZACIÓN O MAESTRÍA O DOCTORADO EN HIGIENE Y/O*	*Cumplimiento normativo: Verificar que el contratista implemente el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de acuerdo con la legislación vigente.* *Prevención de riesgos: Asegurar que se identifiquen, evalúen y controlen los riesgos laborales en obra.* *Supervisión en campo: Vigilar que se apliquen las medidas de seguridad y se usen correctamente los equipos de protección personal (EPP).* *Gestión de emergencias: Comprobar que existan planes de contingencia, brigadas y equipos disponibles para la atención de emergencias.*	35%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
		SALUD OCUPACIONAL, O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL HSE, O HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL, O HIGIENE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (CON LICENCIA VIGENTE). *O PROFESIONAL EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O SU EQUIVALENTE, CON LICENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO CONFORME A LA RESOLUCIÓN 754 DE 2021 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL*	*Asesoría a la interventoría: Brindar apoyo especializado al Director de Interventoría en la toma de decisiones relacionadas con la seguridad y salud laboral.*	
1	*ABOGADO*	*TÍTULO PROFESIONAL EN DERECHO*	*Cumplimiento legal y contractual: Verificar que el contrato se ejecute conforme a la normatividad vigente y a las cláusulas pactadas.* *Soporte jurídico: Brindar asesoría legal al Director de Interventoría y al equipo en aspectos contractuales, administrativos y normativos.* *Gestión de riesgos legales: Identificar posibles riesgos jurídicos y recomendar medidas preventivas o correctivas.* *Control documental: Revisar y conceptuar sobre actos, actas, comunicaciones y documentos contractuales.*	20%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
			Resolución de controversias: Apoyar en la atención de reclamaciones, sanciones, apremios o incumplimientos.	
1	*INSPECTOR DE INTERVENTORÍA*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *INGENIERO CIVIL O DE VÍAS*	*Supervisión directa en campo: Vigilar y verificar la correcta ejecución de las actividades de obra, conforme a planos, especificaciones y normas.* *Control de calidad: Revisar materiales, procedimientos constructivos y acabados.* *Registro de información: Mantener bitácoras, reportes fotográficos y formatos de control actualizados.* *Soporte técnico: Apoyar al residente y especialistas en la verificación técnica de los trabajos.* *Cumplimiento de seguridad y ambiente: Verificar que en la obra se respeten las medidas de SST y ambientales.*	100%
1	*TOPOGRAFO*	*TÍTULO PROFESIONAL ENTRE LAS SIGUIENTES ALTERNATIVAS:* *TÉCNICO O TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN TOPOGRAFÍA*	*Control geométrico de la obra: Verificar alineamientos, cotas, pendientes, niveles y dimensiones en campo.* *Levantamientos topográficos: Ejecutar y validar levantamientos de control antes, durante y después de la obra.* *Verificación de replanteos: Confirmar que el contratista replantee las estructuras y elementos de acuerdo con los diseños aprobados.* *Soporte técnico al equipo de interventoría: Aportar información precisa para el control de cantidades, mediciones y ajustes de diseño.*	35%

CANTIDAD	CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
			Registro y entrega de información: Generar planos, informes, memorias y bases de datos de levantamientos topográficos.	
1	*CADENERO 1*	*N.A.*	*Asistencia topográfica: Apoyar al topógrafo en el manejo de equipos y elementos de medición.* *Manejo de herramientas: Operar cintas, prismas, jalones y demás accesorios requeridos en la labor topográfica.* *Control de puntos: Colaborar en la ubicación y señalización de puntos de control, ejes, referencias y niveles.* *Seguridad en campo: Cumplir las normas de seguridad durante los trabajos topográficos en obra.* *Soporte logístico: Asegurar la disponibilidad de los equipos y materiales requeridos.*	35%
1	*SECRETARIA*	*N.A.*	*Gestión documental: Recibir, registrar, organizar y archivar la documentación del contrato y de la interventoría.* *Apoyo administrativo: Asistir al Director, Residentes y equipo en labores administrativas y de oficina.* *Control de comunicaciones: Manejar la correspondencia enviada y recibida, garantizando su trazabilidad.* *Atención y coordinación: Facilitar la comunicación interna y externa de la interventoría.* *Soporte a informes: Colaborar en la preparación de informes y presentaciones.*	50%

6.2.2.2 Otro personal requerido

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA asigna a este contrato el personal relacionado en la siguiente tabla:

Tabla 3. Personal adicional

CARGO	PERFIL	RESPONSABILIDADES Y FUNCIONES	DEDICACION
N/A			

Fuente: Propia

6.2.2.3 Relación de personal

El L.P. debe diligenciar y mantener actualizado el **Anexo No. 3. Relación del personal asignado al proyecto,** conforme a los cambios que se presenten y G.H es el responsable de verificar que esta información coincida con las novedades reportadas por los L.P.

6.2.3 PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL RECURSO HUMANO

Ver procedimiento "*GAD PR 04 Selección y Contratación de Personal*"

6.2.3.1 Consecución de las hojas de vida

Responsables: Líder de proyecto (L.P.) y Gestión Humana (G.H.)

El líder proyecto debe solicitar a G.H. mediante correo electrónico la publicación del perfil requerido establecido por el cliente y de acuerdo con el presupuesto interno de ejecución aprobado. Esta publicación se debe realizar en los respectivos portales de la empresa para la búsqueda de hojas de vida, este correo electrónico debe contener las condiciones y especificaciones de la vacante *(cargo, profesión, experiencia, requisitos indispensables, horario, salario y tipo de contrato laboral o prestación de servicios).*

G.H. es el responsable de publicar el perfil requerido y confirmará al L.P. la publicación realizada mediante respuesta del correo electrónico.

6.2.3.2 Selección de personal

Responsables: Líder de proyecto (L.P.) y Gestión Humana (G.H.)

G.H. preselecciona 3 hojas de vida del perfil requerido y las remitirá al líder del proyecto; quien debe realiza la entrevista a los candidatos y realizará la sección final teniendo en cuenta que este, debe estar de acuerdo con las condiciones del cargo establecidas, y consecuentemente remitir a G.H. para continuar el proceso.

En caso de que las tres personas preseleccionadas no cumplan con los requisitos establecidos para ocupar la vacante, el líder justificara las razones, con el fin de que G.H. realice una nueva búsqueda.

6.2.3.3 Contratación del personal

Responsables: Gestión Humana (G.H.), Psicólogo (P.P) y Líder de proyecto (L.P.)

Inmediatamente después de aprobada la hoja de vida por parte del cliente, el L.P. es el responsable de solicitar la contratación del personal, mediante el envío de correo electrónico al área de G.H. *(rhumanos@velnec.com y aux.rhumanos.velnec@gmail.com)*; en el cual, se deberá adjuntar la hoja de vida con sus correspondientes soportes (Certificaciones de estudio, certificaciones laborales, TP y cedula), datos de contacto (correo electrónico y numero de celular)*"*, con el fin de realizar las siguientes gestiones:

- El Psicólogo de la empresa será la responsable de validar los soportes de la hoja de vida presentada, realizar la entrevista y diligenciar el formato "*GAD PR 04 F-1 Selección de personal entrevista área solicitada*"
- G.H. será el responsable de realizar la gestión necesaria para las consultas de SAGRILAF y antecedentes, las cuales serán realizadas por la Oficial de cumplimiento
- G.H. realzará la programación de examen médico de ingreso.

Una vez realizadas las gestiones mencionadas, G.H. debe remitir mediante correo electrónico al L.P. el resultado de viabilidad o no de la contratación y el formato "*GAD PR 04 F-1 Selección de personal entrevista área solicitada".*

En caso de que sea viable la contratación, El L.P. remitirá a G.H. el Formato "*GAD PR 04 F-3 de Solicitud de contratación*" y el formato "*GAD PR 04 F-1 Selección de personal entrevista área solicitada"* debidamente diligenciado y firmado **digitalmente**.

Nota: Tenga en cuenta que la información entregada a G.H. mediante el correo electrónico debe estar completa con los ítems solicitados y con una antelación de mínimo 3 días hábiles. En el caso que la documentación entregada no esté completa, G.H. informará al L.P. mediante correo electrónico; quien deberá atener las observaciones en el menor tiempo.

El área de G.H es el responsable de la elaboración y entrega del contrato laboral, afiliaciones a seguridad social y documentos de contratación correspondientes.

6.2.4 INDUCCIÓN

La inducción de los trabajadores debe ser realizada al primer día laboral en el formato "*GAD PR 05 F-1 Inducción de personal*", según como se detalla a continuación:

6.2.4.1 Inducción Administrativa

Responsable: Gestión Humana (G.H.)

G.H. es el responsable de citar física o virtualmente al trabajador y realizar la inducción de los siguientes temas:

- Presentación de la empresa Misión, Visión, Valores Corporativos.
- Reglamento Interno de trabajo // Conducto regular.

- Política de confidencialidad y tratamiento de datos personales.

6.2.4.2 Inducción HSEQ

Responsable: Coordinador HSEQ (HSEQ) y Psicólogo (P.P.)

El P.P. es la responsable de realizar la inducción al trabajador de los siguientes temas:

- Sistema Integrado de Gestión // Certificaciones HSEQ.
- Notificación de riesgos-peligros e impactos ambientales.
- Reglamento de higiene y Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Comité de convivencia – Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo.
- Programas de gestión del riesgo y medicina preventiva // Planes de emergencia.

6.2.4.3 Inducción área responsable

Responsable: *Líder de proyectos (L.P.) y/o director y/o Coordinador*

El *Líder de proyectos (L.P.) y/o director y/o Coordinador* es el responsable de realizar la inducción al trabajador de los siguientes temas:

- Presentación Organigrama // Funciones y Responsabilidades del cargo.
- Procedimientos y formatos relacionados con el cargo
- Asignación equipos tecnológicos y puesto de trabajo.

De igual manera el *Líder de proyectos (L.P.) y/o director y/o Coordinador* es el responsable de gestionar la firma del trabajador y remitir el documento a G.H. en un tiempo no mayor a 1 día después del ingreso.

6.2.5 ENTREGA DE EPP´S

Responsables: Líder de proyecto (L.P.) *y/o SST y/o director y/o Coordinador*

El L.P. es el responsable de realizar las gestiones necesarias para la consecución de los EPP´S del trabajador, los cuales deben estar en el campamento el mismo día del ingreso.

El *SST y/o director y/o Coordinador* es el responsable de entregar en un tiempo no mayor a 2 días después del ingreso de la persona los EPP´s requeridos en la obra y asegurar el diligenciamiento y firma del formato "*GAD PR 04 F-6 Control entrega de Dotación y EPP´s*" el cual, deberá ser remitido mediante correo a G.H. y a la coordinadora HSEQ de manera inmediata.

6.2.6 CONTROL AL EQUIPO DE TRABAJO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

Para garantizar el cumplimiento en la ejecución del contrato de *interventoría*, el L.P. debe llevar a cabo el seguimiento del Recurso Humano mediante la implementación de los siguientes procedimientos:

6.2.6.1 Permisos

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

Los permisos por ausencias laborales deben ser solicitados por el personal mediante el diligenciamiento y firma digital del formato "*GAD PR 12 F-3 Solicitud de permiso por Ausencias Laborales*" con el correspondiente soporte del motivo de permiso. Este será remitido al líder de proyecto, mínimo con un (1) día de anticipación para revisión y aprobación.

Posteriormente el L.P. enviará el correo electrónico a Gestión Humana (*rhumanos@velnec.com y aux.rhumanos.velnec@gmail.com*) el formato firmado digitalmente por el trabajador y el L.P., con el soporte del permiso. Este permiso deberá ser remitido a Gestión Humana mínimo con un día de anticipación, de lo contrario no será tomado como un permiso y al trabajador se le descontará por nómina los días de ausencia correspondientes.

6.2.6.2 Vacaciones

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

Las vacaciones deben ser solicitadas por el personal mediante correo electrónico al líder del proyecto, quien aprobará o no esta solicitud en un tiempo no mayor a tres días.

En caso de no ser aprobada, deberá justificar el motivo de la negación con copia a G.H. para revisar el caso.

En caso de ser aprobada, se reenvía la trazabilidad de este correo a G.H.

Nota: El colaborador que tome las vacaciones, deberá previamente delegar sus funciones y responsabilidades a su líder, compañeros de trabajo (Back up) con la finalidad de dar continuidad del negocio. Si las vacaciones superan más cinco días, el colaborador deberá diligenciar el formato "GAD PR 04 F-8 Acta de entrega de cargo" el cual deberá ser remitido al líder y a G.H.

6.2.6.3 Novedades de Personal

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

El líder de proyecto debe notificar a Gestión Humana las novedades del personal a cargo, generadas durante la ejecución del proyecto tan pronto tenga conocimiento de ellas. (Incapacidades, ausentismos, permisos y/o vacaciones).

Gestión Humana debe diligenciar en la plataforma Drive - Excel las novedades informadas por el líder. Este archivo será compartido mensualmente al líder del proyecto mediante correo los días entre el 20 al 25 de cada mes; con el fin de que sea revisado y aprobado por el líder, a más tardar el día 25.

Las novedades que se reporten después de esta fecha serán afectadas a la nómina del personal del siguiente mes.

6.2.6.4 Procesos disciplinarios

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y Gestión Humana (G.H.)

En caso de presentarse un incumplimiento a sus funciones por parte del personal que tiene cargo, el L.P. es el responsable de solicitar mediante correo electrónico (*rhumanos@velnec.com* y *aux.rhumanos.velnec@gmail.com*) el llamado de atención, en el que contenga el nombre, cargo y motivo de incumplimiento.

G.H. debe remitir este llamado de atención en un tiempo no mayor a un día desde el momento en el que fue informado por el L.P.

Cuando sean más de tres llamados de atención, por la misma falta G.H. notificará al L.P. y será el responsable de iniciar y adelantará las gestiones necesarias para el trámite del proceso disciplinario correspondiente.

6.2.6.5 Finalización de contrato laboral

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y Gestión Humana (G.H.)

6.2.6.5.1 Terminación del periodo de prueba

G.H. es el responsable de remitir mediante correo electrónico al L.P las fechas terminación del periodo de prueba con 15 días de anticipación y entregará el formato "*GAD PR 07 F-1 Evaluación del desempeño (periodo de prueba)".*

El L.P. es el responsable de realizar las evaluaciones de desempeño de este personal en un tiempo no mayor a cinco días antes de la terminación del periodo de prueba, realizará la retroalimentación del resultado al trabajador y remitirá a G.H. la evaluación con las firmas correspondientes.

En el evento en que la evaluación de desempeño del periodo de prueba sea inferior a 3, será causal de terminación el contrato laboral. G.H. será responsable de emitir las comunicaciones relacionadas con la terminación del contrato y adelantará las gestiones necesarias para la desvinculación y liquidación del trabajador.

6.2.6.5.2 Terminación del contrato laboral

G. H remite mediante correo electrónico al L.P las fechas terminación del contrato laboral con 15 días de anticipación, el L.P. es el responsable de responder este correo dentro de los cinco (05) días siguientes a su recepción informando la decisión de prorroga o terminación del contrato Laboral.

En caso de terminación del contrato laboral, el L.P. es el responsable verificar que el trabajador entregue la información, documentos, archivo digital y/o equipos que tenía cargo; los cuales, serán relacionados en el formato "*GAD PR 04 F-8 Acta entrega de cargo*" que debe ser firmada por el trabajador y el *L.P o Director*; y remitir a G.H.

G.H. es responsable de notificar al trabajador la terminación del contrato, y realiza los procedimientos de desafiliación y programación de examen de egreso y liquidación.

6.2.7 SEGUIMIENTO DEL RECURSO HUMANO

6.2.7.1 Evaluaciones de desempeño del L.P. al equipo de trabajo

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y Coordinador HSEQ (HSEQ)

El L.P. y HSEQ son los responsables de hacer la supervisión regular de las actividades realizadas por el equipo de trabajo, así como la evaluación continua del desempeño, mediante la aplicación de las evaluaciones de competencias del personal, las cuales deben ser mediante el formato "*GAD PR 07 F-1 Evaluación del desempeño"* y realiza la retroalimentación de la evaluación.

Frecuencia de realización de la evaluación de desempeño:

- Se realiza la primera evaluación de desempeño en el periodo de prueba que establece el contrato laboral.
- Se realizarán evaluaciones de desempeño *cada tres meses*

6.2.7.2 Evaluaciones de desempeño al Líder de Proyecto

6.2.7.2.1 Evaluación de desempeño del equipo de trabajo al líder

Responsables: Psicólogo (P.P) y Equipo de trabajo

El P.P. debe remitir a cada integrante del equipo de trabajo el formato" *GAD PR 07 F-4 Evaluación del desempeño del equipo de trabajo al líder"* para evaluar el desempeño, las cuáles serán realizadas con una periodicidad de *tres (3) meses*, desde el inicio del contrato.

Una vez se cuente con todas las evaluaciones de desempeño, el P.P. debe realizar la retroalimentación al líder de los resultados.

6.2.7.2.2 Evaluación de desempeño del líder en los procesos

Responsable: Psicólogo (P.P) y *Líder Operativo (L.O.),* Coordinador HSEQ (HSEQ), Director Jurídico (D.J.), Representante Legal (R.L.), Gerencia Administrativa (G.A.), Gestión Humana (G.H.), Tesorería (T), Contabilidad (C), Director en Gestión Financiera y Operativa (D.G.F.O).

Se realiza evaluaciones de desempeño cada tres meses mediante la realización de una sesión en la que se diligenciará el formato "*GAD PR 07 F-5 Evaluación del desempeño al Líder",* con el promedio de los últimos tres meses de cumplimiento de los Indicadores de Gestión.

El *L.O*. debe realizar la evaluación del cumplimiento al desempeño y realizara la retroalimentación de los resultados.

6.3 RECURSOS FÍSICOS

Responsable: Líder de proyecto (L.P.)

El L.P. debe dedicar especial atención a la gestión eficiente de los recursos físicos para la ejecución del contrato de *interventoría*, mediante la implementación de los siguientes procedimientos:

6.3.1 IDENTIFICACIÓN Y GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS

Responsables: Líder de proyecto (LP)

El L.P debe identificar la necesidad de los Recursos físicos requeridos para la ejecución del proyecto de acuerdo con lo establecido en el presupuesto interno de ejecución aprobado.

Estos recursos son gestionados por el L.P. de la siguiente manera

- Solicitar mediante correo electrónico al área de compras el stock de la empresa que contengan los recursos identificados.
- En caso de que la empresa no cuente con el recurso requerido, se inicia el proceso de compras "*GAD PR 1 Compras y proveedores". Ver numeral 10.5*

6.3.2 ASIGNACIÓN DE RECURSO FÍSICOS

6.3.2.1 Equipo de medición e insumos de oficina

Responsables: *Gerente Operativo (G.O.) y/o Líder Operativo (L.O.) y/o Líder de Proyecto (L.P.) y* Proceso de Compras (P.C.)

El área de compras y el *L.P* deben realizar la asignación de los equipos de medición e insumos de oficina al *director de proyecto o L.P* mediante el diligenciamiento y firma del memorando interno de entrega y el L.P es el responsable de relacionar estos insumos en el **Anexo No. 4 Relación recursos físicos asignados al proyecto - *GTC PR 02 F-5***.

Nota:

- Este memorando debe ser diligenciado digitalmente por el área de compras y mantener su custodia con sus respectivas firmas.
- El memorando interno debe incluir la identificación del recurso físico, cantidad y el estado en el que se entrega con registro fotográfico. Adicionalmente, debe incluir la persona responsable del cuidado y mantenimiento de estos.
- El **Anexo No. 4 Relación recursos físicos asignados al proyecto - *GTC PR 02 F-5***, debe ser diligenciado por el L.P.

6.3.2.2 Equipos tecnológicos

Responsables: *Líder de Proyecto (L.P.) y* tecnología de la información (T.I.)

T.I y el *L.P* deben realizar la asignación de los equipos tecnológicos al *director de proyecto o L.P* mediante el diligenciamiento y firma del memorando interno de entrega y relacionarlo en el **Anexo No. 4 Relación recursos físicos asignados al proyecto - *GTC PR 02 F-5***.

Nota:

- Este memorando debe ser diligenciado digitalmente por T.I y mantener su custodia con sus respectivas firmas.
- El memorando interno debe incluir la identificación del recurso físico, cantidad y el estado en el que se entrega con registro fotográfico. Adicionalmente, debe incluir la persona responsable del cuidado y mantenimiento de estos.

El Anexo No. 4 Relación recursos físicos asignados al proyecto - GTC PR 02 F-5, debe ser diligenciado por el L.P.

6.3.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO FÍSICO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) Y/o Director de proyecto (D.P.)

Se debe realizar el seguimiento y control del recurso físico para monitorear el estado y el uso de los recursos físicos, con el fin de identificar posibles áreas de mejora y tomar medidas correctivas de manera oportuna. Así mismo, se deben implementar prácticas de mantenimiento preventivo para garantizar la operatividad y durabilidad de los equipos y materiales utilizados durante todo el ciclo de vida del proyecto

6.3.3.1 Equipo de medición, tecnológicos e insumos de oficina

El *líder del proyecto y/ o director* debe asegurar que el recurso físico entregado se use exclusivamente para el desarrollo del contrato y velar por su buen uso, funcionamiento, mantenimiento y calibración cuando se requiera.

En caso de avería o daños, estos deben ser reportados mediante correo electrónico al área de compras y gestionar su cambio o reparación.

El L.P. debe diligenciar y mantener actualizado el **Anexo No. 4 Relación recursos físicos asignados al proyecto - *GTC PR 02 F-5***, conforme a los cambios que se presenten.

6.3.3.2 Archivo físico del Proyecto

El archivo físico del proyecto se debe manejar únicamente según los requerimientos del cliente; en caso de que el cliente no exija el manejo del archivo físico, el archivo del proyecto se debe manejar digitalmente.

El archivo físico debe permanecer en el campamento del proyecto y es responsable de su uso el *líder del proyecto y/ o director y/o residente y/o secretaria*.

El L.P es el responsable de la integridad y buen uso del archivo físico desde el inicio del contrato hasta la liquidación del contrato.

6.3.3.3 Bitácora de obra

La bitácora de obra debe ser usada para registrar todas las actividades, incidentes y observaciones relevantes durante la ejecución del proyecto, la cual según lo establecido en el *Anexo técnico de interventoría - clausula 13 numeral 3.2.1 y en la minuta de interventoría clausula 10* establece que es responsabilidad de *interventoría.*

El L.P. y/o D.P. es el responsable que la bitácora de obra se diligencie de manera correcta, diariamente y cuente con la firma de los *(director de obra y director de interventoría y* mantenerla escaneada de manera semanal.

6.4 RECURSOS DIGITALES

Responsables: Líder de proyecto (LP)

Se destinaron los siguientes recursos digitales para el desarrollo de las actividades del proyecto:

6.4.1 CORREO ELECTRONICO

Responsable: Líder de proyecto (LP)

6.4.1.1 Correo con dominio VELNEC

Para el desarrollo del contrato, se disponen los siguientes correos electrónicos con dominio VELNEC (@velnec.com):

Tabla 4. Asignación de correos con dominio VELNEC

Asignación	Correo	Uso	Requisito
Líder del proyecto	lvargas@velnec.com	* Requerimientos contractuales del proyecto * Solicitudes a procesos de la oficina principal	Este correo debe ser de uso exclusivo del LP; es decir, manejo de la clave, envío y recepción de correos no debe ser autorizado a otra persona.
Correo del proyecto	interventoriaiccu553lapena@velnec.com	*Correspondencia y/o comunicación externa del proyecto *Archivo digital del proyecto (Drive)	La(s) persona(s) responsable(s) para el uso de este correo son: *residente de interventoría, director de interventoría, coordinador*

Fuente: *Propia*

La creación del correo debe ser solicitado por el L.P al correo (*sistemas@velnec.com*) con copia a (*svalencia@velnec.com* y *krojas@velnec.com)* para su control y seguimiento, según procedimiento "*GAD PR 20 Procedimiento de la Tecnología de la Información*"

Nota: Todo cambio o actualización de clave de los correos corporativos, deben ser notificados al área T.I. al correo electrónico (*sistemas@velnec.com*).

6.4.1.2 Correos corporativos para el equipo de trabajo

Durante la vigencia del contrato, el equipo de trabajo debe utilizar los correos corporativos creados y asignados por el área de TI. Estos correos deben ser solicitados y aprobados exclusivamente por el LP:

Tabla 5. Asignación de correos corporativos

Referencia	Correo	Uso	Requisito
Profesionales	interventoriaiccu553lapena@velnec.com	Requerimientos, correspondencia y o comunicación del proyecto según su componente	Este correo debe ser de uso exclusivo del componente asignado.

Nota: Todo cambio o actualización de clave de los correos corporativos, deben ser notificados al área T.I. al correo electrónico (*sistemas@velnec.com*)

6.4.2 FIRMA DIGITAL

Las firmas digitales deben ser utilizadas exclusivamente por la persona que está firmando. En ningún caso otra persona debe utilizar la firma digital de un individuo para firmar documentos. La firma digital debe ser protegida adecuadamente y su uso debe ser registrado.

6.4.3 ARCHIVO DIGITAL DEL PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Desde la asignación hasta la liquidación del contrato, el L.P. es el responsable de mantener el archivo digital en el drive del correo del contrato, asegurando que este completo y organizado de acuerdo con la siguiente estructura:

1. ***Pliegos y Anexos***
2. ***Propuesta***
3. ***Documentos Legales***
   - *1. Resolución de adjudicación*
   - *2. Contrato, adiciones, modificaciones, prorrogas y otro si*
   - *3. Pólizas*
     - *3.1. PDF Póliza inicial, debidamente firmada con documento de aprobación*
     - *3.2. PDF Póliza actualizada con Acta de Inicio, debidamente firmada con documento de aprobación*
     - *3.3. PDF Póliza actualizada con Acta (suspensión, adición, prorroga, reinicio), debidamente firmada con documento de aprobación*

3.4. PDF Póliza actualizada con Acta recibo final y/o terminación, debidamente firmada con documento de aprobación

4. Acta de Inicio, suspensión, reanudación

5. Acta de terminación

6. Acta de entrega y recibo final

7. Acta de liquidación con soportes

4. Comunicaciones

1. Correspondencia recibida (Organizada en carpetas por mes, nombrados los archivos de acuerdo con su Numero de consecutivo y todos sus anexos)

2. Correspondencia enviada con su radicado (Organizada en carpetas por mes, nombrados los archivos de acuerdo con su Numero de consecutivo y documento de radicación y sus anexos)

3. Relación de correspondencia en formato "GTC PR 02 F-4 Control de correspondencia recibida de proyectos"

5. Ejecución

1. Presupuesto de ejecución (En archivo editable y PDF con sus actualizaciones debidamente firmadas)

2. Manejo de anticipo

2.1. Plan de inversión del Anticipo y/o Acta del Anticipo

2.2. Órdenes de pago del anticipo, con soportes y comunicado de aprobación

2.3. Informes de inversión y buen manejo del anticipo (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos, firma y documento de aprobación)

2.4. Documentos entregados por la fiduciaria o entidad bancaria (Extractos bancarios, certificaciones de generación y pago de rendimientos financieros, informes de fiducia, entre otros)

2.5. Acta de liquidación e informe de liquidación del anticipo

3. Plan de calidad aprobado, con sus correspondientes anexos

4. Informes

4.1 Informes Semanales (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF en su versión final con sus correspondientes anexos, firma y documento de aprobación)

4.2 Informes Mensuales (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF en su versión final con sus correspondientes anexos, firma y documento de aprobación)

4.3 Informes Trimestrales (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF en su versión final con sus correspondientes anexos, firma y documento de aprobación)

4.2 Informe Final (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF en su versión final con sus correspondientes anexos, firma y documento de aprobación)

5. Actas de pago de Interventoría

Acta de pago y otros formatos (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos firmados, factura y comprobante de radicación)

6. Hojas de vida

6.1. Matriz del personal con fecha de ingreso y retiro – Anexo 3 relación del personal

6.2. Hojas de vida del personal, ordenado por cargo (Presentar el total del personal ingresado y retirado con documento de aprobación).

7. Actas de Comité (Enumeradas según la fecha de realización, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos, firma y aprobación).

8. Registro fotográfico (Antes, durante y terminación)

9. Cronograma de ejecución inicial y reprogramaciones (Con documento de aprobación)

10. Estudios y diseños (En el caso de que aplique)

10.1. Estudios y diseños iniciales

10.2. Estudios y diseños del proyecto (Poner en una carpeta independiente el componente del diseño (Topografía, geometría, estructuras, Hidráulico, Hidrología, Geotecnia, Pavimentos entre otros) con todas las versiones presentadas, comunicado de observaciones y aprobación, última versión del diseño debidamente firmada por el especialista con los correspondientes soportes (Planos, memorias, entre otros debidamente firmados).

11. Componente Ambiental

12. Componente Social

13. Componente SST

6. Certificaciones del proyecto

7. Contrato obra (o consultoría si es la interventoría a diseños)

1. Pliegos y anexos

2. Documentos legales

1. Contrato

2. Otrosí y prórrogas

3. Pólizas y actualizaciones (Debidamente firmadas y con documento de aprobación)

4. Acta de Inicio, suspensión y reanudación

6. Acta de terminación y/o entrega y recibo final

8. Acta de liquidación

3. Ejecución

1. Informes mensuales (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos, firma y documento de aprobación)

2. Actas de pago mensuales (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos, firma y documento de aprobación)

3. Informe final (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos, firma y documento de aprobación)

4. Anticipo

2.1. Plan de inversión del Anticipo y/o Acta del Anticipo

2.2. Órdenes de pago del anticipo, con soportes y comunicado de aprobación

2.3. Informes de inversión y buen manejo del anticipo (Enumerados según periodo, en formato editable y PDF con sus correspondientes, anexos, firma y documento de aprobación)

2.4. Documentos entregados por la fiduciaria o entidad bancaria (Extractos bancarios, certificaciones de generación y pago de rendimientos financieros, informes de fiducia, entre otros)

2.5. Acta de liquidación e informe de liquidación del anticipo

5. Estudios y diseños (En el caso de que aplique)

5.1. Estudios y diseños iniciales

5.2. Estudios y diseños del proyecto (Poner en una carpeta independiente el componente del diseño (Topografía, geometría, estructuras, Hidráulico, Hidrología, Geotecnia, Pavimentos entre otros) con todas las versiones presentadas, comunicado de observaciones y aprobación, última versión del diseño debidamente firmada por el especialista con los correspondientes soportes (Planos, memorias, entre otros debidamente firmados).

6. Componente SST.

Nota: Los documentos digitales deben ser guardados en su última versión con las firmas completas, de manera organizada y enumerando según la fecha de modificación. En el caso que el proyecto requiera, se puede añadir carpetas a la estructura presentada, siempre y cuando siga el mismo orden.

6.4.4 CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL RECURSO DIGITAL

Responsable: Coordinador HSEQ (HSEQ)

HSEQ debe realizar las auditorias periódicas *cada tres (3) meses* al L.P. con el fin de verificar que el archivo digital del contrato se encuentre según el procedimiento establecido.

6.4.5 CONFIDENCIALIDAD Y SEGURIDAD

El manejo de archivos digitales y el uso de firmas digitales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos y firma electrónica.

7 METODOLOGÍA EMPLEADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL

7.1 INICIO DEL CONTRATO

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Según lo establecido en *la minuta del contrato de interventoría, la interventoría,* tiene *5 días* después de firmada la minuta contractual, para entregar al cliente los siguientes documentos:

- Documento de aprobación de pólizas actualizadas con la minuta del contrato.
- Informe detallando el nombre, la forma de vinculación y salarios y/o honorarios del personal mínimo requerido. Cláusula 9, Numeral 31.
- Hojas de vida de los aspirantes, con sus respectivos soportes para evaluación y consideración de la entidad. Cláusula 9, Numeral 31.
- El plan de trabajo de la interventoría, conforme a la Cláusula 10, Numeral 3.
- El cronograma administrativo de las actividades propias de la interventoría, para la suscripción del acta de inicio según la Cláusula 10, Numeral Técnica 14.
- El registro de vacantes en el sistema de información del Servicio Público de Empleo, de acuerdo con la Cláusula 9, Numeral 40.
- La revisión de documentación presentada por el contratista para la suscripción del Acta de Inicio, conforme a la Cláusula 9, Numeral 33.

- El desglose del factor multiplicador, con cargas prestacionales e ítems que lo componen, de acuerdo con la Cláusula 9, Numeral 16.
- Presupuesto de ejecución y Flujo de Caja aprobado por el D.G.F.O y por el vicepresidente de Planeación.
- Plan de calidad aprobado por el L.O y/o G.O y Coordinador HSEQ
- Tener activo el correo electrónico del proyecto.

El L.P. es el responsable de realizar las gestiones necesarias para la elaboración y/o revisión y/o suscripción del Acta de Inicio del contrato de *interventoría.*

7.1.1 ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES

Responsable: Líder de Proyecto (LP) y Director Jurídico (D.J.)

Una vez suscrita el acta de Inicio del contrato de *interventoría* L.P. es el responsable de realizar el procedimiento de actualización de garantías contractuales relacionado en el numeral *5.2. Garantías del Contrato.*

El L.P. debe remitir estas garantías actualizadas al cliente mediante comunicado formal en un tiempo no mayor a *cinco (5) días hábiles.*

7.1.2 NOTIFICACIÓN DE INFORMACION OPERATIVA DEL PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Inmediatamente después de firmada el Acta de Inicio, el L.P. debe informar mediante comunicado formal a las partes interesadas externas del proyecto la siguiente información respecto a la operación del contrato:

- Presentación del Líder del proyecto (nombre y correo)
- Representación Legal (nombre y correo)
- Correos asignados para el envío y recibo de la correspondencia
- Dirección de recibo de la correspondencia física

7.2 PLAN DE TRABAJO DEL PROYECTO Y/O CRONOGRAMA

Responsable: Líder de proyecto (LP)

7.2.1 ELABORACIÓN Y ENTREGA

El L.P. debe asegurar que el *contratista* elabore y entregue el Plan de Trabajo y/o cronograma detallado, que contemple todas las actividades necesarias e hitos importantes para la correcta ejecución del contrato, asegurando que se alineen con los objetivos contractuales y los requisitos del cliente, en un tiempo no mayor a *cinco (5) días hábiles siguientes a la orden de iniciación del contrato de interventoría*.

Este documento debe ser revisado por la *interventoría* en un tiempo no mayor a *cinco (5) días calendario*.

El L.P. debe entregar mediante comunicado formal (oficio) el Plan de Trabajo y/o el Cronograma al cliente para su revisión y aprobación.

7.2.2 MODIFICACIONES Y/O ACTUALIZACIONES

El Plan de Trabajo y/o cronograma del contrato de obra debe ser modificado y/o actualizado únicamente si existe alguna modificación contractual en el alcance de la meta física o en el plazo de ejecución del contrato.

Las actualizaciones deben ser revisadas y aprobadas por *interventoría* en un tiempo no mayor a *siete (7) días calendario* y remitirse al Cliente mediante comunicado formal.

7.2.3 CONTROL Y SEGUIMIENTO

El *interventor,* debe desarrollar un estricto control y seguimiento al Plan de Trabajo y/o cronograma, mediante la verificación del cumplimiento de las metas físicas establecidas por el contratista para cada una de las actividades priorizadas en el contrato de obra.

7.2.4 PLAN DE ACCIÓN O MEJORAS

Responsable: Líder de proyecto (LP) y Director Jurídico (D.J.)

Si el cronograma del contrato de *obra* presenta un atraso del 3%, el L.P. y D.J. deben realizar un comunicado al contratista informando el atraso y solicitando las acciones correctivas propuestas, para ponerse al día con el cronograma, sin que esto implique una reprogramación de este.

Si el atraso es reiterativo o supera el *4%,* el L.P. y D.J. deben realizar un comunicado de **apremio** al contratista en el que soliciten una propuesta de plan de contingencia para la recuperación del tiempo perdido, el cual será remitido copia de este al Cliente.

Si el atraso es reiterativo o supera el *5%,* el L.P. y D.J. deben realizar un comunicado de **posible incumplimiento** al contratista y a la entidad para que se inicien los procedimientos administrativos a los que haya lugar, conforme lo establecido en el contrato.

7.3 INFORMES

7.3.1 INFORME SEMANAL (Según aplique)

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Según lo establecido en *la MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – CLÁUSULA 10*. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR – TÉCNICAS el *Interventor* tendrá como plazo de entrega, el cual no puede superar los dos (2) días hábiles posteriores a la finalización de la semana, a fin de conservar su carácter de informe semanal.

7.3.2 INFORME MENSUAL

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Según lo establecido en el *Anexo 1 – Anexo Técnico numeral 13 y – CLÁUSULA 10*. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR – TÉCNICAS el *Interventor* debe entregar al cliente un informe mensual donde se consignen las actividades realizadas para el desarrollo del contrato durante el mes. Este informe debe reportar los avances y el cumplimiento del cronograma establecido, incluyendo todos los soportes correspondientes a su desarrollo (registro fotográfico, formatos de campo diligenciados, planos, etc.) debidamente organizados y consolidados.

El L.P. debe realizar las gestiones necesarias para asegurar que el informe mensual sea entregado al cliente conforme lo sugerido en los comités iniciales y en las condiciones contractuales, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación del periodo mediante *comunicado digital.*

7.3.3 INFORME FINAL

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Según lo establecido en *MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR – TÉCNICAS, numeral 29* el *Interventor* debe entregar al cliente un informe final, en el cual recopile toda información, actividades y acontecimiento ocurridos durante todo el plazo de duración del contrato

7.3.4 OTROS INFORMES

Responsable: Líder de proyecto (LP)

No aplica

7.3.5 SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS INFORMES

Responsable: Líder de proyecto (LP)

El LP es responsable de asegurar la elaboración, revisión y entrega de los informes mencionados en el numeral *"7.3 Informes"*. Estos informes deben ser controlados de la siguiente manera:

7.3.5.1 Entrega de Informes

Los informes deben ser entregados al cliente *mensualmente*. El LP deberá asegurar que todos los informes entregados estén completos y en el formato establecido por el cliente.

7.3.5.2 Verificación de Información

El LP debe verificar que la información reportada en los informes coincida con los registros y datos obtenidos durante la ejecución del proyecto. Esto incluye la revisión de los datos técnicos, resultados de inspecciones y cualquier otra información relevante, garantizando que toda la información reportada refleje fielmente las actividades y resultados realmente ejecutados.

7.3.5.3 Cumplimiento de Requerimientos

Es fundamental que los informes cumplan con todos los requerimientos contractuales y los estándares de calidad especificados por el cliente. El LP debe asegurarse de que cada informe cumpla con estos requisitos antes de su entrega.

7.3.5.4 Diligenciamiento del Control y Seguimiento

Mensualmente, el L.P debe diligenciar el **Anexo 5: Control y Seguimiento de Informes**. Este anexo servirá para registrar el estado de cada informe, su revisión y cualquier acción correctiva realizada.

El Anexo 5 debe ser actualizado mensualmente.

7.3.5.5 Acciones Correctivas y Mejoras

Si se identifican errores o incumplimientos en la entrega y/o contenido de los informes, el LP debe tomar medidas inmediatas para corregirlos. Las incidencias deben ser documentadas y revisadas para prevenir su recurrencia.

El LP debe revisar regularmente el proceso de elaboración y entrega de informes para identificar oportunidades de mejora. Las lecciones aprendidas y las recomendaciones para mejorar el proceso deben ser implementadas y comunicadas al equipo.

7.4 INSPECCIÓN/VERIFICACIONES

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Como parte del control y aseguramiento de la calidad se realizan inspecciones y verificaciones de cada una de las actividades a ejecutar en el contrato supervisado, mediante el diligenciamiento de la bitácora, seguimiento de informes semanales y mensuales.

7.5 MANEJO DE SALIDAS NO CONFORMES AL CONTRATO SUPERVISADO

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Si durante el desarrollo del contrato se identifica que un determinado producto o entregable remitido por el contrato supervisado no cumple con los requisitos establecidos en los documentos contractuales, la *interventoría*, se procederá de la siguiente manera:

- Notificar al contrato supervisado de manera formal, mediante un comunicado la no conformidad del producto, en el cual se establezca los días de respuesta y/o las acciones correctivas o de mejora tendientes a eliminar la causa que originó la no conformidad. (Este plazo no debe ser mayo a 5 días desde el recibo del comunicado).

7.6 SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Los documentos que se generen en el desarrollo proyecto se controlan de acuerdo con los procedimientos existentes dentro del Sistema de Gestión Integral "*GAD PR 20 Procedimiento tecnología de la información*".

7.7 MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Responsable: Líder del Proyecto (L.P.), *Líder Operativo (L.O.) o Gerente Operativo (G.O.*, Director jurídico (D.J.), Representante Legal (R.L.) y Director en Gestión Financiero y Operativo (D.G.F.O)

Cuando se presenten circunstancias especiales durante el inicio, desarrollo o liquidación del contrato, tales como modificaciones contractuales, ampliación del plazo, adición de recursos entre otras, el L.P. debe informar esta novedad al Representante Legal, *L.O,* D.J y D.G.F.O quienes son los responsables de analizar su alcance técnico, económico y legal, y tomas las acciones pertinentes para el buen desarrollo integral del contrato.

En caso de prorroga o adición del contrato, se solicitará al contratista inmediatamente la programación de las actividades para posterior aprobación del cliente.

Igualmente, con el fin de reencauzar o recomponer el contrato o superar dificultades en la ejecución que se presenten, podrán solicitar las modificaciones a que haya lugar, debidamente sustentadas y con la debida antelación, para lo cual se seguirán todos los lineamientos establecidos en la *MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA – CLAUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE INTERVENTOR, numeral 23* de contratos vigente a la suscripción del contrato.

7.8 AUDITORIAS

Responsable: Coordinador HSEQ (HSEQ)

HSEQ debe realizar auditorías internas al Plan de calidad del proyecto de acuerdo con el "*HSEQ PG 07 Programa de auditorías*", con el fin de poder determinar el grado de cumplimiento de este y generar aportes que contribuyan a la mejora continua de los procesos. Las auditorias se realizarán *cada cuatro (4) meses*.

En las auditorias se evalúan de manera objetiva el cumplimiento de los criterios establecidos, cuando se presenten no conformidades u oportunidades de mejora deben ser cerradas de acuerdo con el procedimiento *"HSEQ PR 04 Acciones correctivas y oportunidades de mejora*".

7.8.1 ACCIONES CORRECTIVAS Y DE MEJORA

En cuanto a las acciones correctivas, con base en los resultados del seguimiento de actividades generadas por auditorías internas, identificación de no conformidades, productos no conformes, solicitudes y retroalimentación del cliente; deberán ser documentadas y se tomará las acciones correctivas y oportunidades de mejora aplicables teniendo en cuenta las siguientes directrices:

- La descripción de la no conformidad.
- La investigación de las causas de la no conformidad.
- Determinar las acciones a tomar.

- El plan, implementación y responsables de las acciones a seguir.
- La verificación de las actividades preventivas o de corrección tomadas.

7.9 INDICADORES DE GESTIÓN DE PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (LP)

El L.P. es responsable de dar cumplimiento a los indicadores de desempeño.

7.9.1 DILIGENCIAMIENTO DE LOS INDICADORES

Responsable: Líder de proyecto (LP)

El LP debe diligenciar mensualmente el **Anexo No. 6 Indicadores de Gestión de proyectos** Indicadores de gestión, garantizando que la información sea verídica y confiable conforme al panorama real del proyecto.

7.9.2 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Responsables: Líder del Proyecto (L.P.), Líder Operativo (L.O.) o Gerente Operativo (G.O.), vicepresidente de Planeación (V.P.), Director Jurídico (D.J.) y Director en Gestión Financiera y Operativa (D.G.F.O)

Se llevará a cabo reuniones mensuales entre el L.P., el *L.O.*, V.P., D.J. y D.G.F.O. para revisar el cumplimiento de los indicadores de gestión en los procesos y se redactará un acta de cada reunión utilizando el formato "*GDR PR 01 F-1 Acta de Comité*".

Estas reuniones podrán ser citadas por el V.P., D.G.F.O VP o D.J., mediante correo electrónico con al menos un día de anticipación.

7.9.3 PLAN DE ACCIÓN

Responsable: Líder de proyecto (LP)

En los casos en que los indicadores de gestión no den un resultado satisfactorio, se plantea la acción correctiva correspondiente, la cual queda documentada.

7.10 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

Responsable: Líder de proyecto (LP)

El L.P. será la persona responsable de realizar las gestiones necesarias para la terminación y liquidación del contrato, así como de tramitar ante el cliente la certificación del contrato.

El Acta de *liquidación* debe ser validada por el área de Gestión Comercial, con el fin revisar la información correspondiente en esta.

7.10.1 ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS

Responsables: Líder de Proyecto (LP) y Director Jurídico (D.J.)

Una vez suscrita el de *liquidación* del contrato de *interventoría* el L.P. es responsable de realizar el procedimiento de actualización de garantías contractuales relacionado en el numeral *5.2. Garantías del Contrato.*

El L.P. debe remitir estas garantías actualizadas al cliente mediante comunicado formal en un tiempo no mayor a *cinco (5) días hábiles.*

7.10.2 TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS LABORALES DEL RECURSO HUMANO

Responsable: Líder de proyectos (LP) y Gestión Humana (G.H.)

En cuanto a la terminación y liquidación de los contratos laborales del Recurso Humano, el L.P. debe garantizar el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral *6.2.6.5. Finalización del contrato laboral,* del presente documento.

En todo caso el L.P. debe asegurar que el todo el personal haya entregado el recurso físico y digital asignado para el desarrollo de funciones. Así mismo, el L.P. de be garantizar que *Consorcio Inter Cundinamarca* se encuentran a paz y salvo por todo concepto con el trabajador o prestadores de servicio

7.10.3 ENTREGA DE RECURSO FÍSICO

Responsable: Líder de Proyecto (LP)

7.10.3.1 Equipo de medición, tecnológicos e insumos de oficina

El *director de proyecto o L.P* hace devolución a el área de compras y el *L.P* de los recursos físicos asignados, mediante memorando interno de entrega.

Nota:

- Este memorando debe ser diligenciado digitalmente por el *director de proyecto o L.P*
- El área de compras debe mantener su custodia con sus respectivas firmas.
- El memorando interno debe incluir la identificación del recurso físico, cantidad y el estado en el que se entrega con registro fotográfico.

7.10.3.2 Archivo Físico

Una vez terminada la ejecución del contrato *interventoría*, el *director de proyecto o residente* debe enviar el archivo físico usado para el desarrollo del proyecto a la oficina principal y entregarlo mediante memorando interno al L.P.

El L.P debe realizar las gestiones necesarias para que el archivo físico sea escaneado, organizado y entregado al archivo inactivo mediante el formato "*GAD PR 09 F-5 Envío de documentos al archivo"*.

7.10.3.3 Bitácora de Obra

Según lo establecido en el *ANEXO – MINUTA DE CONTRATO ICCU-CTO-461 DE 2025* establece que la bitácora de obra *debe entregar original al cliente en el informe final.*

El L.P debe asegurarse que antes de tener la disposición final de la bitácora, esta debe estar escaneada en su totalidad y reposar en el archivo digital del proyecto.

7.10.4 ENTREGA DEL RECURSO DIGITAL

Responsable: Líder de Proyecto (LP) y tecnología de la información (T.I.)

Una vez terminado y liquidado el proyecto, el L.P. es el responsable de:

7.10.4.1 Correo Electrónico

Hacer entrega al Profesional TI de los usuarios y claves correspondientes.

7.10.4.2 Archivo digital

Entregar al T.I el archivo digital del proyecto, debidamente organizado de acuerdo con el procedimiento "*GAD PR 20 Procedimiento de tecnología de la información".*

8 PROPIEDAD DEL CLIENTE

Responsable: Líder de proyecto (LP)

La propiedad del cliente la constituye la documentación entregada del proyecto la cual se supervisa que dicha propiedad sea preservada desde su recibo hasta la entrega final de los trabajos.

La información confidencial, brindada por el cliente se resguarda mediante la realización de Backup de seguridad, y la implementación del procedimiento "*GAD PR 20 Procedimiento de tecnología de la información*" establecido por el sistema de gestión de Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo.

9 GESTIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

Responsable: Director jurídico (D.J.)

Esta *interventoría,* en el desarrollo del proyecto está expuesta a diferentes factores e influencias, internas y externas que crean incertidumbre sobre si se lograran o no los objetivos definidos para la ejecución del proyecto. Los efectos negativos que la incertidumbre tiene sobre los objetivos del proyecto se identifican como riesgo, mientras que el efecto positivo que la incertidumbre tiene sobre los objetivos del proyecto se identifica como oportunidad.

Según lo anterior todas las actividades que se desarrollen para la ejecución del proyecto implican riesgo u oportunidad. Con el fin de identificar los riesgos u oportunidades asociados a cada una de las actividades

objeto del proyecto, la organización ha adoptado y establecido la siguiente estructura para la realización del proceso para la gestión del riesgo y las oportunidades, de acuerdo con la norma NTC-ISO 31000.

Este proceso será realizado con el fin de identificar, valorar y realizar tratamiento a los riesgos y oportunidades más significativos que impacten al proyecto en su realización. Análisis de la matriz de riesgos del contrato y del contrato supervisado, para evaluar, amenazas y oportunidades que se puedan derivar de ahí. Esto también debe servir de retro alimentación a la Gerencia Estratégica para la evaluación de las propuestas por presentar.

9.1 RIESGOS INHERENTES AL PROYECTO

Responsable: Director jurídico (D.J.)

Dentro de los documentos contractuales, el cliente presentó el documento *Matriz 3 - Riesgos* en el cual relaciona los riesgos que se pueden presentar durante la ejecución del contrato. Esta matriz describe cada uno de los riesgos, la consecuencia de su ocurrencia, a quien se le asigna, cual es el tratamiento en caso de ocurrencia y quien es el responsable del tratamiento entre otros aspectos del contrato de *interventoría* del contrato supervisado.

Los tratamientos incluidos en el documento *Matriz 3 – Riesgos* tienen el carácter de propuestos y no son de obligatoria implementación o ejecución por las partes asignatarias del riesgo, las cuales son autónomas y libres de gestionar el riesgo de la manera más efectiva posible siempre en procura del cumplimiento de sus obligaciones contractuales. No obstante, lo anterior, la parte asignada como responsable del riesgo deberá implementar las acciones necesarias para mitigar el riesgo identificado.

9.2 SEGUIMIENTO, CONTROL Y TRATAMIENTO

Responsable: Director jurídico (D.J.) y Líder de Proyecto (L.P.)

9.2.1 SEGUIMIENTO Y CONTROL

Una vez iniciado el contrato *interventoría*, se realiza el seguimiento y control de la siguiente manera:

- El DJ es el responsable de revisar, analizar y diligenciar el Formato **Anexo No. 7 y 7.1 Matriz de Riesgos del proyecto y del contrato supervisado**.
- Antes de la suscripción del Acta de inicio, el DJ y el LP deben realizar una reunión, en la cual verifiquen y analicen los riesgos reportados en el documento *Matriz 3 - Riesgos*; e identificar si existen otros riesgos que se puedan presentar en la ejecución del contrato y adicionarlos en los riesgos reportados en el **Anexo No. 7 y 7.1**
- Cada tres meses el D.J y el L.P realizarán seguimiento al **Anexo No. 7 y 7.1** En esta reunión se debe revisar los cambios en la probabilidad de ocurrencia del riesgo, así como si se materializan o no. En el caso de que algún riesgo se materialice, se debe reportar la causa y que acciones se tomaron y realizar una reunión un mes después para seguimiento.

Ver **Anexo No. 7 y 7.1 Matriz de riesgos del proyecto y del contrato supervisado.**

9.2.2 ACCIONES DE TRATAMIENTO Y MANEJO DE CONTINGENCIAS

Las partes deben adoptar las medidas que resulten necesarias para aplicar los tratamientos previstos o los que sean pertinentes planear, para gestionar cualquier circunstancia que interfiera en la debida ejecución del Proyecto.

Toda identificación adicional de los riesgos, así como cambio en la probabilidad de ocurrencia y/o materialización debe ser informada al cliente, mediante comunicado oficial.

10 SISTEMA DE GESTIÓN DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

10.1 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA

Responsable: Líder de proyecto (LP) y Coordinador HSEQ (HSEQ)

Para el control de documentos del proyecto se siguen las directrices del Procedimiento "*HSEQ PR 01 Norma Fundamental*". El cual tiene como objeto dar reglas precisas para la elaboración, modificación, revisión, aprobación, implementación y control de los documentos del Sistema Integrado de Gestión (Documentos internos, externos y registros tanto físicos como en medio electrónicos).

10.1.1 INCORPORACIÓN DE DOCUMENTOS AL SG-SST DE VELNEC

10.1.1.1 Documentos internos

Responsable: Líder de proyecto (LP) y Coordinador HSEQ (HSEQ)

El Sistema de Gestión integral de la empresa tiene un listado maestro de documentos y registros que se pueden implementar en el desarrollo del proyecto, los cuales se encuentran actualizados y disponibles en el "*HSEQ PR 01 F-2 Listado Maestro de Documentos" y "HSEQ PR 07 F-1 Listado Maestro de registros".*

En el caso que se requiera incluir un documento o registro nuevo requerido para la ejecución del proyecto, el L.P. debe enviarlo mediante correo electrónico a HSEQ para su codificación e ingreso al sistema.

La revisión y aprobación de los documentos pertenecientes al Sistema Integrado de Gestión son aprobados por la alta gerencia o el responsable HSEQ.

10.1.1.2 Documentos externos

Responsable: Líder de proyecto (LP)

Los documentos de Origen Externo deben ser incluidos por el L.P. en el formato "*HSEQ PR 01 F-3 Listado Maestro De Documentos Externos"*, que son formatos que establece el cliente para la ejecución del contrato.

10.2 GESTIÓN DEL CAMBIO

La *interventoría* analiza las solicitudes de modificación de los contratos que eleven los contratistas y emitirá su concepto frente a estas, considerando su alcance técnico, económico y legal, estructurando los ajustes que

correspondan. Igualmente, con el fin de reencauzar o recomponer el contrato o superar dificultades en la ejecución que se presenten, podrán solicitar las modificaciones a que haya lugar, debidamente sustentadas y con la debida antelación, para lo cual se seguirán todos los lineamientos establecidos *Anexo Técnico, y la Minuta del Contrato de Obra e Interventoría* vigente a la suscripción del contrato.

Para todos los cambios que se requieran desde el sistema integrado de gestión HSEQ, el coordinador HSEQ o líder de procesos, identifican los posibles cambios que generen nuevos riesgos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, el ambiente y la propiedad que surjan a raíz de los cambios significativos temporales o permanentes, deben ser evaluados, manejados, documentados y aprobados formalmente.

Esta información será registrada en el formato "*HSEQ PR 10 F-1 Solicitud Gestión del Cambio*", dichos cambios se pueden dar por las siguientes razones:

- ✓ Introducción de equipos o materiales en el lugar de trabajo.
- ✓ Reubicación o adecuación de las instalaciones.
- ✓ Cambios a nivel de la organización.
- ✓ Nueva legislación.
- ✓ Nuevos Procesos o Proyectos.
- ✓ Modificaciones al Sistema de Gestión (Nueva versión ISO 9001, IS0 45001, ISO 14001, PESV).
- ✓ Cambios y/o actualizaciones de las políticas.
- ✓ Cambios temporales y sus impactos sobre las operaciones, procesos y actividades.
- ✓ Otros.

10.3 GESTIÓN ACCIONES CORRECTIVAS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Responsable: Líder del Proyecto (L.P.)

A través de la implementación del procedimiento "*HSEQ PR 04 Acciones correctivas y oportunidades de mejora*" la *interventoría* realiza la Gestión para identificar y documentar las lecciones aprendidas del proyecto, como parte de la gestión de oportunidades del sistema de gestión de HSEQ de *CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA*.

10.4 GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Responsable: Líder del Proyecto (L.P.)

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA reconoce que la comunicación efectiva entre los diferentes niveles de organización, equipo de trabajo y con las partes interesadas es crucial para el desarrollo, mantenimiento y mejora continua del proyecto. Para garantizar una adecuada gestión de las comunicaciones, se han establecido lineamientos específicos para el manejo eficaz de las comunicaciones internas y externas, facilitando el flujo de información entre todas las partes interesadas y asegurando la coordinación y el control adecuado.

Los medios de comunicación establecidos son:

- Reuniones
- Oficios
- Cartelera
- Internet
- Folletos
- Correo electrónico
- Memorandos
- Actas
- Informes (semanales, mensuales, anuales, finales, entre otros)

10.4.1 COMUNICACIÓN INTERNA DEL PROYECTO

Responsable: Líder del Proyecto (L.P.) y Director de Proyecto

La comunicación interna del proyecto tiene el propósito de asegurar que toda la información relevante sea compartida de manera oportuna y precisa dentro del equipo de trabajo. La comunicación interna es esencial para el éxito del proyecto, garantizando que todos los miembros del equipo y partes interesadas internas estén alineados con los objetivos, tareas y expectativas del proyecto.

Los canales de la comunicación interna son:

10.4.1.1 Reuniones Internas

10.4.1.1.1 Directivas

Responsables: Líder del Proyecto (L.P.), Líder Operativo (L.O.) o Gerente Operativo (G.O.), vicepresidente de Planeación (V.P.), Director Jurídico (D.J.) y Director en Gestión Financiera y Operativa (D.G.F.O)

Se llevará a cabo reuniones mensuales entre el L.P., el *L.O.*, V.P., D.J. y D.G.F.O. para revisar el estado del contrato, discutir problemas y gestionar actividades e indicadores de gestión

Estas reuniones podrán ser citadas por el V.P., D.G.F.O VP o DJ mediante correo electrónico con al menos un día de anticipación. Estas reuniones pueden ser válidas si se encuentran reunidos en cualquier momento. No necesariamente deben se citadas.

Solamente cuando haya necesidad, se realizarán las reuniones necesarias para hacer el debido seguimiento del contrato.

10.4.1.1.2 Reuniones con el equipo de trabajo

El L.P. *y/o Director de proyecto* según sea necesario, programa y realiza reuniones con el equipo de trabajo para coordinar actividades y resolver problemas. Estas reuniones deben ser documentadas y se elaboran en el formato "*GDR PR 01 F-1 Acta de comité*" que serán distribuidas a los asistentes.

10.4.1.1.3 Informativas al socio

Se llevar a cabo reuniones mensuales entre el LP, VP y DGFO y el representante delegado del socio

El L.P. coordina con el socio la fecha de la reunión mensual, se elabora y presenta a los asistentes un informe mensual que incluye información técnica, operativa, financiera y legal del contrato.
La agenda será distribuida con antelación y se redacta un acta de cada reunión.

10.4.1.2 Correo Electrónico

Para el desarrollo del contrato, se utiliza únicamente los correos electrónicos corporativos asignados por la organización, conforme al procedimiento establecido en el numeral *6.4.1. Correo electrónico*. Este canal se empleará para la distribución solicitudes, requerimientos, información entre los miembros del equipo de trabajo o partes interesadas internas.

10.4.1.3 Sistema de Gestión de Proyectos – Rendición de cuentas HSEQ

El sistema de gestión de proyectos incluirá herramientas y procesos clave como:

- COPASST (comité paritario de salud y seguridad en el trabajo)
- Brigadas de emergencia
- Comité de convivencia
- Reporte de peligros, actos inseguros, condiciones inseguras
- Buzón HSEQ
- Informe rendición de cuentas HSEQ.

10.4.1.4 Memorandos internos

Los memorandos internos se emplearán para compartir información que deba ser comunicada a cualquier miembro del equipo de trabajo. Los memorandos deben ser claros, concisos y con el correspondiente consecutivo.

10.4.2 COMUNICACIÓN EXTERNA DEL PROYECTO

Responsable: Líder de proyecto (L.P.).

La comunicación externa es aquella mediante la cual el *interventor* atiende las consultas y/o requerimientos del contratista y del cliente, de manera ágil. Así mismo informara o solicitara al contratista y el cliente cualquier información relevante del contrato.

Los canales de la comunicación externa son:

10.4.2.1 Comunicación personal informal

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y *Director de Proyecto (D.P.)* y Representante Legal (R.L.)

Este canal incluye la comunicación a través de correo electrónico, teléfono o WhatsApp para realizar seguimiento al desarrollo del proyecto. Debe ser usada para temas urgentes o informales, siempre manteniendo un registro adecuado.

10.4.2.2 Reuniones o Comités obra

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y *Director de Proyecto (D.P.)*

De acuerdo con los establecido en el *MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA*, el *interventor* programa reuniones o comités de obra *Semanales,* para hacer seguimiento al desarrollo del proyecto.

Estas reuniones deben ser documentadas utilizando el formato *establecido,* el cual debe tener la firma de los asistentes o registro en caso de reuniones virtuales.

10.4.2.3 Correo Electrónico

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y *Director de Proyecto (D.P.)* y Representante Legal (R.L.)

Para el desarrollo del contrato se usa únicamente los correos electrónicos corporativos asignados por la organización cuyo procedimiento se encuentra establecido en el numeral *6.4.1. Correo electrónico*.
Esta comunicación se utiliza para la distribución de informes, documentación, requerimientos y comunicaciones no urgentes entre las partes interesadas externas.

10.4.2.4 Correspondencia cruzada

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y *Director de Proyecto (D.P.)* y Representante Legal (R.L.)

La comunicación escrita con el cliente y el contratista se realizará mediante la correspondencia enviada y recibida.

10.4.2.4.1 Correspondencia enviada

Los oficios se elaboran cuando sea necesario mencionar hechos que impliquen seguimiento, control y/o requerimientos en la ejecución del proyecto. La correspondencia enviada se maneja mediante un sistema de numeración consecutiva y ordenada siguiendo la estructura:

Tabla 6. Proyecto – Oficina y/o Obra – Consecutivo – año

No. Consecutivo	Año	Proyecto (Inicial del Proyecto más cuatro números)	Identificación del proyecto	Oficina - Obra
0001.	*.25*	I: Interventoría S: Supervisión C: Consultoría E: Estructuración A: Administración vial	*PEÑ*	GTC: Gestión Operativa

Fuente: Propia

La asignación de los consecutivos de la correspondencia enviada es realizada en la *oficina principal* ubicada en la *Avenida Carrera 86 # 51 – 66 oficina 301* por la *secretaria o residente*, según el formato "*GAD PR 15 F-1 Asignación de consecutivos de correspondencia enviada"***,** quien a su vez debe archivar de manera ordenada la correspondencia digitalmente, con sus correspondientes anexos.

Nota: Los consecutivos deben tener continuidad independientemente del cambio de año.

El L.P. debe realizar el control de la correspondencia enviada mediante el formato "*GTC PR 02 F-3 Correspondencia enviada proyectos"*

Las comunicaciones técnicas que no impliquen modificaciones contractuales pueden ser generadas, aprobadas y firmadas por el L.P. *y/o Director del Proyecto.*

Las comunicaciones relacionadas con modificaciones contractuales, así como las que tengas que ver con el seguimiento jurídico del proyecto como apremios o incumplimientos deben ser revisadas por el L.P., D.J y D.G.F.O si aplica y firmadas por el Representante Legal de *CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA)*.

10.4.2.4.2 Correspondencia Recibida

En el caso que se reciba correspondencia física en la oficina principal o del proyecto, esta debe ser archivada de manera ordenada, y debe llevar sello de recibido con la fecha y la rúbrica de quien la recibe y debe ser escaneada para que sea archivada digitalmente con sus correspondientes anexos.

La correspondencia recibida digitalmente, se acepta únicamente la que se reciba en el correo del proyecto destinado para este fin, tal como se encuentra establecido en los numerales *6.3.1. Correo electrónico* y *7.1.2. Información sobre el manejo de la correspondencia cruzada* y debe ser archivada digitalmente, junto con sus anexos.

El control de la correspondencia recibida se realizará utilizando el formato "*GTC PR 02 F-4 Correspondencia recibida proyectos"*.

10.5 GESTIÓN DE COMPRAS Y PROVEEDORES DEL PROYECTO

Con el fin de asegurar el suministro continuo y oportuno de productos y servicios que cumplan con los requerimientos establecidos para la correcta ejecución y el buen desempeño de las actividades del proyecto, es necesario realizar el procedimiento "*GAD PR 01 compras y proveedores*"

10.5.1 SOLICITUD DE COMPRAS

En toda gestión y solicitud de compras de servicios y/o productos, debe tener en cuenta lo siguiente:

- Todo servicio y/o compra de producto requerido, debe contar con tres cotizaciones, las cuales no deben superar lo relacionado en el presupuesto de ejecución.
- Se debe diligenciar digitalmente el formato *GAD PR 01 F-1 Orden de Compra y GAD PR 01 F-5 solicitud de cheque y/o transferencia*, el cual debe estar firmado digitalmente por la persona que lo elaboró y remitirse mediante correo electrónico al L.P. para revisión y firma.
- El L.P. debe remitir por correo electrónico al D.G.F.O. para la aprobación digital y as u vez lo remite a tesorería.
- Los consecutivos de las órdenes de compra y solicitud de cheque, debe ser tomado del link en drive compartido a los L.P.

10.5.2 COMPRA DE EQUIPOS DE MEDICIÓN E INSUMOS DE OFICINA

Responsable: Líder de proyecto (L.P.), Proceso de compras (P.C) y Líder Operativo (L.O.)

Para la adquisición de los equipos de medición, debe ser tramitado con el proceso de Compras de la empresa, mediante el envío de un correo electrónico a (*krojas@velnec.com*), con las especificaciones requeridas.

Para los insumos de oficina, en el caso que el proyecto se ejecute fuera de Bogotá el L.P. debe realizar tres cotizaciones del recurso físico necesario y remitir al L.O., con el fin de definir la compra de estos insumos, los cuales no deben superar lo establecido en el presupuesto interno de ejecución.

10.5.3 COMPRA EQUIPOS TECNOLÓGICOS

Responsable: Líder de proyecto (L.P.), Tecnología de la información (T.I.) y Proceso de compras (P.C)

Toda compra de equipos tecnológicos (computadores, impresoras, dron, entre otros) deben ser gestionados mediante correo electrónico a P.C (*krojas@velnec.com*) y T.I. (*sistemas@velnec.com*) con copia a la Gerencia Administrativa y al L.O. Estos equipos tecnológicos deben estar relacionados en el presupuesto de ejecución.

10.5.4 COMPRA DE TIQUETES AEREOS

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y Proceso de compras (P.C)

El L.P. debe solicitar con dos días de anticipación mediante correo electrónico al P.C. (*krojas@velnec.com*) con copia a la Gerente Administrativa (*svalencia@velnec.com*) la compra del tiquite aéreo, en el cual relaciona las fechas de viaje, horarios requeridos y nombre del pasajero.

P.C. debe generar la cotización del tiquete en el itinerario solicitado, el cual debe ser aprobado por el L.P.

10.5.5 COMPRA DE EPP'S

Responsable: Líder de proyecto (L.P.) y

El L.P. y/ profesional SST, deben gestionar las cotizaciones requeridas, así como el diligenciamiento del formato de la orden de compra y solicitud de cheque. Los EPP´s deben cumplir con las especificaciones técnicas.

10.5.6 SELECCIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS

Para seleccionar los proveedores se establecen criterios con el fin de calificar su capacidad de suministrar productos y/o servicios de acuerdo con los requisitos normativos los cuales están consignados en los siguientes formatos:

La "*GAD PR 02 F-8 Matriz de Requisitos HSEQ Selección de Proveedores externos"*, se diseña con el fin de establecer los criterios de calidad, ambiente, seguridad y salud en el trabajo con los que deben cumplir los proveedores externos críticos para la organización; es decir aquellos que pueden afectar a la empresa desde la parte de seguridad salud en el trabajo, calidad y medio ambiente.

La "*GAD PR 02 F-9 Matriz de Clasificación de Proveedores externos"*, se diseña con el fin de detallar la descripción del producto o servicio de cada proveedor externo, también de definir los responsables de seleccionar, evaluar y reevaluar a cada proveedor externos y contratista.

10.5.7 EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES EXTERNOS Y CONTRATISTAS

La evaluación para la selección de los proveedores externos y la reevaluación proveedores se desarrolla cuantitativamente asignando los valores definidos según los criterios establecidos en los siguientes documentos:

- *GAD PR 02 F-1 Evaluación Selección Proveedores externo*
- GAD PR 02 F- 4 *Revaluación Proveedores*

11 REPSONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN HSEQ

La Gerencia administrativa de *CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA* se compromete a planificar e implementar los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, asegurándose que se cumplen los objetivos propuestos, suministrando los recursos necesarios y llevando a cabo revisiones, con lo cual se logra el cumplimiento de los requisitos contractuales y la satisfacción del cliente.

11.1 ESTRATEGIA DEL PROYECTO

La Gerencia administrativa del *CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA*, se compromete a planificar e implementar los requisitos del Sistema Integrado de Gestión, asegurándose que se cumplen los objetivos propuestos, suministrando los recursos necesarios y llevando a cabo lo cual se logrará el cumplimiento de los requisitos contractuales y la satisfacción del cliente.

11.2 CONTEXTO Y PARTES INTERESADAS

Este plan de calidad considera el contexto del proyecto y las partes interesadas relevantes.

Se identifican sus expectativas y requisitos principales en relación con el proyecto, con el fin de asegurar su cumplimiento y satisfacción.

Tabla 7. Matriz de Partes Interesadas

PARTE INTERESADA	NECESIDADES-EXPECTATIVAS	PANIFICACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO (Información documentada)
GOBIERNO	Cumplimiento a la normatividad aplicable.	Cumplir la normatividad interna y externa aplicable.	Legislación Matriz legal
CLIENTES	La calidad de nuestros servicios. Fidelización de su satisfacción. Cumplimiento en la entrega de información solicitada. Cumplimiento en tiempos de servicios pactados. Atención a PQR's.	Optimización de los recursos (humanos y materiales) Capacitación y formación del personal adecuado Servicio al cliente	Programa de formación y capacitación Encuestas de satisfacción Gestión de la fidelización Presentación de informes de gestión Licitaciones y Pliegos

PARTE INTERESADA	NECESIDADES-EXPECTATIVAS	PANIFICACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO (Información documentada)
SOCIOS - ACCIONISTAS	La productividad. Los costes. La rentabilidad. El crecimiento de la organización.	Control de la prestación de servicios, facturación, costes.	Matriz de riesgos Matriz de Impactos DOFA Revisión por la Dirección Indicadores de procesos
PROVEEDORES	Las alianzas estratégicas. La calidad concertada. Cumplimiento de pagos. Atención a PQR's	Procedimiento de proveedores (compras)	Órdenes de compra Solicitudes de servicio Facturación - pagos Evaluación a proveedores PQR's
TRABAJADORES Y CONTRATISTAS	Seguridad laboral. Desarrollo personal y profesional. Satisfacción del personal.	Planes de formación y capacitación Programas de gestión de riesgo Programas de promoción y prevención	Programa de capacitaciones Plan de trabajo anual Matriz EPP Matriz de riesgo Matriz de impactos Estadísticas de clima organizacional
COMPETIDORES - COMPETENCIA	Investigación de la competencia para evitar ser desbancados Innovación y desarrollo. Imagen de marca y posicionamiento	Identificación del contexto de la organización y gestión de riesgos	Estudios de mercado. Matriz DOFA. Matriz de riesgos.
COMUNIDADES	Respeto al medio ambiente el impacto de nuestra actividad en la sociedad. Nuestra imagen corporativa para no causar malestar social. Atención a PQR's.	Identificación de impactos Identificación de riesgos Trabajo social	Matriz de riesgo Matriz de impactos PQR's

Fuente: GDR MT 01 MATRIZ DE PARTES INTERESADAS

11.3 ENFOQUE AL CLIENTE

A través de la planeación y ejecución del proyecto, VELNEC S.A , asegura el enfoque al cliente de la prestación del servicio manteniendo una comunicación permanente y formal con el contratante y contratista e implementando el “GCM PR 04 F-1 Evaluación de la Satisfacción Cliente” realizando seguimiento a las puntuaciones y resultados y si es el caso tener en cuenta el formato “HSEQ PR 04 Acciones correctivas y oportunidades de mejora” esto evalúa el servicio durante y al finalizar el proyecto para conocer las opiniones y sugerencias del contratante, que nos permitirán retroalimentar el sistema y detectar posibles oportunidades

de mejoramiento, que lleven a la total satisfacción de nuestro cliente e incluso nos permite poder superar sus expectativas. Los resultados se analizarán estadísticamente y se presentarán en los informes de gestión

Respecto a los trabajos ejecutados por la empresa constructora el enfoque al cliente de la prestación del servicio a través de la supervisión constante y cumplimiento permanente de los requisitos contractuales.

11.4 POLÍTICA HSEQ

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA está dedicada a la consultoría e infraestructura, se obliga a satisfacer oportunamente a sus clientes prestando servicios con excelencia, que garanticen el cumplimiento de los compromisos adquiridos, aplicando altos estándares de seguridad que eviten la intervención de actividades ilícitas; buscando siempre preservar la salud, la seguridad y la protección del medio ambiente incluye todas las partes interesadas; recurso humano, clientes, contratistas y proveedores.

Para cumplir con su política_*CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA*, ha definido los siguientes imperativos estratégicos:

- Cumplir los requisitos legales exigidos a nivel nacional y los demás suscritos por la empresa, en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente con responsabilidad social empresarial.
- Asignar los recursos humanos y económicos necesarios para el desarrollo de todas las actividades del Sistema integrado de gestión, optimizar los recursos y mejorar continuamente los procesos.
- Prevenir la contaminación del medio ambiente a través del control y mitigación de los impactos socioambientales más significativos, generados por nuestra operación.
- Contar con personal, proveedores y clientes confiables e idóneos conscientes con la calidad, autocuidado, preservación, y protección del medio ambiente.
- Propender por la integridad física de nuestros trabajadores, calidad de vida laboral, mediante la prevención de lesiones personales, accidentes, enfermedades laborales y daños a la propiedad.
- Trabajar en función de mantener altos estándares en salud, seguridad y ambiente con la participación de todos los trabajadores, contratistas y clientes de la empresa.

11.5 OBJETIVOS HSEQ

Los objetivos HSEQ se comunican a todo el personal, logrando por medio de esto vincularlos, comprometerlos y generar en ellos una cultura de calidad que se refleje en la ejecución de las actividades de interventoría aplicables al proyecto, las cuales permiten el cumplimiento de dichos objetivos.

- Cumplir los requisitos del cliente en el servicio prestado
- Asegurar el cumplimiento legal
- Garantizar la adecuada prestación de servicio de los proveedores
- Garantizar la debida asignación de recursos y ejecución del presupuesto asignado para la implementación y mantenimiento del Sistema integrado de gestión
- Promover la prevención de la contaminación para el cuidado y preservación medio ambiental.
- Garantizar la efectividad del sistema integrado HSEQ
- Ser eficaces en la toma de acciones correctivas y preventivas

- Prevenir la ocurrencia de accidentes de trabajo, enfermedades laborales, accidentes viales durante el desarrollo de actividades operacionales y administrativas.
- Establecer mecanismos para identificación y correcta actuación ante situaciones de emergencia
- Optimizar procesos
- Sistema de gestión sostenible

11.6 REGLAMENTOS Y POLÍTICAS

11.6.1 REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Se tiene elaborado el "*GDR DC 11 Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial actualizado y publicado*" de acuerdo con las normas emitidas por la Dirección de Empleo y Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y se encuentra publicado en un lugar visible para los funcionarios.

11.6.2 NOTIFICACIÓN DE RIESGO

Se elabora el "*GAD PR 13 F-6 Notificación de riesgos*" de acuerdo a las acciones preventivas que se deben tener en cuenta y los elementos de protección personal de acuerdo a las actividad y cargo a desempeñar.

11.6.3 POLÍTICA SST Y POLÍTICA DE ALCHOL Y DROGAS

El representante de la alta dirección con la participación del COPASST/Vigía SST ha definido una política de SST y una "*GDR DC 10 Política prevención del consumo de drogas, alcohol, tabaco*" las cuales son comunicadas y divulgada a través de procesos de inducción, reinducción, actividades y ciclos de formación, capacitación y por medio de material publicitario, adicionalmente se encuentra publicada en las instalaciones administrativas en todas las sedes de trabajo.
La política es revisada periódicamente en reuniones de revisión por la dirección; en caso de que se requiera y de acuerdo con los cambios empresariales y en materia de SST será actualizada.

11.6.4 COMITÉ PARITARIO DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

VELNEC S.A cuenta con un comité de Seguridad y salud en el trabajo, dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986, decreto 1072 de 2015, decreto 1295 de 1994. El comité se conformará y quedará registro mediante le formato *"GAD PR 37 F-6 Acta de constitución del COPASST*" y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El periodo del comité de SST es de dos (2) años y el empleador está obligado a proporcionar, cuando menos, cuatro (4) horas semanales dentro de la jornada normal de trabajo para su funcionamiento (Artículo 63 del Decreto Ley 1295/94).

11.6.5 COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

La empresa cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en "*GAD PR 23 F-4 Acta de conformación del Comité de Convivencia laboral"* en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento de este.

12 ANEXOS Y REGISTROS

Anexo No. 1 Información contractual

Anexo No. 1.1 Información contractual del contrato supervisado

Anexo No. 2 Garantías del contrato

Anexo No. 3 Relación del personal asignado al proyecto

Anexo No. 4 Relación recursos físicos asignados al proyecto

Anexo No. 5 Control y Seguimiento de Informes

Anexo No. 6 Indicadores De Gestión De Proyectos

Anexo No. 7 Matriz de Riesgos del proyecto y del contrato supervisado

Anexo No. 7.1 Seguimiento a matriz de Riesgos del proyecto y del contrato supervisado

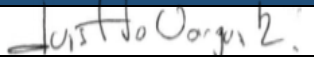
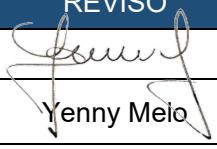
Anexo No. 8 Ejecución del Proyecto % Avance Contrato Supervisado

13 CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE
8	28/12/05	Versión a partir de la cual se empieza a implementar el punto 10 del procedimiento Norma Fundamental. Se incluye el punto 6 documentos de referencia en la elaboración de planes de calidad	Sandra Valencia
9	03/11/06	Se especificó en el punto 8.10.4 el procedimiento a seguir para diligenciar el formato CAL PR 06 F-4 Listado Maestro de Documentos Plan de Calidad.	Sandra Gutiérrez
10	06/08/07	Se incluyó en el punto 4.3. Del presente procedimiento, como debe realizarse el manejo de equipos de inspección, medición y ensayo de laboratorio en los proyectos.	Sandra Gutiérrez
11	13/09/07	Se elimina el formato CAL PR 06 F-4 Plan de calidad – listado maestro de documentos y se incluyó el control de documentos de los planes de calidad en el punto 8.2.4 del presente procedimiento.	Sandra Gutiérrez
12	25/08/09	Se definió en el punto 4.3.4 y 4.4 los aspectos a tener en cuenta para validación de certificados de calibración y/o verificación de equipos, responsable de realizar la validación y forma de archivar la información de las pruebas de laboratorio realizadas.	Sandra Gutiérrez
13	02/07/2010	Ajuste del procedimiento acorde a requerimientos de la Norma ISO 14001 y OHSAS 18001, para transición hacia un sistema de gestión integrado.	Sandra Gutiérrez
14	15/03/2016	Actualización del documento con base en el HSEQ PR 01 Norma fundamental, en cuanto al contenido documental.	Sandra Gutiérrez
15	23/06/2017	Se documentó la inclusión de una Plantilla para realizar los Planes de Calidad y se modificaron algunos ítems de las Generalidades.	Sandra Gutiérrez
16	5/02/2020	Se realizan modificaciones en la estructura del presente documento y se hacen cambios en el apartado 5.1 a Seguridad y Salud en el Trabajo	Marisol Arias HSEQ
17	02/09/2024	Se realizan modificaciones en la estructura del presente documento: Se asignaron responsabilidades, se incluyeron 4 anexos del documento, se actualizo el numeral 6 gestión del recurso, se generó una estructura para el archivo digital, se	Marisol Arias HSEQ

VERSION	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL CAMBIO	RESPONSABLE
		actualizo numeral 7 metodología empleada para el cumplimiento del objeto contractual, numeral 10 de comunicaciones,	
18	28/04/2025	Se realizo actualización de las responsabilidades del área jurídica y anexos correspondientes al plan de calidad.	Marisol Arias HSEQ
19	24/09/2025	Se añade el apartado de partes interesadas citando la matriz del SG-SST, se añaden los criterios de control de calidad de los entregables en la metodología contractual, en el numeral de enfoque al cliente se complementó el análisis de los resultados	Marisol Arias HSEQ

14 APROBACION DEL PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO

	ELABORO	REVISO	APROBO
FIRMA			
NOMBRE	Luis Fernando Vargas Rodríguez	Yenny Melo	Marisol Arias
CARGO	Director de interventoría	Director de Gestión financiera y operativa	Coordinador HSEQ
FECHA	01/02/2026	01/02/2026	01/02/2026

15 APROBACION DE DOCUMENTOS

Esta es la aprobación del documento Plantilla para la elaboración de los planes de Calidad.

	ELABORO	REVISO	APROBO
NOMBRE	Marisol Arias	Marisol Arias	Sandra Valencia
CARGO	Coordinador HSEQ	Coordinador HSEQ	Representante alta Dirección
FECHA	28/04/2025	28/04/2025	28/04/2025

Bogotá, D.C.,11 de Junio de 2026.
Señores:

CONSORCIO INTER CUNDINAMARCA
NIT 901.982.558 - 9

Contrato de Interventoría No. ICCU–CTO–553-2025

OBJETO:

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL AL PROYECTO "MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LA VÍA EXISTENTE LA PEÑA - PASO EL REJO MUNICIPIO DE LA PEÑA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"

Asunto: Revisión al informe mensual de seguridad y salud en el trabajo No 04 - periodo enero de 2026.

Reciban un cordial saludo:

De acuerdo con la información verificada por parte del ICCU con respecto al informe No2 del componente de seguridad y salud en el trabajo se evidencian los siguientes soportes:

1.Se evidencia documento de informe mensual SST correspondiente al periodo de enero de 2026.

2.se evidencia listado de personal con fechas de ingreso y retiro y soportes de afiliación y retiro y carta de notificación de exámenes de egreso por parte del contratista. La interventoría no reporta novedades del personal.

3.Se evidencia indicadores SST

4. se evidencia soportes de capacitación SST, inducciones y notificación de riesgos al personal del contratista.

5. No se reporta actividad en obra por lo cual no se adjuntan soportes de entrega de elementos de protección personal.

6. se evidencia relación de maquinaria de obra, y vehículos, por favor adjuntar soportes de SOAT y tecnommecanica y preoperacional de vehículos empleados en obra.

7. se evidencian registros del programa de inspecciones SST (botiquín y extintores) por parte del contratista e interventoria.

8. No se evidencia acta de COPASST correspondiente al mes del presente informe de acuerdo con etapa de estudios y diseños.

9.No se evidencia acta de comité de convivencia laboral correspondiente al mes del presente informe de acuerdo a etapa de estudios y diseños.

10.Se evidencia certificación de accidentalidad emitida por ARL del contratista e interventoría.

11.Se evidencia soporte de pago de Planilla de personal de contratista e interventoría periodo enero de 2026.

12.Se evidencia certificados de pago de seguridad social del contratista e interventoría con anexos del revisor fiscal contadores).

13. Se evidencia registro fotográfico de las actividades SST desarrolladas en obra.

14. Se evidencia oficio de aprobación al informe N4 de seguridad y salud en el trabajo del contratista por parte de la interventoría.

De acuerdo a lo anterior se verifica el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y el cumplimiento a las obligaciones del empleador de acuerdo con el manual de contratistas, de esta manera se brinda concepto favorable al informe Vobo al informe desde el área de seguridad y salud en el trabajo.

Agradezco mucho la atención prestada.

NATALY JOHANNA DONCEL SABOGAL
Profesional SST
Especialista en Gerencia de Proyectos

De: Angello Guzman Marin
A: Sandra Milena Castañeda Medina
Asunto: Re: INFORME MENSUAL N° 4 ICCU-CTO-553-2025
Fecha: miércoles, 13 de mayo de 2026 11:58:50 a. m.

Ing Sandra tal y como referí en el correo anterior, no tengo comentarios adicionales respecto a este periodo de reporte.

Quedo atento a resolver cualquier inquietud relacionada.

Cordialmente,

De: Sandra Milena Castañeda Medina
Enviado: martes, 05 de mayo de 2026 6:48 a. m.
Para: Nataly Johanna Doncel Sabogal; Lida Nordey Reina Aya; Angello Guzman Marin
Cc: Yina Natalia Marino Hernandez
Asunto: INFORME MENSUAL N° 4 ICCU-CTO-553-2025

Buen dia Ingenieros
Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitirles el enlace donde se encuentra el Informe No. 4 https://drive.google.com/drive/folders/198vZ80f7yneLy7vjPUzgwrh8Lv9q9DlMcorrespondiente al Contrato 553 de 2025 del proyecto La Peña, con el fin de que puedan revisar cada uno de sus componentes.

Agradecemos su apoyo brindándonos el respectivo concepto por favor.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos.

De: Lida Nordey Reina Aya
A: Sandra Milena Castañeda Medina
Asunto: RE: INFORME MENSUAL N° 4 ICCU-CTO-553-2025
Fecha: miércoles, 6 de mayo de 2026 3:37:48 p. m.

Buenas tardes,

Cordial saludo ing,

De manera atenta se informa que desde la gestión social de la entidad, no se presentan observaciones al informe N°4 adjunto.

Cordialmente,

Lida Reina Aya
Profesional social, ICCU

De: Sandra Milena Castañeda Medina <sandra.castaneda@cundinamarca.gov.co>
Enviado el: martes, 5 de mayo de 2026 6:49 a. m.
Para: Nataly Johanna Doncel Sabogal <nataly.doncel@cundinamarca.gov.co>; Lida Nordey Reina Aya <lida.reina@cundinamarca.gov.co>; Angello Guzman Marin <angello.guzman@cundinamarca.gov.co>
CC: Yina Natalia Marino Hernandez <yina.marino@cundinamarca.gov.co>
Asunto: INFORME MENSUAL N° 4 ICCU-CTO-553-2025

Buen dia Ingenieros
Cordial saludo.

Por medio del presente, nos permitimos remitirles el enlace donde se encuentra el Informe No. 4 https://drive.google.com/drive/folders/198vZ80f7yneLy7vjPUzgwrh8Lv9q9DlMcorrespondiente al Contrato 553 de 2025 del proyecto La Peña, con el fin de que puedan revisar cada uno de sus componentes.

Agradecemos su apoyo brindándonos el respectivo concepto por favor.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Saludos.